BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 5
de diciembre de 2012

Año CXX
Número 32.536

Precio $ 3,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA AITONA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/06/12 resolvió: a) la aprobación del Acuerdo de Reorganización Societaria con “Hebe Alvarez de Laphitzondo S.A.” del 31/05/12; b) la escisión de parte de su patrimonio destinado a la constitución de las sociedades “Esparola S.A.” y “Agropecuaria las Raíces S.A.”; c) La escisión-fusión con la sociedad “Hebe Alvarez de Laphitzondo S.A.” mediante la cual le destina y recibe a su vez de la misma parte de su patrimonio; d) La reducción de capital a $ 93.750, su aumento a $ 190.000 y la reforma del art. 4º del estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1987 del 28/11/12 pasada al folio 10200 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120239/12 v. 05/12/2012

AGROPECUARIA EL CEIBAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Diego Laphitzondo, veterinario, nacido el 20/3/56, DNI 11.774.556 y María Delguer, empresaria, nacida el 6/6/56, DNI 12.045.566, ambos argentinos, casados y domiciliados en Cerrito 1278 piso 1 dpto. “C” CABA; Constitución: 28/11/12 por escisión de las Sociedades “Agropecuaria la Panchita Sociedad Anonima, Agricola, Ganadera, Inversora y Comercial” y “Tatay S.A.”; Domicilio: Arenales 1572 PB CABA; Capital: $ 120.000; Objeto: la actividad agropecuaria en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura y ganadería de todo tipo, la administración y explotación de campos, la realización de laboreos, siembras y fumigaciones, la prestación de servicios de riego, el arrendamiento de establecimientos rurales propios, la realización de actividades de agroturismo y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Diego Laphitzondo y Director Suplente María Delger, quienes fijaron domicilio especial en Arenales 1572 PB CABA; Cierre de Ejercicio: 30/6. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1986 del 28/11/12 pasada al folio 10136 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120231/12 v. 05/12/2012

AGROPECUARIA LA PANCHITA

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INVERSORA Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/06/12 resolvió: a) la aprobación del Acuerdo de Reorganización Societaria con “Tatay S.A.” del 31/05/12; b) la escisión de parte de su patrimonio destinado a la constitución de las sociedades “Gogui S.A.” y “Agropecuaria el Ceibal S.A.”; c) La escisión-fusión con la sociedad “Tatay S.A.” destinandole a la misma parte de su patrimonio; d) El aumento de capital a $ 440.000, su reducción $ 110.000 y la reforma del art. 4º del estatuto. Y d) la reforma y adecuación de sus estatutos a las disposiciones de la ley 19.550. Objeto: la actividad agropecuaria en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura y ganadería de todo tipo, la administración y explotación de campos, la realización de laboreos, siembras y fumigaciones, la prestación de servicios de riego, el arrendamiento de establecimientos rurales propios, la realización de actividades de agroturismo y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural; Plazo: hasta el 18/4/68; Domicilio: no se modifica; Capital: $ 120.000; Se prescinde de sindicatura. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1986 del 28/11/12 pasada al folio 10136 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120234/12 v. 05/12/2012

AGROPECUARIA LAS RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mercedes Laphitzondo, empresaria, nacida el 19/2/54, DNI 11.044.547 y Diego Alberto Ustariz, ingeniero agrónomo, nacido el 30/9/49, LE 7.704.819, ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. Callao 1711 piso 13 CABA; Constitución: 28/11/12 por escisión de las Sociedades Agropecuaria Aitona S.A.” y “Hebe Alvarez de Laphitzondo S.A.”; Domicilio: Arenales 1572 PB CABA; Capital: $ 160.000; Objeto: la actividad agropecuaria en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura y ganadería de todo tipo, la administración y explotación de campos, la realización de laboreos, siembras y fumigaciones, la prestación de servicios de riego, el arrendamiento de establecimientos rurales propios, la realización de actividades de agroturismo y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Mercedes Laphitzondo y Director Suplente Diego Alberto Ustariz, quienes fijaron domicilio especial en Arenales 1572 PB CABA; Cierre de Ejercicio: 30/6. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1987 del 28/11/12 pasada al folio 10200 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120236/12 v. 05/12/2012

ALTA TECNOLOGIA ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 28/6/2011 se resolvio el cambio de jurisdiccion, modificand el Art. 1 del Estatuto Social. Art. 1: La sociedad se denomina ALTA TECNOLOGIA ALIMENTARIA SA y tiene su domicilio legal en la jurisdiccion de la Provincia de de San Juan. En la misma acta de Asamblea se fija como domicilio social en Entre Rios 637, Sur, Ciudad de la Pcia de San Juan. Autorizado por Acta del 28/6/2011.

Carlos Fabian Paulero
Habilitado D.N.R.O. Nº 3130
e. 05/12/2012 Nº 120626/12 v. 05/12/2012

ASSET CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. nº 128, del 21/11/2012, Fº 386, ante la Esc. Rita J. Menendez, Reg. 810 de C.A.B.A., se constituyó. “ASSET CONSULTING S.A.”.- Socios: Sergio Eduardo SARAGOZA, argentino, nacido el 18/04/1958, soltero, DNI Nº 11.995.274, CUIL 20-11995274-4, Licenciado en Sociología con posgrado en Políticas Publicas, domiciliado en Arenales nº 2064 piso 3, departamento “B” C.A.B.A., y Guido Martín Salomón FLUSS, argentino, nacido el 31/10/1975, soltero, DNI Nº 24.872.798, CUIL 20-24.872.798-6, Licenciado en comercialización, posgrado en Administración de Empresas, domiciliado en Arenales nº 2064 piso 3, departamento “B” C.A.B.A. OBJETO: La sociedad tiene por objeto, dedicarse ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: análisis, investigación, desarrollo y planificación de temas de interés social y de mercado, destinadas a todo tipo de personas, sean físicas y/o jurídicas, entes públicos, privados y/o mixtos. En general la realización de toda actividad relacionada, conexa y/o complementaria con el cumplimiento del objeto. Las actividades que así lo requieran deberán ser desarrolladas por intermedio de profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1.00 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cada acción.- ADMINISTRACION: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. DISOLUCION: según ley 19.550.- CIERRE EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL: Av. de Mayo 1324, piso 1º, departamento 4, C.A.B.A.- FISCALIZACION: prescinde de sindicatura.- PRESIDENTE: Sergio Eduardo SARAGOZA, DIRECTOR SUPLENTE: Guido Martín Salomón FLUSS, quienes aceptan los respectivos cargos en la misma escritura de constitución y fijan domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura Nº 128, del 21/11/2012.

Rita Josefina Menendez
Matricula: 3284 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120444/12 v. 05/12/2012

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 4.995.241
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

ATF PROJECTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituyen por Escritura 193 del 14/11/2012; Registro 1135, Socios: cónyuges en primeras nupcias Héctor Daniel FERNÁNDEZ, 28/05/56, Ingeniero Mecánico DNI 12205213, CUIT 20.12205213.4, y Miriam CASAGRANDE, 09/08/60, Técnico Contable DNI 13890555, CUIL 27.13890555.7, argentinos, domiciliados Ituzaingo 833, Bernal, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: Avenida Pueyrredón 1761, séptimo piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: elaboración y/o ejecución de proyectos de Ingeniería y Construcción relacionados a la industria de petróleo y gas, minería y/o infraestructuras, como asimismo el gerenciamiento y/o representación de compañías que desarrollen el mismo objeto y de dichos proyectos para sus inversores, gestión de compras de equipos y materiales todos relacionados con el objeto antes expresado. Si la normativa lo requiere la dirección técnica de los proyectos estará a cargo de los profesionales con título y matrícula habilitante. Capital: $ 150.000. Directorio. Presidente: Héctor Daniel FERNÁNDEZ, Director Suplente: Miriam CASAGRANDE, ambos con domicilio especial Avenida Pueyrredón 1761, séptimo piso, Capital Federal. Cierre Ejercicio: 30 de octubre de cada año. Autorizado en la referida escritura.

Horacio Egidio Domingo Gigli
Matricula: 3221 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120349/12 v. 05/12/2012

AZUL JACARANDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea Ordinaria y Directorio del 29/09/12 y Asambleas Extraordinarias del 20/10/12 y 7/11/12: Se resolvió: 1) Por vencimiento de mandato de Fabián Gustavo Zubillaga como Presidente y Walter Adolfo Sartini como Director suplente se designó Directores: Presidente: Matías Saúl Cortada; Vicepresidente: María Celeste Cortada; Directores Titulares: Mirta Zulma Doménica y Gerardo Saúl Cortada y Director suplente: Marisel Beatriz Cortada; todos con domicilio especial en Av. Belgrano 1683 Piso 12º CABA. Y 2) Se aumentó el capital social a $ 2.840.000 y se reformaron los artículos 4º y 8º del estatuto social: CAPITAL: $ 2.840.000. ADMINISTRACIÓN: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares. Autorizada por escritura del 21/11/12 Registro 1929 CABA.

Laura Graciela Medina
Matricula: 3296 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120550/12 v. 05/12/2012

BAR GUAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por instrumento público del 24/10/2012. Accionistas: Catalina Elisa Da Luz, argentina, nacida el 10/07/1963, viuda, D.N.I. 16.342.276, comerciante, domiciliada en la calle Araoz 1174, piso 1º departamento “B”, CABA y Juan Carlos Fernández, argentino, nacido el 26/111941, viudo, DNI 5.192.316, comerciante, domiciliado en la Avenida 7 Nº 2071, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Plazo 99 años; Denominación: BAR GUAPA S.A.; Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales el ejercicio y desarrollo por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros de la actividad gastronómica en todos sus aspectos y etapas, y la realización de aquellas otras actividades y/o la prestación de servicios que fueran complementarios, conexas y/o de alguna forma relacionados con dicha actividad, a cuyos efectos podrá explotar toda clase de comercios y/o locales de índole gastronómica, alimenticia y/o de expendio de bebidas y demás productos tales como restaurantes, parrillas, pizzerías, confiterías, casas de comida, mercados, mini-mercados, kioscos, bares, pubs y/o cualquier otra clase de comercio dedicado a la elaboración, expendio, comercialización y/o despacho de productos alimenticios, expendio de bebidas y de cualquier otra clase de productos complementarios, conexos y/o relacionados con los anteriores, incluyendo su importación y exportación, licencia de fabricación, elaboración y/o comercialización, casa de comidas, elaboración de comidas para llevar, elaboración y semi-elaboración de comidas, helados, bebidas; prestación servicios de catering, servicios para fiestas y organización de eventos; y en definitiva la explotación de cualquier otra clase de comercio dedicado principalmente a la elaboración, expendio, comercialización y/o despacho de tales productos; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Catalina Elisa Da Luz; Director Suplente: Juan Carlos Fernández, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede social: Honduras 5624, CABA. Autorizada en escritura de constitución Nº 665 del 24/10/2012, pasada al folio 4099, ante el escribano Tomás Arnedo Barreiro. Abogada. Catalina Mac Donough.

Catalina Mac Donough
Tº: 105 Fº: 86 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120648/12 v. 05/12/2012

BAZTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 28-11-12. Registro Notarial 2144 C.A.B.A. Socios: Juan Ignacio de ANCHORENA, argentino, 14/06/63, empresario, casado, D.N.I. 17.009.383, “Estancia del Pilar”, Barrio La Pionera, calle Desaguadero, Lote 89, de Pilar, Provincia de Buenos Aires; Emilio Nicolas de ANCHORENA, argentino, 11/12/59, empresario, casado, D.N.I. 14.014.146, Cabildo 480, Country Talar de Pacheco, General Pacheco, Provincia de Buenos Aires y Pedro Cesar PEREZ STEWART, uruguayo, 08/09/57, agente bursatil, casado, Cedula de Identidad Uruguaya numero 1.406.157-1, Paraguay 609 piso 6º “K”, C.A.B.A. Duración: 90 años. Objeto: FINANCIERA: Préstamos con o sin garantía a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, dar garantias a terceros y/o afianzar operaciones de terceros, actuar como fiduciario. Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. DE COMERCIALIZACIÓN: Comercializar todo tipo de productos financieros, incluyendo créditos, préstamos, con o sin garantías, avales o fianzas reales o personales, fondos abiertos o cerrados, cuentas corrientes, cajas de ahorro, tarjetas de crédito o de compra, acciones y/o cualquier otro tipo de títulos de deudas, públicos o privados, con o sin oferta pública, opciones y en general cualquier tipo de producto financiero autorizado en la República Argentina. La enumeración anterior es meramente enunciativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Capital: $ 120.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: PRESIDENTE: Juan Ignacio de ANCHORENA y DIRECTOR SUPLENTE: Emilio Nicolás de ANCHORENA. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/07 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Cavia 3.080, piso 2º, oficina “C”, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública Nro 351 de fecha 28 de noviembre de 2012.

Josefina Vivot
Matricula: 4311 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120542/12 v. 05/12/2012

BIOSERVICES GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que resolvió: 1) Por Acta de Directorio del 10/05/2006 el cambio de la sede social a la calle Virrey Loreto 2551 Piso 2º departamento 13, CABA; 2) Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 3/11/2008 el aumento del capital social a la suma de $ 64.000 y la reforma del artículo 4º del Estatuto; 3) Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/04/2012 y Acta de Directorio de igual fecha designación de las siguientes autoridades y distribución de cargos: Presidente: Juan Felipe BRANDT, DNI 11.008.929; Vicepresidente: Fernando José María Francisco CANEPA, DNI 13.765.301; y Director Suplente: Lucas Agustín AROCENA, DNI 25.920.928; todos expresamente aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Virrey Loreto 2551 Piso 2º departamento 13, CABA. 4) Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 22/05/2012: la reforma del artículo 8º y 9º del estatuto social: duración del mandato de los directores: 3 años. La autorización de la firmante, Marina Adriana Bazzano, surge de la escritura de transcripción de actas del 19/11/2012 otorgada por ante la Escribana María Cecilia Gebara, pasada al folio 69 del Registro Notarial 510 a su cargo.-

Marina Adriana Bazzano
Tº: 110 Fº: 500 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120386/12 v. 05/12/2012

BKL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Ariel Gustavo KUSNERAS, argentino, divorciado de sus primeras nupcias, nacido 7/4/1967, comerciante, DNI 18.226.410, C.U.I.T. 20-8226410-6, domicilio Soler 5586, Cap. Fed.; Andrés Leonardo BRAUN, argentino, casado en primeras nupcias c/Cynthia Werthein, nacido 29/01/67, comerciante, DNI 18.226.813, CUIT 20-18226813-6, domicilio Soler 5586, Cap. Fed.; Diego Simón KATZ, argentino, soltero, nacido 23/4/73, empresario, DNI 23.303.923, CUIT 20-23303923-4, domiciliado en Matienzo 2460, 2 “9” Cap. Fed.; Sebastián José LIPOVESTKY, argentino, casado en primeras nupcias c/Tamara Evelyn Katz, nacido el 30/6/75, empresario, DNI 24.754.381, CUIT 20-24754381-4, domicilio en Teodoro García 1765, 7 A, Cap. Fed. 2) Esc. Nº 172, 28/11/2012, Fº 455, Reg. 2096 de Capital Federal; 3) Denominación: BKL S.A.; 4) Domicilio: Cdad de Buenos Aires. 5) Objeto: I) Impresión, gravado y encuadernación de revistas, libros, formularios, folletos, etiquetas, papel membretado y todo tipo de trabajo relacionado con las artes gráficas y de imprenta. II) Impresión, confección y armado de todo tipo de envases, bolsas, sobres y estuches de papel, cartón, cartulina y cualquier otro material similar utilizable y III) La comercialización, distribución, importación o exportación de los rubros precedentes. 6) Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripcion en IGJ. 7) Capital Social: $ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 c/u, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%.- Integración: 25% en efectivo, y el saldo dentro de los dos años contados a partir de la constitucion. 8) Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares, suplentes igual o menor número. Duración: 3 ejercicios. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio social: 30 de junio de cada año. Sede Social: Heredia 935, Cap. Fed. Presidente: Sebastián José LIPOVESTKY; Director Titular: Andrés Leonardo BRAUN; Director Suplente Diego Simon KATZ.- Domicilio Especial: Heredia 935, Cap. Fed. Andres F. MEJIA. Escribano Autorizado s/Esc. Nº 172, 28/11/2012, Fº 455, Reg. 2096, Cap. Fed.

Andres Federico Mejía
Matricula: 4279 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120491/12 v. 05/12/2012

BUILDING SUPPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Carrizo, María del Carmen, DNI 30011382, comerciante, soltera, domiciliada en Agüero Esquina Isabel La Católica, San Miguel, Buenos Aires, 09/07/1979, Alemandi, Daniela Edith, DNI 28628326, soltera, comerciante, domiciliada en Cruz del Sur Nº 1860, San Miguel, Buenos Aires, 28/03/1981, 2) 21/11/12 3) BUILDING SUPPORT S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, loteo, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantías o sin ellas, subdivisiones, urbanizaciones y/o afectaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal, intermediación en operaciones de compraventa, alquiler, permuta, fideicomisos inmobiliarios, leasing y todo tipo de negocios jurídicos relacionados con bienes inmuebles.- CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras publicas o privadas, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 100.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 años, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Carrizo, María del Carmen, Director Suplente: Alemandi Daniela Edith 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Perú Nº 540, 5º Piso, Dpto. “B”. CABA, Domicilio especial de todos. Contador Público autorizado en escritura Nº 567, Fº 1438 del 21/11/12, Registro 172: Jorge Ángel Oliva.

Jorge Angel Oliva
Tº: 148 Fº: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120638/12 v. 05/12/2012

CAST LATIN AMERICA IT SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/11/12 se resolvió modificar el artículo 1, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: La sociedad que se constituyó con la denominación de “CAST LATIN AMERICA IT SERVICES S.A.” continuará funcionando con el nombre “TECNOGEEK S.A.” siendo está continuadora de “CAST LATIN AMERICA IT SERVICES S.A.” manteniéndose en consecuencia el nexo de continuidad. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución del directorio se podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero; se aprobó la renuncia de Gabriela Fernanda Casas al cargo de Director Suplente y se designó en su reemplazo a Tomás Machiavello, con domicilio constituido en Lavalle 1206, piso 3ro, CABA; con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio cerrado el 31/12/2013. Maria Florencia Arano. Autorizada por Acta de Asamblea del 23/11/12.

Maria Florencia Arano
Tº: 96 Fº: 141 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120375/12 v. 05/12/2012

CENTRO PRIVADO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DR. ALEJANDRO TOMADIN

SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICACION de publicación del 12 de septiembre del 2012, Factura Nº 0002-00006318.- Nº 93888/12.- Modificación de Estatuto Social de “CENTRO PRIVADO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DR. ALEJANDRO TOMADIN S.A.” escritura 139 del 29/11/2012 - Escribano Fernando de Abreu – Registro 2095 Cap. Fed.- En el Art. 3º, el objeto social queda redactado así: ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Organización, administración, instalación y explotación de todo tipo de centro asistencial de Traumatología, Ortopedia, Kinesiología, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Rehabilitación y Radiología, incluyendo la dirección tanto técnica como administrativa a través de profesionales con titulo habilitante, abarcando todas las especialidades que se relacionen a la traumatología, ortopedia y kinesiología.- Instalación y explotación de consultorios y quirófanos dedicados a la atención, asistencia, diagnóstico y/o tratamientos traumatológicos, kinesiológicos, de ortopedia, fonoadiología, terapia ocupacional, atendidos por profesionales especialistas en cada disciplina con titulo habilitante para tal fin.- La prestación de servicios de laboratorios de análisis clínicos y especialidades medicinales.- Los servicios y asesoramientos, serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan.-

Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto.- Escribano Fernando de Abreu, matrícula 4337, Registro 2095, Cap. Fed., autorizado en la escritura 139 de modificación, del 29 de noviembre de 2012.-

Fernando De Abreu
Matricula: 4337 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120553/12 v. 05/12/2012

CONSINARQ CONSTRUCTORA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por instrumento público del 24/10/2012. Accionistas: Catalina Elisa Da Luz, argentina, nacida el 10/07/1963, viuda, D.N.I. 16.342.276, comerciante, domiciliada en la calle Araoz 1174, piso 1º departamento "B", CABA y Juan Carlos Fernández, argentino, nacido el 26/111941, viudo, DNI 5.192.316, comerciante, domiciliado en la Avenida 7 Nº 2071, La Plata, Provincia de Buenos Aires; Plazo 99 años; Denominación: CONSINARQ CONSTRUCTORA DEL SUR S.A.; Objeto: La sociedad tendrá por objeto ya sea en el país o en el extranjero o a través de sucursales el ejercicio y desarrollo por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros A) INMOBILIARIA: La compra, venta y administración de toda clase de inmuebles y barrios cerrados, su sub-división y fraccionamiento, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Asimismo, constituir fideicomisos privados a fin de llevar a cabo tales actos, pudiendo intervenir como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. A tales efectos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, sean civiles o comerciales, con entidades públicas o privadas, principales o de garantía sobre bienes de la Sociedad; B) CONSTRUCTORA Construcciones de carácter público o privado, urbanizaciones de inmuebles rurales y urbanos. Construcción de casas, departamentos en edificios de propiedad horizontal, escuelas, industrias, hoteles y oficinas en todas sus formas y sistemas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por éste estatuto; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Catalina Elisa Da Luz; Director Suplente: Juan Carlos Fernández, ambos con domicilio especial en la sede social; Sede social: Honduras 5624, CABA. Autorizada en escritura de constitución Nº 666 del 24/10/2012, pasada al folio 4103, ante el escribano Tomás Arnedo Barreiro. Abogada. Catalina Mac Donough.-

Catalina Mac Donough
Tº: 105 Fº: 86 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120647/12 v. 05/12/2012

CRAVATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea y Reunión de directorio, ambas del 04/04/2012, los accionistas y directores resolvieron por unanimidad: 1) Que el directorio quedara conformado así: Presidente: Pablo Miguel ROMANO, DNI 13.852.530; Directora Titular: Alicia Frida DYCHTER, DNI 14.014.739, y Director Suplente: Alberto ROMANO, DNI 4.213.383; quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Ayacucho 1905, piso 3, CABA. 2) Modificar Arts. 8 (Administración y Representación), 9 (Garantía Directores), y 10 (Facultades Directorio y Representación Legal) del Estatuto Social. Sebastián Alberto Szabo autorizado para publicar por Escritura 215 del 27/11/2012, Folio 701, Reg.104 CABA.

Sebastián Alberto Szabo
Matricula: 4535 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121518/12 v. 05/12/2012

DURCASTI

SOCIEDAD ANONIMA

ESCRITURA 461. FOLIO 1294. 21/11/2012. REGISTRO 1972. CABA. Transcripción del del Acta de Asamblea general ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12/11/2012 por la cual se decide reconducir la sociedad y modificar el articulo tercero, el articulo noveno, cambiar la sede social y las nuevas autoridades. Reforma: "TERCERO: El plazo de duración de la sociedad corresponde al término de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia." "NOVENO: Los Directores depositaran en la caja de la sociedad en garantía de su gestión la POLIZA en cumplimiento de Resolución 20 y modificatorias de la Inspección General de Justicia, que mantendrá vigencia hasta que se considere aprobada la gestión." La sede social queda trasladada a Av. Leandro N. Alem 421 CABA. Nuevo directorio: PRESIDENTE: Argentino Mario D´URBANO, argentino, viudo, comerciante, nacido el 25/05/1960, DNI 14.009.192, domiciliado en Av. Leandro N. Alem 421 CABA. Directores Suplentes: Susana Norma D´URBANO, argentina, soltera, comerciante, nacida el 26/02/1964, DNI 17.197.680, domiciliada en Av. Leandro N. Alem 421 CABA y quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Av. Leandro N. Alem 421 CABA. AUTORIZADA: Maria Rosa COHEN. ESCRITURA 461. FOLIO 1294. 21/11/2012. REGISTRO 1972. CABA.

María Rosa Cohen de Zaiat
Matricula: 4176 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121104/12 v. 05/12/2012

ECOFARMING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/11/12. 2) ECOFARMING S.A. 3) Ezequiel Fernando FEROLETO, D.N.I 31.494.043, 22/03/85, domicilio real y especial en la Avenida Independencia 1355, Piso 9º, Departamento "B"; Carmen Alicia Wohanka, DNI 10.460.468, 08/07/52, con domicilio real y especial en Ceferino Ramirez 5582, piso 9 "B"; ambos argentinos, solteros, comerciantes y de C.A.B.A 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada con terceros, todo tipo actividades relacionadas con la construcción, operación, mantenimiento, administración de obra y financiación de una planta para el tratamiento y disposición final de residuos industriales especiales y/o peligrosos generados en la Ciudad de Buenos Aires y en localidades de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo: (I) tratamiento, procesamiento y/o disposición de residuos peligrosos, químicos o tóxicos, en estado sólido, barroso, semilíquido o liquido o residuos de bajo nivel radioactivo, mediante enterramiento relleno de seguridad, neutralización, fijación química, laboreo, inyección de pozo profundo, incineración a alta temperatura en tierra o en el mar, o a través del uso de tecnologías futuras; (II) construcción y operación de una planta o plantas, rellenos de seguridad, instalaciones de tratamiento, almacenamiento y demás infraestructura necesaria y relativa a (I); (III) construcción y operación de un laboratorio o laboratorios para el desarrollo de análisis de residuos y demás sustancias químicas; (IV) suministro a terceros de servicios derivados de (I), incluyendo, sin carácter limitativo, la limpieza de vehículos, instalaciones de almacenajes y contenedores, limpieza de residuos peligrosos derramados o arrojados; recolección, transporte y almacenaje de residuos peligrosos, reciclaje de contenedores, tambores, aceites, solventes y la reventa de los mismos; (V) compra, venta o alquiler de inmuebles y sus accesorios relativos a las actividades descriptas en las secciones (I), (II), (III), y (IV); (VI) compra, venta, alquiler o locación financiera ("leasing") de todos los equipos, vehículos y muebles relativos a las actividades descriptas; (VI) Recepción de tierras, áridos y material de demolición considerados "no peligrosos", su compactación y remoción y disposición en terrenos apropiados. 5) BEAUCHEF 858, 7º PISO, DEPARTAMENTO B, (C1424BDR) C.A.B.A. 6) 99 años 7) 100.000. 8) $ 25.000 9) Cierre 31/12 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Carmen Alicia Wohanka, Director Suplente: Ezequiel Fernando FEROLETO. Autorización en escritura Nº 156, Folio 767, Registro Nº 19 Escribana Lorena Laura Delic, de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.

Jose Luis Marinelli
Tº: 42 Fº: 783 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120278/12 v. 05/12/2012

EL BARRANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 909 del 28/11/12 Fº 2950 Registro 1879 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas: 1. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 21/1/11 que resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, a la suma de $ 250.000; 2. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/4/11 que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 1.900.000, reformando el artículo cuarto del Estatuto Social; 3. Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/1/12 que resolvió aumentar el capital social, dentro del quíntuplo, a la suma de $ 2.100.000. Ricardo Agustín Gonzalo Doldan Aristizabal, autorizado por Esc. 909 del 28/11/12 Fº 2950 Registro 1879 C.A.B.A.

Ricardo Agustín Gonzalo Doldán Aristizábal
Matricula: 4563 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120630/12 v. 05/12/2012

EL PIGUEL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 1 de Febrero de 2012, se resolvió aumentar el capital social, en consecuencia se modificó el Estatuto Social, en su Art. 3º: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 2.166.700,00, representado por 2.166.700 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1,00 valor nominal cada una y un voto por acción y emitir 2.154.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una y con derecho a 1 voto por acción. Por Acta Asamblea General Ordinaria unánime del 31/05/2012, resolvieron designar integrantes del Directorio, de la siguiente forma: Presidente: Mario Francisco Abal Medina, Director Suplente: Fabian Foressi, con domicilio especial en calle Piedras 325, 6º piso C.A.B.A. Mónica Olivera DNI Nº 13875340, Apoderada por Esc. 148 del 28/08/12, Fº 439 Registro 1347, Certificada por Escribana Hilda F. Migdal Mat. 3690.-

Monica Rita Olivera - Apoderado
e. 05/12/2012 Nº 120652/12 v. 05/12/2012

EL RESPLANDECIENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc 27/11/2012 Fº 341 Reg 2041 constituyen: Eduardo Ezequiel EPSZTEYN, nac. 22/12/1955, DNI 11.985.826, divorciado, Licenciado en Economí; Gabriel Leonardo FADDA, nac. 22/04/1958, DNI 11.93.578, casado, contador, ambos arg y domicilio Virrey Arredondo 3120 CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora: construcción, remodelación, edificación y realización de toda clase de obras públicas o privadas, a través de licitaciones públicas o privadas o contrataciones directas, para la construcción de viviendas, o edificios a someterse a división de unidades singulares con destino de vivienda, locales u otros fines, afectados o no por lo regímenes que reglan la propiedad horizontal o prehorizontal o fideicomiso inmobiliario y sus normas. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias y toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, como compraventa, conservación, refacción, construcción, locación, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles propios o de terceros. Podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces y obras públicas o privadas. Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con titulo habilitante. Plazo 99 años desde inscripción. Capital $ 100.000. Directorio: 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes, por 2 ejercicios. Directorio: Director Titular y Presidente: Gabriel Leonardo FADDA.- Director Suplente: Jacobo Isaac GROSSMAN, argentino, 13/7/1949, DNI 7.672.104, soltero, abogado, con domicilio en Rivadavia 1615 piso 11 CABA, y constituyen domicilio especial en calle Lavalle 1459 piso 8º oficina "130" CABA Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Lavalle 1459 piso 8º oficina "130" CABA. Esc Elisabeth Cutillo autorizada en Esc. 156 del 27/11/2012 Fº 341 Reg 2041 CABA.-

Elisabeth Cutillo
Matricula: 448 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120656/12 v. 05/12/2012

ESPAROLA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Laphitzondo, ingeniero en producción agropecuaria, nacido el 23/11/61, DNI 14.526.653 y Estela María Romero, empresaria, nacida el 14/5/66, DNI 17.990.319, ambos argentinos, casados y domiciliados en Ruta Provincial 1, Km. 4.5, Country San Esteban, Lote 82, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba; Constitución: 28/11/12 por escisión de las Sociedades "Agropecuaria Aitona S.A." y "Hebe Alvarez de Laphitzondo S.A."; Domicilio: Arenales 1572 PB CABA; Capital: $ 190.000; Objeto: la actividad agropecuaria en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura y ganadería de todo tipo, la administración y explotación de campos, la realización de laboreos, siembras y fumigaciones, la prestación de servicios de riego, el arrendamiento de establecimientos rurales propios, la realización de actividades de agroturismo y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Pablo Laphitzondo y Directora Suplente Estela María Romero, quienes fijaron domicilio especial en Arenales 1572 PB CABA; Cierre de Ejercicio: 30/6. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1987 del 28/11/12 pasada al folio 10200 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120237/12 v. 05/12/2012

FERNIX

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

SWAYBUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 19/11/12 cambio el domicilio a Reconquista 336 6º Piso Oficina P CABA. Renuncia Presidente: Julia Elena Gauto y Director Suplente: Marcos Fabian Basualdo. Designa Presidente: Christian Javier Vidal y Director Suplente: Lucila Natalia Donofrio ambos domicilio especial Reconquista 336 6º Piso Oficina P CABA. Modifica articulos 1º y 3º. Denominación: SWAYBUSINESS SA y es continuadora de FERNIX SA. Objeto: Por cuenta propia de 3os o asociada a 3os en el país o exterior: prestación de servicios integrales a personas físicas y jurídicas con relación al análisis estructuración concreción implementación y ejecución de negocios. Ejercer todo tipo de mandatos representaciones comisiones consignaciones administraciones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social. Cuando el desarrollo del objeto social así lo requiera la sociedad contratara a profesionales con titulo habilitante. Autorizado acta 19/11/12.

Julio Cesar Jimenez
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120344/12 v. 05/12/2012

FIDUCENTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 1047 del 21/08/2012, se constituyó Fiducentro S.A., socios: Edgardo José Nizzo, DNI 20.346.150, Manuel Pizarro 166, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Juan Carlos Galli, DNI 16.858.601, Angualasto 7223, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ambos argentinos, solteros y empresarios. Plazo 99 años. Cierre de ejercicio 31/07. Capital $ 12.000. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, la intervención como fiduciaria en la administración y desarrollo de todo tipo de negocios, proyectos, desarrollos, emprendimientos, en especial fideicomisos inmobiliarios, y afines al rubro de la construcción, con todas las facultades que esa situación jurídica implica y conforme cada tipo de contrato de fideicomiso suscripto, inclusive fideicomisos financieros, conforme lo establecido en la Ley 24.441 y demás normas reglamentarias. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero relacionadas con el cumplimiento del objeto social. Brindar asesoramiento respecto a los puntos anteriores. Quedan exceptuados aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de la

ley pudieren otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras. Prescinde de sindicatura. Sede Presidente Perón 683, piso 9, B, C.A.B.A. Presidente Gabriel Gustavo Donati, director suplente Juan Carlos Galli, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por instrumento privado del dia 08/11/2012.

Ernesto Gabriel Miguens
Matricula: 3387 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120589/12 v. 05/12/2012

FIE GRAN PODER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de mayo de 2012, se resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de $ 1.937.190, es decir de la suma de $ 18.020.766 a $ 19.957.956, y (ii) modificar en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social. María José Estruga, autorizada por Asamblea de fecha 23 de mayo de 2012.

Maria Jose Estruga
Tº: 100 Fº: 871 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120403/12 v. 05/12/2012

FORESIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/11/2011, accionistas que representan el 100% del capital con derecho a voto, resolvieron por unanimidad: 1) Elección del Directorio: Presidente Gustavo Dario Cedrani DNI 92449545, Director titular: Daniel Eduardo Querido. 2) Constituyen domicilio especial: Florida 835, piso 3 of. 337. CABA. Patricia N. FLORIANI, escribana, autorizada por escritura publica Nº 242 del 10/10/12.

Patricia Noemi Floriani
Matricula: 5008 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120585/12 v. 05/12/2012

GESTIONES EN SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Laura CAMPO, argentina, 23/10/1976, soltera, comerciante, DNI: 25.557.761, Intendente Corvalán 72 Moreno Pcia. Bs. As.; Omar Alcides CHICCO, argentino, 29/11/1972, soltero, comerciante, DNI. 23.123.300, Leopoldo Lugones 1154 Moreno Pcia. Bs. As. 2) 99 años. 3) Inversión, administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos, para formar parte de sociedades que tengan por objeto realizar prestaciones médicas, establecimientos asistenciales, sanatorios, y clinicas médicas, quirúrgicas y de reposo, consultorios internos y/o externos, así como la atención de enfermos y/o internados, abarcando todas las especialidades, servcios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar. 4) $ 100.000. 5) Cierre 30/6. 7) Presidente: María Laura Campo; Director Suplente: Omar Alcides Chicco, domicilio social y especial directores: Rodriguez Peña 434, piso 4 depto. A, C.A.B.A. Autorizado por escritura del 14/11/2012, Escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix.

Sergio Ibarra
Habilitado D.N.R.O. Nº 2822
e. 05/12/2012 Nº 120409/12 v. 05/12/2012

GLOBALCRED

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Número 155 del 22/11/2012: 1) Artyom ARAKELIAN, armenio, nacido el 15/04/1974, DNI 93.676.805, CUIT 23-93676805-9 y Olessia EREMINA, argentina naturalizada, nacida el 27/10/1981, Empresaria, DNI 18.832.909, CUIT 27-18832909-3, ambos domiciliados en Zapiola 851, piso 1 "H", CABA. 2) GLOBALCRED. 3) 99 Años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, mediante el otorgamiento de préstamos personales, con garantía, incluso real ó sin ella; créditos personales, con fondos propios, destinados a la adquisición de bienes de uso ó de consumo; créditos para la financiación de la compra ó venta de bienes pagaderos en cuotas ó a término. Realizar operaciones de créditos hipotecarios y prendarios con recursos propios, inversiones ó aportes de capital a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse, préstamos a interés y financiaciones y créditos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, ó sin ellas, con fondos propios. Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta ó permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas ó a constituirse; comprar, vender títulos, acciones, papeles de créditos, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, nacionales ó extranjeros, por cuenta propia ó de terceros y demás actividades financieras, exceptuándose expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y cualesquiera otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de todas las actividades enunciadas la Sociedad podrá actuar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, como propietarios, consignatarios o concesionarios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social. 5) $ 100.000; 6) Dirección y Administración: Directorio, compuesto por 1 a 7 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de designación. Tanto los directores titulares como los suplentes duraran en el cargo por tres ejercicios. Prescinde de Sindicatura. 7) Cierre de Ejercicio: 31/12. 8) PRESIDENTE: Artyom ARAKELIAN; DIRECTOR SUPLENTE: Olessia EREMINA, ambos domicilio especial en Zapiola 851, Piso 1º, departamento H, CABA. 9) Sede Social: Zapiola 851, Piso 1º, departamento H, CABA. 10) Autorizada Laura Jimena Sorondo, abogada por escritura pública del 22/11/2012.

Laura Jimena Sorondo
Tº: 74 Fº: 315 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120365/12 v. 05/12/2012

GOGUI

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Laphitzondo, nacido el 26/10/58, DNI 12.949.575 y Teresa Villalonga, nacida el 9/8/65, DNI 17.359.221, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Nicolás Avellaneda 1542, San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Constitución: 28/11/12 por escisión de las Sociedades "Agropecuaria la Panchita Sociedad Anonima, Agricola, Ganadera, Inversora y Comercial" y "Tatay S.A."; Domicilio: Arenales 1572 PB CABA; Capital: $ 120.000; Objeto: la actividad agropecuaria en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura y ganadería de todo tipo, la administración y explotación de campos, la realización de laboreos, siembras y fumigaciones, la prestación de servicios de riego, el arrendamiento de establecimientos rurales propios, la realización de actividades de agro-turismo y en general la realización de toda actividad tendiente a obtener recursos de la explotación rural. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Se prescinde de Sindicatura. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Juan Laphitzondo y Director Suplente Teresa Villalonga, quienes fijaron domicilio especial en Arenales 1572 PB CABA; Cierre de Ejercicio: 30/6. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1986 del 28/11/12 pasada al folio 10136 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120232/12 v. 05/12/2012

HEBE ALVAREZ DE LAPHITZONDO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/06/12 resolvió: a) la aprobación del Acuerdo de Reorganización Societaria con "Agropecuaria Aitona S.A." del 31/05/12; b) la escisión de parte de su patrimonio destinado a la constitución de las sociedades "Esparola S.A." y "Agropecuaria las Raíces S.A."; c) La escisión-fusión con la sociedad "Agropecuaria Aitona S.A." mediante la cual le destina y recibe a su vez de la misma, parte de su patrimonio; d) El aumento de capital a $ 482.360, su reducción $ 230.000 y la reforma del art. 4º del estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1987 del 28/11/12 pasada al folio 10200 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120238/12 v. 05/12/2012

HOSPITAL PRIVADO PARA LA COMUNIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/07/2012, se resuelve modificar los siguientes artículos del estatuto: Art. 4: el capital social se fija en la suma de $ 20.000 y podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Art. 5. Art. 8: la dirección y administración estará a cargo de un directorio compuesto entre 1 y 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios. Art. 9, 10 y 13. Se traslada la sede social a Tte Gral Juan D. Perón 683, 9º piso B, C.A.B.A. Se designa como Presidente a Cecilia Alejandra Cabral; y como Director Suplente a María Cecilia Deget, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.- Ernesto G. Miguens, autorizado por escritura 367 del 06/12/2011, folio 937, registro 84, CABA.

Ernesto Gabriel Miguens
Matricula: 3387 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121033/12 v. 05/12/2012

HUSI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Escritura Nº 190 de fecha 27/11/2012. Socios: Hugo Alberto DE ROSE, argentino, nacido el 4/05/1955, comerciante, casado, DNI 11.613.524 y Silvia Liliana KUGLIEN, argentina, nacida el 19/12/1953, licenciada en psicología, casada, DNI 10.960.306, ambos con domicilio real en la calle Cordero, Nro. 25, Adrogue, Provincia de Buenos Aires. Denominación: HUSI S.A. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociadas a éstos o en comisión o por mandato de terceros; las siguientes actividades: Explotación y administración de restaurantes, confiterías, bares y/o cualquier emprendimiento del rubro gastronómico; comercialización de toda clase de productos alimenticios y bebidas; prestación de servicio de catering y entrega de comidas a domicilio; asesoramiento empresarial a terceros y marketing comercial; dictado de clases de cocina; otorgamiento de franquicias gastronómicas. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social y no estén prohibidas por las leyes vigentes o el presente contrato. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. Duración: 99 años. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio: entre 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente según el caso. Fiscalización: Se Prescinde. Sede Social: Marcelo T. de Alvear Nº 925, piso 2, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directorio: Presidente: Hugo Alberto DE ROSE, Directo Suplente: Silvia Liliana Kuglien, ambos aceptaron los cargo y fijaron domicilio especial en la sede social. Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado en Escritura 190 de fecha 27/11/12.

Martin Miguel Jándula
Tº: 105 Fº: 329 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 121311/12 v. 05/12/2012

J B FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 3/12/12 se constituyó la sociedad. Socios: Jorge MARTINO, 25/2/52, divorciado, D.N.I. 10.373.295 y Bruno Jorge MARTINO, 27/1/84, soltero, D.N.I. 30.745.484, ambos argentinos, ingenieros, domiciliados en Santander 5470, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: actuar como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso permitidos por la normativa vigente, y desempeñarse como fiduciario en los términos de la Ley 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil, y las normas modificatorias o complementarias que se dicten en el futuro, estando expresamente facultada para celebrar contratos de fideicomiso de administración y/o de garantía, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitidos en virtud de, y de acuerdo con, los términos y condiciones de cada uno de los contratos de fideicomiso que eventualmente celebre con terceros.- Así como a la Construcción y/o refacción, de obras públicas o privadas en general, ya sean inmuebles urbanos o rurales, edificios, viviendas, oficinas, locales y centros comerciales, carreteras, caminos y calles, obras sanitarias, obras civiles y cualquier otro tipo de construcciones por el sistema de compraventa al costo, o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso de la ley 24.441, así como la construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras. Compra, venta, alquiler, leasing, permuta, constitución de fideicomisos de administración, inmobiliarios y/o de garantía; explotación, administración, fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a viviendas y/o a oficinas; construcción, urbanización y/o intermediación en la compraventa, locación o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales en barrios privados, clubes de campo y/o parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales titulo habilitante; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Jorge MARTINO y DIRECTOR SUPLENTE: Bruno Jorge MARTINO, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Santander 5470, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 503 del 3/12/12 registro 1776.-

Gerardo Daniel Ricoso
Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 121432/12 v. 05/12/2012

JUSELMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 22-09-2011 se fija sede social en Av. de Mayo 560, 2do. Piso, of. 24, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 9.000.000. Se reformó Art. 4º Estatuto Social: "El capital social es de $ 9.000.000 representado por nueve mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y con valor nominal de Mil Pesos cada una.- La asamblea ordinaria podrá aumentar el capital social dentro del quíntuplo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 188 de la ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago.- Todo aumento del capital social deberá ser elevado a escritura pública e inscripto en el Registro Público de Comercio". Autorizada Julieta Sánchez Moreno, Tº 91 Fº 593 C.P.A.C.F., Inst. 22-09-2011.

María Julieta Sanchez Moreno
Tº: 91 Fº: 593 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120476/12 v. 05/12/2012

LA VACONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 110 de fecha 23 de noviembre de 2012 pasada al folio 275 del Registro Notarial 2090 de Capital Federal se protocolizó acta de asamblea ordinaria y extraordinaria 9 y acta de directorio 20 ambas del 27-04-2012, donde se decidió: 1) reformar el artículo octavo con el objeto de reflejar la modificación del plazo de duración de la designación del directorio llevándolo de uno a tres ejercicios e incorporando el cumplimiento de la Resolución IGJ 7/05 relativa a la garantía de los administradores y 2) se designó por unanimidad el siguiente directorio: Presidente: Agustín Marques Rosas y Director Suplente: Joaquín Marques Borchex, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Alsina 424, piso 7º, C.A.B.A.- Asimismo se protocolizó Acta de Asamblea Ordinaria 6 y Acta de Directorio 15 ambas del 30 de abril de 2009 por las cuales por unanimidad se designó el siguiente directorio: Agustín Marques Rosas y Director Suplente: Joaquín Marques Borchex.- Mariana Inés Regales Harrington fue autorizada a suscribir el aviso por escritura 110

del 23/11/2012, folio 275 del Registro Notarial 2090 de Capital Federal.

Mariana Inés Regales Harrington
Tº: 56 Fº: 77 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120641/12 v. 05/12/2012

LAS TRANQUERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24.10.12 se resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto Social, el que quedo redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de inmuebles urbanos y rurales. Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. Importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, últiles, herramientas, frutos y productos en general. Industrialización primaria de los frutos y productos agropecuarios. La Sociedad podrá efectuar inversiones, suscribir y adquirir participaciones en otras sociedades y acciones, así como garantizar obligaciones propias y de terceros incluyendo la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real". El firmante Juan Bernardo Federico HASENCLEVER fue designado Presidente por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 6/01/2012.

Juan Bernardo Federico Hasenclever
Presidente
e. 05/12/2012 Nº 120627/12 v. 05/12/2012

MANDATOS SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Saavedra, Jésica Natacha, DNI 24002645, comerciante, soltera, domiciliada en General Los Hornos 3075, Caseros, Tres de Febrero, Buenos Aires, 07/08/1981, Alberto, Rosa Julia, DNI 18720661, soltera, comerciante, domiciliada en Azcuénaga 4436, Caseros, Buenos Aires, 01/11/1956, 2) 21/11/12 3) MANDATOS SUDAMERICA S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: mandataria ejerciendo toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación, gestión de negocios, gestión de cobranzas de valores al cobro, administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento y mandatos para cualquier fin licito vinculado. – A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto. 6) $ 100.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 años, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Saavedra Jésica Natacha, Director Suplente: Alberto Rosa Julia 10) 31/12. 11) Domicilio legal: Dr. Honorio Pueyrredon Nº 1496, 7º Piso, Dpto. "D" CABA, Domicilio especial de todos. Contador Público autorizado en escritura Nº 568, Fº 1442 del 21/11/12, Registro 172: Jorge Ángel Oliva.

Jorge Angel Oliva
Tº: 148 Fº: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120639/12 v. 05/12/2012

MBK DESARROLLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 23/11/12 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 2.500.000 y reformar el art. 4º del Estatuto Social. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/11/12.

Lucia Lucente
Tº: 61 Fº: 432 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120556/12 v. 05/12/2012

METROLOGIA & CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: María del Carmen AMARANTE, argentina, casada, nacida 07/12/1973, empresaria, DNI 23.549.514, domicilio Avenida del Libertador 1161, piso diecisiete, departamento "A", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y María Inés FERNANDEZ, argentina, casada, nacida 20/04/1977, empresaria, DNI 25.940.593, domicilio Avenida Alvarez Jonte 6176, segundo piso, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires.- 2) Constitución: Escritura Pública de 30/11/12, folio 714, registro 822 de esta Ciudad. 3) Denominación: METROLOGIA & CONTROL S.A.- 4) Sede Social: Viamonte 1365, segundo piso, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: a) Prestación de servicios de metrología, medición a través de instrumentos, métodos y medios apropiados, para las industrias farmacéutica, veterinaria, alimenticia, nutricional y con laboratorios de análisis clínicos y afines.- b) Compra y venta, importación y exportación, de los instrumentos, equipos, equipamientos, repuestos, reactivos, insumos, materiales y accesorios de laboratorio, necesarios para las mediciones.- c) Calificación, calibración, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos, sistemas e instrumentos.- d) Análisis fisicoquímico y microbiológico de productos, materiales e insumos, validación de técnicas analíticas, sistemas y procesos.- e) Trabajo de campo vinculado a estas áreas.- f) Servicios de gestión de Relaciones Humanas, capacitación y selección de personal vinculado a estas industrias.- Aquellas actividades que así lo requieran estarán a cargo de profesionales con el título habilitante que corresponda en cada caso.- 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción.- 7) Capital: $ 100.000.- 8) Administración y representación: Directorio, 1 a 5 miembros. Duración: 3 ejercicios.- 9) Se prescinde de sindicatura.- 10) Representación: Presidente, o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.- 11) Director Titular: Presidente: María del Carmen Amarante.- Director Suplente: María Inés Fernández.- Ambas con domicilio especial: Viamonte 1365, segundo piso, oficina "B", Ciudad de Buenos Aires.- 12) Cierre del ejercicio: 30/09 de cada año.- 13) Autorizada: Escribana Natalia R. Iapalucci, escritura de 30/11/12, folio 714, registro 822, Ciudad de Buenos Aires.-

Natalia Rosalia Iapalucci
Matricula: 4864 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120539/12 v. 05/12/2012

MIT MEDICAL INNOVATIVE TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ezequiel JAROSLAVSKY, argentino, 22/01/89, DNI: 34390590, CUIL: 20-34390590-5; y Nicolás JAROSLAVSKY, argentino, 12/08/91, DNI: 36400659, CUIL: 20-36400659-5; ambos solteros, empresarios, domiciliados en Av. Luis María Campos 360, 14º piso, depto. "A", Cap. Fed. Constitución: Esc. 92, Fº 381 del 30/11/12. Denominación: MIT MEDICAL INNOVATIVE TECHNOLOGIES S.A. Domicilio: Lima 1635, 7º piso, depto. "B", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: proyecto, desarrollo, fabricación, elaboración, industrialización, embalaje, distribución y comercialización de insumos, productos, instrumental médico y farmacéutico, productos biomédicos como vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas médicas, productos botánicos; medicamentos, elementos de cirugía, implantes, material descartable, elementos de rehabilitación, equipamiento técnico-médico hospitalario; elementos de órtesis y prótesis ortopédicas y odontológicos; indumentaria médica, productos para bebes, repuestos y accesorios; compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, depósito, alquiler, distribución de aparatos que hagan al objeto en ramas de ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, sus equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, instrumentos e instrumentales y equipamientos de la medicina y la farmacia. Proyectar, dirigir, ejecutar instalaciones de aparatos de electromedicina. Asesoramiento, proyectos; mantenimiento, optimización, puesta en marcha de sistemas de control automático; instrumental eléctrico, electrónico y neumático de aparatos de uso médico, farmacéutico y sus anexos. Toda actividad que lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 100000. Presidente: Diego JAROSLAVSKY, argentino, 17/12/65, DNI: 17817277, CUIT: 20-17817277-9; divorciado, Médico, domiciliado en Lima 1635, 7º piso, depto. "B", Cap. Fed. Director Suplente: Nicolás JAROSLAVSKY, ambos con domicilio especial en el real denunciado. Cierre ejercicio: 31/08 cada año. Jorge Luis Vitángeli, autorizado por Esc. 92 del 30/11/12 Reg. Not. 1780, Cap. Fed.

Jorge Luis Vitangeli
Matricula: 4399 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120649/12 v. 05/12/2012

MR PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Corrije Aviso 116942/12, 23/11/12, donde dice: 30/6, debe decir: 31/12; autorizado por estatuto del 13/11/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120551/12 v. 05/12/2012

MUIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 795 del 29/11/2012, Registro 222, se constituyó la Sociedad "MIUA S.A.".- Socios: Manuel FERNÁNDEZ ARANCIBIA, argentino, 10/12/1974, DNI 24.229.757, CUIT 20-24229757-2, casado, ingeniero, con domicilio en Avenida Alvear 1851, PISO 12º oficina "B" C.A.B.A.; Loerena CANESSA, argentina, 15/01/1976, DNI 25.096.699, CUIT 27-25096699-2, casada, maestra, con domicilio en Montevideo 1430, 2º piso, CABA. Domicilio social: AVENIDA ALVEAR 1851, PISO 12º oficina "B", CABA- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, inclusive actuando como fiduciaria dentro o fuera de la República Argentina las siguientes actividades: cultivo de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas en establecimientos propios y/o de terceros; consignación, intermediación, acopio, producción, elaboración, comercialización y distribución de toda clase de materias primas, productos, subproductos, cereales, oleaginosas, forrajeras, semillas y frutos, sus derivados elaborados y semielaborados y bienes relacionados con la agricultura y ganadería; explotación de tambos y toda otra actividad derivada de la industria lechera; compra, venta, importación y exportación, comercialización, producción, engorde, invernada, mestización, cruza, cría en establecimientos propios y/o de terceros, de ganado, equino, porcino, lanar y/o cualquier otra especie; desarrollo de agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha, acopio, y envase de sus productos desarrollo; gestión y/o administración de establecimientos propios y/o de terceros; alquiler, compra y venta de inmuebles rurales; inversión en infraestructura rural y/o herramientas para la producción agrícola-ganadera; prestación de servicios para la producción agrícola-ganadera mediante la utilización y/o arrendamiento de las herramientas y/o maquinaria agrícola-ganadera; obtención de financiación para inversiones agropecuarias; actuar como fiduciario en los términos del artículo 5 de la ley 24.441.- Plazo: 99 años. Capital: $ 100.000.- representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto y $ 1.- cada una.- Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, duran 3 ejercicios.- Representación legal: Presidente, o quien lo reemplace, o al director que expresamente autorice el directorio.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura.- Designación de Directorio: Presidente: Manuel FERNÁNDEZ ARANCIBIA.- Directora Suplente: Lorena CANESSA.- Ambos constituyeron domicilio especial en Avenida Alvear 1851, piso 12, oficina "B", CABA.- Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.- Autorizado a firmar edictos en la escritura 795 del 20/9/2012, Registro 222.

Sebastian Corradi
Matricula: 5193 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120659/12 v. 05/12/2012

NEUROLOGICAL RESEARCH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/11/12 Registro 271 Capital Federal se constituyó Neurological Research SA: 1) Socios: Pablo José Alberto Garia, argentino, nacido el 30/4/1966, casado en 2º nupcias con Maria Elena Schickenantz, DNI 18.122.359 CUIT 20-18122359-7, empresario, domiciliado en H. Yrigoyen 4230 CABA; 2.- Carlos Alberto Ciraolo, argentino, nacido el 01/03/1960, casado en 1º nupcias con Crisitna Carla Risso, DNI 13.944.005 CUIT 20-13944005-7, médico, domiciliado Av. Santa Rita 2352, La Horqueta, San Isidro, Pcia. Bs. As; y 3.- Fernando Knezevich, argentino, nacido el 22/05/1945, divorciado de sus 1º nupcias de Maria Magdalena Capogna, DNI 4.644.095, CUIT 20-04644095-2, médico, domiciliado en Olleros 2731, piso 2º, departamento D, CABA;. 2) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en IGJ. 3) Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, implantación, instalación, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, implantes, insumos, material descartable, equipos hospitalarios, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de preservación de la salud de seres humanos y animales y protección del medio ambiente. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad para realizar actividades tales como capacitación, investigación y desarrollo, reparación, asesoramiento, mantenimiento, traslado, control e inspección de equipos, materiales e insumos médicos en general, control de calidad, auditorías, explotación de centros médicos y cualquier otra actividad conexa, complementaria y accesoria a la actividad principal. 4) Domicilio Social: Hipólito Irigoyen 4230 CABA; 5) cierre ejercicio: 31/12 de cada año. 6) Administración y representación: Directorio entre 1 como minimo y 5 como maximo. Mandato: 3 ejercicios. Directores: Presidente: Pablo Jose Alberto Garcia. Director Suplente Carlos Alberto Ciraolo. Todos constituyen domicilio especial en Hipólito Irigoyen 4230, CABA. 7) Capital. Social: $ 102.000 representado por 1020 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 Valor Nominal cada una y 1 voto por accion. Carola M. Traverso Registro 271 de Capital Federal autorizada por escritura del 14/11/12.

Carola María Traverso
Matricula: 4994 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120621/12 v. 05/12/2012

NORTE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 1048 del 21/08/2012, se constituyó Norte Construcciones S.A., socios: Edgardo José Nizzo, DNI 20.346.150, Manuel Pizarro 166, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Juan Carlos Galli, DNI 16.858.601, Angualasto 7223, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ambos argentinos, solteros y empresarios. Plazo 99 años. Cierre de ejercicio 31/07. Capital $ 12.000. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, el desarrollo, planeamiento, construcción y comercialización de proyectos y desarrollos inmobiliarios, compraventa de inmuebles, desarrollo de propiedad horizontal, edificios, clubes de campo, barrios cerrados, countrys, y todo tipo de urbanizaciones, urbanas y/o rurales. A tales efectos, la sociedad tendrá las más amplias facultades para adquirir y enajenar inmuebles, fraccionar y/o lotear parcelas, con fines de explotación, renta o enajenación de los mismos, con capacidad para construir, restaurar, desarrollar, refaccionar, afectar a propiedad horizontal y comercializar por si o por terceros, a través de todo tipo de operaciones inmobiliarias, en especial fideicomisos inmobiliarios y/o de inversión. Como actividades, accesorias y conexas a la principal podrá prestar servicios de asesoramiento y consultoría de proyectos inmobiliarios, y aun comercializar materiales para la construcción. Prescinde de sindicatura. Sede Presidente Perón 683, piso 9, B, C.A.B.A. Presidente Gabriel Gustavo Donati, director suplente Edgardo José Nizzo, aceptan cargos y constituyen domicilio especial en sede social. Ernesto G. Miguens, escribano autorizado por instrumento privado del dia 08/11/2012.

Ernesto Gabriel Miguens
Matricula: 3387 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120588/12 v. 05/12/2012

PAMIJO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura 256, Folio 824, del 27/11/2012, Escribano: Santiago M. Rossetti Messina, adscripto del Registro Notarial 313 de Capital Federal. SOCIOS: Juan Cruz ORTIZ, argentino, nacido el 10 de marzo de 1961, soltero, ingeniero en producción agropecuaria, DNI 14.525.597, C.U.I.T. 20-14525597-0, domiciliado en Junín 1390, octavo piso, departamento "B", CABA; Miguel Ángel MACCHIA, argentino, nacido el 2 de marzo de 1966, casado, productor agropecuario, DNI 17.585.998, C.U.I.L. 20-17585998-6, domiciliado en Álvarez de Toledo 4083, Saladillo, Provincia de Buenos Aires; y Patricio COSTA ACHÁVAL, argentino, nacido el 1 de diciembre de 1976, casado, ingeniero

en producción agropecuaria, DNI 25.704.617, C.U.I.T. 20-25704617-7, domiciliado en Paraná 945, Planta Baja, CABA. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros a las siguientes actividades: agrícolas y/o ganaderas, las cuales podrán consistir en la cría, engorde y reproducción de ganado menor y mayor, incluyendo todas las etapas de comercialización e industrialización de estas explotaciones y actividades y de los productos derivados de la misma, como también operaciones de importación y/o exportación respecto a esos productos y/o derivados; toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos propios o de terceros, siembra, cosecha, acopio, almacenamiento, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosas, comercialización e industrialización de estas explotaciones y actividades y de los productos derivados de la misma, como también operaciones de importación y/o exportación respecto a esos productos y/o derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos establecidos en el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. DURACION SOCIEDAD: 99 años. CAPITAL: $ 102.000.- Dirección y administración: 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Directorio: Presidente: Patricio COSTA ACHÁVAL. Director Titular: Juan Cruz ORTÍZ. Director Suplente: Miguel Ángel MACCHIA. Sede social y domicilio especial de los socios y de los Directores Titulares y Suplente: Junín 1390, octavo piso, departamento B, CABA. Autorizado: Escribano Santiago M. ROSSETTI MESSINA, Matricula 4986, por escritura 256, folio 824, del 27/11/2012, Registro Notarial 313 CABA.

Santiago Martín Rossetti Messina
Matricula: 4986 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120252/12 v. 05/12/2012

PARANA GUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 15/6/2012 modificó artículos 4º, 8º, 9º,11º. Aumentó el capital a $ 100.000. Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Adecuó las garantías de los directores. Prescindió de la Sindicatura. Por cese del Presidente: Guillermo Eliseo Pineda y Vicepresidente: Patricia Alicia Perez Norambuena designa Presidente: Guillermo Eliseo Pineda y Director Suplente: Jorge Pablo Cermesoni ambos domicilio especial Avenida Leandro N. Alem 651 Piso 6º CABA. Autorizado acta 15/6/12.

Julio Cesar Jimenez
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120343/12 v. 05/12/2012

PORTEDE

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio del 28/09/2012 Nº 99696/12. El domicilio real de la socia y directora Ma. Agustina Pezzi es Juan Bautista Alberdi 540 Piso 3 Dpto. "F", CABA. El domicilio real del Director Alberto V. Lisdero es Muñecas 64 Piso 10 Depto. "A", San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán. María Agustina Pezzi. Autorizada por Instrumento Público de fecha 11/09/2012.

Maria Agustina Pezzi
Tº: 94 Fº: 314 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120616/12 v. 05/12/2012

PULIDOS

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria del 21/11/12 se aceptó la renuncia presentada por Boris Alí Narváez Mena al cargo de director suplente. Asimismo se designó a los miembros del Directorio y dicho órgano, en reunión de misma fecha, distribuyó los cargos quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Norberto Schweigmann; Vicepresidente: José Juan Diego Carreño; Director Titular: Javier Hernán Agranati. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2º, C.A.B.A. Asimismo, se resolvió modificar el artículo noveno del Estatuto Social a efectos de incorporar un órgano de fiscalización. Ignacio Gómez Nolasco, Tº 91 Fº 645 CPACF, autorizado por Acta de Asamblea del 21/11/12.

Ignacio Gomez Nolasco
Tº: 91 Fº: 945 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120557/12 v. 05/12/2012

RETRO VIP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) RETRO VIP S.A.- 2) Escritura nº 412 del 23-11-2012.- 3) Mariano EIZEN, argentino, casado; nacido el 09-06-79, empresario, DNI 26949380, CUIL 20-26949380-2; y Luciano EIZEN, argentino, soltero, nacido el 24-11-84, empresario, DNI 31423149, CUIL 20-31423149-0, ambos con domicilio real y especial en Bahía Blanca 108, piso 2º, Departamento A, CABA.- 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La manufactura, producción, confección, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación y distribución de telas, tejidos, hilados de cualquier material, productos sintéticos, prendas de cuero, prendas de vestir en general, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto.- 5) 99 años contados a partir de su inscripción.- 6) Capital: $ 100.000.- 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios.- 8) Se prescinde de la sindicatura.- 9) 31-12 de cada año.- 10) Venezuela 110, Piso 6º, Departamento C, CABA.- El primer directorio: Presidente: Mariano EIZEN; Director suplente: Luciano EIZEN.- Patricia Peña, Autorizada en escritura constitutiva nº 412 del Folio 1010 del 23-11-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 05/12/2012 Nº 120189/12 v. 05/12/2012

ROI

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 15/11/2 se modificó el Objeto así: Explotación comercial e instalación de clínicas, sanatorios, centros de salud, obras sociales, consultorios internos y externos, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, y sus servicios clínicos, quirúrgicos, odontológicos y anexos. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos, prestaciones de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de la salud humana a los usuarios, a través de terceros vinculados o contratados al efecto, sea por contratación individual o corporativa, odontológicos y farmacéuticos, las de servicios administrativos, consultoría, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, farmacéutica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas y el fomento del espíritu de cooperación, entre los médicos y profesionales afines, procurándoles condiciones adecuadas para el ejercicio de su profesión. Propensión, por los medios que sean necesarios, al desarrollo científico y técnico en lo referente a la medicina y odontología, apoyando la organización de cursos, congresos y conferencias y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina y de la odontología. Diseño y comercialización de métodos de atención, atención de urgencias domiciliarias, prestación de servicio de ambulancias. Comercialización, distribución, importación y exportación de aparatos e instrumental médicos, odontológicos, quirúrgicos y ortopédicos y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y de la odontología. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Se reformó en consecuencia el Artículo 3º del Estatuto. Autorizada en Esc. 182 del 19/11/12, Registro 1122 de Dolores Devoto Borrelli.

Ana Cristina Palesa
Tº: 91 Fº: 961 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120364/12 v. 05/12/2012

SALUPE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 287, 27/9/12, reg. 516. 1) Presidente: Gerson Cesar Gonsales, 32 años, DNI 27930976, abogado, Manuela Pedraza 2618, 4º piso, dpto B, CABA y Suplente: Matias Ezequiel Camaño, 27 años, DNI 31597898, comerciante, Manuel Estevez 1000, Monoblock 8, 7º piso, dpto C, Avellaneda, Prov. Bs. As; ambos argentinos, solteros y con domicilio especial en la sede. 2) 99 años. 3) Sede: Manuela Pedraza 2618, 4º piso, dpto B, CABA. 4) Financiera: mediante prestamos con o sin garantia real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o futuras, asi como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de credito de cualquiera los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso publico. 5) Sin sindicatura. 6) $ 120 00. 7) Adm: 1 y 5 por 3 años. 8) 31/12. 9) Presidente. Autorizado Esc. utsupra.

Gerson Cesar Gonsales
Habilitado D.N.R.O. Nº 2983
e. 05/12/2012 Nº 120559/12 v. 05/12/2012

SAN ANDRES GOLF CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto Social: Escritura 625 del 21/11/12, Registro 444 CABA. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 06/11/2012, se resuelve reformar los artículos 1º, 11 y 17: Artículo 1º: Bajo la denominación de "San Andres Golf Club S.A.", anteriormente denominada "Terrenos de Golf en San Martín" Sociedad Anónima, cuyos Estatutos fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 31 de Julio de 1907, cuyo domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, y que es una Asociación Civil sin fines de lucro constituida de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 de la ley 19.550.; Artículo 11º: Los Directores deben prestar un mínimo de garantía de pesos diez mil ($ 10.000) o el monto que en el futuro fije la Inspección General de Justicia (o el organismo de contralor que ejerza esa función), pudiendo ser a) en efectivo, b) en suma de dinero depositadas en entidades financieras, c) en títulos públicos nacionales y/o provinciales, d) en fianzas o avales bancarios, e) en seguros de caución o f) en cualquier otro seguro a favor de la sociedad, con los recaudos que dicten las normas pertinentes de los organismos de contralor; Artículo 17º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador o liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico o Síndicos. Los bienes serán destinados a una institución de bien público, sin fines de lucro y expresamente reconocida como entidad exenta por la AFIP; con el cargo de conservar las instalaciones y la cancha de golf al fomento de la práctica del golf. Autorizado: Esc. Eduardo M. Rueda, Esc. 625 del 21.11.2012, Reg. 444 CABA.

Eduardo Mario Rueda
Matricula: 1696 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120334/12 v. 05/12/2012

SERGIO HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 28-11-12, Yésica Jimena MARCIANESI, soltera, 30 años, D.N.I. 29.954.515; Melina Elisabeth MARCIANESI, soltera, 28 años, D.N.I. 30.957.674; Sergio Nicolás MARCIANESI, soltero, 22 años, D.N.I. 35.329. 495; Walter Sergio MARCIANESI, casado, 43 años, D.N.I. 13.615.518. Todos argentinos, comerciante, domiciliados en Formosa 3608, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires, constituyeron SERGIO HOGAR S.A. Domicilio: San José 583, piso 7º, oficina "B", C.A.B.A. Objeto: Compra y Venta al por menor o por mayor de toda clase de artículos para el hogar, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, de computación, equipos de iluminación, sonido, reproducción de audio y/o video. Compra y venta del mobiliario complementario de su objeto y materiales para la construccion. Mandataria. Actividades financieras no incluídas en la ley 21.526 ni cualquiera que requiera el concurso publico. Importación y exportación de la mercadería arriba indicada. Capital: $ 150000. Duración: 99 años. Administración: Directorio de 1 a 9 miembros. Plazo: 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Yésica Jimena MARCIANESI; Director Suplente: Sergio Nicolás MARCIANESI, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente o Vice en su reemplazo. Sindicatura: se prescinde. Cierre: 31 de diciembre. autorizado por escritura 190, Registro 2152 Folio 546 del 28 de noviembre de 2012.

Horacio Hernán Rubio
Matricula: 4350 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120510/12 v. 05/12/2012

SYBOLI

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 23/11/12 resolvió aumentar el capital a $ 1.135.660, reformando el art. 4 del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1994 del 25/11/11 pasada al folio 10282 del Registro 15 de CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120229/12 v. 05/12/2012

T.A.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria se resolvió: 1) Aumentar el capital social en $ 11.000 elevándolo a $ 12.000 mediante capitalización de la cuenta ajuste de capital y de utilidades y reformar el artículo Cuarto del estatuto social a los fines de reflejar dicho aumento, el cambio de la moneda (de australes a pesos) en el monto del capital y en el valor nominal de las acciones que serán de $ 1 cada una; 2) Reformar el Artículo Quinto del estatuto social a los fines de cambiar la moneda y adecuarlo a la nominatividad de las acciones; 3) Reducción a uno del número mínimo de directores, adecuación de la garantía que deben prestar los directores a la RG IGJ 7/2005 y reforma del artículo Octavo del estatuto social a los fines de reflejar ambas decisiones; 4) Elegir Presidente a Claudio Alejandro Ponce, argentino, DNI 21.780.511, domicilio real en Puerto Remolino 3981, Ushuaia, Tierra del Fuego y Director suplente a Carlos Abel Sanchez Posleman, argentino, DNI 12.189.815, domicilio real en Kuanip 121, Ushuaia, Tierra del Fuego. Ambos constituyen domicilio especial en Gobernador Paz 1014, Ushuaia, Tierra del Fuego. Autorizada por Acta de Asamblea del 26/4/2012.

Mariana Paula Recio
Tº: 70 Fº: 846 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120203/12 v. 05/12/2012

TATAY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/06/12 resolvió: a) la aprobación del Acuerdo de Reorganización Societaria con Agropecuaria la Panchita Sociedad Anonima, Agricola, Ganadera, Inversora y Comercial del 31/05/12; b) la escisión de parte de su patrimonio destinado a la constitución de las sociedades "Gogui S.A." y "Agropecuaria el Ceibal S.A."; c) La escisión-fusión con la sociedad Agropecuaria la Panchita Sociedad Anonima, Agricola, Ganadera, Inversora y Comercial, recibiendo de la misma parte de su patrimonio. Y d) El aumento de capital a $ 1.600.000 y la reforma del art. 4º del estatuto. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1986 del 28/11/12 pasada al folio 10136 del Registro 15 CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120233/12 v. 05/12/2012

TEVEFLEX

S.A.C.I.

Por Asamblea del 24/09/2012 se modificó el objeto social: Artículo 3º: "La Sociedad tendrá por objeto específico realizar dentro y/o fuera del país las siguientes actividades por cuenta propia y/o asociada a terceros: Fabricación,

compra, venta, importación y exportación de autopartes tales como transmisiones flexibles para velocímetros, cables de accionamiento para embragues, aceleradores, frenos, apertura de capot, ahogues o cebadores de carburadores, regule de marcha de motores diesel, comandos, selectores de cambio, tubos y mangueras extrusados en PVC, Poliamida, Polipropileno, Resina acetal, Polietileno y derivadas de estas materias primas termoplásticas y todo otro artículo conexo con la industria automotriz". Misma Asamblea modificó articulo 8 en lo que respecta a la garantía de los directores y designó Presidente a Liliana Borri de Velázquez, DNI 6.726.669 y Director Suplente a Diego Fernando Velazquez, DNI 26.894.199, fijando todos domicilio especial en Méndez de Andes 1040/42, CABA. Se instrumentó el acta en Escritura pública 316, registro 1547, CABA del 30/11/2012 en la cual se incluye autorización del firmante.

Eduardo Luis Ducet
Tº: 191 Fº: 38 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120590/12 v. 05/12/2012

TROY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 06.07.2012 se resolvió: (i) modificar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 0,10 por acción; (ii) aumentar el capital social de la suma de $ 10 a la suma de $ 236.010; (iii) reducir el capital social de la suma de $ 236.010 a la suma de $ 106.000 en los términos del artículo 206 de la Ley 19.550; y (iv) reformar el artículo quinto del Estatuto Social a fin de adecuarlo al nuevo valor nominal de las acciones y capital social de la sociedad. El firmante del texto está autorizado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 06.07.2012.

Alejandro Agustin Isola
Tº: 79 Fº: 37 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120624/12 v. 05/12/2012

ZURE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 1106 del 03/12/2012, Folio 5090, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribió el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 05/11/2012 obrante a fojas 20 y 21 del Libro Actas de Asambleas Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de noviembre de 2009 bajo el número 85948-09, de la que surge: A) Aumentar el Capital Social de $ 9.000.000 a $ 9.100.000 y B) Reforma del Art. 4º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos nueve millones cien mil ($ 9.100.000), representado por 9.100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Romina Lagadari, DNI 25.288.103, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 03/12/2012. Matrícula Profesional: 4821. Roque Sáenz Peña 1219, 5º Capital Federal.

Romina Lagadari
Matricula: 4821 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121556/12 v. 05/12/2012

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACMET CARNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del 13/08/12, número de trámite interno 83628/12. De acuerdo a las observaciones de IGJ se hace saber que ACMET CARNES S.R.L. es la continuadora de la sociedad de hecho "Gabriel Magnano y Marcelo Magnano S.H.". Lucrecio D'Onofrio, Contador, autorizado por instrumento privado del 26/07/2012.

Lucrecio José D´onofrio
Tº: 272 Fº: 220 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120640/12 v. 05/12/2012

ACQUA RELAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de 27/04/2012. TI 44166/2012. Con fecha 29/11/12 se resolvió la modificación del artículo 3 agregando al objeto social que las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesional con título habilitante. Autorizada: Guillermina Costa, por Instrumento de fecha 29/11/12.-

Guillermina Costa
Tº: 83 Fº: 227 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120498/12 v. 05/12/2012

ADVANCE SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO COMPLEMENTARIO del 13/11/2012, TI nro 113694/12. En Capital social debe decir SESENTA MIL ($ 60.000), Pesos UNO ($ 1) cada una Sr. Jorge Mariano TRONCOSO TREINTA Y SEIS MIL (36.000) cuotas Pesos TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000) y Sra. Lorena Cecilia REALINI VEINTICUATRO MIL (24.000) cuotas sociales Pesos VEINTICUATRO MIL (24.000 $). Donde dice domicilio social debe decir Diaz Colodrero 3034 Piso 3ro Dpto "A" de C.A.B.A. Por error se deja sin efecto Mendoza 5515 Piso 6to Dpto "C" CABA. El domicilio especial se fija en la calle Albarellos 3153 Torre 7 Dpto "2" C.A.B.A. Autorizado: Dr. Oscar Penno, Tº: 60 Fº: 688 C.P.A.C.F, por instrumento privado de fecha 5/11/2012.

Oscar Daniel Penno
Tº: 60 Fº: 688 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120631/12 v. 05/12/2012

AGRO RAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 28/11/2012, Yolanda Espinola Smith, cedió sus 50 cuotas a Rodrigo Pertica, argentino, nacido 18/12/1989, soltero, empresario, D.N.I. 35.075.657, domiciliado en Barros Pazos 5572, C.A.B.A. Carlos Alberto Pértica, presentó su renuncia al cargo de Gerente, la cual se aceptó aprobando su gestión. Se ratifica como Gerente a Roberto Guillermo Luján Pértica, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Oliden número 4630, C.A.B.A. El capital queda suscripto como sigue: Fernanda Grisel Ferrari: 50 cuotas y Rodrigo Pértica: 50 cuotas, todas de $ 200 Pesos valor nominal cada una. Firmante autorizada por instrumento privado de fecha 28/11/2012.

Lorena Marcela Lage
Tº: 242 Fº: 117 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120313/12 v. 05/12/2012

ALCALUZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 19/11/2012 pasada al Folio 790 del Registro Notarial 881 de Capital Federal, Daniel César RODRIGUEZ cedió la totalidad de sus 9.000 cuotas sociales, a favor de Daniela Magalí RODRIGUEZ, argentina, casada, nacida el 7/8/1968, empleada, D.N.I. 20.403.715, CUIL 27-20403715-4, domiciliada en Av. Rivadavia 9724, primer piso, C.A.B.A., quien las adquirió de conformidad. Se ratifica en el cargo de gerente a Daniel César RODRIGUEZ, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizada por escritura del 19/11/2012 pasada al Folio 790 del mencionado Registro Notarial.

Marta Susana Fantoni
Matricula: 3429 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120321/12 v. 05/12/2012

ALIFANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 15/11/2012.- Socias: Amelia Angela FANTONI, casada, argentina, nacida el 11/08/1936, comerciante, L.C. 3.267.693 y C.U.I.L. 27-03267693-1, domiciliada en calle Nogoyá Nº 5.747, CABA; y Alicia Susana GAMA, casada, argentina, nacida el 23/11/1960, comerciante, D.N.I. 14.686.401 y C.U.I.L. 27-14686401-0, domiciliada en calle José Ingenieros Nº 889, La Lucila, Pdo. Vicente López, Pcia. de Bs. As..- Denominación: "ALIFANT S.R.L.".- Duración: 50 años.- Objeto: A) Industrial: Operaciones de secado, aserrado, corte, transformación e industrialización de productos semielaborados, elaborados o materias primas relacionadas con la madera, sus derivados y/o sustitutos, y, en general, todo artículo y/o producto relacionado con la industria maderera.- B) Comercial: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos relacionados con su objeto industrial.- C) Financiero: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones; otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; constitución, aceptación y negociación de avales, garantías, cauciones o fianzas.- Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el concurso público.- D) Mandatos y servicios: Aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros.- Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la Ley o este contrato.- Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de un peso –$ 1– cada una y con derecho a un voto cada cuota.- Representación legal: A cargo de socios o no socios, de 1 a 3 personas designadas al efecto, quiénes ejercerán el cargo de "Gerentes" con uso de la firma indistinta.- Cierre del ejercicio: 31/10.- Sede: Calle Reconquista Nº 642, piso primero, departamento 116, CABA.- Gerente: Alicia Susana Gama, domicilio especial en la sede.- Autorizado en la constitucion instrumento privado 15/11/2012: Escribano Fernando de ABREU, Registro 2095, CABA.

Fernando De Abreu
Matricula: 4337 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120541/12 v. 05/12/2012

ALIVIARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 23/11/12. Socios: MONICA ENRIQUETA LASCHERA, D.N.I. 13.807.683, argentina, casada, docente, 01/02/1960, Vilela 2741, C.A.B.A.; FEDERICO GALLINO FERNANDEZ, D.N.I. 30.860.569, argentino, soltero, contador público, 19/03/1984, Melincué 2775 Piso 2do. Dpto. "A" C.A.B.A. y LUIS ALBERTO BOGGERI, D.N.I. 7.595.718, argentino, casado, empleado de seguros, 12/03/1947, Inalican 1161, de Haedo, Bs. As. Denominación: ALIVIARTE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades comerciales: Explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud; creación, contratación, organización, promoción y explotación de toda clase de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de sistemas de pago directo, prepago, abonos, reintegros o cualquier otro que se estableciere. Organización y explotación de sistemas destinados a la cobertura de emergencias personales para el traslado y movilidad de pacientes de obras sociales o particulares, prestado mediante ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales o cualquier otro tipo de unidades móviles. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes y/o este contrato y que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000.- Sede social y domicilio especial socio gerente: Fernández Blanco 2014 C.A.B.A. Administración: FEDERICO GALLINO FERNANDEZ. Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizada por instrumento ut supra mencionado.

Nélida Bertolino
Tº: 31 Fº: 605 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120565/12 v. 05/12/2012

BMB SPORTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 221 del 19/10/12 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian al fº 748, Adscripta al Registro 2000, Juan Pablo MENDY, casado, nacido el 6/11/81, DNI 29.152.538, con domicilio real en Achaval 397, piso 4º, departamento "B", CABA; Santiago José BLOISE, casado, nacido el 28/9/75, DNI 24.591.688, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen 3685, piso 11º, departamento A, CABA; y Mariano Jorge Aníbal BARUCCA, soltero, nacido el 6/9/75, DNI 24.882.099, con domicilio real Av. Rivadavia 5877, piso 3º, departamento A, CABA; todos argentinos y empresarios, constituyeron BMB SPORTS S.R.L. 99 años desde su inscripción en IGJ. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción de espectáculos: producción, organización, realización y explotación integral de eventos promocionales, y todo género de espectáculos públicos y/o privados artísticos y/o deportivos, shows, exposiciones, recitales, desfiles, espectáculos teatrales y/o musicales, pudiendo realizar asimismo la venta de entradas y tickets para la concurrencia a dichos espectáculos a través de cualquier medio, tecnología y/o formato disponible para su comercialización; la representación integral, intermediación, contratación y/o subcontratación de artistas, deportistas, profesionales del deporte y entidades deportivas, la filmación, grabación y fotografía de los distintos espectáculos producidos y su posterior edición, postproducción, difusión y comercialización en distintos formatos creados o a crearse incluyendo la importación, exportación y/o comercialización de cualquier forma de todo lo relacionado con la imagen de artistas, entidades deportivas, deportistas y/o profesionales del deporte nacionales o extranjeros, y la explotación de los derechos de uso de Imagen, prensa y publicidad de ellos y de sus marcas y productos; y la realización de toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística, musical, cultural, deportiva, publicitaria e informativa, empleando todos los medios de difusión y comunicación, conocidos o por desarrollarse en el futuro, incluyendo la promoción y publicidad de los espectáculos y la comercialización integral de todo tipo de espacios publicitarios, sponsors y patrocinios, ya sea por cuenta propia o de terceros para los eventos que se produjeren, y b) Explotación de instalaciones accesorias: El expendio de bebidas, golosinas, alimentos y/o comidas rápidas y elaboradas en los distintos eventos; y la comercialización de mercadería relativa a los espectáculos que se produjeren. Capital $ 12.000. Prescinde de sindicatura. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes. 31/12 de cada año. Gerente: Mariano Jorge Aníbal Barucca. Sede social y domicilio especial gerente: Paraguay 1186, piso 8º, departamento A, CABA. Esc. María Cecilia Koundukdjian. Matrícula 4852. Autorizada por escritura 221 del 19/10/12, Registro 2000.

Koundukdjian Maria Cecilia
Matricula: 4852 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120673/12 v. 05/12/2012

BYM CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1 de Fecha 29/11/12. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2012, se reúnen los socios que integran "BYM CONSTRUCCIONES S.R.L.", para dar tratamiento a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, con fecha 02 de Noviembre de 2012 conforme a vista, lo siguiente: 1) Nueva redacción Art. 3º del Contrato Social: TERCERA: La sociedad tiene por objeto por sí

o por terceros o asociada a terceros, dedicarse a la construcción de obras civiles para la venta, edificaciones completas, viviendas familiares, unifamiliares y multifamiliares, edificios, casas, departamentos, duplex, monoambientes, remodelación, refraccionamiento, ampliación, obras de habilitación urbana, cordón cuneta, aperturas de calles internas, urbanización de barrios, compra y venta de tierras para lotear, promoción, compra y venta de inmuebles, lotes y terrenos, casas a refaccionar y/o reciclar, modificación y mantenimiento de inmuebles, diseño, corretaje inmobiliario que conlleven la compra, venta, administración y alquiler de inmuebles, asesorías y consultoría en construcción civil, ingeniería civil, planos y dibujos arquitectónicos, servicios de pinturas, instalaciones eléctricas, gas, sanitarios, aberturas y encofrados, cisternas, construcción de piscinas, cerco perimétricos, etc. Se entienden incluidos en el objeto social, los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la realización de sus fines para cumplir dicho objeto, podrán realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna con particulares, empresas privadas y/o públicas, con el Estado Nacional y/o con los Estados Provinciales, participar en licitaciones públicas o privadas dentro del rubro de la construcción y afines a la construcción civil. Se deja taxativamente expuesto, que las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabos por profesionales con título habilitante.; 2) El único Socio Gerente designado es el Sr. WALTER EZEQUIEL SUÁREZ, el cual fija domicilio especial a los efectos de la ley, en la calle Lavalle Nº 1.334, Piso 4to. Oficina Nº 48 de la C.A.B.A; 3) Se rectifica el error cometido en la publicación del Boletín Oficial de fecha 04/10/2012 Nº 100886/12, en donde se expresó erróneamente que la Sra. BUFALO GLADYS BEATRIZ es socia gerente, ya que del instrumento de constitución surge como único Socio Gerente el Sr. WALTER EZEQUIEL SUÁREZ. Certificación de firmas ante Notrario Alejandro G. SAJNINM. Nº 4041, Sello Nº F008778768 de fecha 29/11/12.- Por instrumento constitutivo de fecha 26/09/12, se ha designado como Abogado autorizado por al Dr. Walter Ezequiel Suárez, Tº 75 - Fº 834 del C.P.A.C.F certificación emitida por Paula Verónica Longo, Registro 2117, Matricula 4556, Fecha 26/09/12, Acta 192, Libro 077. Instrumento Constitutivo publicado en el Boletín Oficial de fecha 04/10/2012 Nº 100886/12.

Walter Ezequiel Suarez
Tº: 075 Fº: 0834 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120651/12 v. 05/12/2012

C K AUDITORES & CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/11/2012.- 2) Carlos Mariano CALVO, argentino, nacido el 1/10/1976, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. 25.435.946, domiciliado en Amenazar 1837 piso 7º depto. "38" Cap. Fed. y Fernando Pedro KIPPKE, argentino, nacido en 4/2/1977, casado, Contador Público Nacional, D.N.I. 25.769.689, domiciliado en Zuviria 347 Planta Baja , Depto. "22" Cap. Fed. 3) "C K AUDITORES & CONSULTORES S.R.L.".- 4) Sede social: suviría 347 Planta Baja depto. "22" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Tiene por único objeto proveer a sus socios de estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual pueden ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los profesionales de las ciencias económicas para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias económicas y prácticas afines que faciliten o permitan el cumplimiento del objeto social. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia inclusive los prescriptos por el art. 1881 y concordantes del Código Civil.- La sociedad podrá ser representante de organizaciones nacionales o internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de incumbencia, afiliarse, asociarse, o participar en ellas así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas.- Para ser socio se requiere título Universitario habilitante y encontrarse matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o cualquier otra jurisdicción.- 7) CINCUENTA MIL PESOSO.- 8) A cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, con mandato por el término de 20 ejercicios. Se designa Gerente a Carlos Mariano CALVO y Fernando Pedro KIPPKE quienes fijan domicilio especial en Suviría 347 Planta Baja depto. 22 Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado por escritura Nº 184 del 27/11/2012, del Registro 90.

Guillermo Alfredo Symens
Habilitado D.N.R.O. Nº 2635
e. 05/12/2012 Nº 120289/12 v. 05/12/2012

CIMA GLOBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura 1005 del 18/10/12, Registro 359 C.A.B.A. Fabio MASELLA CEDIO Y TRANSFIRIO la totalidad de sus cuotas sociales o sea 4.900 cuotas a favor de Juan Luis CIRIO la cantidad de 4.400 cuotas y a favor de Ignacio PETERSEN, argentino, nacido 20/9/76, soltero, Comerciante, DNI. 25.537.747, CUIL 20-25537747-8, domicilio real en Acceso Norte 367, Lomas de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires la cantidad de 500 cuotas y se modificó la Claúsula 4º del Contrato.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, por escritura 1005 del 18/10/12.

Enrique Ignacio Maschwitz
Matricula: 3731 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120405/12 v. 05/12/2012

D+30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) D+30 S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 27-11-2012.- 3) Hernan Solari PARRAVICINI, argentino, nacido el 13-08-72, empresario, DNI 22467113, CUIT 20-22467113-0, divorciado, con domicilio real y especial en Pacheco de Melo 2432, Piso 15º, Departamento D, CABA; y Ricardo Francisco RIBERO, argentino, nacido el 28-11-78, empresario, DNI 26932425, CUIT 24-26932425-9, soltero, con domicilio real y especial en Paroissien 1661, Piso 1º, Departamento D, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-10 de cada año.- 9) Avenida Córdoba 1522, Piso 1º, CABA.- Se designan gerentes: Hernan Solari PARRAVICINI y Ricardo Francisco RIBERO.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 27-11-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 05/12/2012 Nº 120190/12 v. 05/12/2012

DISTRIBUIDORA BEATRIZ COSMETICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por reuniones de socios del 15/9/2009 y 9/9/2011 se procedió a reelegir en el cargo de gerente a Rosa Beatriz Magdalena Guzzo de Prodan por vencimiento de mandato en ambos casos. Fija domicilio especial en Jorge Newbery 2821, Caba y por contrato privado del 28/11/2012, Rosa Beatriz Magdalena Guzzo cede 40 cuotas del total que posee en la sociedad y Adrian Jose Prodan cede las 10 cuotas que posse en la sociedad a Fabian Alfredo Prodan quien recibe en total: 50 cuotas. Se reelige en el cargo de gerente a Rosa Beatriz Magdalena Guzzo y se designa en dicho cargo a Fabian Alfredo Prodan quienes ejerceran la gerencia en forma indistinta. Fijan domicilio especial en Estomba 446, Caba. Se modifica la clausula 1º por extracción del domicilio, 2º por ampliación plazo de duracion de la sociedad, 4º por la presente cesion, 5º por ampliacion mandato gerentes y se agrega clausula 11º por garantias de los gerentes a las nuevas normativas vigentes. Primera: La sociedad se denomina Distribuidora Beatriz Cosmeticos SRL y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años, contados desde su inscripción en el RPC; Cuarta: El capital social esta constituido por la suma de $ 10.000, dividido en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Rosa Beatriz Magdalena Guzzo: 40 cuotas y Fabian Alfredo Prodan: 60 cuotas; Quinta: La administració, representacion legal y uso de la firma social estaran a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, por el termino de duracion de la sociedad, en forma indistinta... Se decide cambiar la sede social y fijar la misma en Estomba 446, Caba. Autorizada en contrato privado del 28/11/2012

Yamila Soledad Rodriguez Foulon
Tº: 97 Fº: 542 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120492/12 v. 05/12/2012

DIVERDISFRAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 16/11/12 Sandra Noemi Cohen y Elisa Noemí Nicolaievsky ceden a Roberta Barrios y Magdalena del Valle Coronel 500 cuotas. Renuncia el gerente Elisa Noemí Nicolaievsky. Designa gerente a Roberta Barrios domicilio especial en Lavalle 2066 CABA. Cambia el domicilio a Lavalle 2066 CABA. Autorizado instrumento del 16/11/12.

Julio Cesar Jiménez
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120345/12 v. 05/12/2012

EL SARANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS. RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE. El 14-11-12 por Escritura 370, Registro 1711. Héctor Mario MONTOTO DNI 14.071.329, domicilio real y especial Prudan 134, Sarandi, Pcia Bs As CEDIO Y TRANSFIRIO 15000 cuotas de capital social a favor de Néstor Raúl LOPEZ RIOU, RIOU Peruano, DNI 92.308.870, comerciante, cuit 23-92308870-8, soltero, domicilio real y especial Prudan 361 Sarandi, Pcia Bs As. Héctor Mario MONTOTO renuncia al cargo de gerente. Se designa Gerente al señor Néstor Raúl LOPEZ RIOU. Se acepto el cargo y la renuncia. Las decisiones se tomaron por unanimidad. La escribana Nancy Edith BARRE en su carácter de autorizada escritura del 14-11-12 folio 989 Registro 1711 Matricula 4274.

Nancy Edith Barre
Matricula: 4274 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120443/12 v. 05/12/2012

ELYTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por reunión de socios del 23/10/2012 se resolvió mudar la sede social a la calle Perú 571, piso 5, oficina A CABA, fijándoselo fuera del estatuto y reformándose el art. 1 del estatuto. Asimismo, se modificó el objeto de la sociedad y la cláusula 2 del estatuto, incorporándose al mismo la explotación de repuestos y accesorios de comunicación e iluminación y eliminándose la explotación de componentes telefónicos. Se procedió también a aumentar el capital social en la suma de $ 399.999,96, fijándose el capital social en la suma de $ 400.000, reformándose la cláusula 4 del estatuto. Por último, se decidió incorporar a la gerencia a la Sra. Catalina Marcela Valente, DNI 18.072.444, siendo que la gerencia de la sociedad estará a cargo de la nombrada en forma indistinta con el Sr. Eduardo Héctor Sanabria. Ambos gerentes fijaron domicilio especial en la calle Perú 571, piso 5, oficina A CABA. Se reformó el art. 8 del estatuto con la nueva gerencia incluyéndose las garantías a prestar por los gerentes designados. Marcela Patricia Santa Catalina, Abogada, Tº 81, Fº 510 CPACF autorizada por reunión de socios del 23/10/2012.

Marcela Patricia Santa Catalina
Tº: 81 Fº: 510 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120214/12 v. 05/12/2012

EMPAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/11/12; 2) Andrea Moira Urriza, 3/8/67, DNI 18354352, comerciante, Combatientes de Malvinas 3882, Caba; Christian Carlos Urriza, 4/3/80, DNI 28032203, diseñador gráfico, Manuel Nicolás Savio 466, Piso 14º Departamento B, Caba; ambos argentinos, solteros; 3) EMPAIRES S.R.L.; 4) 99 años; 5) explotación de laboratorios de análisis clínicos, investigaciones y diagnósticos médicos, realizados en espacios físicos abiertos y/o cerrados, desarrollados en plantas industriales, comerciales, minas, canteras y estructuras similares, contratando, también, con organismos públicos nacionales, provinciales y/o municipales, en todo el territorio del país y del exterior. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con la participación de profesionales con matrícula habilitante; 6) $ 15.000,- cuotas $ 1,- cada una; 7) Andrea Moira Urriza 70%; Christian Carlos Urriza 30%; 8) 31/10; 9) Manuel Nicolás Savio 466, Piso 14º Departamento B Caba; 10) Gerentes: Andrea Moira Urriza y Christian Carlos Urriza, ambos domicilio especial: Manuel Nicolás Savio 466, Piso 14º Departamento B, Caba; autorizado por el con trato del 29/11/12.

Rafael Salave
Tº: 64 Fº: 192 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120388/12 v. 05/12/2012

EMPRENDIMIENTOS EN PUERTO MADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 19/11/12. Ángel MATTANÓ cede cuotas sociales a Norberto Mario COROMINAS, argentino, nacido 18/09/63, soltero, comerciante, DNI 1658 1190, Bonifacio 1570 1º piso departamento "A", C.A.B.A. Precio $ 3.600. Suscripción luego de cesión: Norberto Mario COROMINAS 3.600 cuotas y Silvia Adriana COROMINAS 8.400 cuotas. Renuncia gerente Ángel MATTANÓ y se designa a Silvia Adriana COROMINAS, argentina, nacida 22/09/58, DNI 13655475, domicilio real Bonifacio 1570 1º piso departamento "A" C.A.B.A. y especial en sede social. Se modifican artículos cuarto y quinto del estatuto: "CUARTO: El capital social es de DOCE MIL PESOS, dividido en DOCE MIL cuotas de UN peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por cuota"; "QUINTO: La dirección, administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de UNO O MÁS GERENTES, que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que consideren convenientes, incluso obligar a la sociedad, disponer de bienes muebles, inmuebles y semovientes, y realizar cualquiera de los demás actos enumerados en el artículo 1881 del Código Civil y en el artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio". Cambia sede social a Bonifacio 1570 1º piso departamento "A" C.A.B.A. Cristina Juodis. Autorizada contrato 19/11/12.

Cristina Paula Juodis
Tº: 94 Fº: 194 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120473/12 v. 05/12/2012

ENVASES EXCLUSIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Maria Constanza Recalt, 15/01/1968, DNI 20.205.678, y Norma Martha Severino, 13/07/1940, DNI 3.974.834, ambas casadas, comerciantes, argentinas, domiciliadas en Asamblea 388, CABA 2. 04/06/2012. 3. ENVASES EXCLUSIVOS SRL. 4. Asamblea 388, CABA. 5. 5

años. 6. Fabricación y Comercialización de productos de origen plástico. 7. $ 10.000,00. 8. Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. 9. 31 de Diciembre de cada año. GERENTE: ambas socias, domicilio especial en Asamblea 388, CABA. Autorizado por instrumento privado del 04/11/2012.

Martin Adrian Pellegrini
Tº: 318 Fº: 142 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120308/12 v. 05/12/2012

FASBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Instrumento Privado 28/11/2012 Socios José Luis Danzi, argentino, 12/4/1952, D.N.I. 10.398.676, C.U.I.T. 20-10398676-2, soltero, empresario, domicilio real El Salvador 5859, C.A.B.A; María Elena Fasuelo, argentina, 26/3/1956, D.N.I. 12.153.079, C.U.I.L. 27-12153079-7, viuda, empresaria, domicilio real 11 de setiembre 3763, PB "2", C.A.B.A Denominación FASBER S.R.L. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, el ejercicio de la actividad de mandatario-administrador del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro; la explotación integral de vehículos en general; compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, prestación de servicios de mantenimiento, alquiler con o sin chofer, y administración de vehículos propios y/o de terceros, nuevos y/o usados, afectado o no al Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro, y demás vehículos de transporte. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital $ 100.000, 100.000 cuotas Valor Nominal $ 1 y 1 voto cada una. Administración, representación, uso firma social: 1 o más gerentes, socios o no, indistinta, permanencia en cargo: duración sociedad. Fiscalización: prescinde. Ejercicio social: 31 de octubre. Gerente: Horacio Adolfo Bertinotti, argentino, 22/12/1951, D.N.I. 10.195.876, C.U.I.T. 20-10195876-1, soltero, empresario, domicilio real y especial El Salvador 5841, C.A.B.A. Sede Social Colombres 1157, C.A.B.A. Autorizada Instrumento Privado 28/11/2012

Alicia Telma Dopacio
Matricula: 4465 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120202/12 v. 05/12/2012

GASTRONOMIA G Y G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 306 del 28 de noviembre de 2012 pasada ante el Escribano de C.A.B.A. José Luis Álvarez al Folio 936, del Registro Notarial 1752, se realizó Acta de Reunión de socios por la cual: 1) se designan gerentes a Carlos Alberto GRAFFIGNA, D.N.I. 5.530.500, y Azucena Noemí MARCOS, D.N.I. 6.264.272, ambos domiciliados en Hidalgo 139, piso 14º departamento "D" de C.A.B.A., constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Cabildo 2040, piso 9º, departamento "c" y "d" de C.A.B.A.; y 2) se resolvió la reforma de los artículos: cuarto relacionado con el capital social; quinto relacionado con la administración y representación legal de la sociedad; octavo relacionado con el cierre del ejercicio social, e incorporación del artículo décimo al contrato social relacionado con la disolución y liquidación social. (Publicación por un día). De la escritura 306 del 28 de noviembre de 2012 pasada al folio 936 del Registro 1752 de C.A.B.A. surge que Verónica Beatriz Clerici se encuentra autorizada para suscribir el presente escrito.

Veronica Beatriz Clerici
Tº: 75 Fº: 690 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120663/12 v. 05/12/2012

GRAM FARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gladys Edith DIAZ, soltera, 7/1/1978, DNI 26.363.938, domicilio 1º de Mayo 5482 Lanús Oeste, Prov. de Bs. As. y Mónica Martina DEL VALLE LUCAS, casada, 12/3/1974, DNI 23.808.410, domicilio R. Guiraldes 1346, Villa Maipú, San Martín, Prov. de Bs As, ambas argentinas, comerciantes. 2) 27-11-2012. 3) GRAM FARMA SRL 4) Avda Dr. Ricardo Balbín 4114 CABA. 5) FARMACIA: Compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución y/o consignación de todo tipo de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, recetas magistrales, homeopatía, medicamentos, productos químicos, cosméticos artículos de perfumería y regalería, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, productos dietéticos, artículos de puericultura, higiene y salubridad, y todos sus accesorios. 6) 99 años. 7) $ 30.000.- 8) Gerente: Gladys Edith DIAZ, plazo indeterminado, domicilio especial: la sede. 9) gerente. 10) 30/06. Autorizado instrumento citado: Horacio R. Currais. Horacio Ramiro Currais - Tº: 21 Fº: 165 C.P.A.C.F.

Horacio Ramiro Currais
Tº: 21 Fº: 165 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120629/12 v. 05/12/2012

GRUPO SANTANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) GRUPO SANTANA S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 28-11-2012.- 3) Daniel Oscar SANTANA, argentino, nacido el 02-07-58, comerciante, DNI 12034738, CUIT 20-12034738-2, divorciado, con domicilio real y especial en Rivera Indarte 2457, San Justo, Pcia. de Bs. As.; Lino Alexander CACERES NUÑEZ, paraguayo, nacido el 28-10-80, comerciante, DNI 92760665, CUIT 20-92760665-9, soltero, con domicilio real y especial en Aldalgala 5722, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Paulina Haydee FLORES, argentina, nacida el 23-04-71, comerciante, DNI 22056653, CUIT 27-22056653-1, casado; con domicilio real y especial en Guayaquil 4848, La Tablada, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, ensamblado, armado, instalación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de cables e insumo en redes de fibra óptica u otras redes de datos. Prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a Internet, video conferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 51000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Avenida Rivadavia 3585 Piso 4º Oficina 29, CABA.- Se designa gerente: Daniel Oscar SANTANA.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 28-11-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 05/12/2012 Nº 120193/12 v. 05/12/2012

GRUPPO MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha de Escritura: 11/09/2012: 1) Socios: GALEANO Diego Jorge, argentino, comerciante, nacido: 10/04/1989, soltero, con DNI 34.394.026, CUIT Nº: 20-34394026-3, domicilio: Samaniego Nº 11032, Moreno, Provincia de Buenos Aires y GARFINKEL Teresa Liliana, Argentina, Comerciante, nacida: 26/03/1951, divorciada, DNI: 6.691.678 y CUIT: 27-06691678-8, Domicilio: French Nº 2599 2º Piso Dpto. "D", C.A.B.A. 2) Fecha de constitución por instrumento público: 11/09/2012 3) Denominación: GRUPPO MODA S.R.L. 4) Sede Social y Domicilio Especial: Jose Antonio Cabrera Nº 4841, C.A.B.A. 5) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de tejidos textiles, telas, ropa, indumentaria y otros derivados textiles 6) Duración: 99 años 7) Capital Social: $ 12.000 8) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura 9) Directorio: mandato por 3 ejercicios reelegibles 10) Gerente: Galeano Diego Jorge, Domicilio Especial: Jose Antonio Cabrera Nº 4841, C.A.B.A. 11) Fecha de Cierre: 31/08 12) Autorizada Por Escritura Constitutiva de Fecha 11/09/2012: Cra. Duhalde Marcelina Teresa DNI: 23.671.484.

Marcelina Teresa Duhalde
Tº: 344 Fº: 250 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120592/12 v. 05/12/2012

HABITAT CONTAINER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Por inst. priv. del 19/11/12, Jorge Víctor KICHERER, cedió sus 4.800 cuotas de $ 1 valor nominal c/u a Ivana Belinda VERCOVIL de MARCOV, casada, nacida el 25/02/63, argentina, anticuaria, D.N.I. 16.055.023 y C.U.I.T. 27-16055023-1, con domicilio real y especial en Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As., calle Los Robles Nº 910.- Jorge Víctor Kicherer renunció al cargo de Gerente.- Continúa Jorge Eduardo José Diner como Gerente y dió su conformidad con la cesión.- Esc. Fernando de Abreu, matrícula 4337, Registro 2095, C.A.B.A., autorizado en el mismo instrumento.-

Fernando De Abreu
Matricula: 4337 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120552/12 v. 05/12/2012

IGLESIAS A ESCOBAR J Y QUITEGUI J

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/11/2012, folio 840, Reg 1551, Cap Fed, se protocolizo: ACTA DE REUNION DE SOCIOS con fecha 14/06/2012, mediante la cual se modifica la fecha de cierre de ejercicio del 30 de junio, al 31 de diciembre de cada año.- Escribana María Gracia CASO, autorizada por escritura número 209, pasada al folio 840, de fecha 12 de noviembre de 2012.

María Gracia Caso
Matricula: 4204 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120604/12 v. 05/12/2012

INNOVA SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por instrumento privado del 30/11/2012, Socios: Javier Angel González, casado, 25/11/69, empresario, DNI 21.114.562, CUIT 20-21114562-6, domiciliado en Ramón L. Falcón 2816, 1º 5, CABA, y Pedro Ezequiel Blanco, soltero, 05/12/83, empresario, DNI 30.577.080, CUIL 23-30577080-9, domiciliado en Doctor Luis Beláustegui 4553, CABA; ambos argentinos. Denominación: Innova Solutions S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: por cuenta propia o de 3º o asociada a 3º las siguientes actividades: 1) creación, desarrollo, diseño, producción e implementación de sistemas informáticos (software) y afines, incluidos los sistemas destinados a su ejecución en computadoras, consolas, dispositivos móviles, terminales de telefonía fija y móvil, maquinas y otros bienes, así como aplicaciones multimedia y/o Web, accesibles a través de Internet y/u otras redes o sistemas de comunicaciones que resulten análogos; 2) la investigación y desarrollo de nuevas técnicas y conocimientos vinculados con sistemas de software, Internet y otras tecnologías; 3) la actualización de productos de software propios o de terceros elaborados en el país; 4) la creación y desarrollo de compilaciones o bases de datos; 5) servicios de procesamientos de datos; 6) servicios de soporte/mesa de ayuda de hardware y software; 7) provisión y administración de infraestructura tecnológica; 8) soporte técnico informático. Para el caso que así lo requiera, la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Para el eficaz cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 10 cada una. Administración, representación legal y uso de la firma: uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la Sociedad. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Sede Social: calle Ramón L. Falcón 2816, piso 1º departamento "5", CABA. Gerentes: Javier Angel González y Pedro Ezequiel Blanco. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizada por el referido instrumento privado del 30/11/12.

Maria del Rosario Bongiovanni
Tº: 82 Fº: 737 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120933/12 v. 05/12/2012

JURISBUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que mediante Escritura Pública Complementaria Nº 567, Fº 1193 del 21/11/12 ante el Escribano Ramiro Gutiérrez De Lio, titular del Registro Notarial Nº 55 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los socios resolvieron en forma unánime modificar los Artículos Tercero, Sexto y Octavo del Estatuto Social en relación al Objeto, Cesión de Cuotas y Administración y Representación, respectivamente. Conforme artículo 10 ley 19.550 se publica: Objeto: organizar el desarrollo de la prestación de servicios profesionales en materia jurídica, prestados personalmente por los socios y/o por terceros también profesionales y bajo las mismas condiciones de los socios, aplicando al efecto los aportes que los socios efectúen. Para ser socio se requiere poseer título profesional habilitante de abogado y encontrarse matriculado en el colegio de profesionales respectivo. La responsabilidad derivada de los actos realizados por los socios abogados en ejercicio de la profesión, siempre será imputada a cada profesional interviniente y bajo ninguna circunstancia se verá limitada, mas allá de lo que la ley fije, mediante la existencia de esta sociedad cuyo objeto se limita exclusivamente a organizar su desarrollo. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del ahorro público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objetivo social. Administración: Gerencia compuesta del número de miembros que fije la reunión de socios entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 gerentes titulares, socios o no, los cuales deberán tener título habilitante de abogado y poseerán mandato indeterminado. Cuando el órgano sea plural, la reunión de socios deberá, de entre los gerentes titulares, designar un Gerente Delegado que actuara por delegación del conjunto de los gerentes. Representación legal: Gerente titular en caso de gerencia unilateral o Gerente delegado en caso de Gerencia plural. Domicilio real de los socios: Nicolás Martín RIBEIRO RIBEIRO, DNI Nº 31.060.719, con domicilio real en Pedro Varela 3517, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Miguel Angel AMEGLIO, L.E. 6.446.344, con domicilio real en Thames 990, San Justo, provincia de Buenos Aires. Autorizado por Escritura Pública Nº 471, Fº 1016 del 10/10/12.

Leonardo Damián Diaz
Tº: 103 Fº: 886 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120497/12 v. 05/12/2012

LA HIGIENE COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) LA HIGIENE COMPAÑÍA S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 22-11-2012.- 3) Gastón Carlos MORO, argentino, nacido el 12-03-71, comerciante, DNI 22101133, CUIT 20-22101133-4, divorciado, con domicilio real y especial en Lisandro de la Torre 4078, CABA; y Héctor Gustavo MORO, argentino, nacido el 10-04-67, comerciante, DNI 18323530, CUIT 20-18323530-4, soltero, con domicilio real y especial en Yatay 777 Piso 4º, Departamento B, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de limpieza y mantenimiento en general, fumigación, desinfección, desratización,

control y exterminio de plagas. Mantenimiento integral de edificios, pintura, instalaciones eléctricas, destapaciones, instalaciones de gas, mantenimiento y control de matafuegos y todo tipo de trabajo relacionado con el mantenimiento de edificios, casas particulares, oficinas, y cualquier otro tipo de establecimiento público o privado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-07 de cada año.- 9) Lisandro de la Torre 4078, CABA.- Se designa gerente: Gaston Carlos MORO.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 22-11-2012.-

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 05/12/2012 Nº 120188/12 v. 05/12/2012

LEGALITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 29/11/2012 se modificó el inciso a) del objeto social, reformándose la clásula 3º del contrato social, quedando redactado así: "TERCERA: La Sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los Profesionales del Derecho, prestando los siguientes servicios: a) consultoría, asesoramiento y asistencia jurídica a todos los profesionales en las ciencias del arte de curar, médicos, odontólogos y quienes ejerzan actividades de colaboración con ellos, sicólogos, obstetras, instrumentistas, enfermeros, bioquímicos, kinesiólogos, terapistas físicos, terapistas ocupacionales, ópticos, auxiliares de radiología, auxiliares de laboratorio fonoaudiólogos, técnicos en ortesis y prótesis y auxiliares de las ciencias del arte de curar en general, en los aspectos médico jurídicos y medico legales referidos a su relación con los beneficiarios de su practica profesional, su entorno y vías de acceso a la prestación de asistencia profesional...." Autorizado por Instrumento Privado del 21/06/12.

Jorge Eduardo Carullo
Tº: 26 Fº: 996 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 121435/12 v. 05/12/2012

MARTIN MARMOLES Y GRANITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 9-11-12, se modificaron los artículos UNO y TRES del estatuto, UNO: cambia denominación a "HAD PATIÑO Y COMPAÑIA S.R.L.". TRES: OBJETO: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura en carácter público o privado. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Renuncia a la gerencia el sr. Carlos Ariel MARTIN y son nombrados Socios Gerentes: HAD Lucas Oscar y PATIÑO Juan Alberto que constituyen domicilio especial en Venezuela Nº 550 Piso 1º "C", C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 71 del 15-11-12, ante el escribano Pablo Fernando LISI.

Daniel Marchan
Habilitado D.N.R.O. Nº 5054
e. 05/12/2012 Nº 120250/12 v. 05/12/2012

MC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 2/11/2012, se constituyó: 1) Martín Rodrigo García Salvetti, argentino, 18/9/1978, casado, comerciante, DNI 26.832.013, CUIT 20-26832013-0, Gorrión 115, Toay, pcia. de La Pampa y Cristian Andrés Campos, argentino, 10/12/1975, casado, empleado, DNI 24.782.372, CUIT 20-24782372-8, Río Negro 1223, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. 2) "MC ARGENTINA S.R.L.".- 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el País o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícola, tambos y semilleros. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereal y oleaginosa y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, fraccionamiento, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, hortalizas, hacienda y todo tipo de productos agroalimentarios, agroindustriales, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. La elaboración, acopio y comercialización de combustibles alternativos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato.- 4) $ 20.000.- 5) Socio Gerente: Martín Rodrigo García Salvetti con domicilio especial en sede social.- 6) 31/12 de cada año. 7) 99 años. 8) Sede Social en Belgrano 553, piso 3, oficina "L", CABA.- Autorizada por Instr. Priv. del 2/11/2012.

Silvina Lorena Mazza
Tº: 71 Fº: 12 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120371/12 v. 05/12/2012

MG MOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Bs As por instrumento privado de fecha 27/11/2012, socios convienen reformar la Clausula TERCERA quedando redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto realizar servicios calificados como MENSAJERÍA URBANA, comprendiendo la admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indica el cliente y su posterior entrega o realización en el o los domicilios que el mismo cliente indica, sin tratamiento ni procesamiento, normalmente en plazos breves que no excedan las 24 hs, y en un ámbito urbano acotado, utilizando como medio de transporte una motocicleta, triciclo, ciclomotor, bicicleta, y/o todos vehículos de dos ruedas. Rodolfo F. Garcia Autorizado por el instrumento citado.

Rodolfo Felix Garcia
Tº: 38 Fº: 780 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120622/12 v. 05/12/2012

MICFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 11/09/12, 1) Perrone Fernando Carlos, 25/12/58, DNI: 12894640, M. M. Lascano 453 Loma del Millon, Partido de La Matanza, Buenos Aires; Mancuso Nicolas Mariano, 05/09/82, DNI: 29751933, Convencion 1041 Tapiales, Partido de La Matanza, Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes, 2) Oliden 1773 Mataderos, CABA; 3) 99 años; 4) objeto: fabricación, comercialización y exportación de toda clase de calzado y botines de cuero, tela y otros materiales y la de corte de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avios de zapatero, y todo lo referente a fabricación y venta por mayor y menor de zapatos, indumentaria, instrumental para seguridad industrial, 5) $ 12000; 6) Cierre de Ejercicio 31/08/12; 7) gerente: Perrone Fernando Carlos quien fija domicilio especial en M. M. Lascano 453 Loma del Millon, Partido de La Matanza, Buenos Aires y es autorizado por instrumento privado de l1/09/12; 8) Poder especial a favor de Mariana Bignon DNI: 30368877 autorizado por instrumento privado de l1/09/12 Certificacion emitida por Lorena Mosca Doulay Acta 185 Libro 11 Matricula 4949 Fecha 11/09/12.

Mariana Bignon
Habilitado D.N.R.O. Nº 5354
e. 05/12/2012 Nº 120637/12 v. 05/12/2012

MIRANDA IP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 20/11/2012; Socios: Miguel Miranda, argentino, casado, ingeniero, nacido el 10/10/1953, DNI 10.924.680, con domicilio en Lafinur Nº 3255, Piso 9º "A", CABA; Claudia Elsa Melina, argentina, casada, abogada, nacida el 17/11/1954, DNI 11.624.219, con domicilio en Medrano Nº 184, Piso 8º "A", CABA; Roberto Antonio Miranda, argentino, divorciado, abogado, nacido el 10/08/1951, DNI 8.586.451, con domicilio en Lafinur Nº 3255, Piso 9º "A", CABA y Pedro Nicolás Miranda Honaine, argentino, soltero, abogado, nacido el 31/01/1984, DNI 30.756.066, con domicilio en Av. Balbín 2356, Piso 9º "B", CABA; Domicilio: Gral Juan Lavalle 1718, P. 2°. Depto. "B", CABA.; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades; Realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La prestación de servicios de asesoramiento en general; de gestión y administración; de tramitación y/o de registración; de estudios de mercado; de factibilidad técnico-legal; de ingeniería; de generación de nombres; de definición de estrategias; de análisis, diseño, protección y almacenamiento de datos e información; de redacción, interpretación y traducción de memorias descriptivas y documentos; y de investigación y desarrollo, vinculados con temas de Propiedad Intelectual e Industrial, Patentes, Marcas, Diseños y Modelos Industriales, Modelos de utilidad, Nombres de Dominio y Denominaciones sociales. b) La provisión de asistencia técnico-legal a agentes y firmas de propiedad industrial del extranjero, incluyendo búsquedas de antecedentes y arte previo, redacción de especificaciones, preparación de figuras de referencia, y de traducción de documentos, como así también realizar búsquedas de antecedentes de marcas, diseños y nombres de dominio. c) La provisión de acceso a páginas web, a través de redes globales de comunicación, para llevar a cabo las actividades descriptas en los puntos a) y b). d) El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones relacionadas exclusivamente con el presente objeto. e) La compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos, de oficinas y locales, importación y exportación de insumos, software, hardware y demás elementos relacionados exclusivamente con el presente objeto. Capital: $ 12.000; Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma individual e indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. Se prescinde de sindicatura. Se designó a Roberto Antonio Miranda como gerente titular y como gerente suplente a Pedro Nicolás Miranda Honaine, ambos constituyeron domicilio especial en la calle Lavalle 1718 2º "B" CABA; Cierre del Ejercicio: 31/12. Eugenia Prieri Belmonte, abogada, autorizada por contrato del 20/11/2012.

Eugenia Prieri Belmonte
Tº: 96 Fº: 703 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120384/12 v. 05/12/2012

MONTE 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN. Socios: Pedro DORADO, argentino, nacido 30/06/1978, casado, D.N.I. 26.420.804, empresario, domiciliado en 11 de Septiembre 4435, 2º "C", C.A.B.A., Miguel DORADO, argentino, nacido 13/11/1980, casado, D.N.I. 28.640.9196, empresario, domiciliado en 11 de Septiembre 1630, 9º, "C", C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociado a terceros las siguientes actividades: operaciones sobre inmuebles, tales como construcción, compraventa, permuta, leasing, arrendamiento y/o alquiler, subdivisión, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. Administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros, intermediación en operaciones inmobiliarias. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Se deja constancia que, cuando por la índole de la actividad así se requiera, las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante en la materia respectiva. Capital: $ 100.000. Administración y Representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, mientras no sean reemplazados en el cargo. Cierre de ejercicio: 30/06. Gerente: Miguel DORADO, con domicilio especial en 11 de Septiembre número 1630, piso 9º, departamento "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede Social: 11 de Septiembre número 1630, piso 9º, departamento "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada por Escritura 264 de constitución, pasada al folio 760, del 28/11/2012. Esc. Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, C.A.B.A.

Lorena Marcela Lage
Tº: 242 Fº: 117 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120314/12 v. 05/12/2012

OSAKA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 27/9/12 resolvió modificar la denominación social a Binguin Buenos Aires S.R.L., siendo continuadora de la antes denominada Osaka Buenos Aires S.R.L. En consecuencia, se modificó el artículo primero del estatuto social. Autorizada por Reunión de Socios del 27/9/12.

Micaela Reisner
Tº: 112 Fº: 353 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120337/12 v. 05/12/2012

PASIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad.- 1) PASIC S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 27-11-2012.- 3) Pablo Miguel BOGADO AVALOS, paraguayo, nacido el 25-01-67, comerciante, DNI 92795781, CUIT 20-92795781-8, soltero, con domicilio real y especial en Floresta 1150, Ezeiza, Pcia. de Bs. As.; y Paola Elizabeth BOGADO, argentina, nacida el 03-07-89, comerciante, DNI 34538990, CUIL 27-34538990-9, soltera, con domicilio real y especial en Baldomero Fernández Moreno 66, El Jaguel, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar servicios de remodelación, reparación y mantenimiento de todo tipo de viviendas, inmuebles comerciales o industriales, y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Bernardo de Irigoyen 230, Piso 3º, Departamento D, CABA.- Se designa gerente: Pablo Miguel BOGADO AVALOS.- Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 27-11-2012.

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 05/12/2012 Nº 120194/12 v. 05/12/2012

PERCHALANDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 1/11/2012, la sra. Eugenia Ana AXELRAD, argent. mayor de edad, casada c/Mordoqueo León Eizen, c/LC., 1.936.643, c/dom. Av. Juan B. Alberdi 1045, 8º, C.A.B.A. en carácter de apoderada del Sr. Mordoqueo León EIZEN, argentino naturalizado, comerciante, nacido 13/02/1929, cas. c/DNI. 18.030.183, dom. Av. Juan B.Alberdi 1045, 8º, de CABA, a mérito del Poder Especial, escrit. 132, de 1/11/2012, Fº 300, a/Escrib. Edwin Jorge Sinner, titular Reg. 281, de C.A.B.A, Cede,

vende y transfiere en partes iguales la totalidad de sus 300 cuotas sociales de ($ 1) valor nominal cada una, de PERCHALANDIA SRL. a favor de Emilio Samuel SPERBER, argentina, empresario, nacido 4/12/1964, casado, c/ DNI. 17.254.988, y Marcelo Adrían SPERBER, argentino, empresario, nacido el 2/9/1966, divorciado, c/DNI. 18.222.647, ambos c/domicilio en Bahía Blanca 1030, CABA, los señores Emilio Samuel Esperber y Marcelo Adrian Sperber, prestan conformidad de la presente cesión. Quedando integrada: socio gerente Emilio Samuel Sperber y socio, Marcelo Adrian Sperber, constituyen domicilio especial en Bahía Blanca 1030 C.A.B.A. La venta de la cesión por el precio de ($ 3.000.-). Por la presente se modifica el Articulo Cuarto y Quinto: Articulo Cuarto: El capital social se fija en $ 6.000 divididos en 6000 cuotas, de un valor nominal de $ 1.- cada una suscriptas por cada uno de los socios, en partes iguales.- Artículo Quinto: Designación de Gerente, al Sr. Emilio Samuel Sperber como socio gerente, moción aprobada p/unanimidad, con domicilio real y espcial en Bahía Blanca 1030 de C.A.B.A. aceptando el cargo. Los socios aceptan la modificación de los artículos cuarto y quinto del con trato social. Autorizan al Esc. Edwin J. Sinner a publicar el presente por instrumento ut supra. Esc. Edwin J. Sinner Reg. 281 C.A.B.A.-

Edwin Jorge Sinner
Matricula: 3551 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120669/12 v. 05/12/2012

PLANET PRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 27-11-2012: 1) Gabriel Ángel CUOMO vende, cede y transfiere 5500 cuotas a Isidora Lucia VENTRE, argentina, nacida el 11-01-63, comerciante, DNI 16368968, CUIT 27-16368968-0, soltera, con domicilio real y especial en Avenida Vélez Sarsfield 58, Piso 1º, Departamento A, Tapiales, Pcia. de Bs. As.- 2) Se reforman los Articulos Cuarto y Quinto.- 3) Gabriel Ángel CUOMO renuncia al cargo de Gerente.- 4) Se designan como Gerentes a Adrián Ariel RODRIGUEZ con domicilio especial en Catriel 948, El Palomar, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. y a Isidora Lucia VENTRE.- Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 27-11-2012.-

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 05/12/2012 Nº 120192/12 v. 05/12/2012

SERVICIOS DE INGENIERIA Y MONTAJES ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 194, del 29/11/12, Registro 1559 CABA, se modificó el artículo Primero quedando determinado el nombre de la sociedad como, SIMA MONTAJES S.R.L. Autorizado Hugo Jimenez DNI 18.739.013 segun Esc. Nº 174, del 24/10/2012, Registro 1559 CABA.

Hugo Eduardo Jimenez
Habilitado D.N.R.O. Nº 4541
e. 05/12/2012 Nº 120662/12 v. 05/12/2012

SOHO CAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución esc. 211 del 12/11/2012, Fº 848, Registro 1551, CABA; integrada por Daniel Mario FRANCO, argentino, DNI 16.597.634, cuit: 20-16597634-8, empresario, nacido el 30/01/1964, divorciado de primeras nupcias de Valeria Mercedes Seta, domiciliado en Rawson 809 piso 3 dpto "d", Campana, Prov. Bs. As., y Sebastian KANTOR, argentino, nacido el 20/12/1967, DNI 18.622.140, CUIT 20-186221140-1, empresario, casado en primeras nupcias con Valeria Szmulewicz, domiciliado en Malabia 1492, PB, CABA.- Denominación: SOHO CAFE S.R.L.- Domicilio: CABA.- Duración: 99 años a partir de su inscripción.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, importacion, exportacion, contratacion, prestacion, concesion, licitacion de productos y servicios de todo tipo de articulos relacionados con la actividad gastronomica y afines. Industrial y Comercial: mediante la industrializacion y comercializacion en todas sus formas de productos elaborados, semielaborados, equipamiento e insumos relacionados con el objeto social, Servicios: prestar servicios de desarrollo propio o de terceros, alquilar, subalquilar, asesorar, capacitar, servicios relacionados con el objeto social. Financieros: financiar, realizar contratos de leasing, o realizar otro tipo de inversiones, relacionados con el objeto social. Representaciones y mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, la explotacion de licencias de terceros pudiendo inclusive la sociedad ser titular de licencias propias, tambien relacionadas con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital:$ 12.000 y se divide en 1.200 CUOTAS, con derecho a un voto cada una y de valor 10 pesos cada cuota.- GERENTES: Daniel Mario FRANCO y Sebastian KANTOR, aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Malabia 1492, C.A.B.A.- Representación: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad por el termino de duracion de la sociedad.- Sede: Malabia 1492 C.A.B.A.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Maria Gracia Caso, autorizada por escritura número 211, pasada al folio 848, del Registro Notarial 1551 fecha 12/11/2012.

María Gracia Caso
Matricula: 4204 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120607/12 v. 05/12/2012

SUCESORES DE BROVELLI Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 711 del 07/11/12, se transcriben: i) Acta de Asamblea Extraordinaria del 20/05/98, en la que se aprueba por unanimidad reformar la cláusula tercera del estatuto, fijando como nueva sede social la ubicada en la calle José Pedro Varela 5814, CABA; ii) Acta de asamblea Nº 20 del 10/12/08, en la que aprueba por unanimidad la reforma de la cláusula sexta del estatuto, en lo relativo a la dirección y administración y la designación de los Sres. Juan Carlos Daverio, Alberto Mario Oliveri y María Viviana Oliveri, como gerentes, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle José Pedro Varela 5814, CABA. Autorizada en Instrumento Privado de fecha 23/11/12.-

María del Carmen Alonso
Matricula: 3118 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120674/12 v. 05/12/2012

TEJIDOS SAN MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 27-11-2012: 1) Atento al vencimiento del plazo de duración de la sociedad, se decide la reconducción de la misma.- 2) Se reforma la Cláusula Segunda: 5 años contados a partir de la presente inscripción.- 3) Se designan como Gerentes a Manuel ARAN con domicilio especial en Vilela 2627, Departamento 2, CABA; y Sergio Alejandro KIRSZMAN con domicilio especial en Mendoza 5665, CABA.-Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 27-11-2012.-

Patricia Peña
Habilitado D.N.R.O. Nº 2721
e. 05/12/2012 Nº 120191/12 v. 05/12/2012

TEXTIL SII

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEXTIL SII SRL, antes SOLSTAR S.R.L. Inscripta IGJ, 4/02/ 2011, N* 956, L. 135, t* SRL - CESION: Kyu Tae PARK, VENDE a Ji Eun PARK, 100.000 cuotas REFORMA ESTATUTOS: SOCIOS: Kyung Won KANG, nacido 28/03/73, DNI 92678291; Ji Eun PARK, nacida 11/11/74, DNI 92873141, ambos coreanos, solteros, domicilio. Gascón 737. CABA - NUEVO NOMBRE: TEXTIL SII SRL - CAPITAL $ 400.000: DOMICILIO: FELIPE VALLESE 3368, CABA. GERENTE: CONTINUA Kyung Won KANG y constituye domicilio legal en el social. ESCRITURA 241, F* 557, Bs, As 16/11/12, Registro 1257, autorizada NIEDZWIECKI, a publicar por escritura

Mónica Banchik de Niedzwiecki
Matricula: 2570 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120322/12 v. 05/12/2012

THE LOVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 06/11/2012, 1) Socios: (i) Martín Jalfen, nacido el 20/04/1978, DNI 24.220.302, británico, casado, con domicilio en la calle Gral. Lavalle 2522, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; (ii) Nicolás Kasakoff nacido el 28/12/1974, DNI 23.805.581, argentino, soltero (iii), con domicilio en la calle Maure 3410, Ciudad de Buenos Aires; Claudio Marcelo Pastorino, nacido el 09/11/1960, DNI 14.188.977, argentino, casado, con domicilio en la calle Salta 3317, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y (iv) Juan Manuel Menvielle Labourdette, nacido el 16/02/1972, DNI 23.507.741, argentino, casado, con domicilio en la calle Zapiola 4598, Ciudad de Buenos Aires, todos empresarios y domiciliados en Yatay 195, C.A.B.A. 2) Denominación: THE LOVER S.R.L. 3) Sede: Maure 3410, C.A.B.A. 4) Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de los siguientes actos, en el país o en el extranjero: a) PRODUCCIÓN Y ANIMACIÓN: La producción y animación de películas para cine, televisión y cualquier otro medio de transmisión, a personas y/o empresas y/o instituciones públicas o privadas, nacionales, municipales y vecinales. Cualquier tipo de producción que tenga relación y/o vinculación con la industria del cine, cine publicitario, video y audio.- b) PRODUCCIÓN DE ANIMACIÓN: La producción de animación de películas para cine, televisión y cualquier otro medio de transmisión, a personas y/o empresas y/o instituciones públicas o privadas, nacionales, municipales y vecinales. Cualquier tipo de producción que tenga relación y/o vinculación con la industria del cine, cine publicitario, video y audio.- c) SERVICIOS: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con el sector cinematográfico y publicitario. Representación de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para la producción y/o prestación y/o intervención en la producción de los rubros mencionados.- d) CONSULTORA: Asesoramiento en materia cinematográfica, publicitaria, de animación y en cualquier tipo de servicios que se desprenda de tales ítems.- e) COMERCIAL: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de soportes, equipos y sistemas de audio, video, electrónicos, de software, de robótica, de comunicaciones y de elementos y componentes similares. La importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquel y que no este prohibido por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo, de colaboración o complementación, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas total o parcialmente con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas sino por quienes posean titulo habilitante suficiente y, en los casos que se requiera, deberá poseer la habilitación de la autoridad que sea pertinente. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas. 7) Administración: gerencia compuesta por 1 a 3 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, fijado por reunión de socios. Mandato por tres ejercicios. 8) Representación: Gerente general. 9) Cierre ejercicio: 31/03. 10) Gerencia: (i) titular: Martín Jalfen; (ii) suplente: Claudio Marcelo Pastorino. Ambos con domicilio constituido en Maure 3410, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por instrumento privado del 06/11/2012.

Yanina Kasakoff
Tº: 83 Fº: 460 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120646/12 v. 05/12/2012

TRES D BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 28/2/12 resolvió modificar el artículo primero de su estatuto a efectos de que la sede social ya no se encuentre incluida en el mismo. Por Reunión de Gerentes del 28/2/12 resolvió trasladar la sede social a Costa Rica 5511 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Reunión de Gerentes del 31/8/12 resolvió trasladar la sede social a Avenida Corrientes 311 piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Reunión de Socios del 28/2/12 y Reuniones de Gerentes del 28/2/12 y 31/8/12.

Micaela Reisner
Tº: 112 Fº: 353 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120336/12 v. 05/12/2012

TUBOS ARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por vista de IGJ de fecha 29/11/12, se rectifica aviso 118881/12 del 28/10/12 a la siguiente: "Fecha de cierre de ejercicio: 30 de JUNIO de cada año." Autorizada por instrumento privado de 24/10/2012.

Diana Patricia Johannes
Tº: 107 Fº: 353 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120605/12 v. 05/12/2012

WALSER MOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Alberto BOGADO, argentino, soltero, empresario, 09/04/64, DNI: 16.953.283, con domicilio real y especial en Avenida Juan de Garay 674 piso 1º departamento H Cap. Fed.; Walter Emilio HOYOS, argentino, soltero, empresario, 10/04/64, DNI: 17.260.237, domicilio Estados Unidos 876 Cap. Fed. 2) 27/11/12. 3) Sarandi 1236 Departamento 4 Cap. Fed. 4) La explotación de mensajería y/o correo privado, via moto y/o camionetas, pudiendo transportar todo tipo de encomiendas, sobres y documentación. 5) 99 Años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Sergio Alberto BOGADO, con uso de la firma social. 9) 31/03 de cada año. AUTORIZADO POR ESCRITURA Nº 3319 DE FECHA 27/11/12 ANTE EL ESCRIBANO NICOLAS A. BELLO.

Sergio Ibarra
Habilitado D.N.R.O. Nº 2822
e. 05/12/2012 Nº 120406/12 v. 05/12/2012

1.4. OTRAS SOCIEDADES

CONVERGYS IMG INTERNATIONAL SERVICES INC.

Ahora

NETCRACKER TECHNOLOGY INTERNATIONAL SERVICES INC.

Por esc. 524 del 03/12/2012, Folio 1582, Reg. 61 Cap. Fed., se dejó protocolizada la Resolución del 16/07/2012, que RESOLVIÓ el cambio de denominación de "CONVERGYS IMG INTERNATIONAL SERVICES INC." por el actual de "NETCRACKER TECHNOLOGY INTERNATIONAL SERVICES INC.". Autorizado por esc. públ. Ut-Supra. Titular del Registro 61. Reconquista 336 4º P. "42", Cap. Fed.-

Veronica Andrea Kirschmann
Matricula: 4698 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121396/12 v. 05/12/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AL FIUME S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AL FIUME S.A. a la asamblea general Ordinaria a celebrarse el 26/12/2012 a las 10 horas, en primera convocatoria y el mismo día, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2012.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2012.
4º) Consideración de Resultados y distribución de utilidades.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores.
6º) Elección de autoridades y distribución de cargos, por el término de tres ejercicios.
7º) Tratamiento de la dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en esta Resolución General Nº 4/2009 IGJ (B.O. 22-06-2009). Sociedades Comerciales. Memoria Anual del Directorio Resolución General Nº 6/2006 IGJ. Modificación.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas.
Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas hasta el 18/12/2012, inclusive.

Designada por Acta de Asamblea de fecha 2/12/2009, labrada a fojas 19/21 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado el 23/6/1977, bajo el número 49459-97.
Presidente - Renata Susana Brandes de Bizzozzero
e. 05/12/2012 Nº 120466/12 v. 11/12/2012

ARASIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ARASIO S.A. a la asamblea general Ordinaria a celebrarse el 26/12/2012 a las 9 horas, en primera convocatoria y el mismo día, a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2012.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2012.
4º) Consideración de Resultados y distribución de utilidades.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores.
6º) Elección de autoridades y distribución de cargos, por el término de tres ejercicios.
7º) Tratamiento de la dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en esta Resolución General Nº 4/2009 IGJ (B.O. 22-06-2009). Sociedades Comerciales. Memoria Anual del Directorio Resolución General Nº 6/2006 IGJ. Modificación.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas.
Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas hasta el 18/12/2009, inclusive.-

Designada por Acta de Directorio de fecha 2/12/2009, labrada a fojas 19/20, del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado el 23/6/1977, bajo el número 49469-97.
Presidente - Renata Susana Brandes de Bizzozzero
e. 05/12/2012 Nº 120464/12 v. 11/12/2012

ASOCIACION MUTUAL DE MUJERES PARAGUAYAS ORGANIZADAS

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual de Mujeres Paraguayas Organizadas, matrícula Nº 2489, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 de Diciembre de 2012, a las 18:00 Hs, en su sede sita en la calle Bernardo de Irigoyen 1624, piso 1 º departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de junta fiscalizadora, correspondiente al ejército económico Nº 8 comprendido entre el 01 de Julio de 2011 y cerrado el 30 de Junio de 2012.
4º) Aprobación de la gestión de los órganos directivos y de fiscalización.

Firma presidente designada por asamblea el 26 de Mayo del 2012.
Presidente - Anabella Amelia Irene Medialdea
e. 05/12/2012 Nº 120664/12 v. 05/12/2012

"C"

CAPORAI S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en sesión del 29/11/2012 convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de diciembre de 2012, en la sede legal sita en Av. de Mayo 752, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Liquidación y disolución anticipada de la sociedad.
3º) Designación del liquidador.

Lea Virgina De Zordo - Presidente, designada en acta de Directorio, Libro de Actas de Directorio Nº 1 a fs 143, celebrada el 29/04/2011.
Presidente - Lea Virginia De Zordo
e. 05/12/2012 Nº 120540/12 v. 11/12/2012

COUNTRY CLUB PINAR DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 2012, en Salta 522 Piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Exención temporal al desarrollador de costos comunes.
6º) Tratamientos temas relativos a la administración del country.
7º) Cambio de domicilio social. Modificación de Estatuto.

Juan Manuel Valcarcel, Presidente Designado por Acta de Directorio del 02/03/2012.
Presidente - Juan Manuel Valcarcel
e. 05/12/2012 Nº 120658/12 v. 11/12/2012

"E"

EDUTRAINING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28/12/12 en 1era convocatoria a las 18 hs, y a la 2da convocatoria a las 19 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación de Presidente y Director Suplente.

Desginado por Acta Asamblea Ordinaria 22/02/10, folio 24 del libro de Acta de Asamblea, rúbrica 18119-05 16/03/05.
Presidente - Silvia Maria Cristina Cerruti
e. 05/12/2012 Nº 120928/12 v. 11/12/2012

"G"

GAS-IMPULSO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el dia 28/12/2012 a las 10,30 hs. en primera convocatoria y 11,30 hs. segunda convocatoria en la sede social Mariano Acha 4602, Caba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideracion de la documentacion art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio economico finalizado el 31/12/2010;
2º) Consideracion de la documentacion art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio economico finalizado el 31/12/2011;
3º) Aprobacion de la gestion del Directorio o tratamiento de su responsabilidad - Honorarios al Directorio (art. 264 de la ley de Sociedades Comerciales) y distribucion de utilidades;
4º) Designación del nuevo directorio por dos ejercicios, por vencimiento del mandato;
5º) Causas del llamado a Asamblea fuera de termino;
6º) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Firmante: Jose Di Fabio, Presidente designado por Asamblea del 31/3/2010.
Presidente - Jose Di Fabio
e. 05/12/2012 Nº 120566/12 v. 11/12/2012

"L"

LA MARIA ANGELICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 26 de diciembre de 2012 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la sede social sita en Avda. Quintana Nº 560/564, 8º piso, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.

Accionistas cumplir con el artículo 238 de la Ley 19.550.

Designada por acta de Asamblea Nº 50 del 26 de diciembre de 2011.
Presidente - Alicia Bertha Marchueta de Desimone
e. 05/12/2012 Nº 120490/12 v. 11/12/2012

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 2012 a las 11 horas en la Sede Social de la calle Presidente Juan D. Perón 646, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Consideración del aumento de capital propuesto por los accionistas.
3º) Consideración del derecho de suscripción preferente y de acrecer. Reforma del estatuto social.
4º) Otorgamiento autorizaciones.
El Directorio

(Paride Della Rosa, Presidente designado según Acta Nº 85 del 27/3/12).
Presidente - Paride Della Rosa
e. 05/12/2012 Nº 121564/12 v. 11/12/2012

"P"

PIRAYU EMPRENDIMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Pirayu Emprendimientos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11.00 horas según lo establecido por el Art. 10º del Estatuto Social, en su sede social Av. Rivadavia 1615, piso 14, oficina "52" de la ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Estados de resultado, evaluación del patrimonio neto y cuadros y anexos correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2012.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4º) Tratamiento de la renuncia al cargo de Director del Sr. Oscar Roberto Monsalve y elección de nuevo directorio.
5º) Aprobación de la gestión del directorio durante el ejercicio 2012.
6º) Remuneración de los directores y tratamiento de los resultados.

Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la ley 19550.
Firmado: Oscar Roberto Monsalve. Presidente designado por Acta de Asamblea del 30 de Octubre de 2011.
Presidente - Oscar Roberto Monsalve
e. 05/12/2012 Nº 120644/12 v. 11/12/2012

PRANERS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Praners S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 2012 a las 17 hs en primera convocatoria y una hora después en segunda en Gallardo 340, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación determinada por el artículo 234 inc. 1 de ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2012.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aun en exceso de las disposiciones del art 261 de la ley 19550.
3º) Ratificación y/o elección de directores titulares y suplentes y su número y de dos accionistas para firmar el acta.
4º) Dispensa art. 2 Resolución IGJ numero 4/09.

El señor Saverio Rafael Lococo ha sido designado Presidente por acta de Asamblea del 28/12/2011 obrante a fojas 82 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio rubricado el 29/10/1985 bajo el número B 34753.

Presidente - Saverio Rafael Lococo
e. 05/12/2012 Nº 120681/12 v. 11/12/2012

"R"

REAXANPAO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de REAXANPAO S.A. a la asamblea general Ordinaria a celebrarse el 26/12/2012 a las 7 horas, en primera convocatoria y el mismo día, a las 8 horas, en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2012.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2012.
4º) Consideración de Resultados y distribucion de utilidades.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores.
6º) Elección de autoridades y distribución de cargos, por el término de tres ejercicios.
7º) Tratamiento de la dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en esta Resolución General Nº 4/2009 IGJ (B.O. 22-06-2009). Sociedades Comerciales. Memoria Anual del Directorio Resolución General Nº 6/2006 IGJ. Modificación.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas.
Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas hasta el 18/12/2012, inclusive.

Designada por Acta de Asamblea del 2/12/2009, labrada a fojas 3/4 del libro de actas de asamblea número 2, rubricado el fecha 26/11/2009, bajo el número 86940-09.

Presidente - Renata Susana Brandes de Bizzozzero
e. 05/12/2012 Nº 120465/12 v. 11/12/2012

"S"

SAN TELMO EQUIPAMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 28/12/2012, a las 18 horas en Avda la Plata 656 Piso 5 Depto L C.A.B.A. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión de presentación de San Telmo Equipamientos S.A. en concurso preventivo y continuación de dicho proceso.

Osvaldo Luís Pereña Presidente designado en Acta de Asamblea del 15/11/11.

Presidente - Osvaldo Luis Pereña
e. 05/12/2012 Nº 120243/12 v. 11/12/2012

"T"

TEACSA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para 26 de diciembre de 2012, a las 12 hs., en la sede social ubicada en El Salvador 3921 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accinistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Motivo del llamado extemporáneo a Asamblea;
3º) Consideración de la documentación legal correspondiente al Ejercicio Económico Irregular N* 1 finalizado el 31 de Octubre de 2010 y al Ejercicio Económico N* 2 finalizado el 31 de Octubre de 2011;
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio;
5º) Destino del Resultado.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2012.

Designado en Acta de A.G.O. N* 4 del 11/02/2011 y Acta de Directorio N* 14 del 11/02/2011.

Presidente - Rubén Oscar Ojeda
e. 05/12/2012 Nº 121067/12 v. 11/12/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Ariel Luciano GRECO con domicilio en Nazca 1262 piso 2 CABA transfiere el fondo de comercio del garage sito en Agüero 718/720 CABA a Victor José SAUCEDO con domicilio en Carlos Calvo 2058, piso 3 dpto. 27 CABA, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en San Martin 686, 2º piso dpto. 24 CABA.
e. 05/12/2012 Nº 120369/12 v. 11/12/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADT SECURITY SERVICES S.A.

Se complementa aviso de fecha 21/05/12, página 11, Recibo Nº 55369/12. Por acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio de fecha 27/03/12 se designó director suplente a Ricardo Claudio Scherianz, con domicilio especial en la calle Cerrito 1070, piso 3º, oficina 71 de CABA. Autorizado según Acta de Directorio de fecha 27/03/12.

Gustavo Martín Alegre
Tº: 77 Fº: 128 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120665/12 v. 05/12/2012

AKAINIX S.A.

Por Asamblea del 14/7/10 se resolvió designar Presidente a Nora E. Gopcevich, Director Titular a Bárbara Cozzi y Suplente a Ivan Cozzi, todos con domicilio especial en Leandro N. Alem 884, piso 1º de CABA. Autorizado por acta de Directorio del 15/11/12.

Jose M. Seoane
Tº: 77 Fº: 789 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120284/12 v. 05/12/2012

AKAINIX S.A.

Por Acta de Directorio del 20/12/11 se resolvió trasladar la sede social a Mendoza 5064, PB, Of. "B" de CABA. José M. Seoane. Autorizado por acta de Directorio del 15/11/12.

Jose M. Seoane
Tº: 77 Fº: 789 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120285/12 v. 05/12/2012

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 16-07-12 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jordán Palandjoglou, Vicepresidente: Maria Lazarides de Palandjoglou, Directores Titulares: Eduardo R. Alsina y Carlos E. Nocetti. Domicilio especial de los directores en Virrey Ceballos 231, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública número 567 de fecha 21 de agosto de 2012.

Matias Ezequiel Camaño
Habilitado D.N.R.O. Nº 3029
e. 05/12/2012 Nº 120633/12 v. 05/12/2012

ALMAGRO CONSTRUCCIONES S.A.

En Acta de Directorio Nº 115 del 15/11/2012 se hizo constar que cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos los directores Urbano GONZÁLEZ, Oscar Mario GONZÁLEZ, Silvina GONZÁLEZ WIRTH, Patricia GONZÁLEZ WIRTH, María del Carmen VILLARROEL FRANCKE, Horacio Cristian FERRER, Rafael Julio RUSSO, Amanda Lucía GOMEZ y Alejandra Viviana LONGO designados por Acta de Asamblea Nº 38 de fecha 11/04/2008. María José Fernández autorizada por Acta de Directorio Nº 115 del 15/11/2012.

Maria Jose Fernandez
Matricula: 4717 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120390/12 v. 05/12/2012

ARPAHI S.A.

Correlativo Nº 164.498. Inscripta en la I.G.J. el 07/10/76, Nº 3214, Lº 84, Tº "A" de Sociedades Anonimas, con sede social en Av. Del Libertador 2740, Piso 6º, Capital Federal, y a los efectos del articulo 88 de la Ley 19.550, comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 30/11/2012, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del balance especial cerrado el 30/09/2012, del cual surge un activo de $ 18.047.825,45; un pasivo de $ 6.173.444,85 para constituir una sociedad anónima denominada "Las Leticias S.A.", con sede social en Av. Las Heras 2387, Piso 1º, Capital Federal. Del citado Patrimonio "Arpahi S.A." destina a "Las Leticias S.A." un activo de $ 8.753.622,20, y un pasivo de $ 1.427.622,20.- Quedando después de la escisión en "Arpahi S.A." un activo de $ 9.294.203,25 y un pasivo de $ 4.745.822,65.- Como consecuencia de ello la sociedad escindente reduce su capital social de la suma de $ 9.768.000 a $ 2.442.000 y reforma el Artículo Quinto de su estatuto social. El efecto legal, contable e impositivo de la presente escisión es al 30/09/2012. Los reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio de la sociedad escindente "Arpahi S.A." ubicado en la Av. Del Libertador 2740, Piso 6º, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas. Designada por acta de asamblea del 28/10/2009.

Presidente - Cynthia Eleonora Arrighi
e. 05/12/2012 Nº 121530/12 v. 07/12/2012

AURI S.A.

Se hace saber que por escritura Nº 207, del 29/11/2012, Folio 537, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18/04/2012, y el Acta de Directorio Nº 192 del 18/04/2012, en las cuales se procedió a la elección de autoridades y distribución de cargos, los que quedaron integrados de la siguiente forma: Presidente: Federico Maurer, Vicepresidente: Estanislao Maurer, Director Suplente: Tomás Maurer, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Conde 2213, CABA. J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Escribano Autorizado, por escritura mencionada.

Jacobo Eduardo Aguirre Claret
Matricula: 2606 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120470/12 v. 05/12/2012

AUTOCREDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 30 de Noviembre de 2012. Sorteo Quiniela Nacional del día 24/11/2012.

1º PREMIO 898 2º PREMIO 278*
3º PREMIO 388* 4º PREMIO 276*
5º PREMIO 509*

* SOLO TITULOS EN CUYAS CLAUSULAS DE SORTEOS MENSUALES, EN SU ART. 5º Inc. b), PREVEAN PARTICIPACION EN SORTEOS CON PREMIOS DE LA PRIMERA A LA QUINTA UBICACIÓN. Presidente s/Acta de Directorio Nº 25 del 23.05.2011. CPN DR. GERARDO DANIEL GONZALEZ

Presidente - Gerardo Daniel Gonzalez
e. 05/12/2012 Nº 120310/12 v. 05/12/2012

"B"

BAIRES FERROVIAL S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 4/10/2012 se resolvió la mudanza de la sede social al domicilio de San Martin 492 piso 4 oficina 9 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se hace saber que por Asambleas Generales Ordinarias: a) de fecha 9/10/2012 se designó al Sr. Miguel Humberto D'Alessandro DNI 7.856.667 como Director Titular y Presidente del Directorio y como Director Suplente al Sr. Francisco Andrés D'Alessandro DNI 29.255.460, quienes aceptaron fijando el domicilio especial a efectos de sus funciones en San Martin 492 piso 4 oficina 9 de la Ciudad de Buenos Aires. Cesaron en sus cargos los Sres. Daniel Alejandro Martino como Director Titular y Presidente del Directorio y el Sr. José Manuel Garcia como director suplente. b) de fecha 28/11/2012 se designó al Sr. Miguel Humberto D'Alessandro DNI 7.856.667 como Director Titular y Presidente del Directorio, al Sr. Martín Zeni Jaunsaras DNI 23.510.271 como Director Titular y Vicepresidente, y como Director Suplente al Sr. Francisco Andrés D'Alessandro DNI 29.255.460, quienes aceptaron fijando el domicilio especial a efectos de sus funciones en San Martin 492 piso 4 oficina 9 de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que la designación efectuada lo es por el plazo estatutario de 3 años. Carlos Esteban Pont Vergés, abogado autorizado por Acta de Directorio del 29/11/2012.

Carlos Esteban Pont Verges
Tº: 084 Fº: 0091 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120401/12 v. 05/12/2012

BANCO PATAGONIA S.A.

Aviso de Emisión ON Clase I Serie 1

Se hace saber por un día que Banco Patagonia S.A. (el "Banco"), una sociedad anónima con domicilio legal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida bajo las leyes de la República Argentina el 4 de mayo de 1928, registrada el 18 de septiembre de 1928 ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 13.424 del Libro Nº 36 de Sociedades por Acciones, con una duración de 99 años contados a partir de 29 de agosto 1939, producto de una modificación en el Estatuto Social inscripta en dicha fecha bajo el número 89, tomo 38 del libro 45, tomo A de Estatutos Nacionales, emitió la Clase Nº I Serie Nº 1 de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de $ 200.000.000 a tasa variable con vencimiento a los 18 meses (las "Obligaciones Negociables"), en el marco programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U$S 250.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). La creación del Programa ha sido autorizada por resolución Nº 16.950 del 25 de octubre de 2012 de la Comisión Nacional de Valores. Las Obligaciones Negociables se amortizarán en un único pago a la fecha en que se cumplan 18 meses contados desde la fecha de emisión e integración, es decir desde el 3 de diciembre de 2012. El capital de las Obligaciones Negociables devengará intereses a una tasa variable igual a la Tasa Badlar Privada más un margen equivalente al 4% nominal anual, que se pagarán trimestralmente por período vencido. Las Obligaciones Negociables serán obligaciones simples, sin garantía e incondicionales del Banco, con garantía común sobre su patrimonio y tendrán rango pari passu sin ninguna

preferencia entre ellas y con todas las deudas no garantizadas y no subordinadas del Banco presentes o futuras, con aquellas excepciones establecidas o que pudieran establecer las leyes argentinas aplicables. Además, no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avalados o garantizados por otro medio ni por otra entidad financiera. La creación del Programa y sus términos y condiciones fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2012 y resolución del Directorio del Banco de fecha 25 de junio de 2012. De acuerdo con el artículo 3º de su Estatuto Social, el Banco tiene por objeto realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a los bancos comerciales por la Ley de Entidades Financieras. El Banco tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente y a las disposiciones que dicte el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco es de pesos setecientos diecinueve millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y siete ($ 719.264.737), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de v/n $ 1 y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2012, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., es de miles de pesos tres millones ciento treinta y ocho mil ochocientos cuarenta (miles de $ 3.138.840). A la fecha del presente, el Banco no tiene otras obligaciones negociables o debentures emitidos y no cancelados, ni ha otorgado garantías sobre deudas propias fuera del curso ordinario de sus negocios. Sofía Leggiero, autorizada por acta de directorio de fecha 25 de junio de 2012.

Sofia Carla Leggiero
Tº: 108 Fº: 651 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120440/12 v. 05/12/2012

BIG MEDIA S.A.

Asamblea Extraordinaria del 16/11/12. Se resuelve la disolución anticipada de la sociedad acorde a los términos del artículo 94, incisos 1 y 4 de la Ley 19.550. Balance de liquidación: se aprueba el practicado al 31 de octubre de 2012. Se designó liquidador y depositario de los libros de comercio de la sociedad al señor Mariano Luis Vazquez, en 33 Orientales 1607, C.A.B.A. Contadora Julieta S. Rodríguez, autorizada por instrumento privado de fecha 16/11/12.

Julieta Salomé Rodriguez
Tº: 291 Fº: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120147/12 v. 05/12/2012

BIO LEDESMA S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 28/9/2012 quedaron designados Presidente: Carlos Herminio Blaquier, Vicepresidente: Alejandro Blaquier Directores Titulares: Federico Juan A. Nicholson, Javier Enrique Esteban Crotto, Director Suplente: Ignacio Blaquier. Todos los directores fijan domicilio especial en Av. Corrientes 415, 8 piso, CABA. Autorizado por Esc. del 13/11/2012, N. 525, F. 1658.

Carlos Fabian Paulero
Habilitado D.N.R.O. Nº 3130
e. 05/12/2012 Nº 120625/12 v. 05/12/2012

BOEDO PLAZA S.A.

Por Instr. Priv del 19/11/12, trascripción de Acta de Asamblea del 24/07/12, que acepta renuncia de director Suplente Felipe Montaña y designa directorio por 3 años, Presidente: Daniel Osvaldo Montaña, Director Suplente: Liliana Pérez, aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1547, piso 9 depto. E, CABA.- Autorizado por acta asamblea del 24/07/12.-

Ricardo Luis Fernandez Pelayo
Habilitado D.N.R.O. Nº 3631
e. 05/12/2012 Nº 120546/12 v. 05/12/2012

BUSINESS ADMINISTRADORA S.A.

Rectificatoria Aviso T.I 117377/12 27/11/12. Titular y Suplente ambos con domicilio en Bompland 1430 piso 3 Depto "C", CABA. Autorizada en Asamblea del 25/10/12.

Maria Blanca Galimberti
Tº: 22 Fº: 928 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120563/12 v. 05/12/2012

"C"

CALILEGUA S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 28/9/12 quedaron designados Presidente: Carlos Herminio Blaquier, Vicepresidente: Alejandro Blaquier, Directores Titulares: Javier Esteban Crotto, Federico Juan Antonio Nicho lson, Santiago Blaquier, Director Suplente: Ignacio Blaquier. Fijan Domicilio especial en Av. Corrientes 415, piso 8, CABA. Autorizado por Esc. del 13/11/12, N. 526, F. 1661.

Carlos Fabian Paulero
Habilitado D.N.R.O. Nº 3130
e. 05/12/2012 Nº 120623/12 v. 05/12/2012

CAMBIO PLATINUM S.A.

Por asamblea del 18/7/2012 se aumentó el capital social, elevándolo de la suma de $ 3.008.000 a la suma de $ 3.108.000. Firmante autorizado en escritura 1359 del 20/11/2012.

Luis Mihura
Tº: 99 Fº: 335 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120279/12 v. 05/12/2012

CAMBIO PLATINUM S.A.

Por asamblea del 10/10/2012 se designaron directores: Presidente: Simon Isaac Grynszpancholc, Vicepresidente: Brian Axel Grynszpancholc, ambos con domicilio especial en Lavalle 1590, CABA. Firmante autorizado en escritura 1358 del 20/11/2012.

Luis Mihura
Tº: 99 Fº: 335 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120280/12 v. 05/12/2012

CATCHCOW S.A.

Por escritura 237 del 19/11/12 ante la esc. María Cecilia Koundukdjian al fº 873, Adscripta Interina del Registro 2000 se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria del 26/10/10 en la que se designaron y se ditrubuyeron los cargos del Directorio. Presidente: Roberto Oscar Lladó. Director Suplente: Juan Manuel Lladó, ambos con domicilio especial en Av. Del Libertador 4666, piso 3º "B", C.A.B.A. Firmado: María Cecilia Koundukdjian Autorizada por escritura 237 del 19/11/12, Registro 2000.

Koundukdjian Maria Cecilia
Matricula: 4852 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120668/12 v. 05/12/2012

CENTRO DE COMPRAS RAMOS MEJIA S.A.

Por Asamblea y Directorio 7/12/11 se resolvió la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Marcelo Pablo MIRENNA, Vicepresidente: Fernando Christian MIRENNA, Director Titular: Juan MIRENNA; Director Suplente: Angélica María GAVIGLIO. Todos con domicilio especial en Maipú 497, piso 4º of 7, CABA. Gabriela Blanco - Autorizada por instrumento privado del 5/11/12.

Gabriela Eliana Blanco
Tº: 101 Fº: 199 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120543/12 v. 05/12/2012

CLAD DEVELOPER S.A.

Por asamblea del 07/04/10 se designa Presidente a Antonio Eduardo Casal y director suplente a Alfredo Amoroso, ambos con domicilio especial en Basualdo 32, Piso 3º, Departamento 6, C.A.B.A. Julieta S. Rodriguez autorizada por acta de directorio del 28/11/2012.

Julieta Salomé Rodriguez
Tº: 291 Fº: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121267/12 v. 05/12/2012

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

Por Asamblea del 29/5/12 se eligió: Presidente: Diego Mariano Calandroni, DNI 24.406.692, CUIT Nº 20244066926, domiciliado en Club de Campo Las Perdices, ruta 3 km 47,500, Virrey del Pino, La Matanza, Prov. Bs As, argentino, casado, médico, 30/01/75. Vice-presidente: Rubén Darío Gómez, DNI 4.199.230, CUIT Nº 20041992303, domiciliado en Moreno 2548 piso 1 "D", CABA, argentino, abogado, casado, 18/02/37. Directores Titulares: Gabriel Villar López, DNI 27.203.604, CUIT Nº 20272036048, domiciliado en Club de Campo Las Perdices, ruta 3 km 47,500, Virrey del Pino, La Matanza, Prov. Bs As, argentino, comerciante, soltero, 22/02/70; Luís Omar Pulicastro, DNI 18.299.598, CUIT Nº 20182995984, domiciliado en Alte D. Soler 515, Haedo, Pcia Bs As, argentino, casado, arquitecto, 17/11/66; Andrés Clemente, DNI 25.994.344, CUIT Nº 20259943443, domiciliado en Tapalque 353, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia Bs As, argentino, casado, comerciante, 2/06/77. Director Suplente: Gerardo Damián Da Costa, DNI 27.162.022, CUIT Nº 20259943443, domiciliado en Club de Campo Las Perdices, ruta 3 km 47,500 Virrey del Pino, la Matanza, Pcia Bs As, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 11/04/79. Los nombrados constituyen domicilio especial en calle Rodríguez Peña 279 piso 8º Dpto E CABA. Finalizaron su mandato los Directores Titulares: Sres. Paulon Gustavo Fabián, Pulicastro Luís Omar, Domingo Cosenza y Enriqueta Capano. Autorizada por Acta del 31/05/12 Julieta Sánchez Tº 91 Fº 593 CPACF

María Julieta Sanchez Moreno
Tº: 91 Fº: 593 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120468/12 v. 05/12/2012

COA INSTALACIONES S.A.

La Sociedad hace saber que Asamblea General Ordinaria del 29/2/12 se aceptaron las renuncias presentadas por Graciela María Rivarola y Pablo Gastón Pellegrino, a los cargos de Presidente y de director suplente respectivamente; y se dispuso la designación de Vanesa Roxana Ricciardi como director titular y Presidente; y de Mario Gastón Córdoba como director suplente. Los directores constituyen domicilio especial en 24 de Noviembre 749, departamento A, CABA. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, autorizado por Asamblea del 29/2/12.

Ignacio Gomez Nolasco
Tº: 91 Fº: 945 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120555/12 v. 05/12/2012

COMPAÑIA DE RACIONES S.A.

Se rectifica aviso del 4/7/2012 TI 72719/12 Por Asamblea General Extraordinaria del 10/05/12 se designó Presidente: Francisco Javier Morando, Vicepresidente: Juan Luis Ramón Cura y Director Suplente: Norberto Raul Quinteros. Los directores electos fijaron domicilio especial en Córdoba 827 6º piso oficina A de CABA Pilar Maria Rodríguez Acquarone, escribana titular del Registro 1683 de CABA, autorizada por Escritura 104 del 7/06/2012 Registro 38 de la Pia de Santa Fe.-

Pilar María Rodriguez Acquarone
Matricula: 4316 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120404/12 v. 05/12/2012

COMPAÑIA KEY S.A.

IGJ No. Correlativo 1564455.- Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19550, que según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria Nº 33 del 12.11.2012 se designaron las siguientes autoridades: Director Titular: Federico Busso. Director Suplente: Carlos María Fariña. Ambos Directores constituyeron domicilio especial en los términos del Art 256 de la ley 19.550 en Godoy Cruz 3236 CABA. Autorizada por Acta de Directorio Nº 177 del 12.11.2012 a suscribir el presente documento.

Erika Eleonora Kurdziel
Tº: 104 Fº: 776 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120509/12 v. 05/12/2012

COMPAÑIA REASEGURADORA DEL SUR S.A.

La Asamblea unánime del 29 de octubre de 2012 por unanimidad designó directores Titulares a Jorge Eduardo SEIGNEUR, D.N.I. 5.253.034, Carlos Manuel GIMENEZ, D.N.I. 11.008.046; Juan Alejandro ZITNIK, D.N.I. 18.226.958; Solange SEIGNEUR, D.N.I. 26.047.461; Evaristo Jorge SANCHEZ CORDOVA, D.N.I. 7.607.624; Alberto Daniel SERVENTICH, D.N.I. 17.106.320 y Marcelo Rubén FIGUEIRAS, D.N.I. 16.602.701; Directores suplentes: Damián Eduardo GAMBINO, D.N.I. 16.948.639, Héctor Oscar LEMBEYE, D.N.I. 16.368.817; Juan Manuel ARTOLA, D.N.I. 16.050.734; Síndicos Titulares a Juan Carlos YUSO, D.N.I. 12.270.043; Javier Hernán ERES, D.N.I. 22.533.480; Juan Ignacio YUSSO, D.N.I. 32.111.948; y Síndicos Suplentes a Carlos Alberto LUCIA, D.N.I. 10.932.680; Pablo Andrés CARRIL, D.N.I. 32.196.412; Silvia Lorena DONATO BRACCHITTA, D.N.I. 24.569.034. El directorio en su sesión únanime de igual fecha, por unanimidad designó presidente a Jorge Eduardo SEIGNEUR y Vicepresidente a Carlos Manuel GIMENEZ, todos los designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Bouchard 557/599, piso 11, Capital Federal. Autorizado por escritura Nº 188 del 21 de noviembre de 2012, pasada al folio 535, Registro 2152.

Horacio Hernán Rubio
Matricula: 4350 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120511/12 v. 05/12/2012

COOSUD TELECOMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea del 13/11/12 se resolvió designar Presidente a Mario E. González y Suplente a Nordan Hertz Meza, ambos con domicilio especial en Tucumán 1484, piso 9º, Depto. "C" de CABA. Autorizado por Asamblea ut-supra.

Jose M Seoane
Tº: 77 Fº: 789 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120286/12 v. 05/12/2012

CRECIMIENTO INTEGRAL S.A.

Rectificatoria Aviso T. I 117378/12 27/11/12. Titular y Suplente ambos con domicilio en Bompland 1430 piso 3 Deptos "C", CABA. Autorizada en Asamblea del 25/10/12.

Maria Blanca Galimberti
Tº: 22 Fº: 928 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120564/12 v. 05/12/2012

"D"

DIARIOS Y NOTICIAS S.A.

Por Acta de Asamblea y Directorio 31/5/2012 transcriptas en Esc. 313 del 29/11/2012, Fº 2004, RN 1917, CABA, Esc. Bellinzona, se designo: Presidente: José Pochat domicilio especial Chacabuco 314, 3º piso, C.A.B.A; Vicepresidente Primero: Alejandro Morales domicilio especial Tacuari 1846, 1º piso C.A.B.A; Vicepresidente Segundo: Arturo Guardiola domicilio especial Julio A. Roca 636, 8º piso, C.A.B.A; Secretario: Alfredo Carlos Ronchetti domicilio especial Sanchez de Bustamante 2173, piso 10 "F", C.A.B.A; Directores titulares: Eduardo Lomanto domicilio especial Chacabuco 314, 3º piso C.A.B.A, Horacio Lopez domicilio especial Maipu 464, 6º piso, Of. 601, Jorge Botta domicilio especial Soler 3690 7º piso "A", C.A.B.A, Gustavo Vittori domicilio especial 25 de mayo 3536 Ciudad y Provincia de Santa Fe, Jorge Ignacio domicilio especial calle 62 Nº 2486 Ciudad de Necochea, Prov. De Buenos Aires, Directores suplentes: Saturnino Herrero Mitjans domicilio especial Piedras 1743 C.A.B.A, Juan Javier Comesaña domicilio especial Bouchard 557, C.A.B.A, Nélida Rajneri de Gamba domicilio especial Maipu 464, 6º piso, Of. 601 C.A.B.A, Leandro Antonio Ignacio domicilio especial Pampa 1168 C.A.B.A, Alfredo Fernando Ronchetti domicilio especial Sanchez de Bustamante 2173, piso 10 "F", C.A.B.A., Raúl Flamarique domicilio especial Julio A. Roca 636, 8º piso C.A.B.A.; autorizada en la escritura mencionada.

Agustina María Esborraz
Habilitado D.N.R.O. Nº 3442
e. 05/12/2012 Nº 120312/12 v. 05/12/2012

DIFEL S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 1/11/12 se acepta la renuncia de Guillermo Alejandro Cichello y Oscar Norberto Alvarez a los cargos de presidente y director suplente

respectivamente y se procede a la eleccion del nuevo directorio. Por acta de directorio de igual fecha se distribuyen los cargos: Presidente: Hector Osvaldo Dibiagi; Vicepresidente: Jose Osvaldo Micheloud; Directores titulares: Hector Vicente Resumil y Enrique Mario Lopardo y Director Suplente: Oscar Hugo Esposito y se decide el cambio del domicilio legal a la calle Arevalo 2775, Caba, donde fijan domicilio especial los directores. Instrumentada y autorizada en escritura 136 del 21/11/2012.

Yamila Soledad Rodriguez Foulon
Tº: 97 Fº: 542 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120496/12 v. 05/12/2012

DIMATEX S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 25/4/2011 se designaron miembros del Directorio y distribuyeron los cargos, a PRESIDENTE: Fernando José FERRADAS. DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Diego Andrés Ferradas; DIRECTOR SUPLENTE Benito FERRADAS. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilios especiales en Av. Forest 799 CABA. AUTORIZADA: Escribana Elena L. Bonenfant de Garibotto por escritura 286 Folio 681 del 30/11/2012 registro 1637 CABA.

Elena Luisa Bonenfant de Garibottto
Matricula: 3987 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120632/12 v. 05/12/2012

"E"

EGSSA HOLDING S.A.

Se comunica que por Acta de Directorio Nº 1 de fecha 22/10/12, los señores Gustavo Mariani y Marcos Marcelo Mindlin fueron designados como Presidente y Vicepresidente respectivamente. Asimismo, los mencionados directores constituyen domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3302 Ed. 4 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gustavo Mariani presidente electo por acta de directorio Nº1 del 22/10/12.

Presidente - Gustavo Mariani
e. 05/12/2012 Nº 121566/12 v. 05/12/2012

ELECTRONICS SOLUTIONS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/01/2011 por unanimidad se designó como único Director Titular y Presidente al Sr. Pablo Hernán Caruso y como Director Suplente a la Sra. Silvia Graciela Ottone, con mandatos hasta el 30/01/2014. Ambos constituyen domicilio especial en Roma 1030, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea del 16/11/2012.

Antonio Pascual Luis Salatino
Tº: 181 Fº: 091 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120372/12 v. 05/12/2012

EMOS S.A.

Por acta de asamblea del 25-10-12, quorum y resolucion unánime designan presidente Marta Cristina Capacho, domicilio real y especial en Bartolome Mitre 190 piso 8 departamento D de Ramos Mejia, Pcia. Bs. As. y Director Suplente a Marta Conrada Ingolingo, domicilio real y especial en Juan B. Justo 9246 piso 1 departamento B. C.A.B.A. Aceptan cargos en citada asamblea. Jorge Rodriguez Pareja, autorizado por acta de Directorio del 25-10-12.

Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja
Tº: 100 Fº: 21 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120399/12 v. 05/12/2012

EMPESUR S.A.

Por acta del 07/11/12 reelige: Presidente Juan Manuel Esnal Directores Titulares Manuel Jacinto Rodríguez Garrocho y Miguel Ganiele y Suplentes Juán Antonio Rama López José maría Williner y José Agustín Alejandro Esnal. Todos con domicilio especial en Viamonte 377 Piso 4º CABA Pablo Rodríguez autorizado en Acta UT SUPRA.

Pablo Damián Rodriguez
Tº: 69 Fº: 84 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120241/12 v. 05/12/2012

ENLAMAR S.A.

por acta de directorio del 3-8-12, renuncian Presidente Norberto Leandro Testa y Dir. Suplente Maria Alejandra Tubaldi. Por asamblea del 20-8-12, quorum y resolucion unánime designan Presidente Carlos Enrique Nuñez, domicilio real en Velarde 1849 de Merlo, y Dir. Suplente Leandro Alfredo Monti, domicilio real en Libertad 424 de Moreno, ambos de Pcia. Bs. As. Fijan domicilio especial en sede social Tte. Gral. Juan D. Peron 1333, piso 6 departamento 55 de C.A.B.A. aceptan cargos. Jorge Rodriguez Pareja, autorizado por acta de asamblea citada.

Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja
Tº: 100 Fº: 21 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120586/12 v. 05/12/2012

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CAVANNA S.A.C.I.F.I.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19/11/12 se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 29.709.574 a $ 34.099.574. Abogado autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19/11/12.

Pablo Gabriel Noseda
Tº: 38 Fº: 751 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 121543/12 v. 05/12/2012

EUROCONSTRUCTORA S.A.

Por Instr. Priv del 19/11/12, trascripción de Acta de Asamblea Nº 18 que designa directorio por 2 años, Presidente: Daniel Osvaldo Montaña, Director Suplente: Ornella Agustina Pota, aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social: Teniente Gral Juan Domingo Perón 1547, piso 9 depto. E, CABA; Autorizado por instr. priv del 21/08/12.

Ricardo Luis Fernandez Pelayo
Habilitado D.N.R.O. Nº 3631
e. 05/12/2012 Nº 120547/12 v. 05/12/2012

EVERAL S.A.

Hace saber que conforme ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 21 de Octubre de 2011 resolvio por unanimidad proceder a la renovación de los miembros del directorio quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Matias Nicolas Mazzotta y Director Suplente Luis Emilio Ferrari, ambos con domicilio especial en Suipacha 190, 7º piso, Of. 701, C.A.B.A. Autorizadas: Dra. Claudia Susana Capo (T º 48 Fº 708 CPACF) y/o Dra. Ana Maria Molina (Tº 93 F 725 CPACF) por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2011. Ana Maria Molina T 93 F725 CPACF.

Ana María Molina
Tº: 93 Fº: 725 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120291/12 v. 05/12/2012

"F"

F.I.F.I S.R.L.

Por escritura nº 350 del 19/11/2012 otorgada por ante el Registro Notarial 1683 de CABA, se resolvió que Alfredo Carlos Marinelli continúe como Gerente de la sociedad, designándose además a Ricardo Pedro Schindler, quien fijó domicilio especial en Portela 70 C.A.B.A.- Escribana Pilar Rodríguez Acquarone matricula 4316 de CABA, autorizada por escritura nº 350 del 19/11/2012 del Registro 1683 de CABA.

Pilar María Rodriguez Acquarone
Matricula: 4316 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120679/12 v. 05/12/2012

FGM CARIBE S.A.

Por Instr. Priv del 19/11/12, trascripción de Acta de Asamblea Nº 4 del 21/08/12 que: Renuncia directorio: Presidente María Inés Domínguez y Director suplente Gabriel Enrique Montaña; aceptación de renuncias y Designación nuevo directorio por 3 años, Presidente: María Inés Domínguez y Director suplente Gabriel Enrique Montaña, aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social Tte. Gral Juan Domingo Peron 1547, piso 9 depto. E. CABA.- Autorizado en acta del 21/08/12.

Ricardo Luis Fernandez Pelayo
Habilitado D.N.R.O. Nº 3631
e. 05/12/2012 Nº 120545/12 v. 05/12/2012

FIUME HONDA S.A.

Por asamblea de fecha 27/5/11 se aprobó: 1) Renuncia de la presidente Jaquelina Dora Fernandez Guarniz y directora suplente Elizabeth Duek, designándose: Presidente josé Fernando Bladimirsquy y directora suplente Verónica Marisa Fernandez Guarniz, ambos con domicilio especial en Echeverría 1301 caba. 2) Cambio de sede a Echeverría 1301, caba. Autorizado por asamblea 27/5/11 Anibal Enrique ALFONZO -

Anibal Enrique Alfonzo
Tº: 46 Fº: 313 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120655/12 v. 05/12/2012

FONDUS S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2012. Sorteo Quiniela Nacional del día 24/11/2012

– Primer Premio: 898.

Presidente Directorio conforme Reforma Integral de Estatuto y Cambio de sede social elevado a escritura pública Nº 79 Fº 224 del 27.05.2009 escribana de C.A.B.A Dra. Carolina Barbero y Reg. Nº 2.186 a su cargo. Inscripto en I.G.J. el 16.02.2010 Bajo Nº de Registro 3070 Libro 48 de Sociedades por Acciones.-

Presidente - Julio Alfredo Vesciunas
e. 05/12/2012 Nº 120311/12 v. 05/12/2012

"G"

GAS FER S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 7/11/2011 se acepta la renuncia al cargo de Presidente de José Antonio Veiga, se cambia la sede social a calle Tres de Febrero 755, 4º piso "A", C.A.B.A. y se designa nuevo directorio por tres ejercicios: Presidente Norma Beatriz STIGLIANO DNI 10.588.219, Vicepresiente Jose Antonio VEIGA DNI 93.609.135 y Director Suplente Pablo Fernando VEIGA DNI 25.071.819, todos los directores denuncian domicilio especial en Tres de Febrero 755, 4º "A", CABA.

Presidente - Norma Beatriz Stigliano
e. 05/12/2012 Nº 120661/12 v. 05/12/2012

GESTION DE RIESGOS S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria y Reunión de Directorio del 18/5/12 designó el siguiente Directorio: Presidente Saturnino Lorenzo Herrero Mitjans, Vicepresidente Francisco Iván Acevedo, Director Titular Horacio Eduardo Quirós y Director Suplente Ignacio Rolando Driollet, quienes fijaron domicilio especial en Chile 760 CABA. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1952 del 21/11/12 pasada al folio 9968 del Registro 15 de CABA.

Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120230/12 v. 05/12/2012

GLOBAL INVESTMENT COMPANY S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 2012 y Acta de Directorio del mismo día, se resolvió por unanimidad que el directorio de la sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Arturo Grüneisen; Vicepresidente: Eduardo Carlos Grüneisen; Directores Titulares: María Teresa Grüneisen de Maronese, María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía, María Isabel Grüneisen, Renato Francisco Macchi, Alejandro Emilio Piqué. Los señores Ricardo Arturo Grüneisen, Eduardo Carlos Grüneisen, María Teresa Grüneisen de Maronese, María Magdalena Grüneisen de Artagaveytía, María Isabel Grüneisen, Renato Francisco Macchi y Alejandro Emilio Piqué constituyen domicilio especial en la calle Suipacha 1380, piso 8, Capital Federal. Apoderado por escritura número 1217 del 10/12/2003.

Apoderado - Fernando Roberto Rodriguez
e. 05/12/2012 Nº 120323/12 v. 05/12/2012

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Mendoza Nº 1509 Piso 8º Of. "C" - CABA. (1428) - Resultados del Sorteo de la Quiniela Nacional Nocturna del 24/11/2012.

Premios: 1ro. 898; 2do. 278; 3ro. 388; 4to. 276; 5to. 509.

Autorizada por escritura Nº 132 de 28/05/2009 Reg 1461.- Yamila Paula Fernandez - Tº: 102 Fº: 452 C.P.A.C.F.

Yamila Paula Fernandez
Tº: 102 Fº: 452 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120362/12 v. 05/12/2012

GRALCO S.A.

Por escritura del 27/11/2012, Fº 762, Registro 1109 C.A.B.A. se resolvió aceptar la renuncia del Presidente Carlos Enrique Laino y de la Directora Suplente Zulma Raquel Miguel, y la designación como Presidente de Daniel Omar Perez y de Juan Carlos Grasso como Director Suplente, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social, Pacheco 2558, 9º piso, departamento "C", C.A.B.A. Firma: Catalina Carbone, autorizada en escritura del 27/11/2012, Fº 762, Registro 1109, C.A.B.A.

Catalina Carbone
Matricula: 4728 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120682/12 v. 05/12/2012

"H"

HIPOCAMPUS S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 10/05/2011 presentaron sus renuncias: María Susana Borgialli, Mariano Javier Civile, Carlos Alberto Civile y María del Carmen Civile a los cargos de Presidente, Director Titular y Directores Suplentes respectivamente. En el mismo acto fueron designados nuevamente la Sra. María Susana Borgialli como Presidente, el Sr. Mariano Javier Civile como Director Titular y los Sres. Carlos Alberto Civile y María del Carmen Civile para ocupar los cargos de Directores Suplentes. Por Acta de Directorio del 10/05/2011 se distribuyeron los cargos. Todos ellos constituyen domicilio especial en Húsares 2145 - CABA. Zulma Mara Musmanno, autorizada mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/05/2011.

Zulma Mara Musmanno
Tº: 56 Fº: 483 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120221/12 v. 05/12/2012

HOLDING DE SERVICIOS S.A.

En Asamblea General Ordinaria del 14/11/12 se fijó en 3 el número de integrantes del Directorio y se designó a sus miembros; y dicho órgano, en reunión de misma fecha, distribuyó los cargos quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Horacio Manzo; Vicepresidente: Carlos Alfredo Nista; Director Titular: Javier Hernán Agranati. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley 19.550, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2º, oficina "A", C.A.B.A. Ignacio Gómez Nolasco, Tº 91 Fº 645 CPACF, autorizado por Acta de Asamblea del 14/11/12.

Ignacio Gomez Nolasco
Tº: 91 Fº: 945 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120558/12 v. 05/12/2012

"I"

INDUR S.A.C.I.F.I.

Por acta de Directorio del 30/05/2012 se cambio la sede social a Cerrito 1320, 10º piso Oficina B, Caba. Autorizado por esc del 30/11/2012.

Agustin Goyenechea
Tº: 92 Fº: 183 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120499/12 v. 05/12/2012

INDUSTRIAS SANSER S.R.L.

Por escritura Nº 289 del 22-11-2012 ante el registro 27 de la C.A.B.A. se acepta la renuncia del gerente Sergio Ariel López y se designa en su lugar a José Roberto Silva, con domicilio especial en Av. Independencia 3270, Piso 11, Oficina D, C.A.B.A. Juan Bartolo-

mé Sanguinetti, autorizado por escritura del 22-11-2012, fº 717, Registro 27 de Cap. Fed.
Juan Bartolome Sanguinetti
Matricula: 4673 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120587/12 v. 05/12/2012

INFOJET S.R.L.

Por asamblea del 19/10/2012 se designó gerentes a Jorge Santos Corró y Carla Marina Corró, ambos con domicilio especial en Lavalle 742, oficina 4, CABA. Firmante autorizado en escritura 1380 del 27/11/2012.
Luis Mihura
Tº: 99 Fº: 335 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120281/12 v. 05/12/2012

INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGRANCES S.R.L.

Por Reunión Ordinaria de Socios del 12.11.2012 la gerencia quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Tomás Ignacio Taylor; Vicepresidente: Javier De Verda; Gerente Titular: Gustavo Perazzo; y Gerente Suplente: Rubén Juan González. Todos los gerentes constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. El que suscribe ha sido autorizado en el mismo acto.
César Rafael Verrier Rousseaux
Tº: 86 Fº: 904 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 121565/12 v. 05/12/2012

"L"

LAWSA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 179 y Directorio Nº 180, ambos del 28.05.2012, se designaron como directores titulares a los Sres. Víctor Eduardo Gilman, Pablo Marcelo Feresini y Rodrigo Augusto Texeira y como director suplente al Sr. Antonio José Gómez Ramírez. Asimismo, se resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Victor Eduardo Gilman; Vicepresidente: Pablo Marcelo Feresini; Director Titular: Rodrigo Augusto Texeira y Director Suplente: Antonio José Gómez Ramírez. Los directores electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle San Martín 323, piso 20, C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea del 28.05.2012.
Delfina María Gorostiaga
Tº: 114 Fº: 921 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120618/12 v. 05/12/2012

LITHIUM ARGENTINA RESOURCES S.A.

Expediente 1826148 hace saber por tres días que en la Asamblea General Extraordinaria del 7/8/12 se resolvió la reducción de capital social de $ 75.000 a $ 63.000. Valuación antes de la reducción: Activo $ 175.533; Pasivo $ 140.624; Patrimonio Neto $ 34.909. Después de la reducción: Activo $ 167.255; Pasivo $ 140.624; Patrimonio Neto $ 26.631. La suscripta se encuentra autorizada en el acta de Asamblea del 7/8/12.
Adriana Cristina Blanc
Tº: 60 Fº: 175 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120950/12 v. 07/12/2012

LOGISTICA Y DISTRIBUCION NUEVA ERA S.A.

Por Asamblea del 19/11/12 se resolvió designar Presidente a Gustavo A. Cozzi, como Director Titular a Fernando C. Astudillo y Suplente a Iván P. Cozzi, todos con domicilio especial en Mendoza 5064, PB, Depto. "B" de CABA; y trasladar la sede social a Mendoza 5064, PB, Depto. "B" de CABA. Autorizado por Asamblea ut-supra.
Jose M. Seoane
Tº: 77 Fº: 789 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120283/12 v. 05/12/2012

LOS EOLIOS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 14-05-12 y Acta de Directorio de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jordán Palandjoglou, Vicepresidente: Maria Lazarides de Palandjoglou, Directores Titulares: Eduardo Raimundo Alsina y Carlos Ernesto Nocetti. Domicilio especial de los directores en Virrey Ceballos 231, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública Nro 726 de fecha 16 de octubre de 2012.
Matias Ezequiel Camaño
Habilitado D.N.R.O. Nº 3029
e. 05/12/2012 Nº 120636/12 v. 05/12/2012

"M"

MACRO SECURITIES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Por Asamblea Gral Ordinaria y Directorio, ambas del 14/6/12 se designó y distribuyó los siguientes cargos del Directorio: Presidente: Jorge Horacio Brito, con domicilio especial en Sarmiento 731 piso 5º Caba; Vicepresidente: Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Directores titulares: Jorge Pablo Brito, Luis Carlos Cerolini, Marcelo Agustín Devoto, éste con domicilio especial en Sarmiento 447 piso 8º Caba y Director Suplente: Juan Pablo Brito Devoto. Los restantes directores constituyen domicilio especial en Sarmiento 447, piso 7º, Caba. Por Acta de Directorio del 4/6/12 se aceptó la renuncia al cargo de director titular y presidente a Jorge Horacio Brito, redistribuyendo los cargos del directorio, de la siguiente forma: Presidente: Jorge Pablo Brito. Vicepresidente: Delfín Jorge Ezequiel Carballo. Directores Titulares: Marcelo Agustín Devoto – Luis Carlos Cerolini y Juan Pablo Brito Devoto. Gabriela Blanco- Autorizada por Asamblea del 14/6/12.
Gabriela Eliana Blanco
Tº: 101 Fº: 199 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120544/12 v. 05/12/2012

MAGIC COLORS S.A.

Por Escritura 516 del 28/11/12 Folio 1110 Registro 1670, CABA se protocoliza actas: Directorio del 22/10/2012, Asamblea General Ordinaria y Directorio del 9/11/12. Se resuelve: Aceptar renuncia Directorio. Elección Nuevo Directorio: Presidente: Marcelo UEZEN. Director Suplente: Blanca Jimena LOPEZ. Constituyen domicilio especial en Libertad 1067, Piso 3º CABA. Traslado sede social de Mercedes 4675, Piso 1º "D", CABA a Libertad 1067, Piso 3º CABA. Traslado sede fiscal de Av. del Libertador 8520, Piso 8º "D", CABA a Marcelo T. de Alvear 2908, Don Torcuato, Prov. Buenos Aires. Autorizada por esc. 513 del 28/11/2012.
Graciela Ester Sanchez
Matricula: 4070 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120620/12 v. 05/12/2012

MANAGEMENT BUSINESS DESIGN S.A.

Rectifica edicto de 15/08/12, T.I.: 84793/12, Denominacion correcta es Management Business Design SA. Eduardo Alberto Fusca Autorizado en acta del 29/05/12.
Eduardo Alberto Fusca
Tº: 274 Fº: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120862/12 v. 05/12/2012

MARINDA S.A.

Por acta de Asamblea del 17/11/2011 se eligen autoridades y distribuyen cargos: Director Titular y Presidente: Adriana Susana Mira, domicilio constituído Maipú 509, 4º piso, CABA. Director Suplente: Santiago Daniel Fernandez Madero, domicilio constituído av Callao 1681, piso 6º, CABA. El escribano Carlos D. Barcia se encuentra autorizado para la publicación acta del 17/11/2011.
Carlos Daniel Barcia
Matricula: 4400 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120347/12 v. 05/12/2012

MARISUI S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 2/11/12 designó el siguiente Directorio: Presidente José Federico López y Director Titular Alfredo Pastor Sastre, quienes fijaron domicilio especial conforme el siguiente detalle: José Federico López en Cavia 2947 piso 10 CABA y Alfredo Pastor Sastre en Galileo 2458 piso 3 CABA. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1957 del 22/11/12 pasada al folio 9999 del Registro 15 de CABA.
Juan Pablo Lazarus del Castillo
Matricula: 5243 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120240/12 v. 05/12/2012

MONTANA OIL S.A.

Por Asamblea del 13/08/12 se resolvió: (i) aprobar la renuncia de José Antonio Esteves, Carola D. Zappa, y Santiago Badia a sus cargos de Presidente y Director Titular, y Director Suplente respectivamente; y (ii) designar a los Sr. Carlos Mario Cervo como Presidente y al Sr. Rubén Juan González como Director Suplente de la Sociedad en su reemplazo. Los Sres. Directores fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, C.A.B.A.. Autorizado por Asamblea del 13/08/12:
César Rafael Verrier Rousseaux
Tº: 86 Fº: 904 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120267/12 v. 05/12/2012

MONTEBIO S.R.L.

Por Acta del 23/10/2012 cambio el domicilio a Vera 575 CABA. Autorizado escritura No 97 del 31/10/2012.
Julio Cesar Jiménez
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120342/12 v. 05/12/2012

MP INVESTMENTS S.A.

Que se rectifica el domicilio especial segun publicacion TI Nº 100871/12 del 4 de Octubre de 2012, siendo correcto el domicilio especial en Rivadavia 926, 7º piso, C.A.B.A.- Autorizado por esc. Nª 230 del 17/09/2012 Fº 638 Reg. 1132 C.A.B.A.-
Horacio Octavio Manso
Matricula: 2108 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120554/12 v. 05/12/2012

"N"

NEWSOL GROUP S.R.L.

Por Reunión de Socios del 27/5/2011 se resolvió modificar la sede social al domicilio sito en la calle Federico Lacroze 1820, Piso 5 Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Martin Vila autorizado por reunión de socios del 27/5/2011.
Fernando Martin Vila
Tº: 69 Fº: 322 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120643/12 v. 05/12/2012

"O"

ORIZON S.R.L.

Por acta del 20/08/12 cambia sede social a Carlos Pellegrini 603 Piso 2 Depto C C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta UT SUPRA.
Virginia Codó
Tº: 72 Fº: 196 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 121341/12 v. 05/12/2012

OSAKA BUENOS AIRES S.R.L.

Por Reunión de Socios del 31/8/12 resolvió: (a) aceptar la renuncia de Diego Martín de la Puente Malpartida a su cargo de Gerente de la Sociedad; (b) designar como Gerente al Sr. Diego Herrera Chappers, quien constituye domicilio especial en Avenida Córdoba 487, piso 5º, departamento "J", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Reunión de Socios del 31/8/12.
Micaela Reisner
Tº: 112 Fº: 353 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120339/12 v. 05/12/2012

OSAKA BUENOS AIRES S.R.L.

Por Reunión de Gerentes del 31/8/12 resolvió trasladar la sede social a Avenida Corrientes 311 piso 7º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Reunión de Gerentes del 31/8/12.
Micaela Reisner
Tº: 112 Fº: 353 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120340/12 v. 05/12/2012

OTTO BOCK ARGENTINA

Comunica que: i) por Acta de Asamblea del 30/10/2010 se resolvió designar a: Presidente: Marcelo Adrián Cuscuna, con domicilio especial en Cabildo 924, CABA, y Director Suplente: Alberto Navarro, con domicilio especial en Viamonte 1145, Piso 6º, CABA, y que ii) por Acta de Asamblea del 02/03/2012 se resolvió designar, por el término de 2 ejercicios, a las siguientes autoridades: Presidente: Marcelo Adrián Cuscuna, con domicilio especial en Cabildo 924, CABA, y Director Suplente: Alberto Navarro, con domicilio especial en Viamonte 1145, Piso 6º, CABA. Firmado: Brenda A. Schammah, autorizada por Actas de Asamblea del 30/10/2010 y 02/03/2012.
Brenda Adela Schammah
Tº: 109 Fº: 418 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120475/12 v. 05/12/2012

"P"

PADAO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 7/05/2012 que designa autoridades, y Acta de Directorio Nº 11 del 7/05/2012 que distribuye cargos; se mantiene el mismo directorio designándose por unanimidad a: PRESIDENTE: Norberto DECOUD, DNI: 20481527, con Domicilio Real en Pasaje Melino nº 771, Wilde, Prov de BS AS; DIRECTOR SUPLENTE: Pablo OSVALDO, DNI: 31984450, Domicilio Real en Aguilar nº 2756, Lanus Este, Prov de BS AS. Ambos con Domicilio Especial: Viamonte 927, 3º piso, departamento "A", de CABA. Ambos aceptan el cargo al que fueron designados. Todos ejercen su mandato hasta Asamblea que apruebe Balance 2014. Pablo León Tissone autorizado por Esc 468, fº 1236, del 27/11/2012, reg 1410 a mi cargo.-
Pablo León Tissone
Matricula: 3509 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120945/12 v. 05/12/2012

PAKUAL S.A.

Complementando el aviso publicado el 26/10/2012 TI nro 107798/12, se hace saber que el Directorio Anterior, reemplazado por vencimiento de su mandato, estaba compuesto por: Director Titular y Presidente: Norberto SIXTO, D.N.I. 4.523.731, y Director Suplente: Felipe Alfredo MARINELLI, D.N.I. 8.474.660 – Ambos constituyeron Domicilio especial en Malabia 2387, 2º piso, C.A.B.A.- Autorizado por Escritura del 18/10/2012, Nº 511 Fº 1.146, Registro 1.455 C.A.B.A.
Raúl Jorge Sancho
Matricula: 3303 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120567/12 v. 05/12/2012

PANNAR S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria de 19/11/2012 se designó Director Titular y Presidente a Mario Alberto López y como Directora Suplente a María del Carmen Senno, ambos con domicilio especial en Castro Barros 328 CABA y por 3 ejercicios, ello ante renuncia de la directora suplente Josefa Rodriguez y del deceso del presidente Adriano Krausz. Gerardo A. Martínez Grijalba (autorizado en Asamblea Ordinaria del 19/11/2012).
Gerardo Alejandro Martinez Grijalba
Tº: 68 Fº: 548 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120277/12 v. 05/12/2012

PEGASUS ARGENTINA S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas del 30/03/2011, se aprobó por unanimidad la renuncia del Sr. Juan Manuel Marrone a su cargo de Director Titular de la Sociedad. Autorizado Por escritura pública Nro. 254 de fecha 19/07/2012, pasada al Folio 853 del Registro Notarial Nro. 132 de la CABA.
Eleazar Christian Melendez
Tº: 50 Fº: 839 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120307/12 v. 05/12/2012

PHENIX FINANCE S.A. DE INVERSIONES

Por Asamblea General Ordinaria del 16/04/2012, quedó el Directorio conformado:

Presidente: Daniel Mario CARDONI, Vicepresidente: José Alberto MONTE y Director Suplente: Federico Alejandro CARDONI. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1149, piso 5, C.A.B.A. Autorizado a publicar por escritura 176 de fecha 27/11/12.

Ricardo Galarce
Matricula: 5139 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120657/12 v. 05/12/2012

PLAN REGIONAL S.R.L.

Comunica que por Reunión del 03/01/2012, los socios resolvieron por unanimidad designar Gerente a Jorge Gabriel CIVANO, DNI 14.569.745, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Basavilbaso 1328, piso 3, depto. A8, CABA. Esc. Sebastián Alberto Szabo, autorizado para publicar por esc. 208 del 21/11/2012, folio 678, Reg.104 CABA.

Sebastián Alberto Szabo
Matricula: 4535 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121519/12 v. 05/12/2012

PONTOS S.A.

La asamblea general ordinaria del 28-9-2012 designo Director Titular y Presidente a Pablo Athanasiou y Directora suplente a Elena Athanasiou De Noé, ambos por 3 años y fijaron domicilio especial en Sarmiento 1462 Piso 1º "A", CABA. También se fijo sede legal y social de la Sociedad calle Sarmiento 1462 Piso 1º "A" CABA. Autorizado en la asamblea Contador Jorge Dellá.- DNI 4483589.

Jorge Della
Tº: 26 Fº: 195 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120593/12 v. 05/12/2012

PPL ARG S.A.

Por Asamblea del 15/5/12 Margarita Mercedes AYALA renuncia al cargo de Presidente, designandose: Presidente a Ricardo Agustín FERNANDEZ y Director Suplente a Margarita Mercedes AYALA, ambos con domicilio especial en Tucumán 338/340 planta baja "1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando los cargos conferidos.- Autorizada por Asamblea del 15/5/2012.

María Victoria Sabaris
Matricula: 5151 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120479/12 v. 05/12/2012

PPS IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria de 16/11/2010 se eligió el Directorio. En la misma acta se conformó así: Director Titular y Presidente: Daniel Pablo Lang, Director Suplente: Esteban Andrés Firpo. Ambos directores fijan domicilio especial en Billinghurst 1796 piso 11º departamento "A" de la CABA. Cesan en sus funciones: Director Titular y Presidente: Roberto Osvaldo Lang, Director Suplente: José Lang. Guillermo Adrián Mendez autorizado por Acta de Directorio del 31/03/2011.

Guillermo Adrian Mendez
Tº: 204 Fº: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121541/12 v. 05/12/2012

"Q"

QUALYFONE S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria de 24/11/2012 se designó Presidente a Daniel Flavio Bufacchi y Director Suplente a Eduardo Oscar Maradei, ambos por 2 ejercicios, quienes constituyen domicilio especial en Capdevila 3434 CABA. Autorizado por Asamblea Ordinaria de 24/11/2012

Gerardo Alejandro Martinez Grijalba
Tº: 68 Fº: 548 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120397/12 v. 05/12/2012

QUARTERS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18-10-12 se renovó el Directorio de la siguiente forma: Presidente: José Enrique Nuñez, Director Titular: Hugo Messina y Director Suplente: Lidia Rita Poggi, quienes aceptaron el cargo. Fijan domicilio especial en 25 de Mayo 538 Piso 5, CABA. Asimismo se renovó la Sindicatura: Síndico Titular: Claudio Damián Díaz y Síndico Suplente: Camilo Rascado Fernández, quienes aceptaron el cargo. Se deja constancia que el Directorio anterior se encontraba conformado de igual manera. La Sindicatura anterior se encontraba conformada por: Síndico titular: Camilo Rascado Fernández, síndico suplente: Claudio Damián Díaz. Carlos Portela, abogado autorizado por resolución de Directorio del 19-10-12.

Carlos Portela
Tº: 19 Fº: 862 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120441/12 v. 05/12/2012

"R"

R.P.C. ARGENTINA S.A.

Hace saber que por acta de directorio del 3/12/12 se resolvió aceptar la renuncia de Michael Joseph Doka al cargo de Presidente y designar a Alfredo Rubén Gaudiano como Presidente en su reemplazo, quien aceptó el cargo y fijó domicilio especial en Iberá 5789, C.A.B.A. Agustina Lynch Pueyrredon, autorizada por acta de directorio del 3/12/12.

Agustina Lynch Pueyrredon
Tº: 77 Fº: 744 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 121397/12 v. 05/12/2012

RICLAS S.R.L.

Por escritura nº 351 del 19/11/2012 otorgada por ante el Registro Notarial 1683 de CABA. Se resolvió que Alfredo Carlos Marinelli continúe como Gerente de la sociedad, designándose además a Ricardo Pedro Schindler, quien fijó domicilio especial en Portela 70 C.A.B.A.- Escribana Pilar Rodríguez Acquarone matricula 4316 de CABA, autorizada por escritura nº 351 del 19/11/2012 del Registro 1683 de CABA.

Pilar María Rodriguez Acquarone
Matricula: 4316 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120678/12 v. 05/12/2012

ROBERTO MAS ROCA E HIJOS S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionista y Reunión de Directorio ambas de fecha 22/09/2010 el directorio de la sociedad quedó conformado así: Presidente: Pablo Jaime Mas Roca; Vicepresidente: María del Pilar Mas Roca; Director Titular: Horacio Valentin Carnio; Director Suplente: Ana María Mas. Los nombrados constituyeron domicilio especial en Larrea 941, Piso 3º Departamento "C" C.A.B.A. Cesaron por renovación Presidente: Pablo Jaime Mas Roca, Vicepresidente: María del Pilar Mas Roca, Director Titular: Horacio Valentin Carnio. Autorizado Dr. Julio César Guardone (CPCE CABA Tº XXVIII Fº 179) a publicar edictos según acta de Directorio de fecha 22/09/2010.

Julio César Guardone
Tº: 28 Fº: 179 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120374/12 v. 05/12/2012

"S"

S.A. ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL

Por actas de Asamblea y de Directorio del 29/10/12 se resolvió: 1) designar Presidente, Juan Cristian Jorge Born; Vicepresidente, Juan Cristian Jorge Born (h), y Directores Titulares, Pablo Julio Born, Santiago Juan Born y Hernán Marcelo Agote. Todos constituyen domicilio especial en Ricardo Rojas 401, 5º piso, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Veronica Gonzalez
Tº: 78 Fº: 585 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120472/12 v. 05/12/2012

SAIFA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 17-11-11 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jordán Palandjoglou, Vicepresidente: Maria Lazarides de Palandjoglou, Directores titulares: Eduardo Raimundo Alsina y Carlos Ernesto Nocetti. Domicilio especial de los directores en Virrey Ceballos 231, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública número 619 de fecha 12 de septiembre de 2012.

Matias Ezequiel Camaño
Habilitado D.N.R.O. Nº 3029
e. 05/12/2012 Nº 120635/12 v. 05/12/2012

SIMARO S.A.C.F. Y A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, de fecha 23/11/12, se constituyó el siguiente directorio por un año: Presidente: Miguel Ricardo Mayer-Wolf; Vicepresidente: Guido Ionatan Levi; Director Titular: Pedro Ricardo Moser; Director Sup.: Rubén Darío Barreiro, todos con domicilio especial en Av. Paseo Colón 505, 4º piso, Capital Federal. Firma Ana Lanús, autorizada por Acta de Directorio del 23/11/12.

Ana Lanus
Tº: 213 Fº: 49 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120251/12 v. 05/12/2012

SINDELARS S.R.L.

Por reunión de socios del 16/11/12 se mudó la sede social a Olleros 2411 piso 1 depto. 104 C.A.B.A. María Dolores LARRAMENDI autorizada en la reunión de socios citada.

María Dolores Larramendi
Matricula: 4969 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120227/12 v. 05/12/2012

SISDAM S.A.

Por asamblea del 19 de octubre de 2012 se resolvió: 1) designar Director Titular al Sr. Santiago Juan BORN, quien constituye domicilio especial en la calle Dr. Ricardo Rojas 401, 10º piso, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Veronica Gonzalez
Tº: 78 Fº: 585 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120471/12 v. 05/12/2012

SOCIETECH S.A.

Por escritura 1066 del 29/11/12, Registro 1296, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 28/10/11 por la que se designaron autoridades: Director titular y Presidente: Lucy Haydee Mattos; Director suplente: Horacio Juan Schenone, quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Joaquín V. González 4766, Planta Baja, Deparamento "1", Capital Federal.- Solicitante autorizado por escritura número 1066, del 29/11/12, Registro 1296.

Ignacio Alejandro Alerino
Matricula: 4964 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120645/12 v. 05/12/2012

SOCINVEST DEL PLATA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 25/9/2012 se resolvió la mudanza de la sede social al domicilio de San Martin 492 piso 4 oficina 9 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/9/2012 se designó al Sr. Francisco Andrés D'Alessandro DNI 29.255.460 como Director Titular y Presidente de la Sociedad y al Sr. Miguel Humberto D'Alessandro DNI 7.856.667 como Director Suplente, por el plazo de tres ejercicios como lo prevé el Estatuto de la Sociedad. Los directores designados aceptaron fijando el domicilio especial a los fines de sus funciones en San Martin 492 piso 4 oficina 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesaron en sus cargos los Sres. Carlos Esteban Pont Vergés DNI 25.949.399 como Presidente del Directorio y el Sr. Carlos Alberto Lluch DNI 20.981.630 como Director Suplente. Carlos Esteban Pont Vergés, abogado autorizado por Acta de Directorio del 29/11/2012.

Carlos Esteban Pont Verges
Tº: 084 Fº: 0091 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120400/12 v. 05/12/2012

SOLVE SYSTEM S.R.L.

Por reunión de socios del 15/11/12 se reelige al gerente Ricardo Fabián LOPEZ TURTURIELLO, DNI 25.795.072, CUIT 20257950728, argentino, empresario, casado, 7/01/77, domiciliado en Av. Estado de Israel 4621 Piso 1 Dpto. B CABA y constituye domicilio especial en J. Salguero 568 Piso 9 Dpto. A CABA. Autorizada por inst. privado Julieta Sánchez Tº 91 Fº 593 CPACF.

María Julieta Sanchez Moreno
Tº: 91 Fº: 593 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120474/12 v. 05/12/2012

SORBETTO S.A.

Por Acta de Asamblea del 10/12/2010, renuncian Presidente Mariano Jorge Davalli y director suplente Ariel Gustavo Davalli. Por Acta de Directorio del 10/12/2010, Presidente: Hernan Gabriel Minuzzi, Vice Presidente: Alejandro Daniel Iervasi, Directora Suplente: Analia Komodowski, constituyen domicilio especial en Virrey del Pino 2500 C.A.B.A. Por acta de directorio del 16/8/2012 renuncia presidente Hernan Gabriel Minuzzi. Por Acta de Asamblea del 24/8/2012 Presidente: Victor Hugo Iervasi, Vice-Presidente: Alejandro Daniel Iervasi, Directora Suplente: Analia Komodowski, constituyen domicilio especial en Virrey del Pino 2500 C.A.B.A. Autorizado por escritura del 20/11/2012 Escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix.

Sergio Ibarra
Habilitado D.N.R.O. Nº 2822
e. 05/12/2012 Nº 120408/12 v. 05/12/2012

SPINNA ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 2/12/2008, se resolvió aceptar la renuncia del Sr. François Nguyen al cargo de Gerente de la Sociedad y se designó en su reemplazo a los Sres. Viviana Sáez y Jorge Hernández, quienes fijaron domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020, Piso 5, C.A.B.A. Alberto S. Martínez Costa, autorizado por la Reunión de Socios mencionada precedentemente.

Alberto Sebastían Martinez Costa
Tº: 87 Fº: 981 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120653/12 v. 05/12/2012

SUNIC S.R.L.

Por instrumento privado del 30/8/12 se mudó la sede social a Yerua 5185 C.A.B.A.; Nicolás Leonardo SUCARI cesó como gerente; se designó gerente a Eduardo Pedro MOURIÑO domicilio constituido en la sede social. María Dolores LARRAMENDI autorizada en el instrumento citado.

María Dolores Larramendi
Matricula: 4969 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120228/12 v. 05/12/2012

"T"

TB PLASTICS S.A.

Edicto complementario, TI 118512/12 publicado el 28/11/12, por actas de Directorio y de Asamblea del 20/11/12 y 22/11/12 respectivamente, renunciaron Cecilia Natalia CHURRUARIN, DNI 31.783.897, como Presidente y Javier Alberto GOMEZ, DNI 28.062.071, como Director Suplente, ambos solteros, comerciantes, domiciliados en Cabrera 4050 Cap. Fed., constituyen domicilio especial en la sede social de Julián Alvarez 2468 1º piso oficina "E" Cap. Fed.- Se autoriza a publicar a la Dra. Yesenia Valdivia Gallo por acta de Asamblea del 22/11/12.-

Yesenia Giovanna Valdivia Gallo
Tº: 93 Fº: 179 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 121411/12 v. 05/12/2012

TECNESA S.A.

Por Asamblea celebrada el 12-11-2012 se designó Presidente a Marcela Paola MENTI, DNI 29.752.064, con domicilio real en Av. Rivadavia 3991, 6º piso dpto "42", C.A.B.A. y Director Suplente a José Luis Bartolomé LANATA, DNI 18.103.939, con domicilio real en Av. Corrientes 932, 7º piso dpto. "15", C.A.B.A.; ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Bogota 3962, PB. "C", C.A.B.A.- El directorio anterior cesó en sus funciones por vencimiento del plazo y estaba integrado por Mónica Adriana REPETTO, D.N.I. 11.815.423, como Presidente y por Oscar Alfredo MENTI, D.N.I. 10.128.012, como Director Suplente.- Autorizado escribano por instrumento privado del 29-11-2012.

Jose Martín Ferrari
Matricula: 4383 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120287/12 v. 05/12/2012

TECNOSURY S.A.

IGJ 1761649 comunica que por Asamblea Ordinaria del 15/10/12 y Reunión de Directorio de misma fecha, se designó Presidente y único Director Titular a Daniel Ignacio Ortiz; y Director Suplente a Rafael Miño. Ambos con domicilio especial en Perú 36, CABA. Mariana Soledad Greco, autorizada por Acta de Asamblea del 15/10/12.

Mariana Soledad Greco
Tº: 113 Fº: 339 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120467/12 v. 05/12/2012

TEFQUIM S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria de 29/06/2011 se eligió el Directorio. En la misma acta se conformó así: Director Titular y Presidente: Ricardo Fabián Ares, Director Suplente: Guillermo César Malavasi. Ambos directores fijan domicilio especial en Montañeses 3008 piso 4º departamento “A” de la CABA. Cesan en sus funciones: Director Titular y Presidente: Ricardo Fabián Ares, Director Suplente: Guillermo César Malavasi. Guillermo Adrián Mendez autorizado por Acta de Asamblea del 29/06/2011.

Guillermo Adrian Mendez
Tº: 204 Fº: 229 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 121563/12 v. 05/12/2012

TEJIDOS SAN NICOLAS S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime de fecha 17-07-12, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia del Vicepresidente Juan Palandjoglou, 2) Designar al señor Eduardo R. Alsina como Vicepresidente e incorporar a Carlos E. Nocetti como Director Titular, y 3) El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Jordán Palandjoglou, Vicepresidente: Eduardo R. Alsina. Directores Titulares: Isacc M. Slelatt, Débora P. Beitelmaker y Carlos E. Nocetti. Los cargos se confirman por Acta de Directorio del 17-07-12. Domicilio especial de los directores en Virrey Ceballos 231, C.A.B.A. Autorizado por escritura pública Nro 568 de fecha 21 de agosto de 2012.

Matias Ezequiel Camaño
Habilitado D.N.R.O. Nº 3029
e. 05/12/2012 Nº 120634/12 v. 05/12/2012

TEXTIL CENTRO S.A.

Por escritura 242 de fecha 29/11/2012, Folio 884, Registro 1180 CF, se transcribió el Acta de Asamblea Nº 39 del 21/4/2012 que designó al Directorio: Presidente: Oscar Samuel Herszkovits, Vicepresidente: Victor Julio Herszkovits, Directores Titulares: Andres Herszkovits y Eva Grimberg de Herszkovits; y el Acta de Directorio Nº 230 del 25/10/2012, por la cual, ante el fallecimiento del Presidente, el Vicepresidente asumió la presidencia, y se designó como Vicepresidente a Nora Mabel Matzkin, hasta completar periodo. Todos los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social.- Escribana autorizada por escritura mencionada.

Natalia Kent
Matricula: 4812 C.E.C.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120606/12 v. 05/12/2012

TRES D BUENOS AIRES S.R.L.

Por Reunión de Socios del 31/8/12 resolvió: (a) aceptar la renuncia de Diego Martín de la Puente Malpartida a su cargo de Gerente de la Sociedad; (b) designar como Gerente al Sr. Diego Herrera Chappers, quien constituye domicilio especial en Avenida Córdoba 487, piso 5º, departamento “J”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por Reunión de Socios del 31/8/12.

Micaela Reisner
Tº: 112 Fº: 353 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120335/12 v. 05/12/2012

TRUELOGIC S.A.

Comunica que por Asamblea del 07/05/2012 y Directorio del 07/05/2012 designa el siguiente directorio Presidente: Marcelo Adrian Tribuj, Vicepresidente: Martín Javier Kornblum, Director Suplente: Silvia Liliana Steinberg. Constituyen domicilio especial en Maipú 521 Piso 7º Capital Federal. Por directorio del 02/11/2012 se resolvió trasladar la sede social a la calle Humboldt 2142 Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado: Contador Público Adrián Goldin según Asamblea del 07/05/2012 y directorio 02/11/2012.

Adrian Jorge Goldin
Tº: 162 Fº: 173 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120407/12 v. 05/12/2012

“V”

VENINI NUÑEZ S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Por Asamblea General Ordinaria del 27-06-12 se renovó el Directorio de la siguiente forma: Presidente: José Enrique Nuñez y Vicepresidente: Hugo Messina, quienes aceptaron el cargo. Fijan domicilio especial en 25 de Mayo 538 Piso 5, CABA. Asimismo se renovó la Sindicatura: Síndico Titular: Camilo Rascado Fernández y Síndico Suplente: Claudio Damián Díaz, quienes aceptaron el cargo. Se deja constancia que el Directorio y la Sindicatura anterior se encontraban conformados de igual manera. Por Asamblea General Ordinaria del 29-06-12 se revocó de sus cargos al síndico titular y suplente. Asimismo, se designó como síndico titular: Claudio Damián Díaz, Síndico Suplente: Camilo Rascado Fernández, quienes aceptaron el cargo. Carlos Portela, abogado autorizado por resolución de Directorio del 29-06-12.

Carlos Portela
Tº: 19 Fº: 862 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120442/12 v. 05/12/2012

“W”

WHIRLPOOL ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 242 y Directorio Nº 243, ambos del 28.05.2012, se designaron como directores titulares a los Sres. Víctor Eduardo Gilman, Pablo Marcelo Feresini y Rodrigo Augusto Texeira y como director suplente al Sr. Antonio José Gómez Ramírez. Asimismo, se resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Victor Eduardo Gilman; Vicepresidente: Pablo Marcelo Feresini; Director Titular: Rodrigo Augusto Texeira y Director Suplente: Antonio José Gómez Ramírez. Los directores electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle San Martín 323, piso 20, C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea del 28.05.2012.

Delfina María Gorostiaga
Tº: 114 Fº: 921 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120619/12 v. 05/12/2012

WHIRLPOOL PUNTANA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 51 y Directorio Nº 197, ambos del 28.05.2012, se designaron como directores titulares a los Sres. Víctor Eduardo Gilman, Pablo Marcelo Feresini y Rodrigo Augusto Texeira y como director suplente al Sr. Antonio José Gómez Ramírez. Asimismo, se resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Victor Eduardo Gilman; Vicepresidente: Pablo Marcelo Feresini; Director Titular: Rodrigo Augusto Texeira y Director Suplente: Antonio José Gómez Ramírez. Los directores electos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle San Martín 323, piso 20, C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea del 28.05.2012.

Delfina María Gorostiaga
Tº: 114 Fº: 921 C.P.A.C.F.
e. 05/12/2012 Nº 120617/12 v. 05/12/2012

“Z”

ZAFIM S.A.

Por Asamblea del 21/9/2012 designó Presidente: Sabrina Andrea Saul Romay y Director Suplente: Omar Alejandro Saul Romay ambos domicilio especial Lavalle 1718 Piso 7º Oficina B CABA. Autorizado instrumento del 20/11/2012.

Julio Cesar Jiménez
Tº: 79 Fº: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.
e. 05/12/2012 Nº 120346/12 v. 05/12/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CUARTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL SAN RAFAEL - MENDOZA

Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Autos Nº 121014, caratulados: "Dalcolmo Eva Florencia c/Dalcolmo Carlos p/Prescripción Adquisitiva", se hace saber a los interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Reconquista Nº 706 de la ciudad de San Rafael, inscripto como 3ra inscripción Nº 20210 fs. 338 Tº 107 - E de San Rafael a nombre del Sr. Carlos Cayetano Dalcolmo L.E. 3.305.122, que se ha iniciado demanda por título supletorio por la Sra. Eva Florencia Dalcolmo DNI 11.580.109. Asimismo notifíquese a los Herederos del Sr. Carlos Cayetano Dalcolmo Sres: Blanca Rosa Benita; Oscar Sixto, Corina Leonor, José Federico, Carlos Rodolfo, Antonia Edelmira, Mirta, Teresa Pascua, Alfredo Fortunato, y Juan Carlos Dalcolmo, que se les corre traslado de demanda interpuesta por el plazo Diez Días con más doce días en razón de la distancia (conforme al domicilio de algunos de los herederos) conminándoseles para que dentro del mismo término, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 del Código Procesal Civil).- a Notifíquese. Firmado: Dra. Mónica del Carmen Cubillos - Juez. Publicación: Diario Los Andes, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Nación, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días.
Alejandro José Yagüe, secretario.
e. 05/12/2012 Nº 116282/12 v. 05/12/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 9 SECRETARIA Nº 18

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 9, SECRETARIA Nº 18, –sito en la Av. Comodoro Py 2002 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– cita a RAMON GREGORIO SOLIS D.N.I. Nº 21.996.714 en la causa Nº 8.420/10 seguida por infracción a la ley 24.051, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa de mención, haciendo saber que deberá designar un abogado de su confianza y en caso de no hacerlo el tribunal le designara al defensor que por turno corresponda.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2012.-
Luis Osvaldo Rodriguez, juez federal.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 05/12/2012 Nº 119811/12 v. 11/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6º de Cap. Fed., hace saber que con fecha 8 de Noviembre de 2012, decretó la quiebra de MINOTTI GABRIEL ENRIQUE, CUIT 20-92450969-5, Los acreedores deberán acudir en los términos del art. 126 Ley 24.522 hasta el día 26 de Marzo de 2013 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Dr. Héctor Carlos Fridman, domiciliado en Gaona 1295 de Cap. Fed. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 14 de Mayo de 2013 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27 de Junio de 2013. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al Síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por los art. 86 y 106 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2012.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 05/12/2012 Nº 119716/12 v. 11/12/2012

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9 a mi cargo, hace saber por 5 días que el 28/11/12 se decretó la quiebra de ASOCIACION MUTUAL DEL MAGISTERIO DE LA REP ARGENTINA S/QUIEBRA CUIT 30692836282. Verificaciones hasta el 28/02/13 ante la síndico Alejandra Paz, Marcelo T. de Alvear 1354 7º "B" tel: 4374-4294. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplan con LCQ 88 inc. 3, 4, 5 y 7 y art. 103.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2012.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
e. 05/12/2012 Nº 119776/12 v. 11/12/2012

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría nº 21 a cargo de la Dra. Jimena Diaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de BUCHWALD JAIME ANTONIO, C.U.I.T. N 20-11864478-7, decretada con fecha 6 de noviembre de 2012. El síndico actuante es el contador Omar Sergio Luis Vazquez con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1970 piso 1º "A-B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-2-13. Se deja constancia que el 4-4-13 y el 17-5-13 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2012.
Jimena Diaz Cordero, secretaria
e. 05/12/2012 Nº 120033/12 v. 11/12/2012

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 2012 se resolvió decretar la quiebra de Viausa SA, con CUIT Nº 30-68248088-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Luis Juan Kuklis con domicilio en Uruguay 390, 20º piso "G" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 22 de febrero de 2013 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8 de abril de 2013 y el informe general el art. 39 L.C.Q. el día 21 de mayo de 2013. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VIAUSA SA S/QUIEBRA" Expte. nº 058529, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 05/12/2012 Nº 119796/12 v. 11/12/2012

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37 a cargo interinamente de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "BANCHIO HORACIO ALFREDO S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 057945) que con fecha 26 de octubre de 2012, se ha decretado la quiebra del nombrado BANCHIO HORACIO ALFREDO D.N.I. 14.263.780; designándose síndico al contador Mario Gabriel Sogari con domicilio en la calle Montevideo 708 piso 5º "25" de la C.A.B.A. TEL: 4813-1140, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 29 de marzo de 2013, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., deberán ser presentados por la sindicatura los días 10 de mayo de 2013 y el 24 de junio de 2013 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de noviembre de 2012.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 05/12/2012 Nº 119888/12 v. 11/12/2012

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear, 4to. Piso, de Capital Federal, en autos: "VIVIENDAS CENIT ARG. S.A. SOC. DE AHORRO Y PRESTAMO P. LA VIV. C/PICOZZI ROBERTO Y OTROS S/ORDINARIO" (Ex. Nº 22452) cita a los herederos del Sr. Jorge Raúl Benavides, para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, a fin que lo represente. Fdo. Eduardo E. Malde. Juez.
Buenos Aires, Buenos Aires 30 de octubre de 2012.
Ana V. Amaya, secretaria
e. 05/12/2012 Nº 114334/12 v. 06/12/2012

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos cartulados. "N&GV SRL S/Concurso Preventivo" Expte. nº (de 1ra. instancia): 057474, con fecha 19/09/2012 se presentó el concurso preventivo de N&GV SRL CUIT 30-65131440-9 y con fecha 06/11/2012 se procedió a la apertura del mismo, fijándose hasta el 05/03/2013 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por causa o título anterior a la presentación del concurso, ante el síndico Griselda Isabel Eidelstein, domiciliada en Lambare 1140 piso 1 "A" (tel 48633287/43115392) en el horario de 11:00 hs a 17:30 hs. Los informes del arts 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 22/04/2013 y 04/06/2013 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19/11/13 a las 11:00 hs. El período de exclusividad vence el día 27/11/2013. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2012. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de Noviembre de 2012... publíquense edictos... Fdo. Germán Paez Castañeda. Juez".
Buenos Aires 28 de noviembre de 2012.
Andrea Rey, secretaria
e. 05/12/2012 Nº 119491/12 v. 11/12/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "METALURGICA FAEM SA S/QUIEBRA", expte Nº 053377, comunica por cinco días que con fecha 22/11/12, se ha decretado la quiebra de "METALURGICA FAEM SA", Cuit 30-64564908-3, con domicilio social en Riglos 907, CABA, designándose Sindico a la C.P. MARIA ALEJANDRA BARBIERI, con domicilio constituido en la calle Cabildo 2040, 5º "G", de Capital Federal, Tel 4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 03/04/2013 y los informes del arts. 202 y la actualización del 39 LCQ deberán presentarse los días 05/06/2013 y 16/8/2013, respectivamente.- Asimismo se intima a la fallida y a los terceros, que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.- German Paez Castañeda, Juez".
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2012.-
Guillermo Carreira Gonzalez
e. 05/12/2012 Nº 119732/12 v. 11/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

Cítese a David Alejandro Leiva para que comparezca en el término de 15 días a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días. Juzgado en lo Civil Nº 40, Sito en Uruguay 714 4º Piso de esta Ciudad - Expte. Nº 44554/09 - Pozzi Eduardo A. c/Guardo Cristian G. s/Dañ. Perj.
Silvia Cristina Vega Collante, secretaria.
e. 05/12/2012 Nº 112132/12 v. 06/12/2012

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaria Unica a cargo del Dr. Ruben Dario Orlandi, sito en Uruguay 714, Piso 3º, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Griecco a comparecer a estar a derecho en los autos "Griecco Miguel Angel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", expte nº 71.397/2011. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses.
Ruben Dario Orlandi, secretario.
e. 05/12/2012 Nº 73346/12 v. 05/12/2012

Nº 56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 56, hace saber a Elvio Luis Fabian Celecia que en los autos NIEVA LUIS NICOLAS Y OTROS C/NIEVA GRACIELA ELIZABETH Y OTRO S/PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD, con fecha 15 de noviembre de 2011, se lo declaró rebelde y en consecuencia las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente (art. 133 del C. de Procedimientos), salvo la sentencia definitiva. Publíquese gratuitamente, por dos días en el Boletín Oficial.
María Isabel Blanco, secretaría ad hoc.
e. 05/12/2012 Nº 119719/12 v. 06/12/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1 SECRETARIA Nº 1 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a la imputada JACQUELINE YINA SOLIS CASQUI, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 –segundo párrafo–, 293 y 296 del Código Penal, registrada bajo el número 9092.
Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2012.
Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal subrogante.
e. 05/12/2012 Nº 119714/12 v. 07/12/2012

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	15/11/2012	FERNANDEZ MARTHA YOLANDA	115441/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	22/11/2012	MARIA ROSA VALDEZ	118014/12
6	UNICA	MAURICIO CAIMO	19/11/2012	ESPOSITO ENRIQUETA	116461/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	31/10/2012	RODRIGUEZ LILIAN NOEMI	119113/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	02/11/2012	CARLOS JACOBO LEWIN	111315/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	13/11/2012	GAGO EDUARDO Y DI NUCCI CARMEN ESTHER	114377/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	13/11/2012	ORTIZ GALLO ALBERTO	120602/12
17	UNICA	MARIEL GIL	03/10/2012	JOSE BENDAZZOLI	105343/12
17	UNICA	MARIEL GIL	18/10/2012	DODINO NILDA MAGDALENA CARMEN	116843/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/11/2012	CALLONI ALBERTO HORACIO	118244/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	28/09/2012	KAUFMAN DORA	117296/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	16/10/2012	BLADO JOAQUIN	109928/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	07/11/2012	PERRI MARGARITA ROSARIO	112537/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	23/11/2012	RAÑA RAQUEL HAYDEE	118221/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/11/2012	DE VEDIA Y MITRE RODOLFO	118809/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	11/07/2012	REDONDO JUAN DE DIOS	75735/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	22/11/2012	DANIEL FERNANDO COUTO	117751/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	19/11/2012	RISSO DELIA TEODORA	116475/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	11/10/2012	RIZZO LUCIA	115437/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	15/11/2012	LOPEZ AQUILES SANTIAGO	119346/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/11/2012	CARLOS JULIO SCHIAVONE	118231/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	12/09/2012	DELMIRIA SILVA	95037/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/11/2012	ANGELA ANTONIA KLEYWEGT	117784/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/11/2012	PAULINA MOSCOVICH Y CANDIDO RAFAEL ANDRADA	117803/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	23/11/2012	MARIA JUANA RAMIREZ	118194/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/11/2012	DELL' AGOSTINO FERNANDO OMAR	119263/12
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	12/11/2012	GOMEZ PULIDO MANUEL	113981/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	30/07/2012	LUIS FIGGINI	81938/12
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/08/2012	ROBERTO FRANCISCO MATO	84591/12
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	13/11/2012	MARGARITA JUANA MARIA ROYER	114368/12
53	UNICA	JORGE I. SOBRINO REIG	01/11/2012	MARIA ESTHER COSTAS	110908/12
54	UNICA	MARIA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ	19/11/2012	JUAN ALFREDO PATRICIO NEALON Y LEONILDA ANGELICA VILLAR	116444/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	28/11/2012	ALFREDO FELIPE ISSA	119200/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	28/11/2012	ELISA SALGADO	119426/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	28/11/2012	JULIO PRECE, JOSE PRECE Y ANTONIO CARLOS PRECE	119450/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	27/11/2012	DE LA PUENTE CLAUDIA RITA	118795/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	20/11/2012	DANIEL ALBERTO CHIAVENNA	116821/12
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	08/11/2012	CAPUANO JORGE ALBERTO	113132/12
71	UNICA	INES M. LEYBA ARGERICH	20/11/2012	NUÑEZ JOSEFA Y STRAJMAN JUAN JOSE	116837/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/07/2012	CORALLO ARMANDO	113952/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/10/2012	VILAR DE LISTA LILIANA GRACIELA	109385/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/06/2012	NESTOR PEDRO MOSSO	110669/12
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/11/2012	ELISA ELDA LUCARELLI	119900/12
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	10/09/2012	ARMANDO SCARPIA Y YEMILE DOLLY GUELFI	113902/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	14/11/2012	NORMA PAIVA	115139/12
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	21/11/2012	LOPEZ MARIA ANGELA Y ECHEGARAY ROBERTO WASHINGTON	117131/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/11/2012	PEDRO CARLOS FERREIRO D.N.I. 4.233.341	118414/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	14/11/2012	MURACA MARIANO	114966/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	19/11/2012	LEYES SERGIA	118345/12
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	23/11/2012	EDUARDO MARIA ROSA	118474/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	06/11/2012	MARTHA ELIDA BARRIONUEVO	118841/12

e. 05/12/2012 Nº 2226 v. 07/12/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 SECRETARIA Nº 7 LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 3, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Juan Pablo Augé, Secretaria Nº 7, a cargo del Dr. Edgardo H. Sassi, situado en Leandro N. Alem 168, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por dos días, en el "Boletín Oficial" de la República Argentina y en el diario "El Bosque", de Lomas de Zamora, en autos "Banco de la Nación Argentina c/García Oscar s/Ejecutivo", Expediente Nº 31.542/2002, que el Martillero MANUEL MOSQUERA, CUIT 23-93.434.970-9, Teléfono 154-053-3246, subastará el 13 de diciembre de 2012, a las 11,00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sita en Jean Jaures 545, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle San Mariano Nº 580, entre las de Soler y Guido Spano, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional Uno, ubicada en Planta baja, Polígono 00-01, designado como Matrícula 48.760 y datos catastrales: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 12, Parcela 30 y Subparcela 1; Partida 52.785. Deudas: por ARBA, al 27/05/10 no registra deuda, Municipal por tasa por servicios generales y servicio de alumbrado $ 633,52 al 31/05/10, AySA $ 19,62 al 05/05/10 y por Obras Sanitarias de la Nación, Partida sin deuda al 19/05/10. Según título, la Unidad Funcional consta de 60,87 m2. Según constatación, realizada el 11 de julio del año 2011, por la Sra. Escribana Amelia Susana Lueiro, como "Primer Testimonio.- Escritura número ciento cincuenta.- Mandamiento de constatación: Banco de la Nación Argentina c/García Oscar s/Ejecución Hipotecaria", informa que "… me constituyo en el domicilio de la calle San Mariano 580, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha. A mi llamado sale un señor a quien me identifico y solicito hablar con el señor García, Oscar, me informa que es él y ante mi requerimiento, entregándole una copia del mandamiento que lee, me manifiesta que es argentino, nacido el 6 de junio de 1949, poseer el Documento Nacional de Identidad 7.702.027, "separado hace mucho por el art. 67 "bis". Le solicito me permita el ingreso al inmueble y abre una puerta de reja que se encuentra sobre la línea municipal, entramos a un patio con techo de chapas y paredes medianeras de ladrillo a la vista, teniendo ocho metros de frente por cinco metros de fondo aproximadamente, con piso de baldosones, abre una puerta y entramos a un hall con ventanal que da al pasillo del departamento del fondo y ventanal al frente, de cuatro metros por dos metros cincuenta centímetros aproximadamente. A continuación está la cocina comedor con puerta al patio de fondo aproximadamente cuatros metros por cuatro metros, que sólo tiene una cocina y un lugar para lavar. Patio con cerramiento de dos metros por cuatro. Baño: con pileta con pie, inodoro, bidet y ducha, con espejo botiquín, paredes de azulejos verdes y piso de baldosas. Un cuarto que da al baño, con ventana al patio y a otro cuarto que da al frente con ventanal, ambos de cuatro metros por cuatro metros aproximadamente. El estar, la cocina, el baño y el patio atienen piso de baldosas. Los dormitorios tienen pisos de madera. El techo de la entrada (pequeño hall) es de cartón prensado o algo por el estilo, se está desprendiendo. El inmueble presenta manchas de humedad y falta de mantenimiento. El señor García vive solo, ya que manifiesta que su mamá y su hermano fallecieron. Lo intimo a dejar el inmueble, de acuerdo al mandamiento que le entregué en el lapso de diez días…". Además, por constatación realizada por el martillero actuante, el Sr.

Oscar García, DNI 7.702.027 manifestó que ocupa el inmueble en carácter de propietario. La exhibición del inmueble, a los interesados, se realizará el 12 de diciembre de 2012, de 12,00 a 13,00 hs.. Condiciones de venta: BASE: $ 181.800,38, seña 30% del precio de venta, comisión 3% más aportes y el 0,25%, según lo dispuesto por la Acordada 10/99 de la C.S.J.N., las que deberán ser en efectivo, en el acto y a cargo del comprador, quien debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Si no hubiese ofertas, a los 30 minutos, se efectuará una segunda subasta con la base reducida en un 25%, o sea $ 136.350,29 y si persisten las faltas de ofertas, a los 30 minutos, se realizará una tercera subasta sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la realización de la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lomas de Zamora en una cuenta a la orden del juzgado y Secretaría actuante, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCC. Título de propiedad y plano se encuentran agregados en autos. Por informes reconocen hipoteca y embargos conforme surge de los certificados expedidos por el Registro de la Propiedad inmueble. El en el supuesto de adquirirse el inmueble embargado con un poder, para una correcta y prolija transparencia del acto de la subasta, se hace constar que el mismo deberá ser exhibido y entregado al martillero, en el acto de la adjudicación, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicado a quien realizó la oferta anterior La subasta finaliza con la firma del boleto de compra-venta, el que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida. El demandado, Sr. Oscar García posee DNI. 7.702.027, desconociéndose su CUIT, CUIL o CDI. Para mayores informes, respecto a las condiciones de la subasta y estado de las presentes actuaciones, consultar en el Expediente o al martillero actuante.

Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2012.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 05/12/2012 Nº 119315/12 v. 06/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 9 de la Dra. Paula M. Hualde Secretaría Nº 17, a mi cargo con sede en M. T. de Alvear 1840 piso 4ºC.A.B.A., avisa por 2 días en el Boletín Oficial en el Exp. Nº 099.780 "HEDWIN S.A. (CUIT 33-70794544-9) s/QUIEBRA s/inc. de SUBASTA" que el martillero Miguel A. León CUIT 20-10.996.226-1 rematará el 14 de diciembre de 2012 10.30 hs. en la Oficina de Subastas sita en Jean Jaures 545 de la C.A.B.A. Los siguientes bienes muebles que se encuentran en la calle Suarez 1564 primer piso a saber: 2 fotocopiadoras Ricoh FT533, 2 bolilleros de aire deteriorados, un bolillero de 5 elementos, 3 impresoras, 2 monitores, 3 chasis de CPU, varias cajas conteniendo boletos de distintos juegos, 6 paquetes conteniendo manuales del juego "el cucu", un buzón cuadrado de madera del juego "suerte Tv", un esqueleto de metal de un mostrador, aproximadamente 60 cajas conteniendo 12 exhibidores de resultado del juego "el cucu" de plastico con numeros intercambiables, una base de fotocopiadora de metal con rueditas. Como asì tambièn los bienes que se encuentran en la Av. Belgrano 1431 piso 3ro 22. dos CPU clonadas una de ellas con el sistema TANCO, un monitor US-1 America, un teclado, un escritorio con adicional para computadora con 2 cajones y una bandeja, un mueble con 2 puertas, un routier vs roboties, un modem Ericsson, un modem Arescon, un teléfono panasonic. EN UN SOLO BLOCK, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR SIN BASE. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente. Seña 30%, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%. Visitas 12 y 13 de diciembre de 2012 debiendo coordinar previamente con el martillero en forma telefónica al celular 154-4467136 o al mail martilleroleon@ar.inter.net.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el de de 2012.-
Claudio Marjanovic Telebak, secretario.

e. 05/12/2012 Nº 119707/12 v. 06/12/2012

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 Secretaria Nº 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "FIAT AUTO SA DE AHORRO P/F DETERM. c/RINKEWITSCH FABIANA VALENTINA Y OTRO s/EJECUCION PRENDARIA" (expt. 046635), que el martillero Walter Fabián Narvaez, rematará en el estado que se encuentra el dia 14 de diciembre de 2012 a las 11.15 (en punto), al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545, de Capital Federal, un vehículo marca Fiat, modelo Palio EL 1.7 TD, motor marca Fiat Nº 176A30005146238, chasis marca Fiat Nº 9BD17837712263509, año 2001, Dominio DRK-309. BASE $ 15.000.-. Deudas por patentes $ 6.594,10 al 05/10/11 (fs. 234/238). Sin deuda por infracciones al 08/09/11 (fs. 233). Para más datos los interesados podrán consultar en el expediente. Comisión 10% más IVA a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. Del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero y serán abiertos por el actuario en la presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado, y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante deposito en el banco de la Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales. El vehículo se exhibirá los días 11 y 12 de diciembre de 2012 de 9 a 12 hs y de 14 a 17hs., en el Centro Agrícola El Pato (Ruta 36 Km 37;50) Berazategui, Pcia de Bs. As. El presente edicto será publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2012.
Guillermo M. Pesaresi, secretario.

e. 05/12/2012 Nº 120823/12 v. 06/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica sito en Uruguay 714, Piso 2º, de esta Capital, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "CONS. YERBAL 3850/3898 c/IERVASI JUAN CARLOS s/EJECUCION DE EXPENSAS" Exp. Nº 36660/08, el Martillero Roberto Colombo, rematará el día 11 de Diciembre de 2012 a las 10,00 hs. en punto en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Yerbal Nº 385 0/54/58/60/64/68/74/76/78/86/88/94/98 Chivilcoy Nº 15/23/27/35/39/43/51/55/57/59/61/63/71/77/8 1/87/89/95/99 y Av. Rivadavia Nº 8345/49/51/53/5 7/61/63/65/75/79/83/85/91/93/95/99, UF Nº 3, PB de esta Ciudad. Según constatación se trata de un local comercial sobre calle Yerbal con ingreso por el Nº 3860/3864. Formando parte de un mercado con salida a tres calles, Yerbal, Chivilcoy y Av. Rivadavia. Desocupado, con cortina metálica, tipo panal de abeja. Paredes de mampostería y también posee acceso desde el interior del mercado por una puerta de chapa. Pisos de cemento alisado. Pequeño cuarto interior. Posee un frente de aprox. 11 mts. sobre calle Yerbal. Sup. Total aprox. 108 m2. Todo en regular estado de uso y conservación. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. 77; Manz. 98; Parc. 4c. Matrícula: FR 1-73391/3. DEUDAS: AySA. (fs. 123) al 5/4/10 $ 3524,62.- facturación global. GCBA (fs. 118) al 30/3/10 $ 6478,80.- Expensas comunes (fs. 209 vta.) Sept. 2012 $ 173.659,16 abonando mensualmente $ 1606.- El adquirente no deberá hacerse cargo de la deudas que registre el bien por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión con excepción de las expensas comunes, en caso de no existir remanente. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: $ 165.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO DE LEY. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, de acuerdo a lo normado por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 7 y 10 de Diciembre en el horario de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, noviembre de 2012.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 05/12/2012 Nº 120488/12 v. 06/12/2012

Nº 75

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "RABE, Cristian Alejandro Claudio c/FLORACK, Marie Louise Elisabeth s/acción de reducción" - expte. nro. 95992/2002, que el martillero Mariano Calaudi rematará el jueves 13 de diciembre de 2012 a las 10:15 hs., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaurés 545, Capital), el 40,53% indiviso del inmueble sito en la Av. del Libertador 3552/60/72, entre Fray Justo Santa María de Oro y John Fitzgerald Kennedy, unidad 41 piso 12, Ciudad de Buenos Aires, Matr.: 18-4547/41, Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 21, Manz. 93, Parc. 9-a. Sup. Total: 141,45 m2. Unidad Complementaria LV Piso 16º, Sup. Total: 1,81 m2 Porcentual 0,03%. Unidad Complementaria I Piso P.B., 1º y 2º Subsuelo, Porcentual 11,68% 1,33, parte indivisa. Conforme constatación la unidad está identificada en el portero eléctrico como Piso 12 Depto. "B". El edificio tiene más de 40 años de antigüedad, con entrada principal por el 3560 de la Av. del Libertador; cuenta con dos ascensores principales (uno para los departamentos que dan al frente y otro para los de contrafrente) y uno de servicio que llega hasta las cocheras. La unidad es al frente con palier semiprivado para los Deptos. "A" y "B", consta de living comedor y dormitorio principal con placard (ambos con equipos de aire acondicionado) con vista al Rosedal de Palermo, balcón corrido, baño con hidromasaje, hall de distribución con placard, otro baño con ducha, otro dormitorio con placard, cocina, lavadero y dependencia de servicio con baño y entrada de servicio. En buen estado de conservación y desocupada. Cuenta con cochera fija en el 2do. Subsuelo identificada con el número 12B, y pequeña baulera. Con servicios centrales, tanto agua caliente como calefacción por loza radiante. La parte actora detenta la tenencia del bien. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 420.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO G.C.B.A.: 0,8%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 19/2/1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. DEUDAS: AySA al 26/3/12 $ 169,32 (fs. 760) ABL al 23/3/12 $ 1.185,96 (fs. 764) AA al 18/4/12 sin deuda (fs. 786). Expensas: al 13/11/12 sin deuda (fs. 833). EXHIBICION: 10 y 11 de diciembre de 2012 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, de noviembre de 2012.
Ignacio M. Rebaudi Basavilbaso, secretario.

e. 05/12/2012 Nº 120416/12 v. 06/12/2012

4. Partidos Políticos

NUEVOS

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, del partido "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" —ORDEN NACIONAL—, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.- Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 29 de noviembre 2012.-
Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 05/12/2012 Nº 119806/12 v. 07/12/2012

PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, del "PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link: "Justicia Nacional Electoral"–. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 29 de noviembre 2012.
Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/12/2012 Nº 119793/12 v. 07/12/2012

PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña, correspondiente a la participación del "PARTIDO LEALTAD Y DIGNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", en la elección del día 23 de octubre de 2011, en las categorías de Diputados Nacionales y Senadores Nacionales, se encuentra disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar —link: "Justicia Nacional Electoral"—. Asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Informe de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación del referido informe. Publíquese durante tres días.

La Plata, 29 de noviembre 2012.
Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 05/12/2012 Nº 119816/12 v. 07/12/2012

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LICITACION PUBLICA. Caja Nacional de Ahorro y Seguro. Privatización. Pliego de bases y condiciones. Contrato de Transferencia. Alcance. Teoría de los actos propios. Créditos. Cláusulas. Oferente. Obligaciones. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Remisión de antecedentes. Cuestión técnica.

Las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, así como el contenido de las cláusulas del Contrato de Transferencia, no arrojan dudas acerca de la improcedencia del reclamo de la interesada de obtener, de manos del Estado Nacional, una suma de dinero en sustitución del valor de los créditos no transferidos. En efecto, en primer lugar, la interesada tuvo, al igual que el resto de los oferentes, la oportunidad de evaluar los activos y pasivos del conjunto empresarial licitado, con carácter previo a la presentación de la oferta, cuya formulación –según surge del Contrato de Transferencia– obedeció únicamente a sus propias conclusiones, evaluaciones y conocimiento del negocio, habiéndose reconocido, inclusive, que la información suministrada para ello podía no ser completa o final, circunstancia ésta que, naturalmente, correspondía tener en cuenta al momento de efectuar la propuesta económica. Luego, al suscribir el mencionado Contrato de Transferencia, prestó expresa conformidad, en cuanto a haber examinado de manera integral la totalidad de los elementos de juicio disponibles en el proceso de privatización y renunció categóricamente a la formulación de reclamos en cuanto a la conformación de los activos transferidos.

El consorcio adjudicatario de la licitación para la privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro se sometió voluntariamente a la ley de la licitación, que puso en su cabeza la obligación de actuar con extremada diligencia en la investigación y análisis de la situación de la Unidad de Negocios licitada, a la vez que liberó, en ese aspecto, al Estado vendedor. En ese marco, suscribió un Contrato de Transferencia –cuyos términos conocía de antemano–, asumiendo la responsabilidad de aquel examen y renunciando a efectuar reclamos relacionados con aspectos relativos al estado de la mencionada Unidad de Negocios. Por tal razón, acceder a la pretensión de la aquí reclamante importaría desconocer, la normativa aplicable al caso, que a tenor de la teoría de los actos propios nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar –nemo poteste venire contra factum proprium–, ya que el mismo ordenamiento jurídico es el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica. Esta y no otra es la interpretación que corresponde asignar a las conductas de las partes, a partir de la documentación existente, y la que lleva a concluir que no corresponde acceder a lo peticionado por la empresa, teniendo en cuenta que, no sólo no efectuó impugnación ni reserva alguna al momento de la suscripción del Contrato de Transferencia, sino que fue ella misma quien solicitó que no se dispusiera la transferencia a su favor de los créditos en cuestión, así resuelto en definitiva por la resolución de la Liquidación de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

No procede en forma alguna atribuirle calidad y alcances de perjuicio a operaciones que, por disposiciones técnicas anteriores a la privatización –Comunicaciones A 1171 y A 2216 del BCRA-, ya no podían integrar el activo de la entidad en liquidación; máxime si se observa que la previsión de incobrabilidad de un crédito de una entidad financiera tiene efecto y correlato en el concepto de deterioro de la cartera de la entidad e impacta en la calificación de la solvencia crediticia del banco. Por otra parte, los intereses correspondientes a los créditos previsionados en su totalidad tampoco integraron el activo de la entidad en liquidación, de donde cualquier reclamo de traspaso a su respecto, aun bajo la forma de reclamo por la restitución del patrimonio no integrado en origen, resulta inoficioso. Ello, independientemente de que tales conceptos fueron debidamente ponderados por el oferente de la Licitación; tal como se obligó por el Pliego y por las cláusulas del Contrato de Transferencia.

La ley de la licitación o ley del contrato está constituida por el pliego donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario (conf. Fallos 308:618; 311:2831; 316:382; 330:1649).

Si el cocontratante adhirió a las cláusulas prefijadas en la licitación sin formular protesta, esa falta de reserva del interesado al perfeccionarse el acuerdo obsta a que se alteren los términos de éste (conf. Fallos 311:1181; 316:212; 328:1100; 330:1649).

Al formular la respectiva propuesta, el oferente debe obrar con pleno conocimiento de las cosas pues la magnitud de los intereses en juego le impone actuar de modo tal de prevenir cualquier eventualidad que pudiese incidir negativamente en el resultado económico del contrato; lo que excluye cualquier cambio de conducta que lo ponga en contradicción con sus actos anteriores, en especial, el que tiende a modificar los términos de la licitación después de haberla ganado, inclusive si hubiera resultado el único proponente, pues rige la máxima *privatorum conventio iure publico non derogat* (conf. Fallos 324:4199; 326:2625).

Los pedidos del dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, ya que sólo contando con la totalidad de los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión (conf. Dict. 246:610; 247:178; 268:80).

Está fuera de la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación expedirse sobre los aspectos técnicos de los asuntos que se someten a consulta. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a las autoridades administrativas con competencia en la materia (conf. Dict. 245:359, 381; 256:237; 274:206).

Dict. N° 156/12, 4 de julio de 2012. Expte. N° S01:0194707/02. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 282:32).

Expte. N° S01:0194707/02
N° Original 080-003095/97
EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 4 de julio de 2012

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS:

Reingresan las actuaciones de referencia a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se solicita su intervención en relación con … *las consecuencias de créditos no cedidos por el Estado, en orden a las reglas de transferencia de los activos y pasivos escindidos de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (e.l.),* ello (…) *teniendo en cuenta la importancia tanto económica como institucional de la cuestión…* (fs. 826/835).

– I –
ANTECEDENTES

A los fines de posibilitar un mejor encuadramiento y análisis de la actual cuestión planteada y en aras de la autosuficiencia del presente dictamen, corresponde efectuar una reseña de los antecedentes, e incluir los asesoramientos de este Organismo Asesor registrados en Dictámenes 259:134, 259:275 y 269:35 (v. fs. 896/897, 904/906 y 965/970, respectivamente).

1. Al respecto, cabe traer a colación que esta Casa ya se había expedido en su dictamen del 20 de diciembre de 2001, obrante a fojas 561/569 (registrado en Dictámenes 239:737).

En aquella oportunidad la consulta versó sobre la legitimidad de la Resolución N° 0058-L-00, del entonces Liquidador de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación) –en adelante, el Liquidador–, dictada con motivo de la petición efectuada por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. (v. fs. 215/217), que decidió mantener la titularidad de determinados créditos litigiosos (vinculados con préstamos otorgados por el sector financiero de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro al sector privado) y la representación procesal en dichas causas judiciales, y ordenó notificar tal decisión a la Caja de Ahorro y Seguro S.A., a efectos de que remitiera la documentación correspondiente a los citados expedientes que obrare en su poder (v. copia fiel a fs. 246).

Para adoptar tal decisión el Liquidador tuvo en cuenta la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (en adelante, el servicio jurídico) del entonces Ministerio de Economía (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) que, en apretada síntesis, entendió que, al tratarse de créditos irrecuperables –con previsibilidad por riesgo de incobrabilidad del 100% (cien por ciento)–, debieron excluirse de la transferencia a la Caja de Ahorro y Seguro S.A., por aplicación del artículo 4.° de la Resolución del (ex) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (también, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) N° 256/94 (B.O. 23-2-94). Es decir, consideró que los juicios en cuestión no debieron formar parte del patrimonio de asignación al Banco Caja de Ahorro Sociedad Anónima (v. fs. 162/167, 170/171, 179/180, 188/189, 200/204, 208/210, 213/214, 219/221 y 244/245).

2. Cabe agregar que, en razón –básicamente– de las observaciones formuladas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) a la citada Resolución N.° 0058-L-00 (v. fs. 1/3 agreg. a fs. 516), el 25 de junio de 2001 el entonces Secretario Legal y Administrativo del ex Ministerio de Economía, mediante la Resolución N° 67, decidió instruir a su servicio jurídico para que procediera a … *iniciar la acción de nulidad de la Resolución N° 0058-L-00…* (art. 1.°, v. fs. 521/523). Dicho acto fue objeto del recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. (v. Expte. N.° S01:0194716/02, N.° Original 450-004005/01, agreg. sin acumular).

3. La cuestión fue sometida a consideración de esta Procuración del Tesoro la que concluyó que correspondía … *hacer lugar al recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por Caja de Ahorro y Seguro S.A. contra la Resolución SLA ME Nº 67/2001 y en virtud de que razones de mejor orden administrativo así lo aconsejan, considero que el Ministro de Economía debe avocarse (art. 3º de la LNPA) y revocar parcialmente por razones de ilegitimidad la Resolución Nº 67/2001 del Secretario Legal y Administrativo, en cuanto instruye a ese servicio jurídico para iniciar la acción de nulidad de la Resolución Nº 0058-L-00…* (fs. 561/569).

4. El 28 de junio de 2002, el servicio jurídico puso de manifiesto el carácter vinculante que investía el asesoramiento de este Organismo Asesor y, consecuentemente, aconsejó hacer lugar al recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio deducido por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. en contra de la Resolución de la Secretaría Legal y Administrativa del ex Ministerio de Economía N° 67/01, y adjuntó, a sus efectos, un proyecto de resolución ministerial en los términos señalados (v. fs. 593/598 y copia autenticada a fs. 599/603, respectivamente).

5. El 22 de julio de 2002, el entonces Ministro de Economía dictó la Resolución N° 228 mediante la cual:

a) revocó parcialmente la referida Resolución de la Secretaría Legal y Administrativa del (ex) Ministerio de Economía N° 67/01 y, en consecuencia, dejó sin efecto la instrucción impartida al servicio jurídico de esa Cartera para iniciar la acción de nulidad de la Resolución N° 0058-L-00 del Liquidador, y

b) hizo lugar al planteo formulado por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. … *en cuanto a que no se disponga la transferencia de los créditos que pertenecen a CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO (en liquidación), en los términos de la Resolución ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 256/94, conforme lo previsto en sus artículos 4º y 15* (fs. 604/608).

6. A fojas 610 y con fecha 26 de septiembre de 2002, la entonces Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial del ex Ministerio de Economía se dirigió al servicio jurídico con el objeto de que se tomara conocimiento y se indicaran las acciones a seguir, teniendo en cuenta que, por el Expediente N° S01:0216768/02 –agregado sin acumular–, la Caja Nacional de Ahorro y Seguro S.A. había solicitado que se le practicara … *la liquidación que determinará el importe que debe percibir sustituyendo el valor de los créditos no percibidos.*

7. El servicio jurídico se expidió a fojas 611/613 y, en lo que al caso importa, aconsejó la intervención de las dependencias técnicas … *a los fines de practicar la liquidación de la acreencia…* y, cumplido dicho trámite, el dictado del acto administrativo mediante el cual se reconociera a la peticionaria el perjuicio ocasionado, derivado de no habérsele transferido a dicha parte los créditos litigiosos en cuestión.

8. Resulta relevante incorporar a la presente reseña las conclusiones a las que arribó el denominado *GRUPO TECNICO-FORTALECIMIENTO DEPENDENCIAS JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA PARA CANCELACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL* –en adelante el GRUPO TECNICO–, en el informe obrante a fojas 615/617 del 7 de noviembre de 2002.

Allí sostuvo que:

a) La Resolución del Liquidador N° 0058-L-00, en oportunidad de mantener en cabeza del ente en liquidación la titularidad de créditos y la representación procesal de diversas actuaciones judiciales, lo hizo en punto a los autos que enumeró, y resultaron coincidentes con los consignados por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. a fojas 215/217.

b) Debía precisarse cada uno de los créditos con sus respectivos importes y su inclusión fehaciente en los estados patrimoniales auditados al 31 de diciembre de 1993, que se tuvieron en cuenta a los efectos de la trasferencia de los activos en el marco de la privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

c) Era necesario que el área competente, que contara con los antecedentes del proceso de privatización, especificara … *si le asiste a la peticionante la integridad del crédito no cedido y a resarcir, ello, a tenor de su participación accionaria en el marco de dicho proceso que involucra a estos créditos.*

d) También resultaba indispensable precisar la fecha en que quedaría configurada la mora y la incidencia, en el caso, de lo dispuesto por la Ley de Emergencia Económico-Financiera N° 25.344 (B.O. 21-11-00), en punto a la consolidación de deudas del Estado al 31 de diciembre de 1999.

9. El 3 de diciembre de 2002, la Caja de Ahorro y Seguro S.A. (v. fs. 619/743) destacó que, toda vez que los créditos involucrados en la Resolución del (ex) Ministerio de Economía N° 228/02, no pudieron ser transferidos por un impedimento legal, correspondía que el valor de sustitución fuera computado a partir del momento en el que no se produjo el ingreso de aquéllos, es decir, el 4 de abril de 1994, oportunidad en la que los adjudicatarios en el proceso licitatorio tomaron posesión de las sociedades escindidas.

Asimismo, en dicha nota se detalló la composición de los créditos que no pudieron ser transferidos, conforme el *Balance Proforma del Sector Financiero de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro al 31 de diciembre de 1993* y se añadieron certificaciones complementarias destinadas, fundamentalmente, a demostrar la existencia de los créditos no cedidos dentro de la Cartera de Préstamos de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro-Sector Financiero.

10. En una nueva intervención, a fojas 746/748, el servicio jurídico expuso su tratamiento de la cuestión en los siguientes términos:

a) Hizo mérito de los informes de auditoría contable agregados por la empresa interesada del 18 de noviembre de 1997 y del 27 de noviembre de 2002, … *en los que se da cuenta de la composición de los créditos que finalmente no fueron transferidos a la nueva sociedad, instrumentos que otorgarían validación contable que proveen respaldo técnico consistente para la resolución de las cuestiones aquí involucradas.*

b) En cuanto al momento a partir del cual debe ser computado el valor de sustitución de los créditos que no pudieron ser transferidos, aparecería como razonable tomar la fecha del 4 de abril de 1994, por ser ésta la oportunidad en la cual se tomó efectiva posesión de las entidades licitadas.

c) En lo que concierne a la aplicación al caso de las disposiciones de la Ley N° 25.344, la estimó procedente con referencia … *al importe a ser percibido por la peticionaria, con la actualización prevista en el Punto 5.3 del Contrato de Transferencia oportunamente celebrado.*

11. Ante la presentación efectuada por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. a fojas 750, en la que requirió que se practicara la liquidación al 31 de diciembre de 2002, el servicio jurídico consideró que no existía óbice para acceder a lo peticionado a la luz de las conclusiones expuestas en el punto anterior (v. fs. 752/753).

12. En este sentido, el GRUPO TECNICO produjo un nuevo informe (v. fs. 754/757), del que cabe mencionar lo siguiente:

a) Explicó que las certificaciones contables acompañadas por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. permitían verificar la identidad de los deudores señalados por la interesada a fojas 215/218, con las certificaciones contenidas en los estados contables pro forma de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (e.l.) al 31 de diciembre de 1993.

b) Sobre la base de los elementos documentales aportados, procedió a la determinación numérica del crédito a resarcir.

De esta forma, precisó el *Importe Histórico del crédito según antecedentes contables y en el entendido jurídico de su integridad, Fecha de origen de la mora para el cálculo de intereses, Tasa de interés del período según cláusula 5.3 del contrato de transferencia* y el *Período de reajuste,* concluyendo en la suma de $ 331.259.505,43 (trescientos treinta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cinco pesos con cuarenta y tres centavos) al 31 de diciembre de 2002.

13. El 26 de marzo de 2003, la Secretaría Legal y Administrativa se dirigió a la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial –ambas del ex Ministerio de Economía–, con el objeto de que las actuaciones fueran remitidas a la SIGEN (v. fs. 763/764).

14.1. A fojas 766/767, la SIGEN sostuvo que su intervención no correspondía en esa instancia, toda vez que la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 (B.O. 29-10-92) no permitía su participación en tareas propias de la administración activa.

Sin perjuicio de ello, y en cuanto a la aplicación de las prescripciones de la Ley de Actualización del Valor de Bienes o Prestaciones en General N° 24.283 –Norma de Aplicación para la Liquidación Judicial o Extrajudicial– (B.O. 21-12-93), dejó sentado que … *para el supuesto que en el futuro se establezca en sede administrativa la correspondencia de pago de suma alguna con un medio distinto de bonos de consolidación, resultará de aplicación la citada norma,* y agregó que, en caso de aprobarse el pago de sumas en bonos de consolidación, ese órgano de control debería expedirse en oportunidad de remitirse el expediente con los pertinentes formularios de requerimiento de pago.

Finalmente, manifestó que, dada la existencia de aspectos de singular complejidad, se encararía un estudio pormenorizado de las actuaciones.

14.2. El 22 de mayo de 2003, la SIGEN se dirigió al entonces Ministro de Economía (v. fs. 770/771) y le hizo saber que se había procedido, en ese ámbito, a la formación de una Comisión *ad hoc,* que había elaborado un informe que se ponía en conocimiento del citado Departamento de Estado.

Remarcó también, en esa oportunidad, que … *ninguno de los dictámenes jurídicos agregados al expediente, ha tenido en consideración el Contrato de Transferencia y, por ende, las cláusulas precedentemente citadas* (con expresa referencia a la cláusula sexta).

Sobre esa base y en el entendimiento de que acceder a lo peticionado por la empresa podría implicar un apartamiento de la norma que rigió el procedimiento licitatorio, recomendó a la autoridad llamada a decidir que tuviera en cuenta el informe que remitió.

De ese informe, que obra agregado a fojas 772/787, merecen ser resaltadas las consideraciones vertidas en el punto *CONCLUSIONES*, a saber:

1. No obstante los actos administrativos que han hecho lugar al requerimiento formulado por la CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A., se entiende que ello resulta improcedente, en atención a las cláusulas contractuales a las que se ha hecho referencia en el punto IV.1 del presente Informe.

En este sentido, la Cláusula 6.3 del Contrato de Transferencia resulta terminante, en cuanto estipula que los Compradores renuncian irrevocablemente a efectuar cualquier reclamo al Estado Nacional en su carácter de Vendedor, respecto del valor, cualidades de los activos, pasivos y contratos existentes en las Sociedades, personal transferido y todo otro aspecto relativo a la UNIDAD DE NEGOCIO que surja de la RESOLUCION MINISTERIAL y su posterior evolución hasta la fecha del presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA, en especial la cartera activa de préstamos transferidos al BANCO CAJA DE AHORROS S.A., respecto de la cual los Compradores aceptan expresamente que el Vendedor no garantiza ni la solvencia ni la existencia o legitimidad de dichos préstamos.

A modo de una confirmación adicional, por la Cláusula Octava del mismo, las partes estipulan que el Vendedor no responde por la solvencia ni tampoco por la existencia o legitimidad de la cartera activa que compone el patrimonio del BANCO CAJA DE AHORRO S.A.

2. En este orden de ideas, se advierte que en los distintos dictámenes jurídicos que obran en los actuados, no se hace referencia a lo acordado específicamente en el Contrato de Transferencia, por lo que se entienden necesarias nuevas intervenciones de los organismos jurídicos con competencia en el tema, a efectos que expresamente dictaminen, sobre la procedencia de la restitución que se examina, en el marco de las cláusulas contractuales que rigen la relación entre las partes, así como si acceder a la solicitado, además de poder configurar un perjuicio fiscal, no vulnera los principios de igualdad y de transparencia de la contratación y resta seguridad jurídica a la misma.

3. Para el supuesto que no se tuviera en consideración el Contrato de Transferencia, y se continuara adelante con el reconocimiento, además de las consideraciones formuladas en cuanto a la metodología empleada (ver Punto IV.2 del presente Informe), se estima que la revisión deberá tener carácter integral, y no limitado a esta cuestión exclusivamente, habida cuenta que del análisis de las actuaciones, han surgido otros temas que podrían estar colateralmente relacionados con el examinado en el presente (aportes del Estado posteriores a la transferencia, venta del 30% del paquete accionario, entre otros).

15. A fojas 791/799 intervino nuevamente el servicio jurídico, esta vez, en relación con lo sostenido en el ámbito de la SIGEN.

Liminarmente, señaló que el entonces titular de la SIGEN, además de no haberse expedido, no había conformado el informe *ut supra* glosado.

No obstante lo expuesto, sostuvo que:

a) En el informe se enfocaba la cuestión desde una perspectiva errada, ya que se refería a una situación distinta a la del presente reclamo.

Ello, porque en el caso de marras no se estaba frente a un conflicto entre compradores y vendedores o entre adjudicatario y licitantes, sino ante la falta de integración del capital de una sociedad anónima. En tal inteligencia, el Contrato de Transferencia no resultaba de aplicación a los fines de explicar dicha falta de integración del capital.

b) La peticionaria no había efectuado reclamo alguno sobre *préstamos transferidos*, sino que éste versaba sobre su opuesto contradictorio, es decir, se hallaba referido a la cuestión vinculada con los importes que se correspondían con los créditos no transferidos, debido a un impedimento legal para hacerlo (v. art. 4.° de la Resolución del ex-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 256/94).

c) La Ley N.° 24.283 resultaba inaplicable en la especie, toda vez que no se trataba de actualizar el valor de una cosa o bien u otra prestación.

d) En cuanto a la cuestión vinculada con los montos objeto del reclamo y la suma a la que se había arribado, luego de la intervención de los organismos técnicos competentes en la materia, su asesoramiento se encontraba ceñido a las opiniones técnico-jurídicas que se le requirieran.

Más adelante se procedió a responder las argumentaciones del informe de la Comisión *ad hoc* de la SIGEN.

16. En una nueva actuación (v. fs. 801), el entonces titular de la SIGEN, el 23 de julio de 2004, remitió los memorandos producidos por la Gerencia de Supervisión de Economía, Planificación Federal y Entidades y por la Gerencia de Asuntos Jurídicos (v. fs. 802/804 y 805/808).

De estos dos últimos instrumentos, merecen resaltarse las manifestaciones vertidas por la Gerencia de Asuntos Jurídicos del referido órgano de control. A saber:

a) La cuestión en examen se centraba en determinar si, al momento de la escisión del patrimonio de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguros con el objeto de formar las nuevas unidades de negocios –entre ellas el Banco Caja de Ahorro S.A.–, los créditos en conflicto fueron o no transferidos, y conformaron el capital social de la sociedad escindida.

b) Al respecto, explicó que … *al momento de confeccionarse los Estados Contables Especiales pro forma de activos y pasivos de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros al 31/12/93 que dieran sustento a la escisión parcial de su patrimonio y su consecuente transferencia a Banco Caja de Ahorro S.A., aprobados mediante Resolución MEyOSP N° 34/94, los créditos litigiosos en cuestión fueron considerados como un activo a transferir a la nueva sociedad, sin que ninguna de las partes intervinientes en el proceso de privatización hubiera planteado en dicha oportunidad que existía un error o defecto en la forma de contabilizar los mismos o en su forma de previsionamiento.*

Y añadió que … *la propia Caja de Ahorro y Seguros S.A. adjuntó al expediente un Informe Especial elaborado por Pistrelli, Díaz y Asoc., en su carácter de Estudio Contable que auditó en su oportunidad el Balance pro forma de activos y pasivos del sector financiero de la Ex Caja Nacional de Ahorro y Seguros al 31/12/93 que diera sustento a la escisión y conformación del capital social del Banco Caja de Ahorro S.A., en el que se da cuenta de que los créditos litigiosos habían sido efectivamente transferidos a esta última sociedad, informando los montos de capital, ajuste e intereses y las previsiones por riesgo de incobrabilidad, no figurando ninguno de ellos como previsionados en un 100%…*

Sobre tal base, concluyó que *En función de todo lo expuesto es que esta Gerencia de Asuntos Jurídicos entiende que habiendo sido transferidos los créditos en cuestión al Banco Caja de Ahorro S.A., correspondía haber extendido las pertinentes escrituras de cesión de créditos litigiosos, resultando nula de nulidad absoluta e insaneable* (sic) *la Resolución CNAS N° 0058-L-00 a través de la cual el Estado Nacional resuelve mantener la titularidad de los mismos.*

c) Sin desconocer que lo expuesto tornaba inadmisible el reconocimiento solicitado por la Caja de Ahorro y Seguros S.A., formuló diversas consideraciones referidas a los criterios aplicados en el ámbito del Ministerio de origen para determinar el monto a resarcir.

De esta forma, discrepó con la tasa de interés a aplicar, dejando constancia de la necesidad de analizar y acreditar fehacientemente la legitimación activa de la Caja de Ahorro y Seguros S.A.,

en razón de que ésta habría dejado de ser la controlante del Banco Caja de Ahorro S.A., en función de la transferencia del paquete accionario al Banco Sudameris Sociedad Anónima.

17. El servicio jurídico ratificó, en este estado, sus opiniones anteriores, sin perjuicio de lo cual y en punto a lo expuesto en la parte final del informe mencionado, trajo a colación las manifestaciones vertidas por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. en su escrito del 10 de marzo de 2005, en el cual, mediante diversas piezas contables, se habría acreditado su derecho subjetivo vinculado a la transferencia de activos en cuestión (v. fs. 810/812).

18. El 30 de marzo de 2006, el titular de la SIGEN, luego de diversas consideraciones, entendió que correspondía a la Caja de Ahorro y Seguro S.A. aportar todos los elementos tendientes a probar el daño patrimonial que alegaba haber sufrido, en función del dictado de la Resolución N.° 0058-L-00, y que –a su juicio– el Estado Nacional debía resarcir; controversia ésta que consideró debería ser analizada con la intervención de la Comisión Asesora de Transacciones y resuelta de conformidad con las cláusulas que rigen la relación de las partes y, en particular, las pautas que surgen del Pliego de la Licitación y el Contrato de Transferencia de Acciones, … *cuidando de no alterar los principios de igualdad y de transparencia de la contratación* (fs. 814/816).

19. A fojas 820, ha sido agregada una presentación efectuada por la Caja de Ahorro y Seguro S.A. mediante la cual solicitó que se practicara una nueva liquidación. A su vez, el 7 de julio de 2006, la interesada efectuó otra presentación a la que denominó *PROPUESTA PARA CONCLUIR PROCEDIMIENTO,* en la que haciendo mérito del informe emanado del GRUPO TECNICO, propuso que se declarara congelada la suma estipulada al 31 de diciembre de 2002 $ 331.259.505,43 (trescientos treinta y un millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cinco pesos con cuarenta y tres centavos), … *siempre que* (…) *sea satisfecha* (…) *en un plazo que no exceda los noventa (90) días a partir de la fecha, transcurridos los cuales esta propuesta* (…) *será considerada nula y sin ningún efecto* (fs. 1 del Expte. N.° S01:0251098/06, agreg. como fs. 824).

20. A fojas 825, el GRUPO TECNICO emitió un informe, en el cual señaló que … *la intervención producida* (…) *se circunscribió al procedimiento de cálculo matemático financiero, desarrollado sobre bases y parámetros de cuantificación surgidos de interpretaciones jurídicas y certificaciones contables, aportados hasta entonces, aspectos cuya merituación exceden el campo de actuación encomendado.*

21. A fojas 826/835 el servicio jurídico emitió un nuevo dictamen, en el cual produjo la síntesis de las posturas que asumió y señaló:

a) En consonancia con el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación, glosado a fojas 561/69, ha quedado firme –con el dictado de la Resolución M.E. 228/02– la resolución 0058-L-00 de Caja Nacional de Ahorro y Seguro (e.l.), que declaró el 5 de diciembre del 2000 que correspondía mantener en la última, la titularidad de los créditos y la representación procesal de los créditos enunciados en la resolución.

b) Debe advertirse que el reclamo en estas actuaciones no constituye un conflicto entre compradores y vendedores o entre adjudicatarios y licitantes, sino que se vincula a la falta de integración plena del capital de una sociedad anónima.

c) Es necesario destacar en segundo término, que la peticionaria no ha efectuado reclamo alguno sobre “préstamos transferidos”, sino que aquel versó sobre su opuesto contradictorio. Es decir, el objeto del reclamo de autos se halla referido a la cuestión vinculada con los importes que se corresponden con los créditos que no se transfirieron, dado que había un impedimento legal para hacerlo (art. 4° de la Resolución MEyOSP nro. 256/94).

d) La ley 24.283 mencionada en la nota 2026 (fojas 766/67) es inaplicable toda vez que no se trata de un caso en el que debe actualizarse el valor de una cosa o bien u otra prestación.

e) En el caso, se trata en rigor de una cuestión de integración de capital de una sociedad, lo que se traduce en una cuenta pendiente.

f) La eventual contribución de capital que debían efectuar los compradores, según el punto 6.6 del Contrato de Transferencia, en nada compurga el vicio de origen de la falta de integración parcial de capital.

g) No se trata aquí de un problema de solvencia o insolvencia, de existencia o inexistencia, de legitimidad o ilegitimidad. No se trata de calificar la solvencia, existencia o legitimidad de activos sino –como advirtió la autoridad de aplicación– que no se debían transferir créditos (préstamos) vedados por la ley de la materia (art. 4° Res. MEyOSP. 256/94).

h) El debate semántico que diferenció “juicios” de “préstamos” perdió virtualidad cuando se dejó lo accesorio para declarar sobre lo principal (Res. 0058-L-00 C.N.A S.- e.l.).

i) Este Servicio Jurídico ha tomado en cuenta el Contrato de Transferencia, cuando fue menester y siempre dentro del plexo jurídico del que forma parte.

j) El balance proforma de activos y pasivos del sector financiero, merituando los activos y pasivos de Caja Nacional de Ahorro y Seguro al 31 de diciembre de 1993, no tuvo el propósito de presentar la situación patrimonial, puesto que el Auditor Externo no emitió opinión sobre previsiones por riesgo de incobrabilidad, cosa que hizo en los estados al 31 de marzo de 1994. Estos estados (al 31 de marzo de 1994), son los relevantes, puesto que la toma de posesión por parte de los adjudicatarios se produjo días después (4 de abril de 1994).

k) El informe de los Auditores Externos del Balance trimestre al 31.3.94 (Pistrelli, Díaz y Asoc.) expresa que no se computaba un defecto de previsiones del orden de 26 MM, atribuibles casi en su totalidad a los créditos citados. Estas previsiones deberían haberse constituido antes del 31.12.93, según la Comunicación A-1171 del BCRA, en función de la antigüedad de la norma (fojas 223/27 y dictamen nro. 132.443 de fojas 244/45).

l) El objeto de reclamo afecta a la sociedad y no a los compradores (accionistas). La circunstancia que el Estado vendiera su participación accionaria no modifica para nada la materia que nos ocupa, ya que no sólo no se hizo ninguna reserva sobre el particular, sino que en ningún momento Caja de Ahorro y Seguro S.A. renunció total o parcialmente a reclamar el crédito pendiente de percepción.

ll) En orden a la cuestión relacionada con la legitimación activa de Caja de Ahorro y Seguro S.A. y vinculándose al tema del perjuicio patrimonial experimentado, la misma ha incorporado en su escrito de fecha 10 de marzo del 2005 (fojas 1/4 del ya referido expediente agregado sin acumular), piezas contables por las que acredita su derecho jurídico vinculado a la transferencia de estos derechos (“Certificación contable sobre Cancelación de Deuda por parte de Caja de Ahorro y Seguro S.A. al Banco Caja de Ahorro S.A., originada en contrato de Cesión de Derechos” - Anexo D), evidenciando la necesidad imperativa de suplir la carencia patrimonial que se presentaba en su controlada Banco Caja de Ahorro S.A. y ordenando el suministro de fondos necesarios para cubrir la deficiencia.

En punto a la propuesta efectuada por la interesada, señaló que ésta importaba interrumpir el devengamiento al 31 de diciembre del 2002, por lo que la suma resultante a esa fecha quedaría congelada, e implicaría un ahorro significativo para el Estado.

Agregó que, tal como lo había sostenido esta Procuración del Tesoro en el Dictamen N.° 434 del 27 de diciembre de 2005, recaído en el Expediente N.° S01:0102318/03 *El Código Civil en el artículo 832 define a la transacción como el acto jurídico bilateral, por el cual las partes, haciéndose concesiones recíprocas, extinguen obligaciones litigiosas o dudosas…,* por lo cual señaló que por … *transacción debe entenderse una convención que tiene por fin inmediato conferir certidumbre a derechos y obligaciones que las partes disputan entre sí y que, en consecuencia, son para ellas dudosos o están sometidos a un litigio, por lo que un acuerdo extintivo que recayese sobre obligaciones no litigiosas ni dudosas, no constituye una transacción, ya que la res dubia es de la esencia de esta figura (v. Dictamen 246:665).*

En virtud de ello, y sobre la base de lo establecido por el artículo 8.° del Decreto N.° 411/80 (B.O. 27-2-80), texto ordenado en 1987 por el Decreto N.° 1265/87 (B.O. 2-9-87), reglamentario de la Ley N.° 17.516 (B.O. 9-11-67) de Representación Judicial del Estado, entendió que, en caso de juzgarse adecuado y conveniente hacer lugar a la petición del reclamante, correspondería a la entonces titular del ex Ministerio de Economía y Producción, en el ejercicio de las facultades discrecionales propias, decidir sobre la propuesta formulada.

22. En el Dictamen N° 322/06 (v. fs. 896/897), esta Casa consideró que, para adoptar decisiones acerca de la cuestión en juego, debería contarse con la intervención expresa y concreta de los órganos participantes en el proceso llevado a cabo según el Decreto N° 2715/93 (B.O. 5-1-94), de escisión del patrimonio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y su consecuente asignación a los patrimonios de las sociedades especialmente constituidas a tal efecto, como resultó oportunamente aconsejado por el organismo técnico opinante a fojas 615/617.

Ello así, a efectos de que pudiera conocerse con precisión:

a) si los créditos en cuestión deberían haberse previsionado en un 100% (cien por ciento) por riesgo de incobrabilidad;

b) si, en ese caso, efectivamente fueron previsionados en un 100% (cien por ciento) por riesgo de incobrabilidad;

c) cuál fue la valoración efectuada en los estados contables pertinentes de los créditos en cuestión, vale decir, si aquellos estados contables reconocían o no estos créditos en juicio y d) las demás cuestiones que sirvieran para el análisis jurídico de la cuestión.

Todo ello, a la luz de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y demás instrumentos y normas aplicables al caso que vinculó y vincula a las partes.

23. La Caja de Ahorro y Seguro S.A. efectuó una presentación (v. fs. 1/2 del Expte. N.° 01:0436862/06 agreg. a fs. 900) en la cual, ante la vista concedida por el servicio jurídico del entonces Ministerio de Economía y Producción, se formularon diversas consideraciones acerca de la situación de autos y, asimismo, respecto de los alcances del asesoramiento de esta Procuración del Tesoro mencionado en el punto anterior.

Procede resaltar que, por dicha presentación, se extendió hasta el 31 de diciembre de 2006 la *PROPUESTA PARA CONCLUIR PROCEDIMIENTO*, ya reseñada en el punto 19 del presente dictamen, efectuada por la interesada el 7 de julio de 2006.

24. A fojas 901/903 se expidió una vez más el servicio jurídico en los siguientes términos:

a) En punto a la necesidad expuesta en el Dictamen de esta Procuración del Tesoro N° 322/06 de contar … *con la intervención expresa y concreta de los órganos participantes en el proceso llevado a cabo conforme los términos del Decreto Nº 2715/93 de escisión del patrimonio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro…,* señaló que había intervenido en forma expresa y concreta la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial, … *con competencia para expedirse en cuestiones pendientes originadas en actos de entidades en liquidación, como es el caso de la ex – Caja Nacional de Ahorro y Seguro.*

b) En lo que concierne a si … *los créditos en cuestión deberían haberse previsionado en un 100% por riesgo de incobrabilidad***,** destacó que …*efectivamente, los créditos en cuestión deberían haberse previsionado en un 100% por riesgo de incobrabilidad,* ello, a raíz de la vigencia de la Comunicación A 1171 del Banco Central de la República Argentina (BCRA), agregando que … *este previsionamiento del 100% implicaba que se los debía considerar como irrecuperables, no pudiendo entonces, formar parte del capital del BANCO CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A., atento lo reglado por la Resolución ex - MEyOSP Nº 256/94.*

c) Respecto a si, en ese caso, fueron … *efectivamente previsionados en un 100% por riesgo de incobrabilidad…,* señaló que dichos créditos … *no fueron previsionados de este modo, habiéndose señalado el defecto en la nota a los estados contables al 31 de marzo de 1994, suscripta por el auditor externo* (…) *a la sazón el mismo certificante del balance pro forma al 31 de diciembre de 1993, donde no se hicieron consideraciones sobre eventuales riesgos de incobrabilidad, por la característica de dicha manifestación (meramente pro forma).*

d) Finalmente y en cuanto a … *cuál fue la valoración efectuada en los estados contables pertinentes de los créditos en cuestión, o sea, si aquellos estados contables reconocían o no estos créditos en juicio* y demás cuestiones que puedan servir para el análisis jurídico de la cuestión**,** puso de manifiesto que tanto de los estados contables pro forma al 31 de diciembre de 1993 como de los estados formales al 31 de marzo de 1994, resultaba la suma de $ 22.465.827,65 (veintidos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintisiete pesos con sesenta y cinco centavos), correspondiente a los créditos no transferidos, y agregó que *La diferencia radicó en el hecho que en los balances pro forma no existían previsiones, lo que constituyó una transgresión a la Comunicación A 1171 del BCRA* (…) *y, en el balance formal, al 31 de marzo de 1994, se señaló el defecto de previsiones por riesgo de incobrabilidad.*

Señaló, finalmente, que el mencionado defecto en la capitalización del Banco Caja de Ahorro y Seguro S.A. … *es lo que habilitaría a la peticionaria para percibir el monto en sustitución de los créditos en juicio, debiendo recordarse al efecto que los mismos fueron individualizados en la Resolución del Liquidador de CNAS (e.l.) Nº 0058-L-00, que declaró que conservaba dichos créditos en su poder atento su intransferibilidad.*

En la convicción de haber dado cumplimiento a los recaudos exigidos por este Organismo Asesor a fojas 896/897, el servicio jurídico aconsejó remitir las actuaciones a esta Casa … *a los mismos fines y efectos que los señalados a fojas 826/835…,* lo cual mereció la conformidad de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Cartera económica.

25. Por el Dictamen N° 353/06 (v. fs. 904/906), esta Procuración del Tesoro estimó que, en principio, el dictamen de fojas 901/903 no provenía de … *los órganos participantes –fundamentalmente aquellos con competencia técnica específica de orden económico-financiero– en el proce-*

so llevado a cabo según el Decreto N° 2715/93 de escisión del patrimonio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro…, sino que constituía la opinión jurídica de un órgano asesor en Derecho.

Sostuvo que tampoco surgía de ese asesoramiento que el servicio jurídico hubiera efectuado su análisis con los pertinentes respaldos documentales (expediente en el que tramitó el mencionado proceso de escisión del patrimonio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y su consecuente asignación a los patrimonios de las sociedades especialmente constituidas a tal efecto).

En función de lo expuesto, devolvió las actuaciones a fin de que se diera cumplimiento a los extremos señalados en el Dictamen de este Organismo Asesor N° 322/06.

26. El servicio jurídico señaló que no podía satisfacer el pedido de información formulado por esta Casa por resultar ajeno a su competencia, produciéndose así –seguidamente– el informe suscripto por la Dirección de Procesos Liquidatorios y por la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, con la consecuente remisión de los autos a esta Procuración del Tesoro, por parte de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial (v. fs. 908, 909/911 y 912, respectivamente).

27. Este Organismo Asesor requirió la totalidad de las actuaciones relativas al proceso de privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro (v. fs. 913) extremo que, al no ser cumplido, motivó la devolución del expediente (v. fs. 916).

28. A fojas 1/2 del Expediente N.° S01: 0044052/07 agregado como foja 917, se advierte una comunicación enviada por esa Secretaría Legal y Administrativa a esta Casa, en la que se puso de manifiesto que el informe de fojas 909/911 había emanado de órganos competentes en la liquidación de los bienes y derechos de los entes privatizados, durante el proceso de liquidación del ente residual de que se trate, como en las tareas post liquidatorias no asignadas a otros organismos en razón de la materia, en oportunidad del cierre del proceso liquidatorio; y agregó que no contaba con los expedientes de la privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

De todos modos, reseñó la documentación que había sido obtenida, incorporándola como Anexos I y II y efectuó una suerte de descripción del marco normativo de la privatización en cuestión.

29. A fojas 923/924, obra la intervención de la Subsecretaría de Servicios Financieros del entonces Ministerio de Economía y Producción, la que señaló haber encontrado copia simple de los antecedentes y ajuste de oferta de la privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y aclaró que dichas copias integran distintos cuerpos sin presentar número de actuación alguna.

Entre fojas 925 y 942 se agregaron las hojas de ruta de diversos expedientes vinculados con la cuestión y, la mencionada Subsecretaría de Servicios Financieros detalló las copias simples con las que contaba (v. fs. 943/944).

30. A fojas 1/6 del Expediente N° S01:0222882/08 agregado como fojas 950, se verifica que la Unidad de Cobranzas y la Coordinación de Archivos y Certificaciones de Servicios de la Coordinación de Entes Liquidados, ambas de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial del ex Ministerio de Economía y Producción carecen de antecedentes referidos a la cuestión de autos.

31. A fojas 960, la Subsecretaría de Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (en adelante el Ministerio) agregó las copias simples obrantes en sus archivos y, previa intervención del servicio jurídico se remitieron los autos a esta Procuración de Tesoro (v. fs. 961/962 y 964).

32. En el Dictamen N° 72/09 (v. fs. 965/970), este Organismo Asesor señaló que no se había dado respuesta a los pedidos relacionados con la necesidad de contar con un informe de los organismos técnicos intervinientes en el proceso llevado a cabo en la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro, puesto que el glosado a fojas 909/911 no dimanaba de dichos órganos.

Agregó que éste tampoco había citado como fundamento de su contenido, a los instrumentos básicos que rigieron el traspaso de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro (pliego de bases y condiciones, términos de la oferta, contrato de transferencia, etc.), ni mencionado la normativa aplicable a dicho proceso.

Concluyó, entonces, que cabía reiterar la necesidad de contar con la respuesta a los interrogantes planteados en el Dictamen de esta Casa N° 322/06, por parte de aquellos órganos, con el correspondiente respaldo documental y del marco normativo del proceso.

Indicó que la opinión que solicitaba debería –inclusive– abrir juicio acerca de una larga serie de cuestiones que habían originado dictámenes e informes contradictorios sobre los métodos de cálculo de la presunta acreencia de la interesada, sobre la determinación de la fecha de la mora en integrar el valor sustitutivo de los créditos en juicio, de así corresponder y sobre si resultan o no aplicables en la especie la Ley N° 24.283 y la Ley de Deuda Pública N° 23.982 (B.O. 23-8-91).

A ello, debía agregarse, como dato esencial, la información –en términos conclusivos– destinada a conocer con certeza, si existían o no otras obligaciones pendientes entre las partes.

33. A fojas 971/976 se verifica un dictamen de la asesoría de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial del Ministerio, suscripto posteriormente por su titular.

Allí se hizo hincapié, nuevamente, en lo dispuesto tanto por la Resolución del (ex) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 256/04, como por la Resolución N° 095-I-94 del 22 de abril de 1994, emanada de la intervención de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

De esta manera, se recordaron las divergentes interpretaciones efectuadas en las actuaciones acerca de los alcances de dicha normativa, en cuanto a si se encontraban involucrados o no los juicios y sus costas en las decisiones adoptadas por los actos administrativos citados y si, desde otra perspectiva, debía o no el Estado Nacional responder por defectos de previsión, todo ello, con referencia al reclamo de la interesada por integración de capital en defecto.

Sentado ello, se efectuó una remisión a lo actuado a fojas 772/787 por la *COMISION AD HOC MEMORANDO 259/03-GNYPE*, al Pliego de Bases y Condiciones y a los efectos de las estipulaciones del Contrato de Transferencia del 4 de abril de 1994, celebrado entre el Estado Nacional –como Licitante– y la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro –como Vendedor– y el Consorcio que resultó Comprador de acuerdo con el Decreto N° 487/94 (B.O. 7-4-94), con particular referencia a la declaración contenida en la Cláusula Sexta.

34. La Subsecretaría de Servicios Financieros del Ministerio tomó intervención y, tras efectuar una detallada síntesis de las actuaciones y examinar el marco normativo utilizado en el proceso de privatización, concluyó que las cuestiones a las que se refieren estos autos no resultaban ser materia de su competencia, señalando aquellos ámbitos en los cuales, a su juicio, debía procederse a dar respuesta a los requerimientos oportunamente formulados por esta Procuración del Tesoro (v. fs. 1091/1109).

35. La Subsecretaría Legal del Ministerio requirió un nuevo dictamen del servicio jurídico, esta vez poniendo de relieve los señalamientos efectuados a fojas 770/787 por la SIGEN, de los que resulta la inviabilidad del reclamo de autos a la luz de las estipulaciones del Contrato de Transferencia. Ello, teniendo en cuenta que las piezas, más tarde incorporadas a la causa, no habían controvertido las afirmaciones del mencionado órgano de control (v. fs. 1110/1111).

36. Con la expresa mención de lo que ha sido reseñado en los dos puntos que preceden, la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales, Contractuales y Financieros del servicio jurídico remitió las actuaciones a la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial (v. fs. 1112), ámbito en el cual volvió a expedirse la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, en los siguientes términos (v. fs. 1114/1118).

Sostuvo que surgía de las actuaciones que … *no ha podido superarse la falta de antecedentes documentales que permitan, con prescindencia del órgano llamado a entender, efectuar un análisis de cómo se efectuó la valorización de los créditos en el balance de corte a los fines de la privatización.*

Asimismo, agregó que … *no ha podido producirse…* –conforme a lo solicitado por este Organismo Asesor– el … *informe de los órganos participantes en el proceso de privatización, con competencia técnica específica de orden económico-financiero, ya que actualmente no conforman la estructura ministerial.*

De esta forma, expresó que, de acuerdo a la intervención que le cupo a la Secretaría de Finanzas –a través de la Subsecretaría de Servicios Financieros–, no le competía a ese ámbito entender en las competencias de la ex Secretaría de Finanzas, Bancos y Seguros, por no ser la primera continuadora de esta última, obstando esta situación la concreción de los análisis peticionados por esta Procuración del Tesoro, habida cuenta que la intervención del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en el proceso de privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro, fue ejercida por la entonces Secretaría de Finanzas, Bancos y Seguros.

Finalmente, destacó que, en principio, la Administración sólo podría valerse de los cuerpos legales que rigieron el proceso de privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro y del acuerdo de voluntades, ley entre las partes, plasmado en el Contrato de Transferencia de la unidad de negocio respectiva, … *habiendo merecido, bajo ese aspecto, reproche el reclamo por la fiscalizante*, refiriéndose con esto a los hallazgos puestos de relieve en las intervenciones de la SIGEN de fojas 802/804 y 805/808.

37. En este estado fueron remitidas las actuaciones a esta Casa (v. fs. 1120).

– II –
CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Tal como se desprende de las intervenciones anteriores de esta Procuración del Tesoro, relacionadas con la cuestión sometida a consulta, para brindar una respuesta respecto del reclamo formulado en autos, resulta necesario conocer con precisión diversos aspectos de la situación planteada.

Por tal razón, requirió información acerca de:

a) si los créditos en cuestión debieron o no haberse previsionado en un 100% (cien por ciento) por riesgo de incobrabilidad, de conformidad con las pautas generales de aplicación en la especie y, también, con los acuerdos alcanzados entre las partes;

b) si, efectivamente, fueron previsionados en un 100% (cien por ciento) por riesgos de incobrabilidad;

c) cuál fue la valoración efectuada en los estados contables respectivos de los créditos en cuestión, esto es, si los estados contables reconocieron o no dichos créditos; y, finalmente,

d) todas las demás cuestiones que pudieran ser útiles para el análisis jurídico de la cuestión.

Ello, a través de la **intervención de los órganos participantes en el proceso**, llevado a cabo por el Decreto N° 2715/93, de escisión del patrimonio de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y … ***a la luz de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y demás instrumentos y normas aplicables al caso…*** (fs. 896/897; el destacado me pertenece).

2. Las respuestas a esos interrogantes, que, claramente, se pudieron colectar de manera parcial, fueron reseñadas en el Dictamen de este Organismo Asesor N° 72/09 (v. fs. 965/970, en especial punto 3 del Capítulo I).

En dicho asesoramiento, esta Casa concluyó que el informe de fojas 909/911, que las contenía, no había dimanado de los órganos participantes –fundamentalmente aquellos con competencia técnica específica de orden económico-financiero– en el proceso de escisión del patrimonio de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Agregó que dicho informe tampoco llegaba a satisfacer las necesidades requeridas, básicamente, en razón de no haberse invocado como fundamento los instrumentos básicos que rigieron el traspaso de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro (Pliego de Bases y Condiciones, términos de la oferta, contrato de transferencia, etc.), ni haberse mencionado la normativa aplicable a dicho proceso. Luego de reiterar la necesidad de que se diera cumplimiento a los recaudos exigidos en sus anteriores intervenciones, señaló que el referido informe debería –inclusive– abrir juicio acerca de una larga serie de cuestiones, que habían originado dictámenes e informes contradictorios, tales como:

a) los métodos de cálculo de la presunta acreencia;

b) la determinación de la fecha de la mora en integrar el valor sustitutivo de los créditos en juicio, de así corresponder; y

c) la aplicación o no de las Leyes N° 24.283 y N° 23.982. Ello, sin perjuicio de contar con … *la información –en términos conclusivos– destinada a conocer, con certeza si existen o no otras obligaciones pendientes entre las partes*.

3. La información suministrada a fojas 1114/1118, da cuenta de que no ha podido superarse la falta de antecedentes documentales que permitan dilucidar … *cómo se efectuó la valorización de los créditos en el balance de corte a los fines de la privatización*.

A la vez se indicó que los órganos que participaron en el proceso de privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro, no conforman la actual estructura ministerial.

En ese marco, según se afirma en la referida intervención, … *la Administración* ***solamente podría valerse de los cuerpos legales que rigieron el proceso de privatización de la ex CNAS y del acuerdo de voluntades, ley entre las partes, plasmado en el Contrato de Transferencia de la unidad de negocio respectiva, habiendo merecido bajo ese aspecto, reproche el reclamo por la fiscalizante*** (el destacado me pertenece).

– III –
ADVERTENCIA PRELIMINAR

1. Previo a ingresar al análisis de la cuestión consultada, corresponde señalar que conforme a la reiterada doctrina de este Organismo Asesor, los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere, ya que sólo contando con la totalidad de los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, es factible garantizar la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado sobre la cuestión jurídica sometida a su opinión (v. Dictámenes 246:610, 247:178 y 268:80, entre muchos otros).

Asimismo, cabe remarcar que … *está fuera de la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación expedirse sobre los aspectos técnicos de los asuntos que se someten a consulta. Su función asesora se encuentra restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso concreto, quedando libradas las apreciaciones sobre cuestiones técnicas a las autoridades administrativas con competencia en la materia (v. Dictámenes 245:359, 381; 256:237, entre muchos otros)…* (Dictámenes 274:206).

Por tal motivo, hasta la presente intervención, se ha remarcado la necesidad de que se adjunten al expediente la totalidad de las piezas que permitan realizar un análisis completo de la cuestión consultada, así como también la opinión de las áreas que oportunamente intervinieron en el proceso de privatización.

2. Ahora bien, teniendo en cuenta lo apuntado en el punto 3 del Capítulo II del presente dictamen y dado el tiempo transcurrido, aun cuando los requerimientos formulados por esta Casa no hayan sido conclusivamente satisfechos, procederé a efectuar, a título de colaboración, algunas precisiones respecto de la cuestión planteada, atento a la necesidad de esa Cartera de Estado de contar con la opinión requerida.

– IV –
DELIMITACION DE LA CUESTION

Como se pusiera de manifiesto en reiteradas oportunidades, la solicitud de intervención de esta Procuración del Tesoro tiene por objeto recabar su opinión acerca de … *las consecuencias de créditos no cedidos por el Estado, en orden a las reglas de transferencia de los activos y pasivos escindidos de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (e.l.).*

Ello, teniendo en cuenta que:

a) En el año 2000, ante la existencia de diversos juicios derivados de préstamos –otorgados por el sector financiero de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro al sector privado– con un alto grado de incobrabilidad y litigiosidad, el Liquidador, dando respuesta afirmativa al pedido de la interesada, decidió mantener la titularidad de los créditos en cuestión y la representación procesal en aquellas acciones judiciales.

b) De las actuaciones posteriores llevadas a cabo por la interesada, se desprende que ésta ha dado por sentada la obligación del Estado Nacional de mensurar un importe y luego abonarlo, en sustitución de los créditos que originaron los mentados juicios, habiendo presentado, inclusive, una propuesta económica, a efectos de concluir el procedimiento (v. por ej. fs. 1/2 del Expte. N° S01:0216768/02 –sin acumular–; fs. 1 del Expte. N° S01:0251098/06 agreg. a fs. 824 y fs. 1/2 del Expte. N° S01:0436862/06, agreg. a fs. 900).

– V –
ANALISIS

A tenor de lo apuntado en los Capítulos II y III del presente asesoramiento, coincido con la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial, en cuanto manifiesta que para analizar el presente caso, la Administración sólo puede acudir a los cuerpos legales que rigieron el proceso de privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro y el acuerdo de voluntades, plasmado en el Contrato de Transferencia de la unidad de negocio respectiva, … *habiendo merecido, bajo ese aspecto, reproche el reclamo por la fiscalizante* (fs. 1114/1118).

Cabe, entonces, efectuar, en primer lugar, una reseña, en base a la copia que se ha logrado obtener, de las pertinentes disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución del (ex) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 1131/93 (B.O. 8-10-93), así como de las cláusulas incluidas en el Contrato de Transferencia celebrado el 4 de abril de 1994, acompañado en copia autenticada a fojas 447/470, que puedan resultar de utilidad para examinar la cuestión planteada.

1. El Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro aprobado por la Resolución del (ex) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 1131/93 establece lo siguiente:

a) Artículo 4° - *LEYES APLICABLES*

El PLIEGO y el CONTRATO DE TRANSFERENCIA, deberán ser interpretados como un todo, rigiéndose únicamente por las leyes de la República Argentina.

b) Artículo 5° - *NORMAS DE INTERPRETACION*

5.1. Los hechos de quienes participan, en cualquier calidad, en la LICITACION serán la mejor regla para la interpretación de su intención al tiempo de otorgar el acto de que se trata.

c) Artículo 30 – *EXAMEN DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS*

(…) ***30.2. El INTERESADO PRECALIFICADO deberá extremar su propia diligencia en la realización de la referida investigación y en el análisis de la situación contable, operativa, administrativa, fiscal y regulatoria (normas nacionales, provinciales y municipales) de los distintos aspectos de la UNIDAD DE NEGOCIOS.***

30.3. El ESTADO NACIONAL, la CNAS, las SOCIEDADES y la CDA no serán responsables por las deficiencias, errores, omisiones o insuficiencia de la información que de buena fe pongan a disposición del INTERESADO PRECALIFICADO ni éste podrá efectuar reclamos ulteriores por tales motivos.

d) Artículo 31 – *ENTREGA DEL TEXTO AUTENTICADO DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y RECEPCION DEL MISMO FIRMADO 31.1. El texto del contrato de transferencia de las ACCIONES integra el PLIEGO como ANEXO VIII y será comunicado a los INTERESADOS PRECALIFICADOS por CIRCULAR en la oportunidad prevista en el CRONOGRAMA*.

e) Artículo 32 – *PRESENTACION Y APERTURA DEL SOBRE "A". PRESENTACION DE ANTECEDENTES*

(…) *32.7. El SOBRE "A" deberá contener:*

32.7.1. Carta de presentación firmada por el representante legal del POSTULANTE, del siguiente tenor: (…) *32.7.1.3. Renuncia a objetar el CONTRATO DE TRANSFERENCIA, el inventario, la existencia y estado de los Activos y Pasivos de las SOCIEDADES*.

f) Artículo 43 – *FIRMA DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA 43.1. Una vez aprobada la adjudicación por el PODER EJECUTIVO NACIONAL y cancelados los honorarios del ASESOR FINANCIERO y el PRECIO, y asumido y garantizado el PASIVO CON EL BNA, se suscribirá el CONTRATO DE TRANSFERENCIA*.

g) Artículo 46 – *AJUSTE DE LA OFERTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS*

46.1. En la oportunidad prevista a tal efecto por el CRONOGRAMA, el LICITANTE procederá a calcular el AJUSTE DE LA OFERTA conforme la siguiente fórmula:

$OA = O \pm k\ (PNt - PNo)$

donde:

OA: OFERTA ajustada,.

O: OFERTA

PNt: Patrimonio Neto Consolidado de CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. a la FECHA DE TRANSFERENCIA.

Pno: Patrimonio Neto Consolidado de CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. al último balance disponible a la fecha de apertura del SOBRE "B".

K: 0,6

46.2. Si el monto resultante del AJUSTE DE LA OFERTA beneficiare al ADJUDICATARIO, el LICITANTE procederá a compensar dicho monto con su equivalente del PASIVO CON EL BNA ASUMIDO que aún no haya sido cancelado. En el caso de haber sido cancelado éste, el LICITANTE procederá a cancelar el mismo dentro de los SIETE (7) días.

(…) *46.4. El ADJUDICATARIO podrá designar un estudio de auditoría para que conjuntamente con el estudio contratado por el LICITANTE practiquen las tareas de auditoría del balance consolidado de CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. a la FECHA DE TRANSFERENCIA*.

46.5. Cualquier divergencia respecto del monto de la OFERTA ajustada será dirimida de manera exclusiva y final por arbitraje, conforme lo establecido en los siguientes apartados.

Todo lo destacado en el punto 1 de este Capítulo me pertenece.

2. Por su parte, el *Contrato de Transferencia* determina:

a) En la *CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES DE LOS COMPRADORES,* lo que sigue:

Como condición esencial de este CONTRATO DE TRANSFERENCIA, los Compradores aseveran y garantizan:

6.1. ***Que han inspeccionado, revisado y analizado con el asesoramiento especializado que consideraron adecuado en cada caso, los activos y pasivos****, los contratos existentes, el personal trasferido* ***y toda otra documentación o dato que entendieron apropiado o relevante de la UNIDAD DE NEGOCIO incluyendo, pero no limitándose a la conformación patrimonial de la UNIDAD DE NEGOCIO que resulta de la RESOLUCION MINISTERIAL y de su giro a la fecha de este CONTRATO DE TRANSFERENCIA. En particular, los Compradores han estudiado la situación contable, operativa, administrativa, fiscal y regulatoria*** *(normas nacionales, provinciales y municipales) aplicables a la UNIDAD DE NEGOCIO hasta la fecha del presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA.*

6.2. ***Que han valorado detalladamente****, conforme a la legislación argentina y a las características de la economía nacional,* ***su decisión de participar en la LICITACION y en especial la de firmar el presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA y que tal decisión y la formulación de su OFERTA obedece únicamente a sus propias conclusiones, evaluaciones y conocimiento del negocio****, sin que se hayan basado o considerado esenciales a estos fines, las apreciaciones volcadas por el ASESOR FINANCIERO en los distintos documentos informativos de la LICITACION, incluyendo pero no limitándose a los Memorandos Informativos y a la Sala de Información. En especial,* ***los Compradores aseveran y garantizan*** *al Vendedor* ***que han conducido un examen independiente y han completado, actualizado y/o corroborado, donde consideraron oportuno y necesario, la información solicitada al o suministrada por el Vendedor, la CNAS y/o cualquier otro organismo o repartición del Estado Nacional*** *o de los Estados provinciales o municipales pertinentes,* ***considerando que dicha información podía no ser completa o final respecto de todos los aspectos que consideraron relevantes de la UNIDAD DE NEGOCIO.*** *En especial, así garantizan que todo ello les ha permitido llegar a formular su OFERTA,* ***ponderando adecuadamente****, entre otros temas salientes, la estructura de pago de esta transferencia,* ***la falta de otras garantías explícitas o implícitas que las otorgadas por el Vendedor en este CONTRATO DE TRANSFERENCIA,*** *la característica principal de que no se pacte otro remedio de incumplimiento que no sea la reparación de daños y la eventualidad de que el volumen y calidad de los negocios y el mercado donde actúa la UNIDAD DE NEGOCIO pueda sufrir variaciones significativas en el futuro, que en ningún modo son susceptibles de garantía por el Vendedor. En el mismo sentido, especialmente aseveran y garantizan que conocen y aceptan el estado patrimonial y de giro de las SOCIEDADES a la fecha del presente,* ***por lo que irrevocablemente exoneran al Vendedor de cualquier reclamo basado en cualquiera de los hechos aquí aseverados y garantizados.***

6.3. Que todas sus presentaciones, efectuadas en el curso de la LICITACION, y la documentación producida en su consecuencia fueron veraces y correctas, sin que haya ocurrido o producido circunstancia alguna que las modificare sustancialmente. En especial, los Compradores aseveran y garantizan al Vendedor que la totalidad de las opiniones legales, económicas, de ***auditoría*** *y técnicas, que conforman su Sobre A, deben reputarse como vigentes y considerarse como emitidas en la fecha de este CONTRATO DE TRANSFERENCIA.*

6.4. Que responderán en forma solidaria e ilimitada por cualquier litigio o controversia derivada de su participación en la LICITACION, y por el incumplimiento parcial o total de cualquiera de sus obligaciones, conforme lo establecido en 18, ***manifestando expresamente su voluntad de cumplir de buena fe todas las obligaciones derivadas del presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA****, del PLIEGO y de su participación en la LICITACION y de los Estatutos de las SOCIEDADES.*

6.5. ***Que renuncian irrevocablemente a efectuar cualquier reclamo a la CNAS, a la CNAS RESIDUAL, al MEYOSP y/o al Vendedor respecto del valor, calidades o cualidades de los activos, pasivos y contratos existentes en las SOCIEDADES, personal transferido y todo otro***

aspecto relativo a la UNIDAD DE NEGOCIO que surja de la RESOLUCION MINISTERIAL y su posterior evolución hasta la fecha del presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA, en especial la cartera activa de préstamos transferida al BANCO CAJA DE AHORRO S.A., respecto de la cual los Compradores aceptan expresamente que el Vendedor no garantiza ni la solvencia ni la existencia o legitimidad de dichos préstamos.

6.6. Que precisamente por su conocimiento del estado patrimonial de las SOCIEDADES y en especial los eventuales requerimientos que el BCRA pudiera efectuar respecto del encuadramiento del BANCO CAJA DE AHORRO S.A., los Compradores conocen y aceptan la posibilidad que deban efectuar contribuciones de capital a la CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A., sin que otros accionistas de la CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. y en especial el Vendedor se comprometan en modo alguno a efectuar también contribuciones.

6.7. Que cumplirán todas las obligaciones que el PLIEGO y el CONTRATO DE TRANSFERENCIA les imponen, y manifiestan no tener objeción alguna que formular con respecto a las obligaciones, cargas, condiciones, reglamentaciones y sanciones que el PLIEGO y/o el presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA les imponen, obligándose a realizar todos los actos que sean necesarios o conducentes para el pleno y fiel cumplimiento de las disposiciones del PLIEGO y/o del presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA.

6.8. Que efectivamente otorgarán como accionistas de las SOCIEDADES los actos societarios que dan cuenta los proyectos de actas de directorio y Asambleas de las SOCIEDADES, cuyo texto se agrega como Anexo 7.

6.9. Que a los fines de esta cláusula el término Vendedor incluye también a sus funcionarios, directores, empleados, mandatarios y asesores a los directores y síndicos de las SOCIEDADES y a la CNAS RESIDUAL.

b) En la *CLAUSULA OCTAVA: PACTOS ESPECIALES DE ESTA TRANSFERENCIA,* se convino que:

Adicionalmente a lo establecido en el cuarto apartado de la Cláusula SEPTIMA del presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA, con el propósito de reflejar acabadamente las especiales circunstancias de esta contratación, las Partes estipulan que:

8.1. El Vendedor no responde ni ante los Compradores ni ante las SOCIEDADES por evicción, vicios redhibitorios ni por ninguna otra garantía legal implícita o no, asociada a los activos, pasivos y otros derechos u obligaciones transferidos a las SOCIEDADES o que conformen sus respectivos patrimonios. En especial, el Vendedor no responde ni por la solvencia ni tampoco por la existencia o legitimidad de la cartera activa que compone el patrimonio del BANCO CAJA DE AHORRO S.A.

Todo lo destacado en el punto 2 del presente Capítulo me pertenece.

3. Las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, así como el contenido de las cláusulas del Contrato de Transferencia, que han sido deliberadamente resaltadas, no arrojan dudas acerca de la improcedencia del reclamo de la interesada de obtener, de manos del Estado Nacional, una suma de dinero en sustitución del … *valor de los créditos no transferidos* (fs. 1 del Expte. N° S01:0216768/02, agreg. sin acumular).

En efecto, en primer lugar, la interesada tuvo, al igual que el resto de los oferentes, la oportunidad de evaluar los activos y pasivos del conjunto empresarial licitado, con carácter previo a la presentación de la oferta, cuya formulación –según surge del Contrato de Transferencia– obedeció … *únicamente a sus propias conclusiones, evaluaciones y conocimiento del negocio*…, habiéndose reconocido, inclusive, que la información suministrada para ello … *podía no ser completa o final…*, circunstancia ésta que, naturalmente, correspondía tener en cuenta al momento de efectuar la propuesta económica (v. arts. 30 y 40 del Pliego y cláusula 6.2. del Contrato de Transferencia del 4-4-94).

Luego, al suscribir el mencionado Contrato de Transferencia, prestó su expresa conformidad, en cuanto a haber examinado de manera integral la totalidad de los elementos de juicio disponibles en el proceso de privatización y renunció categóricamente a la formulación de reclamos en cuanto a la conformación de los activos transferidos.

Nótese que, tal como lo expresara la SIGEN en su informe de fojas 772/787, los compradores asumieron, como condición esencial de dicho acuerdo, toda la responsabilidad respecto de la información patrimonial de las sociedades, … *en especial la cartera activa de préstamos transferidos al BANCO CAJA DE AHORROS S.A., respecto de la cual los Compradores aceptan expresamente que el Vendedor no garantiza ni la solvencia ni la existencia o legitimidad de dichos préstamos* (v. en esp. fs. 786).

Concordantemente con ello, renunciaron … *irrevocablemente a efectuar cualquier reclamo a la CNAS, a la CNAS RESIDUAL, al MEYOSP y/o al Vendedor respecto del valor, calidades o cualidades de los activos, pasivos y contratos existentes en las Sociedades, personal transferido y todo otro aspecto relativo a la UNIDAD DE NEGOCIO que surja de la RESOLUCION MINISTERIAL y su posterior evolución hasta la fecha del presente CONTRATO DE TRANSFERENCIA,* ***en especial la cartera activa de préstamos transferidos al BANCO CAJA DE AHORROS S.A.…*** (la negrita es del original).

Cabe destacar que el texto del referido Contrato de Transferencia guarda coherencia con lo dispuesto en el artículo 30 del Pliego de Bases y Condiciones que, tras hacer hincapié en la diligencia con que debían actuar los oferentes al analizar la situación contable de los distintos aspectos de la Unidad de Negocios, remarcó que el Estado Nacional no sería responsable, aun en caso de … *deficiencias, errores, omisiones o insuficiencia de la información que de buena fe pongan a disposición del INTERESADO PRECALIFICADO ni éste podrá efectuar reclamos ulteriores por tales motivos* (arts. 30.2. y 30.3.).

4. Ahora bien, no obstante lo expuesto antes, la interesada peticiona que se le abone un monto en sustitución de los créditos que … *no pudieron ser transferidos por un impedimento legal*… (fs. 619/625).

Al respecto, corresponde traer a colación la reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en materia de contratos regidos por el Derecho Público.

En tal sentido, el Alto Tribunal ha manifestado que … *la ley de la licitación o ley del contrato está constituida por el pliego donde se especifican el objeto de la contratación y los derechos y obligaciones del licitante, de los oferentes y del adjudicatario*… (Fallos 308:618; 311:2831; 316:382 y 330:1649).

También ha dicho que si el cocontratante … *adhirió a las cláusulas prefijadas en la licitación sin formular protesta…* esa … *falta de reserva del interesado al perfeccionarse el acuerdo obsta a que se alteren los términos de éste*… (Fallos 311:1181; 316:212; 328:1100 y 330:1649).

Asimismo, ha expresado que … *al formular la respectiva propuesta, el oferente debe obrar con pleno conocimiento de las cosas (art. 902 del Código Civil) pues la magnitud de los intereses en juego le impone actuar de modo tal de prever cualquier eventualidad que pudiese incidir negativamente en el resultado económico del contrato (art. 512 del Código Civil y doctrina de Fallos: 300:273); lo que excluye cualquier cambio de conducta que lo ponga en contradicción con sus actos anteriores (art. 1198, primera parte, cit. Fallos: 308:191 y 314:491), en especial, el que tiende a modificar –como ocurre en autos– los términos de la licitación después de haberla ganado, inclusive si hubiera resultado el único proponente, pues rige la máxima privatorum conventio iure publico non derogat (art. 21 del Código Civil y Fallos: 316:382, cit., considerando 16)* (Fallos 324:4199 y 326:2625).

En el caso que nos ocupa el consorcio adjudicatario de la licitación para la privatización de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro se sometió voluntariamente a la ley de la licitación, que puso en su cabeza la obligación de actuar con extremada diligencia en la investigación y análisis de la situación de la Unidad de Negocios licitada, a la vez que liberó, en ese aspecto, al Estado vendedor.

En ese marco, suscribió un Contrato de Transferencia –cuyos términos conocía de antemano (v. arts. 31.1. y 32.7.1.3. del Pliego)–, asumiendo la responsabilidad de aquel examen y renunciando a efectuar reclamos relacionados con aspectos relativos al estado de la mencionada Unidad de Negocios.

Por tal razón, acceder a la pretensión de la aquí reclamante importaría desconocer, además de la normativa aplicable al caso, que a tenor de la teoría de los actos propios nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar –*nemo potest venire contra factum proprium*–, ya que el mismo ordenamiento jurídico es el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica (v. Dictámenes 200:209 y 208:100, entre otros).

Esta y no otra es, a mi juicio, la interpretación que corresponde asignar a las conductas de las partes (v. art. 5.1. del Pliego), a partir de la documentación existente, y la que lleva a concluir que no corresponde acceder a lo solicitado por la empresa, teniendo en cuenta que, no sólo no efectuó impugnación ni reserva alguna al momento de la suscripción del Contrato de Transferencia, sino que fue ella misma quien solicitó que no se dispusiera la transferencia a su favor de los créditos en cuestión (v. fs. 215/218), así resuelto en definitiva por la Resolución N° 0058-L-00 de la Liquidación de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro (e.l.).

5. La circunstancia de que el Auditor Externo se haya referido a las previsiones por riesgo de incobrabilidad de dichos créditos recién en oportunidad de examinar los estados contables al 31 de marzo de 1994 y las apreciaciones vertidas al respecto en el dictamen de fojas 901/903, no empaña tal conclusión.

Ello, porque, con independencia de si correspondía o no que la empresa –una vez suscripto el referido Contrato de Transferencia– planteara el alegado defecto en la previsión, al momento de practicarse los análisis tendientes a determinar el Ajuste de la Oferta (art. 46 del Pliego), lo cierto es que tampoco surge del expediente que en esa ocasión se haya opuesto objeción alguna al respecto; por lo que no parece razonable acceder a la solicitud efectuada por la interesada siete años después de practicado aquel ajuste.

Lo expuesto, debe ser evaluado considerando la debida diligencia y conocimiento normativo que debía observar una entidad financiera bajo la supervisión de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) del BCRA.

6. Desde dicha perspectiva, debe señalarse que cuando la Caja Nacional de Ahorro S.A., en su presentación de fojas 619/626, reclamó el valor de sustitución de los créditos que no pudieron serle transferidos por la unidad de negocios a liquidar en virtud de lo que denominó *un impedimento legal,* ello apunta expresamente al dictamen de esta Casa obrante a fojas 561/569, en el que se consideró razonable y ajustada a derecho la citada exclusión establecida en el artículo 4.° de la Resolución del (ex) Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N.° 256/94, ya que tal previsión se halla en línea con la contemplada en los artículos 40 y 41 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (B.O. 25-4-72), que impide que se aporten derechos litigiosos; máxime cuando el aportante deba responder por su existencia y legitimidad.

Lo expuesto adquiere mayor relevancia todavía, cuando esos derechos litigiosos sean considerados técnicamente irrecuperables en un cien por ciento y por ende, no puedan integrar el activo de la entidad atento a dicha previsión de incobrabilidad.

La Comunicación *A* 1171 del BCRA establecía las normas sobre constituciones de previsiones por riesgo de incobrabilidad, aplicables a los balances a partir del 30 de abril de 1988, siendo dicha normativa sustituida por la Comunicación *A* 2216, la que fue dictada para ser aplicada a balances efectuados a partir de junio de 1994.

Siendo ello así, las referidas disposiciones técnicas que imponían exigencias mínimas de previsionamiento de créditos, ya regían con anterioridad al Pliego de Condiciones de la Licitación y a la firma del Contrato de Transferencia, cuyas disposiciones pusieron en cabeza del oferente la investigación de la situación de la unidad de negocios a privatizar y relevaron de toda responsabilidad al Estado Nacional por aspectos vinculados a la composición patrimonial de la entidad a liquidar.

Las denominadas *Normas Prudenciales del Sistema Financiero Argentino*, cuyo acatamiento es supervisado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, establecen que *Las deudas de los clientes clasificados como "irrecuperables" y totalmente previsionadas deben ser eliminadas del activo a partir del séptimo mes posterior a aquél en que se verifiquen esas circunstancias. Estos préstamos deben contabilizarse en cuentas de orden"* (v. *Información de Entidades Financieras- Aclaraciones*, Capítulo I, Clasificación de deudores, su previsionamiento y garantías, punto B, apartado 6, publicado en noviembre de 2009 por el Banco Central de la República Argentina en su página Web).

Sobre esta base, no procede en forma alguna atribuirle calidad y alcances de *perjuicio* a operaciones que, por disposiciones técnicas anteriores a la privatización, ya no podían integrar el activo de la entidad en liquidación; máxime si se observa que la previsión de incobrabilidad de un crédito de una entidad financiera tiene efecto y correlato en el concepto de *deterioro de la cartera* de la entidad e impacta en la calificación de la solvencia crediticia del banco.

En cuanto a los intereses del crédito previsionado en su totalidad, debe tenerse presente que resulta de aplicación el marco normativo citado, en el que se dispone: *El devengamiento de intereses de las categorías "Con problemas", "Alto riesgo de insolvencia" e "Irrecuperables" debe previsionarse al 100% a partir del momento de la clasificación en alguna de estas categorías. La entidad puede optar por interrumpir el devengamiento de intereses…"* (misma cita, apartado 5).

Se concluye así que, bajo esta óptica, los intereses correspondientes a los créditos previsionados en su totalidad tampoco integraron el activo de la entidad en liquidación, de donde cualquier reclamo de traspaso a su respecto, aun bajo la forma de reclamo por la restitución del patrimonio no integrado en origen, resulta inoficioso.

Ello –se insiste una vez más– independientemente de que tales conceptos fueron –o debieron haber sido– debidamente ponderados por el oferente en la Licitación, tal como se obligó por el Pliego y por las cláusulas del Contrato de Transferencia.

7. Por las argumentaciones antes expresadas, concluyo que la pretensión objeto de estas actuaciones debe ser rechazada.

DICTAMEN Nº 156

DRA. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 05/12/2012 N° 114157/12 v. 05/12/2012

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. REGIMEN DISCIPLINARIO.

En la jurisdicción de origen deberá determinarse si se encuadra la conducta de la agente en las previsiones del artículo 32 inciso b) del Anexo a la Ley N° 25.164; en tal caso la intimación prevista por la citada norma deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido por la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02 y ser cursada al domicilio que surge del legajo de la causante.

Para el supuesto que se apliquen las previsiones del inciso a) del artículo 32 del Anexo a la Ley N° 25.164, deberá instrumentarse el procedimiento previsto por el artículo 35 inciso b) del Decreto N° 1421/02.

BUENOS AIRES, 21/06/2012

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación consulta en relación a la situación configurada respecto de la agente ... quien no justificó las inasistencias en que incurrió entre el 22 de noviembre de 2011 y el 16 de diciembre de ese año (fs. 76/78).

Sentado ello, es dable señalar que esta dependencia ya tomó intervención en los presentes autos por conducto del Dictamen ONEP N° 1290/12 (fs. 80/82), a cuyos términos corresponde remitirse en honor a la brevedad.

Obra agregado a fojas 83 el parte diario correspondiente al día 14 de diciembre de 2011, en el que la agente ... figura como Ausente.

Luce anejada a fojas 84 copia del aviso de entrega expedido por el Correo Argentino en el que se lee: *“CUMPLIMOS EN COMUNICARLE QUE SU TELEGRAMA COLACIONADO NRO. 6944,... DIRIGIDO A ... DOMICILIO SAN RAFAEL 471 CDD TEMPERLEY BUENOS AIRES FUE ENTREGADO POSTERIORMENTE EL DÍA 15/12/2011,...”*.

Obran a fojas 87/179 sendos partes diarios en los que la causante figura como ausente.

A fojas 180, la Dirección General de Administración de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría General informa que la agente ...se ausentó sin aviso el día 14 de diciembre de 2011 y que el Correo Argentino remitió un nuevo aviso de visita relativo al Telegrama Colacionado N° 6944; refiere asimismo, que han sido acompañados los partes de asistencia de la causante correspondientes al período comprendido entre el 3 de enero de 2012 hasta el 21 de mayo del mismo año.

II.- Conforme las constancias de autos la agente ...no concurrió a trabajar ni justificó sus inasistencias desde el día 22 de noviembre de 2011 (fs. 2) y el 14 de diciembre del mismo año fue intimada en los términos que da cuenta la pieza glosada a fojas 23: *“Intímase plazo 24 horas, se presente por sí o por interpósita persona a justificar inasistencias en la Dirección de Recursos Humanos, sita en..., bajo apercibimiento de aplicarse la sanción de cesantía según artículo 32 de la Ley N° 25.154.”;* al respecto, es dable señalar que no obra en autos el respectivo telegrama.

El artículo 32 del Anexo a la Ley N° 25.164 dispone, que *“Son causales para imponer cesantía: ...b) Abandono de servicio, el cual se considerará consumado cuando el agente registrare más de cinco (5) inasistencias contínuas sin causa que lo justifique y fuera intimado previamente en forma fehaciente a retomar sus tareas”.*

Por su parte, la reglamentación a la precitada Ley aprobada por el Decreto N° 1421/02 prevé que *“Una vez cumplidas DOS (2) inasistencias consecutivas sin justificación, el titular de la Unidad de Recursos Humanos deberá intimar al agente por medio fehaciente en el último domicilio registrado, a que se presente al organismo a prestar servicios y justifique sus inasistencias mediante los elementos de prueba que correspondan, haciéndole saber que en caso de no presentarse y de incurrir en más inasistencias injustificadas que excedan los CINCO (5) días continuos, quedará configurada la causal de abandono de servicio aplicándose la sanción de cesantía*.**”,** y agrega que *“En caso de que el agente se encontrara imposibilitado de concurrir a su organismo, deberá remitir por medio fehaciente o a través de terceros las justificaciones pertinentes a la Unidad de Recursos Humanos de la Jurisdicción”.*

Sobre el particular, la Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que: *“La Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, que como Anexo, forma parte integrante de la Ley N° 25.164, en su artículo 32 dispone que es causal para imponer cesantía el abandono de servicio, el cual se considerará consumado cuando el agente registrare más de cinco inasistencias continuas sin causa que lo justifique y fuera intimado previamente en forma fehaciente a retomar sus tareas. De conformidad con lo previsto por el artículo 35 de esa ley, no se requiere la instrucción de sumario, pero sí la intimación fehaciente a retomar tareas, como condición previa a la aplicación de la sanción de cesantía.*

La lectura del artículo 32 del Decreto N° 1421/02, reglamentario de la Ley N° 25.164, permite sostener que una vez transcurridos los dos primeros días de ausencia injustificada, la dependencia competente debe intimar al agente a reintegrarse a prestar servicios y justificar esas ausencias y ***en esa comunicación debe también, hacerle saber que si incurre en más inasistencias injustificadas que excedan los cinco días continuos (o sea tres días más por encima de los que ya venía inasistiendo) quedará incurso en abandono de servicio.”*** (257:96) —el destacado nos pertenece—.

De lo que se colige que en la intimación que se curse al agente debe hacérsele saber que si incurre en más inasistencias injustificadas que excedan los cinco días continuos, es decir tres días más por encima de los que ya venía inasistiendo, quedará incurso en abandono de servicio.

Lo precedentemente expuesto permite concluir que los términos de la intimación de la que da cuenta la pieza agregada a fojas 23 no se ajustan a lo que al respecto prevé el artículo 32 inciso b) del Anexo a la Ley N° 25.164 y su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 1421/02.

Asimismo, se destaca que conforme el aviso de recibo anejado a fojas 84 la intimación respectiva fue entregada en el domicilio sito en la calle San Rafael 471, de la localidad de Temperley; cuando del legajo de la agente ... surge que su domicilio es en la calle San Rafael 471 de la Localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora (fs. 41).

Sentado lo que antecede, se recuerda que el artículo 32 del Anexo a la Ley N° 25.164 dispone que *“Son causales para imponer cesantía:*

a) Inasistencias injustificadas que excedan de 10 (diez) días continuos, en los 12 (doce) meses inmediatos anteriores...”.

A su turno, el artículo 35 del Anexo a la Ley en cita prevé que *“...La cesantía será aplicada previa instrucción de sumario, salvo que medie las causales previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 32.”*

Mientras que la reglamentación a la Ley N° 25.164, aprobada por el Decreto N° 1421/02 dispone que: “b) Aplicación de suspensión que exceda de CINCO (5) días en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 31 y de cesantía en los casos de los incisos a) y c) del artículo 32 del Anexo a la Ley que se reglamenta por el presente: La autoridad con facultades para imponerlas deberá notificar al agente involucrado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 del “Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 1991”, de las imputaciones que se le formulan.

El agente podrá efectuar su descargo, dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir de la notificación, pudiendo acompañar las pruebas que estime necesarias.

Una vez efectuado el descargo y/o sustanciada la prueba si correspondiere o vencido el plazo previsto en el párrafo anterior y previo dictamen del servicio jurídico permanente del área, la autoridad competente resolverá en el término de TREINTA (30) días a partir de la emisión del referido dictamen.”

Ahora bien, atento la situación configurada en relación a la agente ..., en la jurisdicción de origen deberá determinarse si se encuadra su conducta en las previsiones del artículo 32 inciso b) del Anexo a la Ley N° 25.164; en tal caso la intimación prevista por la citada norma deberá ser efectuada de conformidad con lo previsto por la Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1421/02 y ser cursada al domicilio que surge del legajo de la causante.

Para el supuesto que se apliquen las previsiones del inciso a) del artículo 32 del Anexo a la Ley N° 25.164 deberá instrumentarse el procedimiento previsto por el artículo 35 (inciso b) del Decreto N° 1421/02.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Expediente JGM N° 11529/12. Expediente N° 33972/12. PRESIDENCIA DE LA NACION. SECRETARIA GENERAL
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2224/12

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros.
e. 05/12/2012 N° 121061/12 v. 05/12/2012

RECONOCIMIENTO DE DIFERENCIAS SALARIALES. ALCANCES.

El reconocimiento que se lleva adelante deriva de una asignación de funciones otorgada por acto administrativo de las autoridades del organismo que habilitó al agente a desempeñar las tareas que el cargo comprendía por la totalidad del período que se reconoce, y que no se interrumpe ante las eventuales licencias que podría usufructuar el agente, ya que acompañan el ejercicio del cargo.

BUENOS AIRES, 10 de julio de 2012

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Reingresan las presentes actuaciones en las que tramita un reclamo interpuesto por el agente Doctor ... Relator de la Vocalía de la 4° Nominación del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION (TFN) por el cual solicita el reconocimiento y pago de las diferencias salariales emergentes entre su Nivel B - Grado 3 de revista y el Nivel A - Grado 0 correspondiente al cargo de Secretario Letrado interino de la Vocalía de 10° Nominación, por el período comprendido entre el 7 de agosto de 2007 y el 7 de agosto de 2008.

Las actuaciones vienen acompañadas de un proyecto de decreto —que cuenta con el refrendo del Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas— por cuyo cauce se convalida la asignación de funciones que fue otorgada con carácter transitorio por la Acordada AA N° 2089 del 7 de agosto de 2007 del Tribunal Fiscal de la Nación, y por el que, asimismo, se reconocen las diferencias salariales emergentes del ejercicio de dicha subrrogancia a favor del agente ...por el período comprendido entre el 7 de agosto de 2007 y el 7 de agosto de 2008.

Al respecto, esta dependencia, a fs. 30/31 y 58/59, mediante Dictámenes ONEP N° 390/2010 y N° 2122/10, respectivamente, a cuyos términos remitimos en honor a la brevedad, se expidió en sentido favorable al reclamo interpuesto por el agente ..., indicando la forma de proceder en orden a hacer lugar a la pretensión sostenida por el causante y sobre la necesidad de actualizar la certificación presupuestaria con la cual solventar el gasto comprometido por la iniciativa en curso.

A fs. 84, el Señor Secretario Administrativo del Tribunal Fiscal de la Nación certifica la existencia de fondos presupuestarios suficientes para hacer frente al gasto comprometido en la medida en el período presupuestario 2012.

A fs. 88/89, la Subdirectora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se expide sin formular observaciones respecto al proyecto en gestión.

A fs. 90/91, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación destaca, en el orden formal, que la norma invocada en el cuarto considerando del proyecto no corresponde por referirse a un decreto de delegación de facultades, y que, asimismo, estima conveniente la inclusión en el último considerando, referido al encuadre legal, de la cita al artículo 19, inciso a) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su modificatoria, así como también, agregar una copia de la Acordada que se convalida como un Anexo I de la medida. Por su parte, destaca que en el CONSIDERANDO quinto de la medida se dispone una deducción por los días no trabajados avalada por el Servicio Jurídico permanente del área de origen y que tal descuento no se consigna en la parte resolutiva del proyecto, por lo que estima necesario que nuestra dependencia emita parecer al respecto.

En igual sentido, se expresa su similar de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, quien advierte que la cita de los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.728, presente en el último considerando correspondiente al encuadre legal de la medida, debería suprimirse por no corresponder y que sólo atendida tal observación y sumada una intervención favorable de nuestra dependencia, la medida podrá continuar su trámite. (v. fs. 92/96)

II. 1. Sobre el fondo de la cuestión y en lo particular en orden a la procedencia del reclamo interpuesto, esta dependencia ya se expidió a fs. 30/31.

Sin perjuicio de ello, es dable destacar en esta oportunidad lo dispuesto en el párrafo quinto del CONSIDERANDO de la medida acompañada en orden a la deducción que corresponde practicarle a la causante por los días que no asistió dentro del período reconocido y señalar las consideraciones del caso. Tal iniciativa, conforme lo sostiene el propio texto del proyecto, deriva de la opinión del Servicio Jurídico Permanente del Tribunal Fiscal de la Nación, que en su intervención de fs. 19/23, avala el reconocimiento que la medida impulsada sin perjuicio de indicar los días que correspondería descontarle a la causante por inasistencia, de acuerdo a lo informado por el área de personal del organismo.

Dicha dependencia —Coordinación del Area Administrativa del organismo— a fs. 3, detalla el total de licencias e inasistencias que le corresponden a la causante por el período reconocido: Año 2007, por la Ley N° 24.571, el 13 y 14 de septiembre; ausentes con aviso: 28 de septiembre, 30 de noviembre y el 3 de diciembre.

Al respecto es dable aclarar que el 13 y 14 de septiembre de dicho año 2007 fueron días no laborales para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión judía establecidos por la Ley N° 24.571. Mientras que los días 28 de septiembre, 30 de noviembre y el 3 de diciembre del período anual 2007 correspondieron a tres de los llamados “ausentes con aviso” establecidos por el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por el Decreto N° 3413/79, que en su artículo 14, inc. f), Capítulo V, del Anexo I, dispone que “*Los agentes tienen derecho a la justificación con goce de haberes de las inasistencias en que incurran por las siguientes causas, y con las limitaciones que en cada caso se establecen:*

f) Razones Particulares.

Se justificarán por razones particulares hasta seis (6) inasistencias en días laborables por año calendario y siempre que no excedan de dos (2) por mes.

El beneficio se acordará salvo que, a criterio de la autoridad competente para otorgarlo, pudiere resultar afectado el normal desenvolvimiento de las tareas del organismo debido a una disminución apreciable de la dotación respectiva.

El pedido de justificación deberá ser presentado con, por lo menos, dos (2) días hábiles de antelación y su concesión o denegatoria deberá ser comunicada al agente hasta el día hábil anterior al de la ausencia.

El silencio de la ADMINISTRACION PUBLICA se interpretará a favor del peticionante.

Si el agente inasistiera sin formular previamente el pedido de justificación o si lo formulare fuera de término, la autoridad competente, en base a lo previsto en el segundo párrafo del presente inciso y previa ponderación de las razones que invoque el interesado, podrá:

— Justificar las inasistencias con goce de haberes.

— Justificarlas sin goce de haberes.

— No justificarlas.

La resolución deberá ser comunicada al agente y al servicio de personal dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a aquél en que se hubiera producido la inasistencia.

Las inasistencias justificadas sin goce de haberes se encuadrarán hasta su agotamiento en las prescripciones del inciso h) del presente artículo.

Las que no se justifiquen darán lugar a las sanciones previstas por las disposiciones legales y reglamentarias en vigor”

Como se observa en ambos casos, las inasistencias se encuentran justificadas y resultan autorizaciones legales de ausencia de las que el agente goza en calidad de tal como parte de la Administración Pública Nacional, independientemente del cargo que ocupa, sea de planta permanente o transitoria, se encuentre en el desempeño de sus tareas habituales o en el ejercicio de funciones de mayor jerarquía como acontece en el caso.

Asimismo, en el presente supuesto, el reconocimiento que se lleva adelante deriva de una asignación de funciones otorgada por **acto administrativo** de las autoridades del organismo (v. fs. 2 en la que luce copia fiel de la Acordada TFN N° 2089/07) que habilitó al agente a desempeñar las tareas que el cargo comprendía por la totalidad del período que se reconoce, y que no se interrumpe ante las eventuales licencias que podría usufructuar el agente, ya que acompañan el ejercicio del cargo.

En atención de estas consideraciones, es que la última parte del CONSIDERANDO quinto del proyecto deberá suprimirse.

III. En consecuencia, atendidas las observaciones formuladas respecto a los extremos formales del cuerpo del proyecto, la medida, en su caso, se encontrará en condiciones de continuar su trámite.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

EXPEDIENTE JGM 2997/2010 - TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2360/12.

Lic. ANDRES GILIO
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Secretaría de Gabinete y Coordinación Administrativa
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 05/12/2012 N° 121063/12 v. 05/12/2012

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. REGUEIRA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2012, a las 11 hs., en primera convocatoria, y a las 12 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Alejandro Guido Regueira D.N.I. 24.190.857, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 21/12/2011.

Presidente - Alejandro Guido Regueira
e. 03/12/2012 Nº 119384/12 v. 07/12/2012

ACE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21/12/2012 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 855 piso 19º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social. Capitalización del aporte de capital efectuado por el accionista ACE Ina International Holdings Ltd. Determinación de la prima de emisión de acuerdo a lo establecido por la Resolución General IGJ 9/06. Derecho de suscripción preferente y de acrecer. Emisión de acciones. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Valor nominal de acciones. Aprobación texto ordenado del estatuto social.
3º) Reorganización del Directorio. Determinación del número de miembros y su designación.
4º) Autorizaciones para realizar las presentaciones e inscripciones correspondientes ante la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de la Nación.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Avenida Leandro N. Alem 855 piso 19º, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs.

El Directorio

El firmante fue designado Vicepresidente por Asamblea Ordinaria del 31/10/2012 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos del 1/11/2012. En ejercicio de la presidencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 del Estatuto Social y acta de directorio de licencia del 22/11/2012.

Vicepresidente - Gustavo Ariel Cardaci
e. 04/12/2012 Nº 120908/12 v. 10/12/2012

ACEDE S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas de ACEDE S.A. a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2012 en la calle Maipú 942 piso 12º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16,00 horas en primera convocatoria y las 17,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Determinación del número de miembros del directorio y su elección con mandato hasta la finalización del período, que vence el 31/12/2013.

Se solicita a los señores accionistas comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el Presidente designado por acta de asamblea del 11/05/2011 y acta de directorio de distribución de cargos de fecha 28/09/2012.

El Directorio
Presidente: Martín Luis Deym.
Presidente - Martin Luis Deym
e. 30/11/2012 Nº 119116/12 v. 06/12/2012

AEBA, AMBIENTE Y ECOLOGIA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día martes 18/12/2012 a las 10 horas, en primera convocatoria y 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Tronador 4890, Piso 11º, Ala Norte, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Razones por las cuales los documentos prescriptos en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011 se consideran fuera de término;
3º) Consideración de los documentos prescriptos en los artículos 62 a 67 y 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011;
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
7º) Consideración de la retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio por el término de dos ejercicios;
9º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio;
10) Autorizaciones con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a la Asamblea General Ordinaria con tres días hábiles de anticipación a dicha reunión, descontando la fecha de la Asamblea.
Designado por Acta de Asamblea Nro. 17 del 13/8/2010.

Presidente - Juan Carlos Hegouaburu
e. 03/12/2012 Nº 120489/12 v. 07/12/2012

AGREST S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 2012 a las 15.- horas en primera convocatoria y a las 16.- horas en segunda convocatoria en la sede de la Avda. Jujuy 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º) Motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30/06/2012.
4º) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 30/06/2012.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2012, conforme lo normado por el Art. 261, 4º párrafo de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

El Directorio
Presidente - Roberto A. Agrest

El señor Presidente ha sido designado por resolución de la Asamblea Nº 78 del 30 de noviembre de 2011 y reunión de Directorio de la misma fecha.
Buenos Aires, Octubre 26 de 2012

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

Presidente - Roberto Arnaldo Agrest
e. 03/12/2012 Nº 119629/12 v. 07/12/2012

ALMAFUERTE31 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 2012, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. Almafuerte 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2011 y su resultado.
3º) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos establecidos por la ley 19.550. Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 2012 y su resultado.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Designación de contador dictaminante para el nuevo ejercicio económico.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 19 de diciembre de 2012, en Avda. Almafuerte 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Carlos Alfredo Noseda, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/5/2009 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 20/5/2009.

Presidente - Carlos Alfredo Noseda
e. 03/12/2012 Nº 119522/12 v. 07/12/2012

ASDELTOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 2012, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 43, finalizado el 31 de Agosto de 2012.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 22/12/2011.

Presidente - Mario Daniel Nudelman
e. 29/11/2012 Nº 118562/12 v. 05/12/2012

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que la Junta Directiva Federal ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 21 de diciembre de 2012 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en la Sede de la AAAVYT sita en Calle Viamonte 640 Piso 10 - C.P. 1053, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo dispuesto por la Comisión Directiva y Junta Directiva Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Lista de asistencia: declaración del "quorum".
3º) DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS PARA INTEGRAR LA COMISION DE PODERES.
3º) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.
4º) Consideración, tratamiento y aprobación de:
4.1) La transformación de la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo como asociación civil en Federación y aprobación del Estatuto de la Federación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo.
4.2) Balance de Transformación de la Asociación Argentina de Agencia de Viajes y Turismo en Federación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo.
4.3) De la prórroga de los mandatos de la actual Comisión Directiva, hasta 60 días posteriores de la aprobación y registro del Estatuto de la Federación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo, dentro del cual la Comisión Directiva deberá llamar a elecciones, en los términos previstos por el Estatuto de la Federación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo.
5º) Cierre.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2012.

Firmantes designados en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 25/11/2011, según consta en el libro de Actas de Asamblea Nro. 25, fojas 277 a 279.

Presidente - Fabricio Di Giambattista
Secretario - Walter Rodríguez

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 21/11/2012. Nº Acta: 127. Nº Libro: 317.
e. 03/12/2012 Nº 120317/12 v. 05/12/2012

ATELCURA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nro. 77.562. Convócase a los señores accionistas de ATELCURA S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de diciembre de 2012, a las 12:00 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nro. 33 finalizado el 31 de julio de 2012.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2012.
4º) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2012.

5º) Consideración de la retribución de los miembros del directorio.
6º) Designación de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.
7º) Constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio.
8º) Consideración del destino de las utilidades y de los resultados no asignados.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.
Presidente electo por Acta de Directorio No. 155 de fecha 19 de diciembre de 2011.
Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi
e. 30/11/2012 Nº 119590/12 v. 06/12/2012

ATYBE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ATYBE S.A. Se convoca a los señores accionistas de ATYBE S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de Diciembre de 2012 a las 15.30 hs. en primera convocatoria y 16.30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Cuba 2363 5º Piso Of. A de C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificatorias al 31 de Agosto de 2012.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Elección del Directorio.

Presidente electa por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2011 con acta pasada al folio nº 10 del libro de Actas de Asamblea Nº 2 Rubricado por IGJ el 10.02.2005 bajo el Nº 9745.05 y Actas de Directorio Nº 2 Rubricado por IGJ el 10.02.2005 Bajo el número 9746-05 al folio 26.
Presidente - Pilar Rey
e. 29/11/2012 Nº 119388/12 v. 05/12/2012

"B"

BANCO COMAFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 21 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el 26 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la creación de un nuevo programa global para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, a corto, mediano o largo plazo, subordinadas o no, con o sin garantía, conforme la Ley No. 23.576 y sus modificatorias (las "ONs") por un monto máximo de hasta US$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas en circulación en cualquier momento, bajo el cual se podrán emitir distintas clases y/o series de obligaciones negociables denominadas en dólares u otras monedas y re-emitir las sucesivas clases y/o series que se amorticen (el "Nuevo Programa"). Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las ONs a emitirse en el marco del Nuevo Programa. Solicitud de autorización (i) para la creación del Nuevo Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y/o los organismos del exterior correspondientes; y (ii) del Nuevo Programa para la eventual oferta pública, cotización y negociación en entidades autorreguladas del país y/o del exterior de las ONs que se emitan bajo éste. Delegar en el Directorio (i) la determinación de los restantes términos y condiciones del Nuevo Programa y de las ONs que se emitan bajo éste, (ii) la realización de los trámites correspondientes ante todo organismo público o privado que pueda corresponder, para obtener la autorización del Nuevo Programa y la eventual cotización y/o negociación de las ONs emitidas en el marco del mismo, y (iii) la aprobación y celebración de todos los documentos y/o contratos necesarios para la creación del Nuevo Programa y la emisión de las ONs. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de primera línea del Banco designados en los términos del artículo 270 de la Ley Nº 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

Presidente Guillermo A. Cerviño. Designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Octubre de 2011 y Acta de Directorio Nº 2067 de distribución de cargos del 25 de Octubre de 2011.
Presidente - Guillermo Alejandro Cerviño
e. 04/12/2012 Nº 121158/12 v. 10/12/2012

BARRIO SEPTIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2012, a las 19.45 hs., a celebrarse en su sede Club House de Tenis sito en Ruta Nº 9 Km. 47 Escobar, Provincia de Buenos Aires, de no constituirse a la hora indicada el quórum necesario para sesionar se considerara reglamentariamente constituida en segunda convocatoria a las 20.45 hs., para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2012;
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/09/2012.
4º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2012;
5º) Consideración de la retribución del directorio.
6º) Elección de directores titulares y suplentes, fijación de su número.
EL DIRECTORIO
Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Diciembre del 2011.
Presidente - Angel Horacio Antelo
e. 03/12/2012 Nº 120338/12 v. 07/12/2012

BOCA RATON COUNTRY LIFE S.A.

CONVOCATORIA

En mi carácter de presidente de Boca Ratón Country Life SA procedo a comunicar que en la reunión de Directorio de fecha 19 de Noviembre de 2012 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre de 2012 a las 18 hs. y 18:30 en segunda convocatoria en la calle Tucuman 1538 piso 2 a Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos (2) accionistas para la firma del acta.
b) Ratificacion de Sindicos electos por el término de un año.

Presidente electo por el termino de tres años en la asamblea general ordinaria del 30/09/2011. ANTONIO MINUCCI - Presidente -
Presidente - Antonio Minucci
e. 03/12/2012 Nº 119697/12 v. 07/12/2012

BVO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 19 de diciembre de 2012 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Bouchard 680, quinto piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reducción del capital social por aplicación del art. 206 de la ley 19550.
3º) Modificación de los art. 5º y 6º del Estatuto Social.

Los señores accionistas deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del segundo parágrafo del art. 238 de la ley 19550 y sus modificatorias.
Electo por Acta de Asamblea de fecha 10 de Diciembre de 2010 y Acta de Directorio del mismo día.
Presidente - Juan José De Angelis
e. 30/11/2012 Nº 119110/12 v. 06/12/2012

"C"

CABERLAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios y accionistas de Caberlas S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre de 2012 a las 16 horas en el domicilio de Lavalle 1118, Piso 2º, "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Cuadros, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2012.
4º) Distribución de utilidades, Honorarios socios administradores.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2012.

Socio Comanditado Marcos Manuel Beresiartu Según Contrato Social Escritura 340 del 21/12/1990.
Socio Comanditario - Marcos Manuel Beresiartu
e. 30/11/2012 Nº 118722/12 v. 06/12/2012

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

CONVOCATORIA

Convocase a los Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día 20/12/2012 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda, en la sede social de la Cámara de Comercio Argentino-Paraguaya, Viamonte 1355 4º, Ofic. C, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas ejercicio 2011/2012 con cierre al 30 de junio de 2012.
3º) Renovación parcial Comisión Directiva.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Designada por acto de Asamblea General Ordinaria Nº 85 del 15/12/2011.
Presidente - Dora Migueli
e. 30/11/2012 Nº 119083/12 v. 06/12/2012

CENTRAL DIQUE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2012 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el 19 de diciembre de 2012 a las 16:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social de Bouchard 680, piso 14, Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2º) Remuneración al Directorio de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

A efectos de poder asistir con voz y voto a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia hasta el 13 de diciembre de 2012 inclusive, en las oficinas de Bouchard 680, piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas a fin de ser inscriptos en el libro de Depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. Los representantes de los accionistas deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social.
El Directorio
Miguel Alfredo Mendoza Cabrera. Presidente designado conforme Acta de Asamblea Nº 46 del 8/6/2012 y Acta de Directorio Nº 161 del 4/9/2012.
Presidente - Miguel Alfredo Mendoza Cabrera
e. 03/12/2012 Nº 120187/12 v. 07/12/2012

CITRICOS CONCORDIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Maipú 746 piso 5º frente, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria el 24 de diciembre de 2012 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Informe sobre causas del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del articulo 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, y 30 de junio de 2011, respectivamente.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y alternativas a adoptar al respecto.
5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Emisión de acciones.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Consideración de la remuneración del Directorio.
8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Firma: Amilcar Emilio Arguelles, Presidente, según Acta de Asamblea del 22 de diciembre de 2008.
Presidente - Amilcar Emilio Arguelles
e. 04/12/2012 Nº 120143/12 v. 10/12/2012

CLUB DE CAMPO HARAS DEL SUR II S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de Diciembre de 2012 a las 17:00 horas en Primera convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, en el Hotel Madero sito en Rosario Vera Peñaloza Nº 360 – Dique 2, salón Art Nouveau + Foyer (1º SS), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 y/o sus modificatorias y/o complementarias ("LSC"), correspondiente al Ejercicio Económico Nº 5, iniciado el día 01 de Agosto de 2011 y finalizado el 31 de Julio de 2012.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico.
4º) Remuneración del Síndico por los ejercicios finalizados el 31 de Julio de 2011 y el 31 de Julio de 2012.
5º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Designación de tres socios para conformar una Comisión de Contralor de Expensas.
7º) Consideración de los motivos para la convocatoria a Asamblea fuera de término.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones en Ruta 2, Km 73, Brandsen, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles y en el horario de 9 a 17 horas hasta el día 14 de Diciembre de 2012.
Agustin Freccero. Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20/10/2010.
Presidente - Agustín Freccero
e. 03/12/2012 Nº 120146/12 v. 07/12/2012

CLUB DE CAMPO SANTA CATALINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase, a los Señores accionistas, a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 21 de diciembre de 2012 a las 17 hs en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda, a celebrarse en la calle San Martin 140 Piso 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la reducción de Capital Social decidida por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de los Estados Contables de la Sociedad, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre del año 2012 y Dispensa de confeccionar la memoria en los términos del artículo 1º de la RG IGJ 6/2006, modificada por la RG IGJ 4/2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio desde la fecha de la Asamblea pasada hasta la fecha de la presente.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio.
6º) Fijación de los honorarios del Directorio para el próximo Ejercicio.
7º) Presentación a la Asamblea del Presupuesto de Gastos y Recursos.
8º) Gerenciamiento del Club de Campo, Intendente.
9º) Ampliación de los plazos de vigencia de los comodatos estipulados en el art. 7 del Reglamento Para Construcción y Uso de Caballerizas, Corrales y Demás Instalaciones Ecuestres, por cinco años en cada uno de los casos allí contemplados.
10) Revocación del aumento de capital social por $ 10.989.997 elevando el mismo a $ 16.000.000, con prima de emisión, que fuera resuelto por la Asamblea celebrada el día 17 de Enero de 2012.
11) Consideración de un aumento del Capital Social hasta la suma de pesos treinta millones ($ 30.000.000), ya sea mediante la capitalización de créditos y/o mediante aportes en efectivo, con prima de emisión incluida, conforme lo exigen las normas de la Inspección General de Justicia. Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Emisión de acciones clase A y clase B en las respectivas proporciones.
12) Autorización para efectuar las inscripciones ante el ente de contralor.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia en la calle Arenales 1611- piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 20 hs.
NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la calle Avda. Rivadavia 2358, sexto piso, derecha, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18 hs.
Daniel Passaniti, Presidente designado por acta de asamblea de accionistas de fecha 14 de julio del 2010 y acta de directorio de la misma fecha.
Presidente - Daniel Passaniti
e. 04/12/2012 Nº 120660/12 v. 10/12/2012

CRAVERI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CRAVERI S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de Diciembre de 2012, a las 9.30 horas en la sede social de la calle Miranda 5237, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio económico número 70 cerrado el 30 de junio de 2012;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración y destino de los resultados. Ampliación de la reserva facultativa hasta el monto total de los resultados que no se distribuyan, en su caso.
7º) Remuneración del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en exceso de los límites del art. 261 de la ley de sociedades;
8º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes. Elección de los mismos.
9º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Designado en Asamblea General Ordinaria del 16/11//2009 y Acta de Directorio número 598 del 16/11/2009, inscripto en la I.G.J. el 25/04/2011 según instrumento privado del 06/04/2011.
Presidente - Juan Alfredo Elio Craveri
e. 30/11/2012 Nº 119024/12 v. 06/12/2012

CRIADORES DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2012, a las 9:30 hs., en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2012.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Nueva prórroga del contrato de locación.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I. 4.364.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 21/12/2011.
Presidente - Antonio Joaquín Regueira
e. 03/12/2012 Nº 119389/12 v. 07/12/2012

"D"

DALBON S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco dias: Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2012 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cerrito Nº 224, piso 6ª de CABA para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos accionistas para la firma del acta;
2º) Eleccion de Directores Titulares y Suplentes.

Designada por asamblea del 23/11/2004.
Presidente - Barbara Isabel Del Rio
e. 29/11/2012 Nº 119061/12 v. 05/12/2012

DEVEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "DEVEGO S.A." a asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 2012 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda convocatoria en la sede social sita en Sinclair 2933 piso primero "C" C.A.B.A. a los efectos de tratar y resolver los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta junto al presidente;
2º) tratamiento de la fecha de la reunión de asamblea de accionistas realizada fuera de término;
3º) consideración del balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas, anexos y memoria (incluyendo la dispensa de confeccionar la misma con la información requerida por la RG IGJ 04/09) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011;
4º) aprobación de la gestión del director durante el ejercicio a los fines de lo dispuesto en el art. 275 de la L.S.;
5º) fijación de los honorarios del director;
6º) destino a dar al resultado del ejercicio;
7º) tratamiento de la renuncia del director titular y del director suplente y, en su caso, fijación del número de directores, plazo de vigencia de la designación y elección de las nuevas autoridades.-

AUTORIDAD DESIGNADA POR ACTA DE ASAMBLEA Nº 4 DEL 01/04/2010.
Presidente - Horacio Gabriel Fucaraccio
e. 03/12/2012 Nº 120025/12 v. 07/12/2012

DIESEL SANMIGUEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2012, a las 8:00 hs., en primera convocatoria, y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en la calle 11 de Septiembre 1399, piso 3º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del 2012.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino del resultado del Ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Suscribe el presente el Sr. Antonio Joaquín Regueira D.N.I. 4.364.628, en su carácter de presidente electo de la sociedad por acta de fecha 21/12/2011.
Presidente - Antonio Joaquin Regueira
e. 03/12/2012 Nº 119387/12 v. 07/12/2012

"E"

EDIFA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de "EDIFA S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 2012 a las 11,00 horas en la sede social Larrea 257 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc.1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 43 finalizado el 31 de Julio de 2011.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Remuneración de los Directores en caso de corresponder, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Renovación de autoridades por vencimiento de mandato por tres ejercicios.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir y votar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celeración (art. 238 de la Ley 19.550).
Rafael Juejati, Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria del 1 de Agosto de 2010 y Reunión de Directorio del 4 de Agosto de 2010.
Presidente - Rafael Juejati
e. 30/11/2012 Nº 119826/12 v. 06/12/2012

EL PENSAMIENTO COMERCIAL AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

El Pensamiento C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 19/11/2012 ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 17/12/2012 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Copérnico 2338, 8 piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a la Asamblea se realiza fuera de término;
3º) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2010, 30 de abril de 2011 y 30 de abril de 2012. Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2010, 30 de abril de 2011 y 30 de abril de 2012;
4º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2010, 30 de abril de 2011 y 30 de abril de 2012;
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.

Presidente: Silvia Inés Caimi, designada por acta de asamblea de fecha 28/9/2007.
Presidente - Silvia Ines Caimi
e. 29/11/2012 Nº 118430/12 v. 05/12/2012

EMPRENDIMIENTOS NOREGON S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

POR 5 DIAS - Se comunica a los Sres. Accionistas de EMPRENDIMIENTOS NOREGON SA que el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaría 1 en los autos caratulados Gimenez Alvaro Hernan y otros c/Emprendimientos Noregon S.A. s/diligencia preliminar, dispuso convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de Diciembre de 2012 a las 14:00 horas en primera convocatoria en el domicilio del funcionario judicial auxiliar designado para presidirla, Dr. Carlos Federico Berger, sito en Suipacha 1172 4º C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará a las 15:00 horas en el mismo lugar, a fin que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la evolución de los negocios de la Sociedad.
3º) Designación de nuevo directorio.
Mariano Conde, secretario.
e. 03/12/2012 Nº 119248/12 v. 07/12/2012

ESTACION MANDIOCA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2012, a las 12:00 horas, en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea;
2º) Aumento del capital social. Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social; y
3º) Autorizaciones.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad a su sede social, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día 13 de diciembre de 2012.
Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 12 de septiembre de 2011.
Presidente - Raul Alberto Gonzalez
e. 30/11/2012 Nº 119801/12 v. 06/12/2012

ESTANCIA EL CHAJA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Estancia El Chajá S.A. convoca a los señores accionistas de la sociedad

a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de diciembre de 2012 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Oficiales de las Fuerzas Armadas, Quintana 161 de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Razones de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2011;
4º) Aprobación de la gestión del directorio y fijación de su remuneración.

NOTAS: Los estados contables de la sociedad se encontrarán a disposición de los Sres. Accionistas dentro del plazo legal, en la sede de la Administración Comba, 11 de septiembre 3978, Buenos Aires.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Soc. Comerciales.
Fdo. Ricardo Laffranconi. Presidente. Designado por Acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria del 6.7 del 2011 y Directorio del 7.7 del 2011.
Presidente - Ricardo Juan Laffranconi
e. 29/11/2012 Nº 118542/12 v. 05/12/2012

ESTANCIA EL ZORRO S.A.

CONVOCATORIA

Continuadora de Estancia el Zorro S.C.A., en proceso de inscripción en I.G.J. su transformación. Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de diciembre de 2012, en la calle Viamonte 1167, 9º piso de la CABA, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Razones por las cuales no se convoco a Asamblea en los plazos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550;
3º) Consideración del Balance, Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del patrimonio Neto y flujo de efectivo por el ejercicio cerrado el 30/06/2012;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Distribución de dividendos, y retribución del Directorio.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/05/2012.
Presidente - Patricia Schmitz
e. 30/11/2012 Nº 119118/12 v. 06/12/2012

ESTANCIAS EL MARTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias el Martillo S.A., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 21 de Diciembre de 2012, en la Av. Santa Fe 1643 piso 3 C.A.B.A., a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de las causas por las que la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1) de la ley 19550 y modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2012.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 223 de fecha 08/12/2011.
Presidente - Antonio Manuel Piza Vazquez
e. 29/11/2012 Nº 118496/12 v. 05/12/2012

EXPRESO SAN ISIDRO S.A. DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 195676/17402. Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 21 de Diciembre de 2012, a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Ministro Brin Nro. 1279, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.-
3º) Informe a los accionistas sobre las distintas denuncias formuladas contra la empresa y su Directorio. Detalle de las mismas y sus autores. Resultado de dichas denuncias y estado actual de la situación planteada.
4º) Acciones a tomar contra los autores y/o responsables en relación con dichas denuncias a partir del resultado de las mismas y de los gravísimos e injustificados daños de diversa índole sufridos por la empresa y las personas que fueron involucradas.
5º) Informe amplio y general del estado económico, contable, financiero y tributario de la empresa.

Puesta a consideración de los accionistas acerca de los cursos a seguir teniendo en cuenta las resultas de dichos informes.

Eladio Chao, en su carácter de Presidente, designado según Acta de Asamblea Nº 69, de fecha 10/6/2011.
El Directorio
Presidente - Eladio Chao
e. 04/12/2012 Nº 120437/12 v. 10/12/2012

EXPRESO SAN ISIDRO S.A. DE TRANSPORTE COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Inscripción I.G.J. Nº 195676/17402. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de Diciembre de 2012 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 15,30 horas en segunda convocatoria a realizar con los accionistas presentes en Ministro Brin Nro. 1279, C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.
3º) Informe a los accionistas acerca de los motivos de la postergación de la convocatoria a esta Asamblea.
4º) Puesta a consideración de los accionistas de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la ley 19550 correspondiente al ejercicio 2011 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
5º) Puesta a consideración de la gestión de Directorio y del Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
7º) Ante el vencimiento de los mandatos de los respectivos cargos se procede a cubrir los mismos mediante la designación de: Presidente, Secretario, Vocal Primero Titular y Tres Vocales suplentes.
8º) Designación de los Miembros del Consejo de Vigilancia.

Eladio Chao en su carácter de Presidente, según Acta de Asamblea No 69 de fecha 10/06/2011.
El Directorio.
Presidente - Eladio Chao
e. 04/12/2012 Nº 120439/12 v. 10/12/2012

"F"

FARM CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FARM CLUB SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 19 de Diciembre de 2012 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Forest Nº 1147, de C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc 1) del al Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio Nº 20 cerrado el 30/06/2012.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2012.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5º) Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina.
6º) Tratamiento del Presupuesto Anual.
8º) Obras de nivelación y pavimento de las calles interiores del Club. Presupuesto de referencias y organización de las obras.

NOTA: El punto 8 del Orden del Día corresponde a la Asamblea Extraordinaria convocada. De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, a la Administración del Club con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en ésta convocatoria.
Designado según Acta del 25/10/2011 y por acta de Directorio del 25/10/2012 y 29/11/2012.
Presidente - Oscar Vicente Soria
e. 30/11/2012 Nº 119637/12 v. 06/12/2012

FIDEICOMISO DE ACREEDORES DE BODEGAS Y VIÑEDOS ORFILA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea de Beneficiarios para el 18 de diciembre de 2012 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la calle Bouchard 680, quinto piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Informe del Fiduciario
b) Instrucciones de los señores Beneficiarios al Fiduciario sobre el sentido del voto del Fideicomiso en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 19 de diciembre de 2012 a las 18 horas en la sociedad BVO S.A., en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reducción del capital social por aplicación del art. 206 de la ley 19550.
3º) Modificación de los art. 5º y 6º del Estatuto Social

Los señores Beneficiarios deberán comunicar su intención de concurrir a la Asamblea en los términos del segundo parágrafo del artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, hasta el día 14 de diciembre de 2012, en el horario de 14.00 a 17.00 horas, en el domicilio del Fideicomiso, calle San Martín 574 piso primero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
En caso de hacerse representar en la Asamblea, los mandatarios deberán acreditar su personería para representar al Beneficiario y en el caso de que el mandato se extienda en documento privado, de acuerdo con lo prescripto en el segundo parágrafo del artículo 239 de la ley 19550. La certificación de la/s firma/s deberá indicar expresamente que quien/es suscribe/n tiene/n facultades suficientes para obligar al Beneficiario.
Fiduciario - Francisco Raffaele

Designado por acta de fecha 22 de diciembre de 2010.
Fiduciario - Francisco José Raffaele
e. 30/11/2012 Nº 118771/12 v. 06/12/2012

"G"

GESTION Y PERSONAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 19 de Diciembre de 2012 en primera y segunda convocatoria a las 11:00 y 12:00 horas respectivamente, en la Avenida Callao 1046 2º Piso B de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los que se procede a convocar esta Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el Inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2012.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Consideración de los Resultados no Asignados y Asignación de honorarios a Directorio y al Síndico Titular, en exceso al límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los mismos.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2012.

Designado por Asamblea del día 29 de Diciembre de 2011.
Presidente - Luis Riva
e. 29/11/2012 Nº 118372/12 v. 05/12/2012

GESTION Y PERSONAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 19 de Diciembre de 2012 en primera y segunda convocatoria a las 09:00 y 10:00 horas respectivamente, en la Avenida Callao 1046 2º Piso B de la Cuidad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación de los Estatutos sociales para ampliar la vigencia del mandato de los Directores de uno a tres años.
Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2012.

Designado por Asamblea del día 29 de Diciembre de 2011.
Presidente - Luis Riva
e. 29/11/2012 Nº 118373/12 v. 05/12/2012

GRUPO DESARROLLISTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Grupo Desarrollista S.A., en fecha 27 de Diciembre de 2012, a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda, en el domicilio social de la calle 11 de Septiembre Nº 2627, Planta Baja de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente y del o los accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea respectiva.
2º) Consideración del ejercicio económico finalizado al 31/12/2011, como asimismo la consideración del estado de situación patrimonial, del estado de resultados, dispensa de la memoria –con ratificación de la dispensa conforme normativa vigente-, del estado de evolución del patrimonio neto, de la aplicación de los gastos de la nota a los estados contables, y del informe del auditor – emitido por el Estudio Contable Gussoni & Asoc. SRL., y demás documentos del art. 234, inc. I de la ley de sociedades 19.550 y concordantes, su aprobación.
3º) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, de acuerdo al artículo 261 y concordantes de la ley 19.550. Aprobación de su gestión.
4º) Designación y elección de los miembros del directorio, su renovación y ratificación, número, término de mandato. Su aprobación.
5º) Análisis de los emprendimientos y las inversiones realizadas, su aprobación.
6º) Consideración y destino de los resultados acumulados al cierre del ejercicio, constitución de reserva facultativa, opciones, su aprobación.
7º) Varios. Apoderamientos y autorizaciones.

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales).
El firmante tiene facultades, según en lo dispuesto en el Acta de Directorio del 07/07/09 obrante al folio 59 del libro Nº 1, Rúbrica 57122-03 de fecha 17/07/03.- Conste.- Fdo: Alberto Spanier. Presidente.
Presidente - Alberto Gabriel Spanier
e. 29/11/2012 Nº 118354/12 v. 05/12/2012

"H"

HEMODINAMIA CIUDADELA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2012 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Santa Juana de Arco 3545 Piso 1º, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
3º) Tratamiento de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2012.
4º) Distribución de utilidades.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación.
Firmado, Horacio José Faella, presidente, cargo que surge de la asamblea ordinaria de fecha 30 de octubre de 2010, pasada a fojas 21 del libro Nº 1 de Actas de Asambleas y Directorio rubricado bajo el numero 101611-03 de fecha 24 de noviembre de 2003.
Presidente - Horacio José Faella
e. 03/12/2012 Nº 120418/12 v. 07/12/2012

"I"

IBERCOM-MULTICOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IBERCOM-MULTICOM S.A. a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de Diciembre de 2012, a las 10 horas, en 1ª convocatoria y 2ª convocatoria a las 11 horas, a realizarse en Lautaro 1645, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para presidir la Asamblea;
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales al 30 de Setiembre de 2012;
3º) Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
5º) Fijación de Honorarios a los Señores Directores en pleno y Honorarios para los Directores que, además, desarrollan tareas técnico-administrativas;
6º) Elección de miembros del Directorio que gobernarán la Sociedad por los próximos 2 (dos) ejercicios;
7º) Elección de 2 (dos) Accionistas para suscribir el Acta.

Ernesto Omar Barbieri, Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 27/12/10.
Presidente - Ernesto Omar Barbieri
e. 03/12/2012 Nº 120373/12 v. 07/12/2012

INPLACA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 2012, a las 09:00 hs. en el domicilio legal de la Avenida Pedro Goyena 1100, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 10 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Julio de 2012.
2º) Consideración del destino de los Resultados. Remuneración del Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Causales de fecha Convocatoria fuera de términos legales.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

El Presidente designado por acta de directorio del 12/12/2011. JORGE ANIBAL CODECA - Presidente.
Presidente - Jorge Aníbal Codeca
e. 29/11/2012 Nº 118560/12 v. 05/12/2012

INSTITUTO OTORINOLARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de diciembre de 2012 a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Tte. Gral. J. D. Perón 2150 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2012.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico, designación del Directorio y del Síndico y fijación de su retribución.
4º) Tratamiento de adquisición de acciones según lo previsto en el art. 220, inc. 2 de la Ley 19.550.

Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 27/01/2012.
Presidente - Santiago Luis Arauz
e. 03/12/2012 Nº 119648/12 v. 07/12/2012

INVERSORA CATAMARQUEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas de INVERSORA CATAMARQUEÑA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2012 a las 10:00 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180 4º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (Dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2012.
3º) Distribución del Resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de noviembre del 2012.

El mandato surge por Acta de Asamblea General Ordinaria y acta de Directorio Nº 57, ambas de fecha 25/10/2011.
Antonio Fernandez Espinosa, D.N.I 4.134.380, Presidente.
Presidente - Antonio Fernandez Espinosa
e. 03/12/2012 Nº 119638/12 v. 07/12/2012

"K"

KLINICAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de Klinical S.A, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2012 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la sede social de la calle Ciudad de la Paz Nº 2211 Piso 4º Dpto. B de la C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico Nº 6 cerrado el 31 de Agosto de 2012. (Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550).
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2012.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico Nº 6 cerrado el 31 de Agosto de 2012.
5º) Designación del Directorio.

Juan Carlos Monge Presidente designado por escritura 103 del 23/03/201.
Presidente - Juan Carlos Monge
e. 03/12/2012 Nº 120420/12 v. 07/12/2012

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asociados para el día 28 de Diciembre de 2012 a las 12:00 Horas, en Avenida Corrientes Nº 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas, para que junto a Presidente y Secretario, suscriban el acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 2012.

La misma se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social.
Presidenta designada en Asamblea General Extraordinaria del 02/10/12.
Presidente - Idinei Maria Oracz de Assis
e. 03/12/2012 Nº 119668/12 v. 05/12/2012

"M"

MINERVA ASISTENCIA MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de DICIEMBRE de 2012 a las 16.00 horas en la Sede social de la calle Sarmiento 212 Entre Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con la Sra. Presidente el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Información Complementaria correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2012 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente - Ramiro Pérez Gomar Alonso
Designado Acta Asamblea del 16/02/12 y Acta Directorio del 16/02/12.
Presidente - Ramiro Pérez Gomar Alonso
e. 30/11/2012 Nº 119125/12 v. 06/12/2012

"N"

NAVENOR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NAVENOR S.A.C. e I. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Lavalle 1430, piso 5º "C", Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Diciembre de 2012 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del acta de asamblea;
2º) Ratificación de la resolución del Directorio de solicitar la formación del concurso preventivo de acreedores de la empresa.

Pedro Agustín Trucco, Director único y Presidente designado mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 70 del 10/04/2012 y Acta de Directorio Nº 530 de la misma fecha.
Presidente - Pedro Agustín Trucco
e. 30/11/2012 Nº 119604/12 v. 06/12/2012

"O"

OBLIGADO & CIA. LTDA. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de OBLIGADO & CIA. LDA. S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 2.012 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social sito en Paraguay 610 piso 17 de C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de las razones que justifican la convocatoria fuera de plazo;
3º) Consideración incentivo según resultados a los encargados de cada área de la firma;
4º) Autorización de la opción de redacción de la Memoria del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2.012 sin detalle de los índices;
5º) Consideración y eventual aprobación de la documentación contable y de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2.012;
6º) Consideración y eventual aprobación de los honorarios propuestos al Directorio;
7º) Consideración y eventual aprobación de los honorarios propuestos al Síndico;
8º) Consideración y eventual aprobación de la propuesta de distribución de utilidades;
9º) Consideración y eventual aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico;
10) Designación de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

Presidente Federico Augusto Aulmann Designado por Acta de Directorio nº 201 de fecha 09/11/2010.
Presidente - Federico Aulmann
e. 29/11/2012 Nº 119316/12 v. 05/12/2012

OLIVOS GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 19 de diciembre de 2012, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Viamonte 1133, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2012.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2012.
4º) Elección de tres Directores Titulares por tres años, cinco Directores Suplentes por un año y designación de Síndicos Titular y Suplente por un año.

NOTA: De conformidad a lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, se solicita a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.
El Directorio
Presidente - Federico Huergo

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de distribución de cargos Número 1350 del 22/12/2011 del Libro de Actas de Directorio Nro. 4 a fs. 41 a 47 y según Acta de Asamblea que elige miembros del directorio Nro. 1 de fecha 16/12/2010 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 a fojas 2 a 12.

Presidente - Federico Alberto Huergo

e. 29/11/2012 Nº 118224/12 v. 05/12/2012

"P"

PAMPA'S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pampa's Grain S.A. convoca a Asamb. Ord. de Accionistas, a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2012 a las 9 hs. en el domicilio social de Juana Manso 1661 piso 4 Dpto 403 CABA a efectos de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideracion de los documentos que prescriben los arts. 63 a 66 y 294 inc. 5* de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio economico Nro. 16 finalizado el 30 de Septiembre de 2012.

2º) Distribucion de utilidades y asignacion de honorarios.

3º) Designacion de accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Los accionistas deberan comunicar por escrito con no menos de 3 dias habiles de anticipacion, su decision de concurrir a la asamblea.

Ernesto Brocher Presidente designado por As. Gral. Ord. del 16/01/2012.

Presidente - Ernesto Brocher

e. 04/12/2012 Nº 120097/12 v. 10/12/2012

PAPEL MISIONERO S.A. INDUSTRIAL FORESTAL COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 954 de fecha 29 de noviembre de 2012, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2º) Ampliación de Objeto Social a fin de otorgar garantías. Reforma del Artículo 4to. del Estatuto Social.

3º) Ratificación y/o aprobación del otorgamiento de garantías.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 17 de diciembre de 2012, en Brasil 160, C.P. 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación.

Presidente electo por actas de Asamblea y Directorio de fecha 10 de Mayo de 2012.

Presidente - Marcelo José Campo

e. 03/12/2012 Nº 120389/12 v. 07/12/2012

PERVINKA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PERVINKA S.A. a la asamblea general Ordinaria a celebrarse el 26/12/2012 a las 8 horas, en primera convocatoria y el mismo día, a las 9 horas, en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio del 2012.

3º) Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio del 2012.

4º) Consideración de Resultados y distribución de utilidades.

5º) Consideración de los honorarios de los Directores.

6º) Elección de autoridades y distribución de cargos, por el término de tres ejercicios.

7º) Tratamiento de la dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos en esta Resolución General Nº 4/2009 IGJ (B.O. 22-06-2009). Sociedades Comerciales. Memoria Anual del Directorio Resolución General Nº 6/2006 IGJ. Modificación.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la calle Rodríguez Peña 617, piso 6, CABA, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15 horas hasta el 18/12/2012, inclusive.

Designada por Acta de Directorio de fecha 2/12/2009, labrada a fojas 20/21, del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado el 23/6/1977, bajo el número 49445-97.

Presidente - Renata Susana Brandes de Bizzozzero

e. 30/11/2012 Nº 118981/12 v. 06/12/2012

PRODUCTOS SUDAMERICANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Extraordinaroa de Accionistas de Productos Sudamericanos S.A. para sesionar el día 21 de diciembre de 2012 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Bernardo de Irigoyen 308, 10º piso Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración del rescate de ciertas acciones de la sociedad.

3º) Consideración de cualquier otro tema vinculado a lo resuelto en el ítem anterior.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, para poder asistir y participar del acto asambleario.

El Directorio

Lucio Mander – Presidente, según Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 1 de junio de 2012.

Presidente - Lucio Mander

e. 29/11/2012 Nº 118717/12 v. 05/12/2012

"S"

SANATORIO LAS LOMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Sanatorio Las Lomas S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Suipacha 1111, piso 17, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 20 de diciembre de 2012 a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.

5º) Determinación de los honorarios de los Directores por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012, en su caso por sobre los límites fijados por el art. 261 de la Ley de Sociedades.

6º) Remuneración de la Sindicatura.

7º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

8º) Determinación del destino de las utilidades. Consideración sobre reservas artículo 70 Ley 19.550.

9º) Autorizaciones.

Presidente designado por Acta de Asamblea Especial del 16 de noviembre de 2010 y Acta de Directorio de aceptación y distribución de cargos del 19 de noviembre de 2010, ambas ratificadas por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2011.

Presidente - Jorge Felix Aufiero

e. 29/11/2012 Nº 118941/12 v. 05/12/2012

SEIN Y COMPAÑIA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

SEIN Y CIA. S.A.I. y C. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Diciembre de 2012, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Paraguay 880, Piso 2º, Oficina 23, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los términos legales.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración de la documentación aludida por el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19950, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2012.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, Artículo 275 de la Ley 19550.

5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

6º) Consideración destino cuenta Ajuste de Capital.

7º) Retribución del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.

8º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con una anticipación no menor de tres días.

María T. Sein. Designada Directora por Asamblea General Ordinaria del 29/11/11, Libro de Actas Asambleas Nº 1 - Rúbrica Nº 30098; designada Presidente por Acta de Directorio del 29/11/11, Libro de Actas Directorio Nº 2 – Rúbrica Nº A 2742.

Presidente - María Teresa Beatriz Sein

e. 30/11/2012 Nº 118977/12 v. 06/12/2012

SEMILLERA LAS MARAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de diciembre de 2012, en la calle Viamonte 1167, 9º piso de la CABA, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º) Razones por las cuales no se convoco a Asamblea en los plazos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550;

3º) Dispensa de la memoria;

4º) Consideración del Balance, Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del patrimonio Neto, flujo de efectivo, por los ejercicios cerrados el 30/06/1996, 30/06/1997, 30/06/1998, 30/06/1999, 30/06/2000, 30/06/2001, 30/06/2002, 30/06/2003, 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, y 30/06/2012;

5º) Aprobación de la gestión del directorio. Elección de nuevas autoridades y distribución de cargos;

6º) Distribución de dividendos, y retribución del directorio;

7º) Ratificación del aumento del capital a la suma de 400 (Cuatrocientos Australes), (hoy $ 0,04), resuelto por la asamblea general ordinaria del 02/08/1985.

Designado por acta Nº 17 de Asamblea General Ordinaria de fecha 18/10/1995.

Presidente - Marcela Schmitz

e. 30/11/2012 Nº 118913/12 v. 06/12/2012

SOL Y ARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2012, en la calle Av. Del Libertador 4894 Pº 8 "E" Capital Federal, a las 14 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2012.

2º) Gestión del Directorio y su retribución.

3º) Elección de Directores por el término de 2 (dos) años, como lo establece el Art. 8 del Estatuto Social.

4º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

5º) Consideración del Art. 23 del decreto 2293/71.

Presidente: Elegido por Acta de Asamblea Nº 13 Libro Nº 2 Rubrica Nº 22239-01 Fº 22/23. Mario Rodolfo Trotta DNI. 4.553.139.

Presidente - Mario Rodolfo Trotta

e. 30/11/2012 Nº 118726/12 v. 06/12/2012

SOUTHERN BERRIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Maipú 746 piso 5º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria el 24 de diciembre de 2012 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.

2º) Informe sobre causas del llamado fuera de término.

3º) Consideración de la documentación del articulo 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010, y 31 de diciembre de 2011, respectivamente.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio y alternativas a adoptar al respecto.

5º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo. Emisión de acciones.

6º) Consideración de la gestión del Directorio.

7º) Consideración de la remuneración del Directorio.

8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Firma: Ernesto Ricardo Arenaza, Presidente, según Acta de Asamblea del 3 de agosto de 2009.

Presidente - Ernesto Ricardo Arenaza

e. 03/12/2012 Nº 120137/12 v. 07/12/2012

SUITE HOMES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21/12/2012, a las 13:00 horas, en Av. del Libertador 498, Piso 23, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de motivos por aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010, respectivamente, fuera del término legal.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

3º) Consideración de resultados de los ejercicios económicos finalizados al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

4º) Consideración de la renuncia del Sr. Carlos Alejandro Gnazzo Quirino al cargo de Director Titular y Presidente.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Remuneración a los Sres. Directores.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8º) Instrumentación de las resoluciones asamblearias.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar, con 3 días hábiles de anticipación, comunicación de asistencia a la Asamblea para que se los inscriba en el Registro respectivo, a Av. del Libertador 498, Piso 23, C.A.B.A., de 11:00 a 17:00 horas.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia electo por Escritura Nº 54 del 11/06/2009, Folio 152 del Registro Notarial Nº 653 a cargo del Escribano Gregorio O. Sanz.

Vicepresidente - Sebastián Laura
e. 04/12/2012 Nº 120650/12 v. 10/12/2012

"T"

TAVER S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 18 de Diciembre de 2012 a las 11:00 horas a celebrarse en Cuba 1940, Piso 5, Oficina 501, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Razones que justifican la consideración de la documentación relativa al artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2012 fuera del término legal;
c) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/05/12;
d) Aprobación de la gestión de los Directores;
e) Consideración de la remuneración al Directorio;
f) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/05/12;
g) Otorgamiento de Autorizaciones con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

El que suscribe, Gónzalo Jesús Rionda, fue designado Presidente por Asamblea Ordinaria del 19/11/10.

Presidente - Gonzalo Jesus Rionda
e. 29/11/2012 Nº 118484/12 v. 05/12/2012

TECPLATA S.A.

CONVOCATORIA

"El Directorio de Tecplata S.A. convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2012 a las 12:00 horas en la sede social de la Sociedad sita en Alicia Moreau de Justo 2030, oficina 301 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Confirmación, en los términos del Art. 47 de la Res. 7/05 de la IGJ, de lo resuelto en todos los puntos del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria celebrada el 23/04/2012, a saber: (a) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea; (b) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico irregular cerrado el 31 de diciembre de 2011; (c) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio; (d) Consideración de la renuncia del Director Sr. Ricardo Román y consideración de la gestión del Directorio; (e) Fijación del número de Directores y designación de miembros del Directorio y sus suplentes; (f) Consideración de la retribución del Directorio; (g) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus suplentes; (h) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; (i) Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora".

Vicepresidente designado por Acta de Asamblea Nº 8 y en ejercicio de la presidencia por Acta de Directorio Nº 35.

Vicepresidente - José Maria Nelson
e. 29/11/2012 Nº 118460/12 v. 05/12/2012

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TERMINAL BUENOS AIRES SA a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social de la Av. Edison y Prefectura S/N, Puerto Nuevo de Buenos Aires, C.A.B.A., el 17 de diciembre de 2012, a las catorce, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Sres. Alonso Luque Jiménez a su cargo de Vicepresidente y Director Titular de la Sociedad y Walter Joos en su cargo de Director Titular de la Sociedad;
3º) Aprobación y ratificación de la gestión del Sr. Alonso Luque Jiménez como Vicepresidente y Director Titular de la Sociedad y de Walter Joos como Director Titular;
4º) Consideración de la remuneración del Sr. Alonso Luque Jiménez y del Sr. Walter Joos;
5º) Designación de nuevos Directores Titulares que reemplacen a los directores cesantes.

NOTA: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en Av. Edison y Prefectura S/N, Terminal Buenos Aires, Puerto Nuevo de Buenos Aires, C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 11 de Diciembre de 2012 inclusive.
Designado por Acta de Asamblea de fecha 4/01/10.

Síndico - Jaime Garberis
e. 29/11/2012 Nº 119303/12 v. 05/12/2012

"U"

UBATEC S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio decide convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Junín 956 de la Ciudad de Buenos Aires, el día jueves 20 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y
SEGUNDA CONVOCATORIA DE
UBATEC S.A.

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1 y art. 62 Ley 19.550 con relación al ejercicio número 22 al 30 de junio de 2012.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de la retribución para el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
7º) Consideración de la reforma del estatuto.
8º) Consideración de la renuncia del Presidente.
9º) Integración del Directorio y designación de Presidente.

El Directorio

Dr. Alberto Boveris, Presidente, designado en Acta de Directorio número 129 de fecha 14 de diciembre de 2010.

Presidente - Alberto Antonio Boveris
e. 29/11/2012 Nº 118596/12 v. 05/12/2012

URBANA 21 S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo I.G.J. 1.651.453. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 2012 a las 17 horas en la Avenida Libertador 498 - Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2012.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación de los integrantes del Directorio en reemplazo de aquellos que cesan en su mandato.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio.
5º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los negocios societarios y destino de los fondos.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asimismo, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Segunda Convocatoria en caso de ser necesario para el día 28 de Diciembre de 2012 a las 18 horas.
Firmado: Gustavo Armando Llambías. Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 19 de fecha 4/10/2011 de Designación de Autoridades y con Acta de Directorio Nº 58 de fecha 4/9/2011 de Distribución de Cargos.
Acta de Certificación de Firmas del 26/10/2012 Nº 40 del Libro 54, ante el Escribano Christian Gonzalo Alvariñas Canton, Titular del Registro Notarial Nº 1776.

Presidente - Gustavo Armando LLambías
e. 29/11/2012 Nº 115801/12 v. 05/12/2012

"V"

VACE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

VACE S.A. Se convoca a los señores accionistas de VACE S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de diciembre de 2012 a las 17.00 Hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Cuba 2363 5º Piso Of. A, de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la Ley 19550 y sus modificatorias, al 31 de Agosto de 2012.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Elección del Directorio.

Presidente electa por Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2011 con acta pasada al folio Nº 16 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado por IGJ el 31.05.1999 bajo el Nº 40910.99 y Actas de Directorio Nº 1 rubricado por IGJ el 31.05.1999 bajo el Nº 40912.99 al folio 42.

Presidente - Pilar Rey
e. 29/11/2012 Nº 119386/12 v. 05/12/2012

"Y"

YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2012, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y el día 28 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la calle Macacha Güemes 515, piso 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

NOTAS:
1 - Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la calle Macacha Güemes 515, piso 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 14 de diciembre de 2012, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
2 - Se recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución General 7/2005 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550 sociedades.

Presidente - Carlos A. Alfonsi

Designado por asamblea del 6 de julio de 2012 y a merito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 20 de noviembre de 2012.

Presidente - Carlos Alberto Alfonsi
e. 03/12/2012 Nº 119447/12 v. 07/12/2012

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Albino Juan Bazzanella, abogado, Tomo 54 Folio 516, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, CABA, comunica que Sybase Argentina S.A. con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, CABA; cede y transfiere a SAP Argentina S.A., con domicilio legal en Av. Leandro N. Alem 855, piso 9, CABA, la integridad del fondo de comercio de su propiedad ubicado en su domicilio comercial, sita en Av. Alicia Moreau de Justo 1780, CABA, dedicado al suministro de software empresarial y móvil para administrar, analizar y movilizar información. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudiere corresponder. Oposiciones de ley en Lavalle 1394 piso 7, CABA, domicilio del escribano Ricardo Doldán.

e. 04/12/2012 Nº 120894/12 v. 10/12/2012

Pablo Martinez Montes domiciliado en Emilio Castro 4855 CABA vende, cede y transfiere a favor de Lisandro Cots domiciliado en Nicasio Oroño 1844, 1º p CABA el fondo de comercio destinado a casa de fiestas privadas infantiles sito en Av. Emilio Castro 5275 CABA. Reclamos de ley en Emilio Castro 4855 CABA.

e. 04/12/2012 Nº 119913/12 v. 10/12/2012

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por corredor inmobiliario Antonio Carella, Matricula 4782 Tomo 1 Folio 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2º "201" CABA, avisa que Guillermo Leonardo Etter y María Leticia Etter s/h, ambos con domicilio en Fonrouge 1975 CABA, venden libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante, sito en Billinghurst 2367 CABA, a Paula Simoes, domiciliada en Borges 2114 1º "F" CABA, reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 30/11/2012 Nº 119057/12 v. 06/12/2012

Lidia Elsa González, con domicilio en Constitución 811, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Gabriela González con domicilio en la calle Estero Bellaco 1067, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del rubro "Comercio minorista de golosinas envasadas" y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 sita en Cnel. Ramón Falcón 7227 CABA libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos en 25 de Mayo 158, piso 1º oficina 31 CABA.

e. 04/12/2012 Nº 119727/12 v. 10/12/2012

El Dr. Maximiliano Benítez, Tº 103 Fº 219 CPACF, anuncia que EMGE SRL, CUIT 30-67903287-5, domiciliada en Rivera Indarte 249, C.A.B.A., transfiere su Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico de Rivera Indarte 249, C.A.B.A. libre de deuda y/o gravamen a Bobba Emilio Guido, domiciliado en Darwin 327, Piso 6º departamento B, C.A.B.A. Reclamos de Ley en Rivera Indarte 249, C.A.B.A.

e. 03/12/2012 Nº 119692/12 v. 07/12/2012

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CEBRIAN HNOS. S.A.

Se hace saber por 3 días, conforme lo dispuesto por el art. 88, inc. 4), apartados a), b), c) y d) Ley 19.550 que "CEBRIAN HNOS. S.A." con sede social en Rio de Janeiro Nº 229 CABA e inscripta en el Registro Público de Comercio-Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro (I.G.J.), N° 2481, Libro 92, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el 24/06/1980; con una valuación de activo y pasivo de $ 40.512.309,19 y $ 4.223.257,72; al 31/07/2012, en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el 05/10/2012 ha resuelto: a) la escisión de parte de su patrimonio, activo $ 4.388.740 y pasivo $ 4.497.676,38 para constituir una nueva sociedad denominada "CEBRIAN INMOBILIARIA S.A." sociedad escisionaria a la que se le incorpora un activo de $ 4.388.740 y un pasivo de $ 4.497.676,38 y la que tendrá su sede social en Lezica 4429 CABA y b) la sociedad escindente "CEBRIAN HNOS. SOCIEDAD ANONIMA" redujo su capital social de $ 390.000 a $ 260.000, por los efectos de la escisión. Domicilio para efectuar las oposiciones de ley conforme lo establecido en apart. 4° pto. D) art. 88 apart II, Ley 19.550 en "Escribanía Morelli – Laméndola" sita en Av. Juramento 2149 3° piso dpto "17" CABA de Lunes a Viernes de 11:00 a 17:00 hs.- Aníbal Norberto Cebrian, Presidente electo en Escritura Pública n° 84 del 18/07/12 Registro 216 CABA.

Presidente - Anibal Norberto Cebrian

e. 04/12/2012 N° 119953/12 v. 06/12/2012

"G"

GRUMASA ARGENTINA S.A.

Sede social: calle Esmeralda N° 980 piso 1° oficina "B" CABA, inscripta en IGJ bajo el Nro. 891, del libro 27 de Sociedades por Acciones el 17/01/2005, a fin del derecho de oposición de los acreedores sociales, informa: 1) Que el 06/01/09, el Directorio aceptó aportes irrevocables para futuros aumentos de capital por $ 5.178.450,00; 2) Que el 12/01/09 y el 18/03/09, el Directorio resolvió restituir parcialmente tales aportes por $ 603.750,00 y $ 241.500,00 , resultando el monto final aceptado de aportes irrevocables a capitalizar $ 4.333.200,00. Dicha suma fue capitalizada por Asamblea del 04/05/09. La valuación del activo a la fecha de aceptación del aporte 06/01/2009 era de $ 13.896.879,54, pasivo de $ 580.986,67 y patrimonio neto de $ 13.315.892,87. Computado el aporte irrevocable final, luego de las restituciones aludidas el valor del patrimonio neto asciende a $ 12.426.926,81. Autorizado por acta de directorio de fecha 27/09/11.

Gonzalo de Undurraga
T°: 78 F°: 138 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2012 N° 119999/12 v. 06/12/2012

"T"

TARSHOP S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos –
Incorporación de Nuevos Créditos

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso en Garantía celebrado el 13 de Septiembre de 2011 entre Tarshop S.A (el "Fiduciante"), Banco de Valores S.A (el "Fiduciario") y Standard Bank Argentina S.A, Banco Itaú Argentina S.A y Nuevo Banco de Santa Fe S.A (todos ellos, "Beneficiarios"), Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 30 de noviembre de 2012 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. Los créditos cedidos estarán indicados en la página web de la compañía, www.tarjetashopping.com.ar, cuyo acceso se encuentra disponible para los Clientes registrados en la misma y en los discos compactos que se entreguen conforme el Contrato de Fideicomiso, los cuales podrán ser consultados por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario (Sarmiento 310, Ciudad de Buenos Aires). La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín el 14 y el 15 de Septiembre de 2011 (Trámite N° 117859/2011) al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de diciembre de 2012. Maria Laura Perez Espinosa, Abogada, C.P.A.C.F. Tomo 81 Folio 790, Autorizada según Contrato de Fideicomiso referido.

María Laura Perez Espinosa
T°: 81 F°: 790 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2012 N° 120806/12 v. 05/12/2012

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 7

La Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Ramiro González, sita en la Av. Comodoro Py 2002, 5º piso, de esta ciudad, en la causa Nº 89704/2012 (8735/12) caratulada "Macayo León Cesar y otro s/Falsificación de Documento Destin. Acreditar Ident.", cita y emplaza a León Cesar Macayo, con último domicilio conocido en la calle Gallo 1174, de esta ciudad, a comparecer ante esta Fiscalía, dentro del tercer día de la última publicación, a la audiencia prevista en los términos del art. 352 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo el apercibimiento de solicitarse al juzgado interventor su declaración de rebeldía y orden de captura y detención.

Fiscalía, 22 de noviembre de 2012.
Augusto U. Squillace, secretario.

e. 03/12/2012 Nº 119080/12 v. 07/12/2012

La Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Ramiro González, sita en la Av. Comodoro Py 2002, 5º piso, de esta ciudad, en la causa Nº 89704/2012 (8735/12) caratulada "Macayo León Cesar y otro s/Falsificación de Documento Destin. Acreditar Ident. cita y emplaza a Luis Alfredo Caccha Mayhua, con último domicilio conocido en la calle Núñez Nº 1597, PB, depto. "1", Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, a comparecer ante esta Fiscalía, dentro del tercer día de la última publicación, a la audiencia prevista en los términos del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo el apercibimiento de solicitarse al juzgado interventor su declaración de rebeldía y orden de captura y detención.

Fiscalía, 22 de noviembre de 2012.
Augusto U. Squillace, secretario.

e. 03/12/2012 Nº 119079/12 v. 07/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra GOÑI, se sirva notificar a Daniela Paola NISSARO, que en la causa N° 876/12, caratulada: "NISSARO, Daniela Paola s/inf. Ley 22415", se resolvió: ///nos Aires, 13 de noviembre de 2012. I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa N° 876/12 y respecto de Daniel Paola NISSARO, en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente, dejando expresa constancia de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozare la nombrada; II) DISPONER EL ARCHIVO de las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el art. 213 inc. d) del C.P.P.N., con relación a la eventual participación de terceras personas distintas de Daniela Paola NISSARO en el hecho descripto por el considerando 1° de la presente.

Sandra Goñi, secretaria

e. 29/11/2012 N° 118199/12 v. 05/12/2012

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, notifica a Fernando YOFFE (D.N.I. Nº 26.280.224), de lo resuelto el 25 de octubre de 2012, en la causa Nº 1133/2010 (6556), caratulada: "BUZONI SEMPERENA, HUGO CELSO; GELBERGER, LILY; YOFFE, FERNANDO SOBRE INFRACCION LEY 22.415". Publíquese por cinco días. Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012… Publíquese por edictos a efectos de notificar a Fernando YOFFE lo dispuesto a fs. 86/87 vta., por el término de cinco días. A tal fin líbrese oficio." FDO: JUAN P. GALVAN GREENWAY, JUEZ, ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES, SECRETARIA. "Buenos Aires, 25 de octubre de 2012. RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION la acción penal instada contra Hugo Celso BUZONI SEMPERENA (D.N.I. Nº 92.676.398), Lily GELBERGER (D.N.I. Nº 3.756.937), y Fernando YOFFE (D.N.I. Nº 26.280.224), y en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE a los nombrados en orden al hecho investigado (artículos 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 63 del Código Penal, y 334 y 336, inciso 1º del Código Procesal Penal de la Nación, y 864 inciso "a" y 865 inciso "a", ambos del Código Aduanero). II.- SIN COSTAS (artículos 530 y 531 "in fine" del C.P.P.N.). Regístrese, protocolícese, publíquese por edictos a efectos de notificar Lily GELBERGER a lo aquí dispuesto, por el término de cinco días, notifíquese a Hugo Celso BUZONI SEMPERENA y a Fernando YOFFE, mediante cédula, a la cual deberá adjuntarse copias simples del presente pronunciamiento, y a la señora representante del Ministerio Público Fiscal en su despacho. Firme, comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y la División Información Antecedentes de la Policía Federal Argentina. Fecho, ARCHIVESE." FDO: JUAN P. GALVAN GREENWAY, JUEZ, ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES, SECRETARIA.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.
María Inés Carbajales, secretaria.

e. 03/12/2012 Nº 118681/12 v. 07/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Silvana Zolorsa, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Garcia Fernando Gabriel (DNI Nro. 33.373.825), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 11.944/11 caratulada: "Garcia Fernando Gabriel s/inf. art. 189 bis...". Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de noviembre de 2012.
Sebastian R. Ramos, juez federal, Ante Mí: Silvana Zolorza, secretaria federal.

e. 03/12/2012 Nº 118739/12 v. 07/12/2012

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría N 3, a cargo de la Dra. Silvana Zolorsa, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. Ana Isabel Quispe Lozano (peruana, indocumentada, nacida el día 11/12/88, hija de Jesús Quispe y de Pura Lozano, pasaporte 5229549), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3 de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N 5773/11 caratulada: "Quispe Lozano Ana Isabel s/inf. Ley 22.362", calificándosele provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido por el Art. 31, de la ley 22.362.- Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de noviembre de 2012.-
Sebastian R. Ramos, juez federal, Ante Mí: Mariela Labozzetta, secretaria federal.

e. 03/12/2012 Nº 118724/12 v. 07/12/2012

N° 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, en causa N° 16.063/2010 caratulada "Coronello Norberto Francisco y otros s/Infracción Ley 20.974", cita y emplaza por el término de cinco días a la Srta. Flavia Martina Higueras (DNI 43.180.691, argentina, nacida el 19 de Octubre de 1988) a que comparezca a los estrados de esta judicatura dentro de los tres días de notificada a fin de notificarse de la resolución recaída en autos. Luís Osvaldo Rodriguez, juez federal. Ante mí: Juan Manuel Grangeat, secretario federal.

e. 29/11/2012 N° 118241/12 v. 05/12/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION N° 20 SECRETARIA N° 162

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, en la causa Nº 40.492-12, seguida en orden al delito de robo, cita y emplaza a Luciano Manuel Bobadilla a fin de que se presente a derecho y se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del CPPN),dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires. Secretaría Nº 162.
Pablo D. Bebebino, secretario.

e. 04/12/2012 Nº 119191/12 v. 10/12/2012

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, en la causa Nº 36625-12, seguida en orden al delito de defraudación, cita y emplaza a Fernando Germán Fischer –D.N.I. 35.328.502–, a fin de que se presente a derecho y se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires. Secretaría Nº 162.
Pablo D. Bebebino, secretario.

e. 04/12/2012 Nº 119187/12 v. 10/12/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 4 SECRETARIA N° 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 81700 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que el próximo lunes 10 de diciembre de 2012 a las 09:30 comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria MATIAS PATRICIO DAMIANO –DNI 28.370.395- bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.
Francisco Carlos Ponte, Juez.

e. 04/12/2012 Nº 119340/12 v. 06/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 DE JUNIO DE 2007, se decretó la quiebra de "ALLWAYS

SPORTS SRL", exte. Nº 83.468 - CUIT NRO. 30-69666036-7, inscripta bajo el Nº 799 del Libro 108, del Registro de SRL, con domicilio social inscripto en la calle Ramón L. Falcón, Capital Federal", en la que se designó síndico al Cdor. Otto Reinaldo Munch, con domicilio en la calle Maipú 509, piso 3ro. de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de febrero de 2013. Se dipone en virtud del decreto de falencia lo siguiente: a) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; b) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; y c) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.Q).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.
Juan Pablo Sala, secretario.
e. 03/12/2012 Nº 118847/12 v. 07/12/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2012, se decretó la quiebra de "Cruz Dorada S.A. (CUIT 30-70702111-6)", Expediente Nro. 91713-, en la que se designó síndico al Ctdor. Héctor Miguel Falvino, con domicilio en Pueyrredon 468 p. 8 "54" Capital, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2012. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012.
Juan Pablo Sala, secretario.
e. 03/12/2012 Nº 118838/12 v. 07/12/2012

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 15 días que en los autos caratulados "PAUKEN CONSULTING SA S/CANCELACION. Expte. Nº 081319", se dispuso en los términos del Dec. Ley 5965/63:89 y ss., decretar la cancelación de los 26 pagarés hipotecarios con vencimientos 9/09/00, 9/10/00, 9/11/00, 9/12/00, 09/01/01, 09/02/01, 09/03/01, 09/04/01, 09/05/01, 09/06/01, 09/07/01, 09/08/01, 09/09/01, 09/10/01, 09/11/01, 09/12/01, 09/01/02, 09/02/02, 09/03/02, 09/04/02, 09/05/02, 09/06/02, 09/07/02, 09/08/02, 09/09/02 y 09/10/02 por un valor cada uno de ellos de u$s 1.300, creados en la Ciudad de Buenos Aires el 9/10/1998 en virtud de la Escritura Nº 370 que instrumentó un contrato de mutuo hipotecario. El acreedor es Pauken Consulting S.A., con domicilio en Gelly 3360 de esta Ciudad y los deudores son Edgor Alberto Villalba y Florencia Nélida Salto de Villalba, con domicilio en Garibaldi 115, P. 6º "A" de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2012.
Hernán O. Torres.
e. 30/11/2012 Nº 118180/12 v. 20/12/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 13/11/2012 fue decretada la quiebra de "VACACION SA", en los autos caratulados "VACACION SA S/QUIEBRA (ex pedido de quiebra por CNC), Expte. Nº 082455", habiéndose designado síndico al contador Jorge Edmundo Sahade, con domicilio en Av. de Mayo 1324, piso 1º "34" (Tel: 4381-6572), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/02/2013. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012.
Hernán Osvaldo Torres, secretario.
e. 29/11/2012 N° 118344/12 v. 05/12/2012

El Juz. Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña Nº 1211, 1er. Piso de Capital Federal, comunica y hace saber en los autos "Río de la Plata Compañía Argentina de Seguros S.A. s/ Liquidación Judicial por Disolución Forzosa" Expte. Nº 74575, que se ha presentado proyecto de distribución complementario de fondos (LCQ: 218 y 222). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.
Josefina Conforti, secretaria ad hoc.
e. 04/12/2012 Nº 119339/12 v. 05/12/2012

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 05 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de "AIR MADRID LINEAS AEREAS SA - SUCURSAL ARGENTINA S/QUIEBRA (WILLA, PABLO ANDRES)". El síndico designado es Di Martino Roberto con domicilio en la calle Callao 449 piso "10" oficina "D" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de marzo de 2013; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 04/12/2012 Nº 119177/12 v. 10/12/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 13 del Dr. Rodrigo Piñeiro sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados: "Darico S.A s/Quiebra s/Acción de Responsabilidad" Expte. 087990, cita por el plazo de cinco días a que comparezca a estar a derecho a Saverio Alberto Faillace, D.N.I Nº 10.777.240, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Conste.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 04/12/2012 Nº 119553/12 v. 05/12/2012

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Drogueria Dronor S.A. —CUIT Nº 30-64477086-5— con fecha 22/11/2012. Que se dispuso la continuidad del Estudio Castañeda Cejas, como síndico de este proceso falencial, siendo su domicilio en la calle Tucumán 540, piso 19, oficinas "E" y "F" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/02/2013. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12/04/2013 y 27/05/2013, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012.
Maria Gabriela Dall'Asta, secretaria
e. 29/11/2012 Nº 118212/12 v. 05/12/2012

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por DOS días en los autos "ALGODONERA LAVALLOL S.A. S/QUIEBRA", Expte. nro. 065113, que ha presentado la readecuación del proyecto de distribución de fondos complementario. Publíquese sin previo pago (conf. Ley 24.522: art. 273 "8").

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 04/12/2012 Nº 119188/12 v. 05/12/2012

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 09.11.12 se decretó la quiebra de JONEZ S.A. (C.U.I.T. nro. 30-71147563-6), en la cual ha sido designado síndico la contadora Liliana Mabel Oliveros Peralta con domicilio constituido en Viamonte 1337, piso 2 "B" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22/02/13 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 11/04/13 y el general el 24/05/13 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "JONEZ S.A. S/QUIEBRA", Expte. Nº 092538, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.
Fernanda Andrea Gómez, secretaria.
e. 04/12/2012 Nº 119297/12 v. 10/12/2012

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ELMEAUDY MERCEDES CECILIA, C.U.I.T. Nº 27-10460140-0, decretada con fecha 13 de noviembre de 2012. La síndico actuante es la contadora Silvia Rosa Pirraglia con domicilio constituido en Talcahuano 426 piso 8º "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-3-13. Se deja constancia que el 24-4-13 y el 6-6-13 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.
Jimena Díaz Cordero, secretaria.
e. 03/12/2012 Nº 118873/12 v. 07/12/2012

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TEXTIL DEL SOL S.A., C.U.I.T. N 30-70844038-4, decretada con fecha 9 de noviembre de 2012. El síndico actuante es el contador Alberto Daniel Stanislavsky con domicilio constituido en Talcahuano 768 piso 9º Dpto. 29/30 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de marzo de 2013. Se deja constancia que el 19 de abril de 2013 y el 3 de junio de 2013 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012.
Juan Patricio Zemme.
e. 29/11/2012 Nº 118188/12 v. 05/12/2012

N° 12

EDICTO: Se hace saber por dos días que en los autos EXTRADER S.A. S/QUIEBRA (Expte. 062650) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 Secretaría 24, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Planta Baja, que con fecha 15 de Noviembre de 2012 se ha resuelto sobre el proyecto final de distribución de fondos presentado en autos y se ha regulado los honorarios correspondientes. El mismo se encuentra a disposición de los interesados.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 04/12/2012 Nº 119410/12 v. 05/12/2012

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 29, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de la Sra. MAGLIARELLA MARIA ISABEL decretada con fecha 05 de noviembre de 2012. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, FERNANDO JORGE MAGGI, con domicilio en URUGUAY 821, 4º B (TEL: 15-3622-2212), hasta el día 11.02.13. Los informes previsto en los arts. 35 y 39 serán presentados los días 25.03.13 y 13.05.13, respectivamente. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de DNI del fallido es 6.536.503. Sin cargo (art. 89 LCQ). Sin cargo.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2012.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 04/12/2012 Nº 119195/12 v. 10/12/2012

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo en subrogancia del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 15 de noviembre

de 2012 se decretó la quiebra de "VISION EXPRESS ARGENTINA SA" CUIT 30-68175177-3. El síndico designado en la causa es el Contador ESTUDIO CELANO Y RODRIGUEZ, con domicilio constituido en la calle TUCUMAN 811 PISO 2º A - TE 4322-1775/0141 o 4814-0033 de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de febrero de 2013. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 11 de abril de 2013 y 24 de mayo de 2013, respectivamente. Intímase al fallido a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.-

En Buenos Aires, a 21 de noviembre de 2012.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 03/12/2012 Nº 118854/12 v. 07/12/2012

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Sec. Nº 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Cap. Fed., informa por tres días que en los autos "FIDEICOMISO CALLE CHILE 2286/94/96 s/LIQUIDACION JUDICIAL Expte. 073.048" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos confeccionado por los liquidadores, regulado los honorarios y ordenado esta publicación a los fines de que los interesados tomen conocimiento.

Buenos Aires, de noviembre de 2012.
Fernando Delgado, secretario.
e. 03/12/2012 Nº 118743/12 v. 05/12/2012

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 2012 se resolvió decretar la quiebra de Gini SA, con, CUIT Nº 30-65965069-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Jorge Alberto Testa con domicilio en Maipú 495, 5º piso "E" y "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 15 de febrero de 2013 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 29 de marzo de 2013 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14 de mayo de 2013. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "GINI SA S/QUIEBRA" Expte. Nº 058592, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.
Santiago Doynel, secretario.
e. 03/12/2012 Nº 118813/12 v. 07/12/2012

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana P. Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 8 de noviembre de 2012 se decretó la quiebra de C.E.U.R. CONSTRUCTORA DE EMPRENDIMIENTOS URBANOS Y RURALES S.A., CUIT: 30-71020273-3, con domicilio en IRIGOYEN 1960, PISO 15, DEPARTAMENTO B, C.A.B.A. en los autos caratulados C.E.U.R. CONSTRUCTORA DE EMPRENDIMIENTOS URBANOS Y RURALES S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR GRUPO SUPECQ S.A., Expte. Nº 053836, en la cual se designó síndico al Contador ARIEL MARTIN MARSILI con domicilio en la calle ROSETI 2142, PLANTA BAJA, DTO. 2, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/02/2013. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25/03/2013 y 13/05/2013 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 29/11/2012 Nº 118236/12 v. 05/12/2012

N° 21

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 21, SECRETARIA N° 41, SITO EN MARCELO T. DE ALVEAR 1840, PISO 3°, CIUDAD DE BUENOS AIRES, COMUNICA POR CINCO (5) DIAS Y LLAMA A LOS INTERESADOS EN LA COMPRA POR LICITACION DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DE LA FALLIDA RAQUEL REICH, ORDENADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REICH, RAQUEL S/QUIEBRA", EXPTE. N°010.137. 1. OBJETO: Llamase a los interesados en la compra de los derechos y acciones sucesorias que tiene la fallida Sra. Raquel Reich en los autos caratulados: "REICH, MANUEL S/SUCESION" Expte. Nº 36.588/82, en los que se dictó declaratoria de herederos el 11 de noviembre de 1974 y en "ZBAR DE REICH, BERTA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 4.701/82, en los que se dictó declaratoria de herederos el 30 de noviembre de 1978, ambos en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría única, como así también sus expedientes relacionados. La venta de los derechos sucesorios de la fallida resultan comprensivos —entre otros—, de los derechos sobre los lotes de terreno integrantes del campo "La Virginia" ubicados en el Departamento de Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuyos datos son los siguientes: a) Lote 39, con una superficie de noventa y ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas, setenta centiáreas, libre de caminos que abarcan tres hectáreas, noventa y tres áreas y trece centiáreas; b) Tres fracciones de terreno de chacra, lotes treinta y ocho a; cuarenta a y cuarenta b Superficie total ciento cincuenta y siete hectáreas, setenta áreas y dieciocho centiáreas, con inclusión de la mitad de los caminos exteriores e íntegramente el camino interior proyectado; c) El lote de terreno cuarenta y uno b y una parte N.E. del lote cuarenta y tres b, superficie libre de caminos de cuarenta y nueve hectáreas, noventa y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas; d) una fracción de terreno lote cuarenta y tres a. Superficie cuarenta y nueve hectáreas sesenta y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas, libre de la mitad de los caminos exteriores F.H. y H.D.; e) un lote de terreno número cuarenta y uno a. Superficie libre de caminos: cuarenta y nueve hectáreas, treinta y dos áreas, y veintitrés centiáreas; f) Lote de terreno cuarenta y tres b. Superficie: de cuarenta y nueve hectáreas, cincuenta y un áreas y noventa y tres centiáreas, sin caminos; g) una fracción de terreno de chacra. Superficie: Cincuenta hectáreas, veinte áreas y diez centiáreas, libre de caminos; h) 50 % del lote treinta y nueve, con una superficie de noventa y ocho hectáreas, cincuenta y seis áreas, setenta entiáreas, libre de caminos que abarcan tres hectáreas, noventa y tres áreas y trece centiáreas; i) 50 % de tres fracciones de terreno de chacras, lotes treinta y ocho a, cuarenta a y cuarenta b. Superficie total: ciento cincuenta y siete hectáreas, setenta áreas y dieciocho centiáreas, con inclusión de la mitad de los caminos exteriores e íntegramente el camino interior proyectado; j) 50% del lote de terreno cuarenta y uno b, y una parte N.E. del lote cuarenta y tres b, superficie libre de caminos de cuarenta y nueve hectáreas, noventa y dos áreas y setenta y cuatro centiáreas; k)50 % de una fracción de terreno lote cuarenta y tres a. Superficie cuarenta y nueve hectáreas, sesenta y ocho áreas, y ochenta y cinco centiáreas, libre de la mitad de los caminos exteriores F.H y H.D.; l) 50% de un lote de terreno número cuarenta y uno a. Superficie libre de caminos: cuarenta y nueve hectáreas, treinta y dos áreas y veintitrés centiáreas; ll) 50% de un lote de terreno cuarenta y tres b, superficie de cuarenta y nueve hectáreas, cincuenta y un áreas y noventa y tres centiáreas, sin caminos; m) 50 % de una fracción de terreno de chacra, Superficie: cincuenta hectáreas, veinte áreas y diez centiáreas, libre de caminos; n) el inmueble de Avda. Córdoba 2555/57/59, entre Larrea y Avda. Pueyrredón, UF 9, Depto. 9, Matrícula 19-1774/9, Circ. 19, Sec. 11, Mza. 1, parc. 24, y el de la calle Larrea 785, esquina Avda. Córdoba 2478/82/92/96/2500, UF 23, segundo subsuelo, Matrícula 11-1575/23, Circ. 11, Sec. 9, Mza. 33, Parc. 11 a, de esta Ciudad. 2. PLIEGOS: VENTA $ 4.000 CADA UNO. Se deberá adquirir de las oficinas del síndico sitas en Avda. Córdoba 1439, piso 10°, ofi. 79/80, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, hasta el día 14 de diciembre de 2012, en el horario de 14 a 18 hs., dejando constancia del nombre y documento de la persona que lo adquiera. 3. PEDIDO DE ACLARATORIAS: Los oferentes que adquirieron el pliego de bases y condiciones y soliciten aclaratorias, deberán formularlas por escrito ante el Tribunal hasta el día 19 de diciembre de 2012, y serán resueltas el día 21 de diciembre de 2012. 4. OFERTAS (PLAZO, LUGAR DE PRESENTACION Y REQUISITOS A CUMPLIRSE): La presentación de las ofertas será admitida en las condiciones que se fijan en el pliego hasta las 12 horas del día anterior a la fecha fijada para la audiencia de apertura de sobres, La apertura de sobres y puja entre los oferentes se realizará el 26 de diciembre de 2012, a las 9:00 hs, en la sede de la Secretaría del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sita en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires. Las ofertas a efectuarse no podrán hallarse por debajo del 5% de la mejor oferta anterior. 5. ADJUDICACION: El acto de la adjudicación: hasta el día 28 de diciembre de 2012. Una vez aprobada la oferta, quien/nes resulte/n adjudicatario/s deberán efectuar el depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los 5 días hábiles de notificada por ministerio de la ley la adjudicación respectiva. Se hace saber que no será admitida la compra en comisión ni la cesión de la respectiva adjudicación.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 2012.
Andrea Rey, secretaria.
e. 03/12/2012 N° 119192/12 v. 07/12/2012

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica que se ha decretado la quiebra de TALL SRL (CUIT 30-66183129-0) en fecha 13 de noviembre de 2012. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Perez Graciela Ramona con domicilio constituido en la calle Lavalle 1566 Piso 10º "B", telefono 4328-3939, de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de mayo de 2013. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de junio de 2013 y 30 de julio de 2013 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Pablo Caro, secretario.
e. 29/11/2012 N° 118383/12 v. 05/12/2012

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SNIAFA SAICFEI S/QUIEBRA" Expte. Nº 055508, la declaración de quiebra de SNIAFA SAICFEI (inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 625, folio 360, Libro 48, Tomo A. de estatutos nacionales, el 10/08/1949, CUIT Nº 30-50286654-7), con domicilio en la Av. Santa Fe 1531 4 piso Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 8/03/2013 ante la sindicatura Estudio Carreiro, Harvey & Asoc. con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1143 PB "6" de lunes a viernes de 13 a 18 hs., quien presentará el informe individual de los créditos el día 25/04/2013 y el informe general el día 7/06/2013. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86: b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2011.
Maria Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 04/12/2012 Nº 119236/12 v. 10/12/2012

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso lº, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PALO SANTO TRADE MARKS SA. S/QUIEBRA", que con fecha 06 de noviembre de 2012, se decretó la quiebra de PALO SANTO TRADE MARKS SA., con domicilio en Florida 890, Piso 2º, Local 59. Síndico: García, Héctor Horacio, con domicilio en Uruguay 572, Piso 8º, "D", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.03.2013. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 26.04.2013, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.06.2013. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 03/12/2012 Nº 118811/12 v. 07/12/2012

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 72 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 cita y emplaza a Lucas Patricio Pérez DNI Nº 28.167.200 y a Alan Gastón Pérez DNI Nº 29.193.234, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "QUATROCCHO STELLA MARIS C/PEREZ LUCAS PATRICIO Y OTRO S/DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. Nº 12.966/2009, corriéndoseles traslado de la demanda interpuesta por el término de quince (15) días para que la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal y designarles al Defensor Oficial que corresponda para que los represente en el caso de que no comparezcan a estar a derecho.

En fecha 12 de abril de 2012.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 04/12/2012 Nº 118892/12 v. 05/12/2012

JUZGADO FEDERAL N° 2 SECRETARIA PENAL N° 5 SAN JUAN - SAN JUAN

Sergio Daniel Arredondo, Alias "El Cordobés", D.N.I. Nº 18.596.309. Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Leopoldo Rago Gallo, Juzgado Federal Nº 2 de San Juan y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así

haberse ordenado en los Autos N° 17.910-5 Ac. 17.944-5, Caratulados: "Hoy c/Marco, Rafael Héctor, Adriana Mónica Pereyra, Carlos Hernando Cáceres Mantilla y Otros - Por Inf. a los Arts. 125 bis., 126, 127, 145 bis y ter del C.P., Ley 26.364, Ley 25.871 y 12.331".

San Juan, 27 de noviembre de 2012.
María Paula Carena, secretaria.

e. 04/12/2012 N° 120603/12 v. 10/12/2012

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARIA N° 8 LA PLATA - BUENOS AIRES

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Jorge Eduardo Di Lorenzo, cita y emplaza a Aldo DE ROSE, D.N.I. 93.653.391, de nacionalidad italiana, nacido en la Provincia de Cosenza (Italia) el día 27 de noviembre del año l945, hijo de Angel y de Adelina CANONACO; Dardo Alberto GOMEZ, D.N.I. 17.446.729, de nacionalidad argentina, nacido en la ciudad de Vespusio, Provincia de Salta el día 1° de enero del año l966, hijo de Eustaquio y de Leucadia MONTEROS; y a Diego Andrés PALACIOS, D.N.I. 27.235.343, de nacionalidad argentina, nacido en La Plata, el día 12 de abril del año l979, hijo de Ricardo Rafael y de Elba PEÑALOZA, imputados del delito previsto y reprimido por el artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, para que comparezcan al Juzgado, sito en calle 8, entre 50 y 51, 3° piso, de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría N° 8, 21 de noviembre de 2012.
Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 29/11/2012 N° 118269/12 v. 05/12/2012

JUZGADO FEDERAL N° 1 SECRETARIA ELECTORAL LA PLATA - BUENOS AIRES

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nro. 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral, de conformidad a lo normado en el artículo 150 del C.P.P.N, notifica a MIRIAM E. RODRIGUEZ DNI 14.127.004, en relación a la causa Nro. 59 Letra "A" –Año 2011- caratulada "Autoridades de Mesa Nro. 1373 –General Pueyrredón s/presunta inf. Art. 139 inciso h) Código Electoral Nacional –Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias- 14/08/11", la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 29 de agosto de 2012. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. SOBRESEER a MIRIAM RODRIGUEZ DNI 14.127.004, cuyas circunstancias personales se desconocen, de conformidad a lo dispuesto por el art. 336 inc. 3º del C.P.P.N., haciendo expresa declaración de que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado la nombrada... III) Notifíquese... Fdo. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal". El proveído que ordena la medida en su parte pertinente reza: "//Plata, 27 de noviembre de 2012... En atención al resultado negativo de la diligencia solicitada respecto de MIRIAM E. RODRIGUEZ... notifíquese la Resolución obrante a fs. 113/117 a la nombrada mediante edicto... publíquese en el sitio web del Boletín Oficial de conformidad a lo establecido mediante Resolución CSJN Nro. 1687/12... por el término de 5 (cinco) días – art. 150 C.P.P.N.".

La Plata, Secretaría Electoral, 27 de noviembre de 2012.
Alina Daniela Sayal, secretaria electoral adscripta Buenos Aires.

e. 04/12/2012 Nº 119247/12 v. 10/12/2012

JUZGADO FEDERAL N° 1 SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Juan Carlos Fernández, CITA y EMPLAZA a la Sra. Silvina Paola Fernández, DNI Nº 27.388.257 con último domicilio conocido en calle Lanin Nº 85, Casa A de la ciudad de Neuquén Capital, a efectos de que comparezca ante este Tribunal sito en calle Santa Fe N° 318 de la ciudad de Neuquén Capital, dentro de los cinco (5) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada "FERNANDEZ, Silvina Paola S/Pta. Infracción art. 132 C.E.N. Elecciones 14/08/2011 P.A.S.O." (Expte Nº 201 F° 072 Año 2012), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia. La referida causa se inició por la presunta infracción al art. 132 del Código Electoral Nacional, que sanciona la no concurrencia o abandono de las funciones electorales. Se transcribe a continuación la parte pertinente de la providencia que ordena la publicación del presente: "Neuquén, 21 de Noviembre de 2012 [...] Atento al resultado negativo de la citación cursada a la Sra. Silvina Paola Fernández, DNI Nº 27.388.257, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, cítesela a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndole saber a la nombrada que deberá comparecer al tribunal dentro de los cinco (5) días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia." Fdo. Dra. María Carolina PANDOLFI. Juez Federal con Competencia Electoral.

Secretaría Electoral, Neuquén, 22 de noviembre de 2012.
Juan Carlos Fernández.

e. 29/11/2012 N° 118183/12 v. 05/12/2012

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN Nº 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

Juzgado de Garantías del Joven Nº 1, en los autos caratulados "Flores, Gira Luis Harold y Mamani Franco Cristian s/encubrimiento", resuelve: (1º).- Sobreseer Definitivamente por Edad al menor: (i).- Flores Gira Luis Harold nacido en Bolivia, con Cédula 8962953, hijo de Karina De los Angeles Gira, con domicilio en la Calle 79 y calle 9 de Mar del Tuyú, (ii).- Mamani Franco Cristian, argentino, con DNI 40.139.182 domiciliado en Calle 6 y 61 de Mar del Tuyú en orden al delito calificado como Encubrimiento, por concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 inc. 5 del CPP. (2º).- Declarar que la formación de la presente causa No Afecta su Buen Nombre. (3º).- Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sr. Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. (4º).- Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5º).- Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Luciana Perez Zamora, auxiliar letrada.

e. 29/11/2012 Nº 118347/12 v. 05/12/2012

JUZGADO DE 1ERA. INSTANCIA EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS Nº 27 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Edicto: María Araceli Martínez, Jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 27, sito en Beruti 3345, 4to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. nro. 4014-5877/78, en la causa nro. 49151/2010 (1943-C) caratulada "Pena, Hernán Mario s/inf. art. 111, Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes - CC". Cita y Emplaza: a Hernán Mario Pena, titular del DNI nro. 30.652.910, con último domicilio conocido en la calle Carranza Nº 1569, depto. "7" de esta ciudad, por el término de Cinco Días a partir de la presente publicación, para que dentro de ese plazo comparezca en el horario de 9 a 15 hs. ante esta judicatura bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura (art. 63 del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación supletoria conforme art. 6 de la Ley 12). El auto que ordena el presente reza: "///nos Aires, 22 de noviembre de 2012: (...) Cítese al Sr. Hernán Mario Pena, titular del DNI Nº 30.652.910, mediante Edictos a publicarse por el plazo de cinco días, para que comparezca dentro del quinto día de notificado ante esta judicatura, en el horario de 9 a 15 hs., de acuerdo a lo normado en el art. 63 del Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación supletoria conforme art. 6 de la Ley 12, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo.: María Araceli Martínez, Jueza P.R.S. Ante Mí: Jorge I. Boerr, secretario.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2012.
Jorge Ignacio Boerr, secretario.

e. 29/11/2012 Nº 118524/12 v. 05/12/2012

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	22/10/2012	LEICHMAN MARIA VIVIANA	107487/12
2	UNICA	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	23/11/2012	GONZALEZ GARCIA LAURINO	118234/12
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	23/11/2012	FASSIO MARIA LIDIA	118217/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	09/11/2012	RISETTI MARIA VICTORIA	117712/12
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	14/11/2012	ROBERTO ERNESTO COLLI	115071/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/11/2012	PORTA JOSE FRANCISCO	115865/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	23/11/2012	ZUMPANO VICTOR HUGO	118225/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	23/11/2012	ABLIN NOE Y SCHAMEZ MATILDE	118240/12
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	19/11/2012	BERGAMASCO MARCELO FABIAN	116428/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/11/2012	CORA AURORA BLASCO	112111/12
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	21/11/2012	ELENA IDA CLERICE	117139/12
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	22/11/2012	NAVARRO GASTON ABEL	117680/12
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	23/11/2012	YOLANDA NELIDA COCCIOLO	118239/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/11/2012	FERRO EDUARDO JORGE	114956/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	21/11/2012	ADELA PERONI	117090/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	21/09/2012	CADEL FREDY OMAR	118706/12
32	UNICA	MARISA V. MAZZEO	20/11/2012	ALBERINO OSVALDO	116897/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	07/11/2012	BRINA JUAN CARLOS	116966/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	12/06/2012	VIERA JUAN ATANACIO	108426/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	21/11/2012	JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ	117111/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	22/11/2012	FUNES DALMIRA LUISA	117848/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/11/2012	BOSSO AURELIO JOSE	118323/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/11/2012	SENDIN JORGE ELISEO	118330/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/11/2012	FERNANDEZ BENIGNO	110683/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/11/2012	ARANGUREN MARTA ISABEL	115481/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/11/2012	FERNANDEZ MARIA ANGELICA	116979/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	20/11/2012	ALFREDO JORGE OROÑAS	116854/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	23/10/2012	GILONE TERESA	107597/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	12/11/2012	ISAAC NUDELMAN	113799/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	13/11/2012	FRANCISCO ORIOLO	114441/12
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	08/11/2012	LUIS SUBAN Y JOSEFINA CIUK	113025/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	29/10/2012	RAMIREZ HILDA NELIDA	109558/12
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	14/11/2012	HAIGAZIAN ADELIA	115156/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	21/11/2012	CICCIA ANTONIO SALVADOR	117197/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/11/2012	VIGGIANO MARIO	115654/12
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/11/2012	OLIVERI CARMELO	114750/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	21/11/2012	GEFFNER HERMAN	117309/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	19/11/2012	VIRGINIA VIDAL	116742/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	21/11/2012	INGSTER EUGENIO	117328/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	22/11/2012	MASCIANO ANTONIO	117655/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	08/11/2012	JADVIGA FRISCH	113148/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	01/11/2012	GERBEROF JUANA	110925/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/11/2012	ALBERTO ETCHEGARAY	118293/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/11/2012	ESTELA DEL VALLE GALLO	116827/12
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	23/11/2012	FIORENTINO MIGUEL CAYETANO	118363/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	23/11/2012	ROVERAN ANTONIO RODOLFO	118295/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	08/08/2012	OSCAR EUSEBIO CHAVES	90273/12
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	29/10/2012	LUISA SOSA	109487/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	02/10/2012	ALDECOA MARIA ANGELICA	111141/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	20/11/2012	NORA ELENA MARTINEZ ZELASCHI	116838/12
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/11/2012	SAMUEL KOT	117651/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	08/11/2012	NELSA VICTORIA MERCADO D.N.I. 5.871.874	113273/12
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/10/2012	JUAN DOMINGO CASCO D.N.I. 8.405.582	107042/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/11/2012	BROSIO FANCISCO ORLANDO	111626/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/11/2012	DIAZ JUANA PETRONA	117641/12
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	09/11/2012	PALUDI NATALIO HUMBERTO	117207/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/11/2012	DE MICHELI AQUILES CARLOS	115583/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	15/11/2012	MICIANO ALICIA BEATRIZ	115587/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	21/11/2012	ANA NELLY GONZALEZ	117098/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	21/11/2012	EDUARDO ABRAHAM MANCILLA	117650/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/10/2012	ANTONIO PALAZZO	114975/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	15/10/2012	AMANDA DELIA RODRIGUEZ	108106/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	30/08/2012	CASTAÑO LEONOR	90763/12
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	23/11/2012	PISCITELLI AURELIO JORGE	118176/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/11/2012	MIGUEL ANGEL RICHART	115572/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/11/2012	ERNESTO RICARDO SRAGOWITZ	118189/12

e. 03/12/2012 Nº 2224 v. 05/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	19/11/2012	NISENFROCHT LAZARO ABRAHAM	119201/12
1	UNICA	CECILIA KANDUS	07/11/2012	NAHMOD ELIAS	114406/12
2	UNICA	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	28/11/2012	SUMPF HILDA EMILIANA JOSEFINA Y CASALLA PEDRO	119194/12
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	21/11/2012	FILOMENA JOSEFA ALONSO	117333/12
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	15/11/2012	OTERO JOSE MARIA	115417/12
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	25/09/2012	LOPEZ CARLOS FELIX	98838/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	29/08/2012	BERNAT MARIA CRISTINA	99776/12
11	UNICA	JAVIER SANTISO	01/11/2012	CASTELLANO JUAN CARLOS	118522/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	23/11/2012	WALTMAN FRIDA Y ADLER MIGUEL LUPU	118192/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	21/11/2012	LOPEZ MARIO MANUEL	117097/12
14	UNICA	CECILIA VIVIANA CAIRE	21/11/2012	PAROLA NORMA MARIA ENRIQUETA	117208/12
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	21/11/2012	MUAS MARIA	117277/12
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	29/10/2012	LABORDE JUAN CARLOS SERVILIANO	109585/12
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	07/11/2012	CARDONE NORMA MYRIAM	116482/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	20/11/2012	KORN MARTA	116830/12
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	23/11/2012	VIZIER ALICIA BEATRIZ	118195/12
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	17/09/2012	HENDLER ISAAC HERSZ Y SCHEINDEL SCHOIJETT	96448/12
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	19/11/2012	LEDA CARLA BIGLIARDI	116354/12
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	22/11/2012	ZARAGOZA BELUCINDO CARLOS AGUSTIN	117677/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/11/2012	BEHAR ISAAC Y RUBIN SULTANA	117869/12
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/11/2012	CHEDE AMIRA	114960/12
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	11/11/2012	TORAL MARIA JOSEFA	118709/12
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	23/11/2012	LISSI EDUARDO PRIMO	118252/12
34	UNICA	JUAN G. CHIRICHELLA	31/10/2012	BRAVAR EVELINA	116948/12
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	01/11/2012	PATRICIA VIVIANA DENIS Y NARCISO DENIS	110898/12
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	22/11/2012	FANNY DE PIERO	117657/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	23/11/2012	JORGE ANTONIO CIRONE Y ELVIRA CRESPO	118227/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	23/11/2012	LILLO VICTORIA	118305/12
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	15/11/2012	MERCEDES TROCCOLI	115621/12
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	13/11/2012	GUILLERMO MARCELINO DOMINGO	114354/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/11/2012	GARCIA MENENDEZ ISABEL	117071/12
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	21/11/2012	MAZZARELLI FERNANDO	117072/12
41	UNICA	GONZALO M. ALVAREZ	28/11/2012	PASSAMESI ALBERTO	119172/12

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	23/11/2012	YOLANDA IDA BAGALONI Y MIGUEL ANGEL SCIORTINO	118286/12
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	20/11/2012	EMILIA DOLORES ZACARIAS	116834/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	13/11/2012	IDA PORTARO Y DOMINGO ANTONIO LATERZA	114558/12
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	08/11/2012	PAULO FRANCISCO GRIPPALDI Y ANDREA ARGENTINA AGÜERO	113027/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/11/2012	MONTERO MARIA ESTHER Y SIVERA OSCAR	110685/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/10/2012	SCHEPIS JUAN JOSE	105634/12
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/11/2012	GRANATA ERNESTO ARTURO	118328/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	10/10/2012	DA VILA RUBIANES ISABEL	103667/12
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	19/11/2012	GIROTTI ODILA HAYDEE	116412/12
47	UNICA	SILVIA REY DARAY	14/11/2012	GOMEZ ALVAREZ MARIA LUISA Y PALCHEVICH JOSE	114972/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	11/10/2012	NELIDA NASRA	104027/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	26/10/2012	SCOTTI DANIEL ALBERTO	108975/12
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	23/11/2012	FERRARIS YOLANDA JOSEFA	118215/12
55	UNICA	MERCEDES VILLAROEL	17/09/2012	GARCIA MARIA ELADIA, SALGADO ADOLFO JORGE, CERRETANI YOLANDA MARIA Y SALGADO RODOLFO ORLANDO	96472/12
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/10/2012	BORODINSKY ISAAC Y SLODKY RAQUEL	106312/12
57	UNICA	MERCEDES MARIA SARA VILLARROEL	12/11/2012	ORTIZ BASUALDO INES MARIA TERESA	114006/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	19/11/2012	RAIMUNDO SASSANO E IRMA CARMEN VIDALES	116743/12
59	UNICA	SANTIAGO VILLAGRAN	23/11/2012	CHIMENTI ROBERTO LUIS	118615/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	27/11/2012	BOORMAN CHARLES AUBREY Y NICHOLSON MABEL CLELIA	118762/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	28/11/2012	NORMA VICTORIA GIORGINI	119220/12
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	21/11/2012	RIQUELME ELBIO ANIBAL	117331/12
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/09/2012	JUAN CARLOS VAZQUEZ	95602/12
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/11/2012	PAULINA PANASCI	116329/12
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	19/11/2012	CORDOVA FERNANDO	116547/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	23/10/2012	BERTA YOLANDA ROJAS	107482/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	05/11/2012	LILIANA ALICIA AILUP	111768/12
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	22/11/2012	RAUL ALBERTO SCAIANO	117799/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	22/11/2012	ELBA MARGARITA FANTAGOSSI	117902/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/11/2012	NILDA ANSELMA DE LOS HOYOS	117358/12
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/11/2012	ESTHER DE MARIA	117276/12
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/09/2012	EISENTHAL PAULINA FELISA S SUCESION AB INTESTATO	97905/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	07/11/2012	QUARA MACERA SERGIO	117635/12
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	07/11/2012	CARRASCO SOTERO AQUILES	116888/12
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	25/02/2004	JUAN ISIDRO GAITES Y ZULEMA GAITES	108499/12
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	20/11/2012	OROZCO CRUZ ALEJANDRO	116853/12
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	22/11/2012	HELMAN MAURICIO FEDERICO Y PARYSOW RAQUEL LEA	117634/12
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	02/07/2012	FACHINI OLIVA FILOMENA	72940/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	28/11/2012	HORACIO DANIEL INCHAUSTI	119409/12
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	13/11/2012	RETAMERO FRANCISCO Y BUGALLO MARIA AURELIA JACOBA	114379/12
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/11/2012	BENJUYA RAFAEL	112989/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	18/10/2012	ANTONIETA DE VITA	106333/12
104	UNICA	HERNAN L. CODA	11/06/2012	JUAN DE VITA Y RAFAELA PALLADINO	65661/12
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	09/10/2012	ROSARIO MARINO Y ENRIQUETA CESTE	104422/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	08/11/2012	ORTIZ JORGE PAULINO	113272/12
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	28/11/2012	GRASSO ROQUE Y COSTA ROSARIO	119169/12
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	02/10/2012	DELIA ESTHER GONZALEZ	101191/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/11/2012	CARLOS ENRIQUE GOMARESCHI	118688/12
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	15/11/2012	MARTINEZ MORENCIO JOSE PEDRO	115418/12

e. 04/12/2012 Nº 2225 v. 06/12/2012

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 28

El Tribunal oral en lo Criminal Nº 28 a cargo del Dr. Carlos A. N. Rengel Mirat, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle Paraguay Nº 1536 piso 3º de Capital Federal, hace saber por 2 días en autos, "Jose Augusto Montes Barreto, por delito de robo", causa 3558, que el Martillero José Calderone Yori, el día 7 de Diciembre de 2012 a las 11 horas en punto rematara, en la calle Jean Juares 545 Capital Federal, al contado y al mejor postor y en dinero efectivo, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe el 100% del motovehículo marca Honda, Dominio GLE 772, año 2010, Modelo SDH 125-46 STORM motor SDH 1257FMT-CA3400215, Cuadro 8CHPJF80AL001424, propiedad del imputado. Base $ 5000, Comisión 10%, Acordada 10/99 CSJN 0.25%. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por válidas en forma y oportunidad previstas por el Art. 133 C.P.C.C. Asimismo deberá hacerse cargo de la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones adeudados a la fecha de la toma de posesión. Adecuadamente exhibida no se admitirán reclamo por estado, faltantes de ninguna índole. La entrega de los bienes se realizará una vez aprobado el remate por parte del Tribunal. Se exhibe en calle Carlos Calvo Nº 1940 Capital Federal el día 6/12/12 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires 27 de noviembre de 2012.
José Codino, secretario.

e. 04/12/2012 Nº 120273/12 v. 05/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "HERNANDEZ ROBERTO JULIO S/QUIEBRA" Expte Nº 097227, que el martillero Mónica Cristina Esquenazi (DNI Nº 4.604.356), rematará el día 12 de diciembre de 2012 a las 10,45 hs. (EN PUNTO) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4.71% indiviso del inmueble propiedad de la fallida ubicado en la calle Valentín Gómez 3841/43/45 entre Bulnes y Jerónimo Salguero, Unidad Funcional Nº 1 (Guardacoches) de Planta Baja y sótano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 7. Secc. 17. Manz. 105. Parc. 22-I. Matrícula: 8408/1. Superficie Total: 801 mts. 69 dm2. Esta unidad corresponde a las cocheras del edificio, a la cual se accede por medio de una rampa y tiene capacidad para 24 cocheras. En el lugar también se hallan construidas algunas bauleras, informando la administradora, que las mismas fueron construidas sin la autorización del consorcio. Condiciones de venta: Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 36.100,00. Seña 10%. Comisión 3%. Acord. 10/99. CSJN (arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido, en su caso, por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones y en el supuesto de formalizarse mediante testimonio el impuesto correspondiente también estará a cargo de los compradores. Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 162 del Reglamento de Fuero y reglamentación del art. 570 CPtos., las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día anterior al de la subasta, a las 12,00 horas en audiencia a la que deberá comparecer el martillero actuante y los oferentes que lo deseen, la misma únicamente se llevará a cabo en caso de existir ofertas. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como así también la posterior cesión del boleto de compraventa. Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como así las posteriores. El inmueble podrá ser visitado los días 7 y 10 de diciembre de 2012 de 11,00 a 13,00 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2012.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/11/2012 Nº 118210/12 v. 05/12/2012

Nº 9

El Juzg. Nac. de Iª Inst. Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 4º, Capital Federal comunica por 5 días en autos “Saieva Patagónica S.A. s/Quiebra s/Oficio Ley 22172”, Expte. 104784, que el Martillero Guillermo Jorge Riguera (23-14363804-9) Rematará el día 11 de Diciembre de 2012 a las 11.00 hs. la UF 73 y complementaria Nº 1, a las 11.15 hs. la UF 74 y a las 11.30 hs. la UF 75 en la sede de la Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures Nº 545 Capital Federal, las Unidades Funcionales 73, 74 y 75 y Unidad Complementaria I, del inmueble de Av. Pueyrredón Nº 460/68 (pisos 10º y 11º), e/Av. Corrientes y Valentín Gómez de la Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunsc. 9, Sección 13, Manzana 98, Parcela 16Q. Unidad Funcional 73: ventanales al frente, consta en piso 10º de 250,58 mts2, y en piso 11º de 226,80 mts2, alcanzando la Unidad: 477,38 mts2; más Unidad Complementaria I, de 26,87 mts2, totalizando 504,25 mts2 cubiertos y totales, Matrícula FR 9-373/73, Base $ 1.150.000-. Unidad Funcional 74: consta en piso 11º de 23,00 mts2 cubiertos y totales, Matrícula FR 9-373/74, Base $ 57.000-. Unidad Funcional 75: consta en piso 11º de 26,87 mts2, cubiertos y totales, Matrícula FR 9-373/75, Base $ 80.000-. En el estado en que se encuentran y desocupados. Condiciones de Venta: Ad-corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25%, Sellado 0,8%. Deudas Expensas: UF 73 fs. 13/14: $ 1.182.849,49, UF 74 fs. 15/16 $ 52.431,13; FU 75 fs. 17/18 $ 62.165,56 al 31-03-2011. Rentas GCBA: UF 73 fs. 4/5 $ 130.663,50, UF 74 fs. 10 $ 942,11, UF 75 a fs. 7 $ 1.115,73 al 16-02-2011. Prohibida la compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Quien realice la última oferta en representación de tercero, deberá exhibir el poder en el acto bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado. Saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden del Tribunal, dentro de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Procesal). La posesión se cumplirá dentro de los 10 días siguientes de acreditado el saldo de precio. El adquirente podrá efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los 30 días siguientes del saldo de precio, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts. 582 y 586) por el escribano que él proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe, cuyos gastos serán soportados por el adquirente. Exhibe: 5, 6 y 7 de Diciembre de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, de noviembre de 2012.
Claudio Marjanovic Telebank, secretario.

e. 29/11/2012 Nº 118175/12 v. 05/12/2012

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 26, Sec. Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: “Sion Emsami e Hijos SA s/Quiebra Expte. 038276” que el martillero FEDERICO SASSE CUIT Nº 20-11528183-7, el día 18 de diciembre de 2012 a las 10,15 horas en punto en el Salón de Ventas de la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 de la Cap. Fed., rematará el 100% de los siguientes inmuebles: en primer término el inmueble sito en Pringles 1102/12 U.F. 45, piso 7, Capital Federal (Matrícula Nº7-8348/45); dominio a fs. 5527/8; depto. desocupado en Almagro en buen estado de conservación de aprox. 30/35 m2, externo, luminoso compuesto de dos ambientes, baño completo y cocina. Base: $ 154.000.- al contado y al mejor postor: Seña 30%; Comisión 3%. Sellado de ley; Acordada 10/99 del 0,25%.- Acto seguido se procederá a la subasta del inmueble sito en Alsina 1285/87/89/91/93 U.F 53, piso 7, CABA (Matrícula Nº 13-2923/53). Se trata de un depto. desocupado interno de aprox. 30/35 m2 de 2 ambtes. Baño completo y kitchenette, en buen estado de conservación con vista al aire y luz del edificio y con vista lateral a la calle. Base: $ 127.000 al contado y al mejor postor: Seña 30%; Comisión 3%. Sellado de ley; Acordada 10/99 del 0,25%. Ambos bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran por haber exhibido no admitiéndose reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones estarán a cargo del adquirente aquellos devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Sucursal Tribunales y a la orden del Tribunal sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Procesal.- Queda prohibido la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. La posesión y acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días subsgts. de acreditada la efectivización del saldo de precio. Exhibición: 13 y 14 de Diciembre de 2012 de 10 a 12 horas el inmueble de la calle Pringles y de 13 a 15 horas el inmueble de la calle Alsina. Más datos y constancias consultar en autos o al martillero 44772364.

Buenos Aires, 28 de noviembre del 2012.
María Laura Gallego Errecart, secretaria interina.

e. 04/12/2012 Nº 119451/12 v. 10/12/2012

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Unica, sito en la Av. De los Inmigrantes Nº 1950, entrepiso, de Capital Federal, en autos: “VALENTINUZZI Leonardo c/VIVAS Silvia Nancy s/ejecución hipotecaria” (reservado) Expte. Nº 5405/1997, hace saber por dos días que el martillero público MARTIN DARIO TRUSSO, el 20 de Diciembre de 2012, a las 11.45 hs. en Jean Jaures Nº 545 Capital Federal (Sede de la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N.), SUBASTARA al contado y mejor postor el Inmueble ubicado en la calle Carabobo (ex Solís) de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ: I Secc: B; Chacra: 7; Mza: 7ª; Parc: 21, MATRICULA 91107. Su lote de terreno mide 8,66m fte x 26,74m fdo Sup: 231,65m2. Consta de 3 dormitorios, comedor, cocina, 2 baños, garaje, patio y fondo libre; todo en mal estado de conservación y en construcción, según constataciones de fs. 181 y fs. 501. ADEUDA: Arba: $ 9.455,90.- al 6/6/12 fs. 624. Municip: $ 32.421,45.- al 29/05/12 a fs 646 Aysa: $ 3.358,80.- al 9/5/12 fs 614 VISITAS: 17 y 18 de Diciembre de 2012 de 9 a 11 hs. BASE: $ 140.000, SEÑA: 30%, COMISION: 3% más 0,25% del precio de compra por Acordada 10/99, todo ello en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de no existir remanente de dinero, salvo las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre bajo el régimen de la Ley 13.512. (conf. Cám. Nac. Civil en pleno 18/2/99 en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria”). El saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012.
Adrián E. Marturet, secretario.

e. 04/12/2012 Nº 119170/12 v. 05/12/2012

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por 2 días en autos: “OLKENITZKY, Daniel Ernesto c/BIUSO, Ernesto Alfredo s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Exp. 22.661/05, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 12 de Diciembre de 2012, a las 11 horas en punto, en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la Avda. JOAQUIN V. GONZALEZ 1989 entre Elpidio González y Miranda, Matrícula FR 15-49.016; N.C.: C. 15, S. 79, M. 85, P. 20 de esta Capital Federal; que mide según título 8,53 mts de fte al SO, por 38,97 mts de fdo, o sea Sup. 332,41m2. Adeuda: GCBA $ 650, 14 al 10/4/12 (fs. 752); sin deuda de OSN al 29/2/12 (fs. 738); sin deuda de Aguas Arg. al 1/3/12 (fs. 731/2); y sin deuda de AYSA al 29/2/12 (fs. 734). Del informe del Martillero de fs. 804 surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su esposa, y un familiar, en calidad de propietarios, los que poseen en el lugar, un “Instituto El Trébol”, con talleres bilingües para niños de 1 a 9 años de edad, y otras actividades. Se trata de un inmueble antiguo, que presenta un frente dividido en dos. Uno moderno por el que se accede al inmueble, el que presenta un retiro desde la línea municipal como para estacionar un vehículo, y el otro, un parte antigua sin refaccionar, que presenta un pequeño jardín en estado de abandono, como lo que se observa de la planta alta. Ingresando, es un local o recepción que es parte de instituto, luego se accede a un patio interno cubierto que comunica a dos ambientes, uno en cada lateral, o aulas, y por una de estas se accede a dos habitaciones utilizadas como dormitorios, en pésimo estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Siguiendo hacia el fondo, un baño amplio con ducha, y seguidamente, una amplia cocina que comunica con un patio semicubierto, por el que se ingresa a un galpón de material, y al fondo jardín. Todo el sector del instituto, si bien es antiguo se encuentra en buen estado de uso y conservación. La venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 250.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY GCBA y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del C.P., y depositar el saldo dentro de 5to día de aprobado el remate. No se admitirá la adquisición del bien en comisión, en condominio ni la cesión del boleto. EXHIBICION: los días hábiles 7, 10 y 11 de Diciembre de 14,30 a 16,30 horas. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, noviembre 21 del 2012.
Maximiliano Javier Romero, secretario interino.

e. 04/12/2012 Nº 117089/12 v. 05/12/2012

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “BIOMARSOL SRL c/COSCIA DONATO s/EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. Nº 68010/96) que se ha dispuesto la venta en pública subasta en forma separada y sucesiva de los inmuebles sitos en Mitre (54) 3956/8/60/2, UF 13 y 14, de San Martín, Prov. de Bs. As.- Matrículas 1767/13 y 1767/14; Partidas 9794 y 198984 respectivamente.- Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. A, Manz. 87, Parc. 24a, Sub parcelas 13 y 14.- Superficie total UF 13: 411,70 m2, porcentual 0,232%.- Superficie total UF 14: 369,27 m2, porcentual 0,410%.- La venta se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, CABA el día 11 de diciembre de 2012 a las 10:30 hs. procediéndose en primer término a la venta de la unidad funcional Nº 13; y luego la unidad funcional Nº 14, siendo su exhibición los días 7 y 10 de diciembre próximos de 10 a 12 hs., por intermedio del martillero Antonio Ernesto Pierri en las siguientes condiciones: Base: UF 13 $ 160.000; UF 14 $ 110.000.- Sena 30%.- Comisión 3% más IVA. Acordada Nº 10/99 CSJN 0,25%, más los impuestos de ley que correspondan a la jurisdicción, en el acto del remate y a cargo del comprador.- El inmueble posee las siguientes características, conforme constatación efectuada por el martillero: Los inmuebles a subastar se identifican como UF 13 y UF 14, situadas con frente a la calle Mitre números 3956/8, de la Localidad de San Martin.- La UF 13 posee entrada independiente por el número 3956 de la mencionada calle, tratándose de un local en donde se desarrolla un bar, el que posee salón comedor, dos cocinas, dos baños, y un patio techado.- La UF 14 posee entrada independiente por el número 3958; y mediante escalera se ingresa a la parte alta, donde hay un departamento, el que consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, cocina comedor y una terraza, desde la que se accede a otro departamento, el que carece de entrada independiente y se encuentra incluido en la UF 14; y consta de dos habitaciones, cocina y baño.- Desde la terraza y por escalera se comunica con la planta baja, donde hay un jardín.- Todo en buen estado general de uso y conservación.- Ambos inmuebles se encuentran ocupados por el demandado en autos, conviviendo en la UF 14 junto a su familia; el que manifestó que no posee línea telefónica en ninguno de los inmuebles arriba mencionados.- Deudas: ARBA (fs. 1158) $ 6795,60 para la UF 13; y (fs. 1164) $ 5359 para la UF 14, todo al 4/04/12; Municipalidad de San Martin (fs. 1152) $ 13.632,99 para la UF 13; y (fs. 1137/8) $ 8504,24 más (fs. 1139/40) $ 8317,33 más (fs. 1141/2) $ 5005,10 para la UF Nº 14, todo al 1/03/12; Aguas Argentinas (fs. 1124) $ 16.039,10 para la UF 13; y (fs. 1120) $ 16.039,10 para la UF 14, todo al 29/12/11; y AySA (fs. 1116) $ 1986,62 en forma global, al 9/01/12.- El inmueble no abona expensas de acuerdo a la denuncia del martillero de fs. 174.- Se comunica la vigencia del plenario “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.” que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes.- No procede la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compra-venta celebrado con motivo de la subasta judicial de autos (conf. arg. art. 598 del Código Procesal).- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 517 del CPCC, y depositar dentro del décimo día de realizada la subasta el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado.- Para mayores datos, puede consultarse el expediente en el horario de atención al público.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.- Al contado y al mejor postor.- Se deja constancia que en caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante, se encontrará eximida del pago de la seña hasta la concurrencia de su crédito.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de noviembre de 2012.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 04/12/2012 Nº 118870/12 v. 05/12/2012

Nº 101

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 101, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 6º piso, Cap. Fed. A cargo del Dr. Alejandro C. Verdaguer, Secretaría Unica Dr. Alejandro Cappa a mi cargo, comunica por dos días en los autos “Consorcio de Propietarios Olivera 386 Cap. Fed. c/Reggi, Beatriz y otro s/Ejecución de Expensas” Exp. Nº 27673/09, que la martillera Nélida Irma Pereyra subastará al contado y al mejor postor el día 13 de Diciembre de 2012 a las 10.45 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545 Cap. Fed. El inmueble ubicado en Olivera 386 piso 1º, Unidad Funcional Nº 5 entre Caxaraville y Juan B. Alberdi de esta Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: circ. 1 sección 54 manz. 86 parcela 22A. Matrícula Nº 105508/5. El inmueble se encuentra en un edificio de departamento de construcción sólida, moderna y afectada al Régimen de Propiedad Horizontal. La zona es de crecimiento moderado, de nivel medio, con construcciones de diversas características, a mts de la Av. Juan B. Alberdi, zona comercial, con abundantes medios de transportes. La propiedad en cuestión es de cuatro ambientes de superficie total 71 m 2.70 dm2, compuesto de un living-comedor de 4x7 m, con piso parquet y dos ventanas que da al frente, desde este sector se accede directamente a una habitación de 4x3 m con baño en suite (sin funcionar). Por un hall de distribución se accede a dos habitaciones de 3x3 m aprox. con placard y sus pisos de parquet, un baño principal completo y funcionando, además consta de una cocina de 2x2,50 m, con muebles bajo mesada, piso cerámico mas un lavadero de 2x2m aprox. Las medidas son aproximadas, en regular estado general de conservación y se halla ocupada como vivienda en forma permanente por la Srta. Cinthia Lorena Esquivel DNI Nº 22.234.947, hija de unos de los propietarios y según sus dichos, viven en el mismo lugar otras personas adultas y un menor, que no pudo constatar ni identificar ya que no estaban en el lugar. Según fs. 153, el Oficial de Justicia pudo constatar que ocupan el inmueble el Sr. Novaille, Luis Roberto DNI Nº 16246659, Sra. Novara, Alicia Valeria DNI Nº 33156574 y su marido Sr. Cauteruccio, Oscar Alberto DNI Nº 26621548 junto a su hijo Juan Isaías Cauteruccio Novara. BASE: $ 260.000.- (Pesos doscientos sesenta mil) Seña 30% Comisión 3%, Arancel 0.25% Acordada 10/99 de la C.S.J.N. y sellado de ley, todo en efectivo, en el acto del remate. Deudas: Rentas al 17/08/10 $ 1288,60 fs. 80/82 OSN al 6/08/10 s/contestar fs 96 Aguas Argentinas S.A. al 14/9/10 s/deuda fs. 97/99 AYSA al 19/08/10 $ 551,41 fs. 92/94 Expensas al 9/11/12 $ 50.966,53 fs 189. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 584 del mismo ordenamiento legal. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de Diciembre de 2012 de 14 hs. a 16 hs. Cualquier dato de interés, consultar Expte. o Tel. martillero: 45019058 móvil: 155497-1764.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2012.
Alejandro Cappa, secretario.

e. 04/12/2012 Nº 120158/12 v. 05/12/2012